

COLECCION DE HISTORIADORES

I DE DOCUMENTOS

RELATIVOS A LA

INDEPENDENCIA DE CHILE



COLECCION DE HISTORIADORES

I DE DOCUMENTOS

RELATIVOS A LA

INDEPENDENCIA DE CHILE

TOMO XVII

SANTIAGO DE CHILE
IMPRESA CERVANTES

BANDERA, 50

—
1910

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCION CONTROL



PRÓLOGO



Comienza este tomo con la conclusion del PRO-
CESO DE GAINZA, o sea con las actuaciones del Con-
sejo de Guerra reunido para juzgar la conducta del
brigadier don Gabino Gainza, durante el tiempo
que mandó el ejército real.

De las numerosas piezas que contiene, tres vie-
ron la luz el año de 1815, en el *Apéndice al Pen-
sador del Perú*, a saber: el acta en que el Gobier-
no i Senado de Chile aprobaron el tratado de Lir-
cai, la vista del fiscal i la sentencia, piezas que,
como ya hemos dicho en otro lugar, reimprimió
el señor Medina en su *Biblioteca Hispano Chilena*.
Conviene, sin embargo, advertir que la primera no
fué publicada íntegra, pues le falta la última parte,

donde constan las modificaciones introducidas por el Gobierno en el artículo 11.º El texto completo se encuentra en *El Monitor Araucano*, del 10 de Mayo de 1814.

Los votos de los miembros del tribunal son interesantes para conocer la crítica que merecieron, entre sus compañeros de armas, las operaciones militares del desgraciado brigadier. En algunos se advierte tal difusión e incoherencia de ideas que es difícil comprender el pensamiento, pero a la postre todos concuerdan en desaprobar el tratado de Lircai, en reconocer la rectitud de intenciones de Gainza i la existencia de maquinaciones fraguadas en contra de su honor.

Tocante a la pena que debía imponérsele los vocales opinaron de la manera siguiente:

El jefe de escuadra don Joaquin de Molina, presidente del tribunal: que se le desaprobase, por toda pena, su conducta al firmar el referido convenio.

El coronel don Francisco Arias de Saavedra: que se le absolviese, se le repusiese en el mando de su rejimiento, se tuviesen presente sus servicios i se le recomendase a S. M.

El brigadier don Joaquin de Alos: que se le absolviese, por haber purgado durante la sustanciacion de la causa los defectos que se advertian en algunas de sus operaciones.

El brigadier don Pedro Antonio de Molina: que se le absolviese, en atención a que con el arresto sufrido por el acusado quedaban bastantes compurgadas las leves faltas que se le reprochaban.

El mariscal de campo Conde del Valle de Oselle: que se le suspendiese por un año.

El capitán de navío don José Pascual de Vivero: igual pena, pero hasta el 3 de Mayo de 1818, o sean casi dos años.

El brigadier Marques de Valdelirios: un año de arresto, mientras llegaba la determinación del monarca.

El brigadier don Mateo Cossio: arresto i suspensión por un año.

El brigadier don Simón Rávago: arresto i suspensión por un año i que en lo sucesivo no se le diera mando de cuerpo o ejército.

Finalmente, el tribunal, por sentencia pronunciada en 14 de Junio de 1816, resolvió que, en atención al arresto sufrido por Gainza, se le pusiese en libertad reprobándole al mismo tiempo el tratado que suscribió con los insurjentes.

II

La segunda pieza es la CARTA PASTORAL DEL ILUSTRÍSIMO SEÑOR DOCTOR DON DIEGO ANTONIO NAVARRO MARTIN DE VILLÓDRES, OBISPO DE CON

CEPCION, ETC. A TODOS LOS FIELES DE LA DIÓCESIS. Fechada en Pasco, a 15 de Enero de 1814 i publicada en Lima en ese año, tuvo por objeto condenar la revolucion de la Independencia, exhortar a los realistas al cumplimiento del deber i, por último, imponer penas disciplinarias a diversos miembros del clero, convertidos en ardorosos propagandistas de las nuevas ideas.

Como es fácil suponer, este importante documento abunda en citas teológicas, pero a la vez narra los primeros acontecimientos políticos, con detalles íntimos, tan necesarios al historiador para juzgar los acontecimientos cuanto difíciles de conseguir por su misma naturaleza. El obispo ataca con vigor los procedimientos de don Juan Martinez de Rozas, del obispo de Epifania don Rafael Andreu i Guerrero i de Carrera; contra O'Higgins el coronel don Pedro José Benavente, don Juan Antonio Diaz Muñoz i algunos otros próceres dirige tambien violentas alusiones, fruto quizá del apasionamiento por la causa que defiende, pero que le arrancan pormenores llenos de interes histórico.

Sobre la vida del obispo Villódres, como se le nombra comunmente, hai noticias incompletas, i aun éstas difieren a veces de manera que no se pueden trazar algunos de sus rasgos biográficos con absoluta certidumbre.

Nació en la villa de Moclin, diócesis de Granada, el 9 de Febrero de 1759. (1)

Segun don José Ignacio Victor Eyzaguirre «Villódres, como estudiante hizo su carrera en la universidad de Salamanca, donde obtuvo el doctorado en teología i sagrados cánones, i despues en Alcalá de Henáres, en la que estudió jurisprudencia civil. Del provisorato de la diócesis de Guadix fué sacado para la mitra de Concepcion por presentacion de Carlos IV....» (2)

Los datos suministrados por el señor Eyzaguirre discrepan bastante de los que van en seguida, consignados por otro autor, que parece mejor informado (3).

«Estudió humanidades en la Escuela Pía de Archidona i derecho en el colejio de San Dionisio Areopajista de Granada, graduándose en 1780 de bachiller en leyes, de doctor en cánones tres años mas tarde en la universidad de Osuna, i de abogado en la chancillería de Granada en 1784, en cuya fecha fué nombrado provisor i vicario de Málaga i en 1786 examinador sinodal.

«Despues de hacer cuatro oposiciones a preben-

(1) *Guia del Estado Eclesiástico*, publicada en Madrid en 1816.

(2) EYZAGUIRRE, *Historia Eclesiástica, Política i Literaria de Chile*, página 388.

(3) MEDINA (J. T.), *Diccionario Biográfico Colonial de Chile*.

“ das de oficio, en 1789 fué elejido vicario de Córdoba i en el año siguiente gobernador del obispado; en 1792 para asistir como ordinario en la Inquisicion; en 1794 obtuvo la cruz de Cárlos III, i en 1796 de nuevo gobernador del obispado en sede vacante i consultor del Santo Oficio de Córdoba. Ascendido poco despues a un canonicato de aquella catedral, fué presentado en Marzo de 1806 para obispo de Concepcion.” (1).

La presentacion parece haber tenido lugar el 28 de Febrero, segun la Guia citada, pero solo fué preconizado el 29 de Agosto de 1806 (2).

Como los acontecimientos desarrollados en España con motivo de la invasion francesa no le permitian venirse inmediatamente a gobernar su diócesis, envió poder para ello al dean don Mariano José de Roa, quien, en efecto, la gobernó desde Diciembre de 1808. Por fin en 1809 solicitó permiso para consagrarse en España cuando se hallaba ya listo para embarcarse en el puerto de Santa Maria.

A mediados de Febrero de 1810, estaba en Santiago, despues de una travesia feliz efectuada por la via de Buenos Aires (3).

(1) BIBL. NAC. *Cap. Jen.* vol. 1065, p. 4.

(2) Libros de la tesoreria de real hacienda de Concepcion, Mayo de 1810. Villódres integró en las reales cajas la mesada eclesiástica a contar desde el *fiat* de S. S. de 29 de agosto de 1806.

(3) BIBL. NAC. *Cap. Jen.* vol. 622, pieza 7450, p. 56.

Pensaba entónces llegar a su diócesis en el mes siguiente, pero su primera actuacion conocida es la ya apuntada de 10 de Mayo.

A consecuencia del largo i penoso viaje tuvo serios quebrantos en la salud, i aun no repuesto del todo le sobrevinieron sinsabores de otro jénero. Hombre ilustrado, habia seguido los pasos de la revolucion francesa, de manera que bien pronto descubrió entre los suyos el jérmen de esas ideas, difundidas principalmente por el ilustre patricio don Juan Martínez de Rozas, i se propuso combatirlas con empeño.

Con tal fin publicó una pastoral en Junio de ese año, miéntras en conversaciones privadas rebatía las nuevas doctrinas i trataba de apartar de ellas a los neófitos que las habian acojido con entusiasmo. Bien pronto se vió él mismo envuelto en esa atmósfera i no pudiendo sustraerse a su influencia, hubo de firmar el 12 de octubre, el acta de reconocimiento de la Junta Gubernativa instalada en Santiago.

Villódres continuó, empero, su campaña contra el nuevo réjimen, enajenándose como era natural la voluntad de los patriotas que asumieron una actitud cada vez mas hostil.

Tal era el estado de cosas cuando en 2 de Noviembre, recibió la visita del comisionado de la Junta Gubernativa, don Juan Antonio Diaz Muñoz, a fin de pedirle que firmara, en señal de aprobacion,

una copia del proyecto de Constitucion. Villódres vaciló de nuevo pero accedió, sin embargo, haciendo, o mas bien solicitando, que se estampasen previamente algunas salvedades que juzgó indispensables.

Un acto inconsulto del obispo contribuyó a tornar mas espinosa su situacion. Habia traído consigo de España a un primo o sobrino suyo llamado don Diego Maria Martin de Villódres, a quien, siendo apenas clérigo de órdenes menores, nombró provisor i vicario del obispado (1).

A esto, que por si solo distaba mucho de ser grato a los ojos del clero, se unió el descontento producido por haber confiado a la misma persona la gobernacion interina del obispado durante su ausencia en la visita diocesana.

El cabildo eclesiástico se opuso a tal designacion, apelando ante la Audiencia pero el alto tribunal sostuvo la resolucion del obispo (2).

(1) Don Diego Maria Martin de Villódres, nació en 1775 en en la villa de Moclín i fué hijo de don José Martin de Villódres i de doña Maria Teresa Garcia i Contreras. Su biografía puede verse en el *Diccionario Biográfico Colonial de Chile*, por don J. T. Medina.

(2) EYZAGUIRRE. (J. I. V.) *Historia Eclesiástica*, etc. Es indudable que la desinteligencia se produjo en 1810 pues en abril del siguiente año se estinguió la Real Audiencia. Por otra parte parece que en 1811 el obispo alcanzó a visitar la parte de la diócesis que se extendia al norte del Bio-Bio.

El 29 de Noviembre de 1812, Villódres se puso en marcha para recorrer las parroquias situadas al sur del rio Bio Bio. Se hallaba en la doctrina de Arauco el 11 de Diciembre, cuando recibió un oficio del gobernador intendente de Concepcion, con el que le incluia un ejemplar impreso del reglamento al cual habia prestado poco ántes su aprobacion. Grande estupor le sobrecojió al imponerse de la supresion de la palabra *romana*, en el primer artículo destinado a reconocer la relijion del Estado; presa de la indignacion, dejó correr la pluma en un oficio de respuesta, fechado a 13 del mismo mes, i sin reparar en que se extralimitaba de su ministerio, censuró acremente algunos actos meramente políticos desarrollados en Santiago.

Como era lójico, la campaña solapada contra el obispo se convirtió entónces en una guerra formal. Carrera llegó a decir " a este obispo le espera la suerte que al de Buenos Aires" i otros patriotas pensaban en aprisionarle i condenarle al destierro i le buscaban un sucesor; Villódres ya preveia dias amargos para él cuando el arribo del jeneral Pareja a San Vicente, el 26 de Marzo de 1813, le libró por el momento del aprieto.

Se hallaba a la sazón en los Anjeles, continuando su visita, (1) pero impuesto de tan fausta nue-

(1) BARROS ARANA, *Hist. Jen. de Chile*, tomo IX, páj. 17.

va se trasladó sin pérdida de momento a Concepcion. Pareja le confió el gobierno de la provincia, cargo que Villódres aceptó de mal grado, pues sobre la marcha escribió al virrei, pidiéndole el envío de un jefe de graduacion para ese empleo, que él no debia servir por ser incompatible con su ministerio. (1) Por lo demas, su gobierno político fué breve; al tener conocimiento de la retirada del ejército real a Chillan despues de la accion de San Carlos, Villódres se consideró irremisiblemente perdido si permanecía en Concepcion i en consecuencia, huyó a Talcahuano el 18 de Mayo, en donde se hizo a la vela con rumbo al Perú el 25 del mismo mes.

Recibido cariñosamente por el arzobispo de Lima, este prelado le confió el curato de Pasco a fin de proporcionarle algun medio de subsistencia.

Entretanto, en Concepcion, segun refiere el mismo Villódres, ocurrían graves sucesos. El obispo, ántes de marcharse, habia confiado el gobierno de la diócesis al cabildo eclesiástico, pero el arcediano don Salvador Andrade ocultó este oficio i, propagando la voz de que el obispo se habia fugado sin hacer tal designacion, se apoderó del gobierno del obispado, i secundado por el obispo de Epifania i algunos miembros del clero, comenzó a influir en

(1) *Colec. de Docs. para la Hist. de la Independencia de Chile*, tomo IX, páj. 388.

el ánimo de los fieles en pro de la causa patriota. Pero otros eclesiásticos, encerrados en Chillan con el ejército real, desconocieron a Andrade i eligieron por gobernador, provisor i vicario jeneral a don Joaquin Unzueta, canónigo penitenciario de la catedral de Concepcion.

Impuesto Villódres de tales acontecimientos escribió la enérgica pastoral de 15 de Enero de 1814, en que priva en absoluto de su ministerio al arcediano, i a otros eclesiásticos en igual o menor grado, prohibiendo a sus diocesanos obedecer las órdenes de Andrade so pena de excomunion mayor *ipso facto incurrenda*; declara nulo cuanto habia obrado en su diócesis el obispo de Epifania, recomienda que en lo sucesivo no se diera cumplimiento a sus mandatos i, por último, aprueba i ratifica lo hecho por el clero reunido en Chillan.

Consumada la reconquista, regresó Villódres a Concepcion, llegando a Talcahuano el 17 de Diciembre de 1815. A fines de Mayo de 1816 se preparaba para venirse a Santiago, a consagrar al obispo don José Santiago Rodriguez Zorrilla, verificándose la ceremonia el 19 de Junio inmediato. El 11 de Setiembre elevó a la capitania jeneral un informe a favor del Colejio de Chillan, (1) i el 19

(1) LAGOS (F. R.), Historia de las misiones del colejio de Chillan.

de Diciembre salia de nuevo para el Perú, con destino a la diócesis de la Paz, (1) para la cual habia presentado, dejando encomendado otra vez el obispado de Concepcion a su primo Villódres.

Empero, no hai noticia alguna de su preconizacion como tal i por el contrario solo consta que el 16 de Marzo de 1818 fué promovido al arzobispado de Chárcas o La Plata. (2)

Mas o ménos por entónces fué agraciado con la gran cruz de Isabel la Católica.

En 1820 se hallaba en Huancayo con los obispos de Cuzco i Guamanga, arbitrando medios para combatir la revolucion de la independenciam i posteriormente en el colejio de misioneros de Ocopa. (3)

Probablemente los sucesos políticos le impidieron tomar posesion de la diócesis de La Plata, que gobernó solo por apoderado, regresando él a España. En los últimos años de su episcopado tuvo por coadjutor al dean de la misma catedral de la Plata, don Matias Terrazas, obispo titular de Dorila. Esta circunstancia hace presumir que Villódres debió incapacitarse para servir su ministerio. Murió el año 1827.

(1) *La Gaceta* de 1816.

(2) HERNÁEZ, *Coleccion de bulas, breves i documentos*, tomo II, páj. 288.

(3) MEDINA (J. T.), *Dicc. Biogr. Colon. de Chile*.

III

A continuacion de la Pastoral del obispo Villó-dres, publicamos los APUNTES SOBRE LAS ÚLTIMAS CAMPAÑAS DE CHILE. Esta relacion consta de dos partes: la primera recuerda suscintamente los acontecimientos desarrollados en los años de 1814 a 1818 i la segunda la campaña emprendida por Ossorio en Enero de ese año, terminada en forma desastrosa para las armas españolas en los campos de Maipú. Esta última reviste gran interes pues el autor no solo fué testigo ocular sino tambien uno de los actores principales en aquellos memorables dias.

En efecto, su autor, don Bernardo de La Torre i Rojas, era teniente coronel mayor del ejército real, comandante del escuadron de cazadores i jefe de la 3.^a brigada del ejército de operaciones. Mandaba la division de la izquierda i le cupo suerte romper el fuego en la sorpresa de Cancha-Rayada; en Maipú peleó bien, resistió hasta el final de la batalla i se retiraba hácia el rio Maipo, cuando le avisaron que los principales jefes preparaban una postrer resistencia en la casas de Espejo; retrocedió entónces para juntarse con ellos i correr la misma suerte, pues a poco cayeron todos prisioneros.

De La Torre, advierte especialmente que escri-

be sus *Apuntes*, sin tener con quién consultarse i diez años despues de haber salido de Chile «por todo lo cual, agrega, no sería estraño que haya bastantes equivocaciones en los detalles.»

Aunque pretende, con sinceridad, ser imparcial no alcanza a sustraerse a la influencia de las simpatias que debió sentir por el brigadier don José Ordoñez, cuyo bando parece siguió en Chile.

En cuanto a la fe que merezca su palabra, sabemos que el jeneral San Martin le calificaba de «charlatan completo, indigno de llamar la atencion para nada» (1). Sin embargo, o bien San Martin se formó ese concepto con demasiada lijereza o bien el carácter del coronel se modificó con los años, lo cierto es que el historiador español don Mariano Torrente acepta la version de La Torre i a veces le sigue casi literalmente, lo que de fijo no hiciera si le hubiese estimado indigno de crédito. Aun mas, creemos que La Torre escribió sus *Apuntes* a instancias del mismo Torrente, pues precisamente lo hizo cuando el último se decidió a escribir su historia.

IV

La última pieza es una RELACION DE TODO LO SUCEDIDO EN EL EJÉRCITO REAL, etc., durante la

(1) GUIDO I SPANO (C.) *Vindicacion histórica*, página 118.

campana de Ossorio en 1818. Fué escrita por el coronel don José María de Arriagada, en Chorrillos, el año 1820, a solicitud de algun alto funcionario, residente a la sazón en Lima, que en ningun caso pudo ser el virrei del Perú, segun lo demuestran los tratamientos honoríficos usados en la carta que copiamos en seguida (1):

Mui señor mío:

Al tiempo de partirme para este pueblo de Chorrillos me dijo V. S., hablando casualmente de la pérdida del reino de Chile, le diese una idea con especificacion de todo lo sucedido en el ejército que el año de 1818 arribó a Talcahuano, al mando del señor jeneral don Mariano Ossorio, hasta que dicho señor volvió derrotado a dicho puerto, pues se hallaba con mucha variacion en particular sobre la desgraciada accion de los llanos de Maipú; i queriendo yo complacer a V. S., le remito la adjunta relacion de todo lo que acaeció, como testigo ocular de las operaciones del señor jeneral, con motivo de haber andado toda la campana a su lado.

Dispense V. S. el estilo i mala letra, por no permitirme mi enfermedad adornar como pudiera la

(1) Como es sabido al virrei le correspondian los tratamientos de Excelentísimo Señor i Vuestra Excelencia i no los de Mui señor mio i Vuestra Señoría usados en la carta.

relacion, suplicando a V. S. la reserve para sí i de acusarme recibo para mi satisfaccion i en lo sucesivo vea en lo que le pueda ser útil su mas atento i apasionado servidor q. b. s. m. de V. S.—Chorri- llo i Octubre 28 de 1820.—*José María de la Arriagada.*

Inferior i ménos estensa que la de La Torre, esta relacion precisa algunas noticias referentes a la batalla de Maipú i relata la fuga de Ossorio, cuyos pormenores eran hasta hoi desconocidos. Ademas, Arriagada se muestra decidido partidario de Osso- rio i es acaso alguno de los jefes a quienes de La Torre acusa de haberse complotado para hacer recaer la responsabilidad del fracaso sobre Ordoñez i demas prisioneros, por lo cual las narraciones de ámbos sirven para contrabalancear las exajeracio- nes que contengan i establecer con mas certidum- bre la verdad.

Arriagada fué un militar improvisado i casi se podría decir que no lo fué, por lo ménos en Chile, a pesar de sus galones, mas, en cambio, prestó ser- vicios positivos a la causa realista.

Oriundo de Chillan, abandonó sus labores agrí- colas cuando el jeneral Pareja le nombró, en Abril de 1813, subdelegado de ese partido, coronel de milicias i comandante del escuadron Húsares de Borbon, que consiguió poner sobre las armas. Con una actividad digna de encomio atendió al aprovi-

sionamiento del ejército espedicionario, suministrándole víveres, pertrechos, camas para los heridos i cuanto era menester, contribuyendo a ello con su propio peculio.

Durante el sitio de Chillan, permaneció dentro de la plaza, i continuó sirviendo como subdelegado hasta 1815, viniéndose ese año a Santiago con el objeto de cobrar parte del dinero que había gastado en el real servicio. Esta justa peticion fué combatida por algunos altos funcionarios, que formularon diversos cargos contra su administracion, cargos que desvaneció i, con los sinsabores consiguientes, logró dejar a salvo su honor.

La derrota de Chacabuco le hizo huir a Talcahuano. Allí permaneció hasta Enero de 1818, saliendo al dia siguiente de la llegada de Ossorio, con destino a Maule donde se hallaban acantonados los dragones de la frontera, a cuya dotacion estaba agregado.

En Lináres se juntó con el ejército, avanzando hasta Talca, en donde Ossorio le nombró ayudante del estado mayor i con tal carácter se halló en la batalla de Maipú. Pronunciada la derrota, Arriagada con Ossorio i otros jefes huyeron a Talcahuano, donde se embarcaron para el Perú. Reaparece en Chorrillos en 1820, escribiendo la relacion que ahora damos a la publicidad (1).

(1) La mayor parte de las noticias referentes al coronel Arriagada, nos han sido suministradas por el laborioso investigador don Nicanor Molinare.

I

PROCESO DE GAINZA

(CONCLUSION)



(CONCLUSION)

En veintiseis dias de dicho mes i año, en virtud del superior decreto del Excmo. señor Virrei, mandó el señor fiscal agregar al proceso las representaciones de los señores brigadier don Simon Rávago, i del capitan de navío de la real armada, don José Pascual de Vivero; i para que conste por diligencia, lo firmó dicho señor, de que doi fé.—
Gali.—Vicente Garin.

Diligencia de haber unido a la causa la órden del Excmo. señor Virrei, nombrando Presidente del Consejo de Guerra de Oficiales Jenerales, al jefe de escuadra de la real armada, don Joaquin de Molina, por la notoria enfermedad de S. E., para que conste la firmó el señor fiscal, de que doi fé.—
Gali.—Vicente Garin.

Por mi notoria enfermedad, he nombrado a V. S. para que presida el Consejo de Guerra de Oficiales Jenerales que ha de celebrarse el lúnes veintisiete del corriente mes, en su casa, para juzgar la conducta del Brigadier don Gabino Gainza en el mando del ejército espedicionario del reino de Chile, i lo aviso a V. S. para su intelijencia, como tambien que igualmente tengo elejido para vocales a los señores mariscal de campo conde de Valle de Osselle, brigadieres don Joaquin de Alos, don Pedro Molina, don Mateo Cosio, don Simon Rávago, marqués de Valdelirios, capitan de navío don José Pascual de Vivero i coronel don Francisco Saavedra, a quienes prevendrá V. S. la iglesia i hora a que han de asistir a la misa de Espíritu Santo, que previamente debe de celebrarse.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Lima, mayo 24 de 816.—*El Marqués de la Concordia*.—Señor Jefe de Escuadra don Joaquín de Molina.

Excelentísimo señor.—Acabo de recibir la orden de V. E., nombrándome entre los nueve vocales que debèn formar el Consejo de Guerra de jenerales, para examinar la conducta del señor Brigadier don Gabino Gainza en el mando del ejército real de Chile, i cuya naturaleza i circunstancias han formado, segun es notorio, un voluminoso proceso, que no se puede examinar i terminar acaso en 30

O mas sesiones, con la mayor contraccion i continúa asistencia, que no me es posible tener sin notorio i grave perjuicio del ejercicio de la Comandancia de Marina de mi principal atencion i destino, en ocasion de esperar mi sucesion para su prolija entrega, que hai enemigos en estos mares i que, segun se ha visto, exigen mi continuo cuidado; i que, aun sin nada de ellos, las atenciones ordinarias del Callao me ocupan diariamente, como sucede para mi indispensable asistencia al remate el dia 31 de la corbeta *Carton* (1); despues a la habilitacion del *Potrillo*, i siempre espuesto a tener que ir precisamente al Callao o a incidentes continuos de marina que exigen con preferencia mi asistencia personal.

Escepcion mui análoga a la que señala para defensores la real aclamacion de 23 de febrero del año próximo pasado i que todo prueba lo justo de esta representacion, en que no me escuso a tal servicio, sino hago ver no poderlo practicar sin faltar al de mi principal instituto, de que soi responsable, i lo quedaria por ámbos servicios, no pudiéndolos ejecutar a un tiempo, si no lo hiciese presente a V. E. con tan fundadas razones, léjos de mi arbitraria i pura escusa, pues he asistido sin manifestarlas al

(1) Aunque este nombre aparece repetido mas adelante, es probable que haya algun error i que el verdadero sea *Canton* o *Castor*.

Consejo de Guerra en que se juzgó al sub-teniente de Talavera don N. Calleja, por un crimen militar llano i constante en sumario i en pocas hojas que pudo verse i terminarse en un solo dia. Ni pondria obstáculo a éste si me fuese posible asistir sin dejar el servicio de marina i dar mérito a que se dilate i entorpezca dicho juicio, cuando hai coroneles de ejército que pueden reemplazarme, si V. E. no tuviese a bien o por suficiente el número que espresa la ordenanza i completan los señores jenerales i brigadieres de ejército.

Suplico a V. E. estime estas razones i mi deseo en beneficio del servicio de S. M., por el que hago esta representacion, sabiendo que solo por ellas debo ejecutarlas para su superior decision i resguardo de mi responsabilidad en todo, sin dejar de reconocer al mismo tiempo el honor que me resulta i quedaria, de este nombramiento i de su ejecucion, si me fuese posible.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Lima, 25 de mayo de 1816.—Excmo. señor.—*José Pascual de Vivero*.—Excmo. señor Virrei, Marqués de la Concordia.

Excmo. señor.—Bien constantes son a V. E. las ruidosas diferencias que en este superior gobierno han tenido el brigadier don Bartolomé Cucalon i el coronel don Jacinto Bejarano, hermano político

éste del Brigadier don Gabino Gainza, su principal ajente en ellas, i aunque prescindié quanto pude de mezclarme en ellas, como secretario que era del Virreinato, porque se me contemplaba adicto a Cucalon, con todo creo de mi deber solicitar de V. E. me exima de asistir como vocal al Consejo de Guerra que ha de celebrarse el lúnes 27 del corriente mes para juzgar al referido Gainza, segun me lo avisa V. E. en oficio de ayer, que he recibido a la una del dia de hoi i quedo esperando su determinacion para darle el debido cumplimiento, dignándose, si es de su agrado mandar se agregue este oficio al proceso del asunto para la conducente constancia.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Lima, mayo 25 de 1816.—*Simon Rávago*.—Excmo. señor.

Lima, Mayo 26 de 1816. — Contéstese que supuesto de haber prescindido el subscribiente, cuando fué secretario de este Virreinato, en las diferencias ocurridas entre el brigadier don Bartolomé Cucalon i el coronel don Bernardo Bejarano, i no constándome cosa en contrario, tengo por infundadas las causas de sus excusas para asistir al Consejo de Guerra de Oficiales Jenerales, que debe hacerse mañana al Brigadier don Gabino Gainza, especialmente siendo corto el número de oficiales de graduacion que deben formarlo, i que, en consecuen-

cia, concurra a él como le está prevenido; agregándose este oficio i providencia al proceso.—*Concordia.*—*Thoribio de Acebal.*

Don Salvador Gali, capitan del rejimiento de Talavera i fiscal de esta causa certifico: que hoi 27 de mayo de 1816, despues de haber oido la misa del Espiritu Santo, se ha juntado el Consejo en la casa del señor don Joaquin Molina, jefe de escuadra de la real armada, presidido por dicho señor, en el que se hallaron de vocales los señores mariscal de campo, conde de Valle de Osselle, brigadieres don Joaquin Alos, don Pedro Molina, don Mateo Cosio, don Simon Rávago, marqués de Valdelirios, capitan de navío don José Pascual de Vivero i coronel don Francisco Saavedra; i habiendo mandado el señor presidente suspenderse para terminarlo, digo continuarlo, cuando convenga, así se verificó, quedando a hojas 69; i para que conste lo firmó el señor fiscal conmigo el presente secretario.—*Gali.*—*Vicente Garin.*

A las 9 de la mañana de hoi 28 del presente mes, hallándose reunido el Consejo, mandó el señor presidente se continuase la lectura del proceso, que duró hasta las dos de la tarde en que dicho señor mandó suspenderla, para continuarla cuando convenga, quedando a hojas 142; de haberse así veri

ficado lo firmó el señor fiscal con el presente secretario.—*Gali.*—*Vicente Garin.*

A la misma hora, el día 29 de dicho mes i año, reunido el Consejo, se procedió a la continuacion de la lectura del proceso; suspendiéndolo a las dos i media de la tarde a las 302 hojas; mediante orden del señor presidente, cuyo señor previno no podia terminarse el Consejo hasta el miércoles 5 del próximo junio, por ocupacion de algunos señores vocales i auditor de guerra; i para que conste lo firmó el señor fiscal con el presente secretario.—*Gali.*—*Vicente Garin.*

A los 5 dias del mes de junio de 1816, reunido el Consejo, se procedió la continuacion de la lectura del proceso, la mandó suspender el señor presidente a las dos de la tarde, quedando en la hoja 459; i para que conste por dilijencia lo firmó el señor fiscal, de que doi fé.—*Gali.*—*Vicente Garin.*

En dicho día, mes i año, mandó el señor fiscal unir a la causa la representacion del capitan de navío don José Pascual de Vivero, decretada por S. E. i la orden de dicho señor Excelentísimo para que no concurriese el señor Auditor de Guerra, el primero del presente mes al Consejo por ocupacion de su

empleo i para que conste por diligencia lo firmó dicho señor, de que doi fé.—*Gali.*—*Vicente Garin.*

A los 6 dias del propio mes i año, reunido el Consejo a la hora acostumbrada, se continuó la lectura del proceso hasta la hoja 53^r en que termina. I para que conste lo firmó el señor fiscal con el presente secretario, de que doi fé.—*Gali.*—*Vicente Garin.*

Excmo. señor.—Segun previno V. E. a mi representacion anterior, he concurrido al Consejo de Guerra de Jenerales i del exámen de la conducta del señor Brigadier don Gabino Gainza en el mando del ejército real de Chile, i no dejaré de concurrir, así como, desde que senté plaza, a quanto pueden alcanzar mi celo i actuaciones por el servicio, procurando exceder a los que pidan las de mi primera obligacion i ejercicio. Como V. E. me indica lo indispensable, urgente e importante que es el remate de la corbeta *Carton*, citado para la mañana del 3^r i que es absolutamente de mi asistencia i actuacion, no solo para sus ventajas, sino para que no se prestase, o resultasen incidentes ilegales: suplico a V. E. tenga a bien prevenir al señor presidente del Consejo la escepcion de dicho día, así como, si por la naturaleza i circunstancias de dicho Consejo en su duracion, corriesen otros incidentes

precisos del servicio, que forzosamente lo exijiesen i en que parece autorizado el señor presidente para acordarlo a vista de las cosas.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Lima, mayo 27 de 1816.—*José Pascual de Vivero*.—Excmo. señor Virrei, Marqués de la Concordia.

Lima, mayo 28 de 1816.—Pásese este oficio al señor presidente del Consejo, de que se hace referencia, para que prevenga a los señores vocales que el 31 del corriente no hai asistencia al Consejo por la indispensable ocupacion del señor comandante de marina; debiendo suceder cualquier otro dia que apesar de la actividad i celo con que siempre desempeña sus deberes, no pueda conciliar aquella asistencia con algun incidente preciso del servicio; observándose lo propio, cuando algun otro vocal se halle en este caso, i contéstese con insercion de esta providencia.—*Concordia*.—*Thoribio de Acebal*.—Se trascribió el id.....
.....

El dia primero del próximo mes de junio, no puede asistir al Consejo de Guerra de jenerales formado al Brigadier don Gabino Gainza, el señor Auditor de Guerra, por deber practicar la visita de presos militares; lo que aviso a V. S. a fin de que

prevenga a los vocales que se suspende la continuacion de dicho Consejo en el espresado dia.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Lima, mayo 23 de 1816.—*El Marques de la Concordia*.—Señor Jefe de Escuadra don Joaquin de Molina.

Don Salvador Domingo Gali, capitan del rejimiento infantería de Talavera, juez fiscal nombrado en la causa seguida de orden del Excmo. señor Virrei del Perú, sobre averiguar la conducta militar i política del señor Brigadier de los reales ejércitos don Gabino Gainza, miéntras duró su mando del ejército expedicionario del reino de Chile, i cuáles fueron los motivos que le obligaron a firmar los tratados hechos con los insurgentes en Lircai a 3 de mayo del año pasado de 1814, que orijinales se encuentran a folios 166 de estos autos, i si dió cumplimiento a ellos. Visto el proceso formado i recordando que el oficio fiscal es esclarecer la verdad i pedir la observancia de la lei, debo anteponer las razones que me inducen a formar el mas sólido concepto que merece la causa.

Celebrados los tratados en Lircai, principiaron diversas opiniones en el ejército, introduciéndose en muchos de sus individuos el descontento, o por la naturaleza de los puntos convenidos, o porque no creian en la fé de los insurgentes, o porque miraban perdidas las recompensas que habian tenido de sus

fatigas en el tiempo de la campaña con los diferentes grados militares que les condecoraban. De estos principios resultaron distintos cargos contra el jeneral que firmó el convenio.

No era sólo el haber procedido con lijereza o intriga para el establecimiento de un pacto contrario al honor de la nacion i de sus armas, al interes del reino i de dos particulares; imputábasele tambien falta de valor i pericia en las acciones, motivo porque se decia haber perdido las ocasiones de concluir con ventaja la campaña. Estas voces, la clase de los tratados i otras consideraciones que tendria presente el Excmo. señor Virrei, movieron sin duda a su Excelencia a mandar se formase la causa presente, que he actuado por especial nombramiento contenido en el superior oficio corriente a hoja primera de estos autos.

Para dar cumplimiento a mi comision, recibí las 23 declaraciones que corren desde folios quinto hasta noventa i nueve inclusive, i de algunas de ellas resulta que, habiendo llegado el señor Gainza a tomar el mando del ejército, se le insinuó lo conveniente que era atacar una division enemiga situada en el punto del Membrillar, mandada por el caudillo Mackenna. Que retardó esta operacion i se dió lugar a que saliese de la ciudad de Concepcion otra division al mando del insurgente O'Higgins, con el fin de asociarse a la que se hallaba en el punto indi-

cado. Estando ya próxima la division de O'Higgins al Membrillar, viéndose la necesidad que habia de ir contra Mackenna, se emprendió en fin esta accion, de cuyo resultado nada favorable se culpa al señor Brigadier, por su tenacidad de no haber querido pasar el rio Itata por el vado de las Matas, por motivo de hallarse bajo del tiro del cañon enemigo, sin embargo de habersele significado que por aquel mismo punto habia pasado tropa en octubre del año anterior sin el menor peligro; resultando de la pertinacia de este jeneral el que fuese necesario dar un rodeo de mas de una legua, en que perdiéndose tiempo no pudo ménos de verificarse el ataque con la tarde mui avanzada. Cúlpasele tambien diciendo que para aquella ocasion no habia los planes convenientes i de que, no acabando aun de pasar el ejército el rio, mandó se adelantase la partida del coronel Lantaño para que persiguiese a otra enemiga que se descubrió, i que, habiéndose disparado algunos tiros con la voz que se esparció de *avance avance*, corrió la tropa sin que nadie pudiese contenerla, empeñándose así la accion con el mayor desórden, sin que hubiese llegado la artillería, ni mucha parte de la infantería i que, dispersos por el campo los soldados, no sabian qué hacer ni a dónde dirijirse; de todo lo que fué precisa consecuencia el desastre que experimentó el ejército, siendo tal la dispersion que sobrevino con la noche oscura i lluviosa, que

cada uno tomó el camino que mas le acomodó, dejando en el campo la artillería i otros útiles hasta el día siguiente.

Los testigos de cuyas esposiciones se deduce este cargo son el señor Auditor de Guerra don José Antonio Rodriguez, refiriéndose en su informe del folio 5.º a las noticias que tuvo en Chillan; el señor coronel don Juan Francisco Sánchez, por noticias en su informe del folio 37; el coronel Urréjola, como testigo presencial de los hechos en su declaracion al folio 45; el coronel don Juan Antonio Olate, tambien de oidas, en su informe del folio 92 i el proveedor jeneral, coronel don Francisco Urréjola en el suyo del folio 70.

El señor don Gabino Gainza responde en su confesion a este cargo que, habiendo llegado a Chillan i estado allí sólo cuatro días, que empleó en reconocer el estado del Ejército i tomar algunas providencias necesarias, partió al lugar donde se hallaba con su division don Luis Urréjola para reconocer la posicion del Membrillar, de que le habia hablado el mismo don Luis, avisándole la llegada de Mackenna en los términos que se dirá despues. Que reconocida la superioridad de aquel puesto, conoció desde luego que, para iograr en él un ataque seguro con respecto a su localidad, necesitaba tropa que supiese atacar en órden; i habiendo sido informado por el mismo Urréjola i por otros

jefes, que para esa empresa sólo debía contar con trescientos hombres, a que ascendían los auxiliares de Chiloé i los pocos del rejimiento real de Lima, por hallarse radicada la indisciplina en la demas tropa, se convino desde luego en que era mejor partido bloquear al enemigo en el punto donde se hallaba, obligándolo así a desampararlo, para atacarlo sin aquella su conocida ventaja. Que entre tanto se tomaron otras medidas para atacar varios puntos ocupados por el enemigo, lográndose en todos ellos un éxito feliz. Que jamas debió haber pasado por el vado de las Matas, siendo, como es, constante que este vado se hallaba bajo del cañon del enemigo, no siendo razon bastante el que hubiese pasado sin daño el coronel don Luis Urréjola, así porque de eso no se podia inferir una precisa consecuencia para todos los casos, como por ir mucha diferencia de una division de doscientos a trescientos hombres montados, a un grueso de tropa en su mayor parte de infantería i su correspondiente tren de artillería. Que en el desorden de la tropa en el Membrillar, en el momento del ataque, no tuvo la menor parte, procediendo este desorden solamente de la indisciplina radicada en el Ejército. Que no dió orden a la partida del coronel Lantano para que rompiese el fuego, pues el objeto de esta partida era solo observar si habia una emboscada enemiga. Que trabajó por remediar el mal de

la dispersion, esponiéndose a los mayores peligros, i, últimamente, habiendo cesado el ataque por la oscuridad de la noche i la lluvia que sobrevino, pasó hasta el amanecer en medio de la intemperie i en la distancia de tiro de fusil del enemigo; reparando al día siguiente que éste padeció bastante con el ataque, i no resolviéndose a atacarlo de nuevo, porque se halló apénas con la tropa precisa para retirar la artillería.

La esposicion referida está comprobada por los dichos del coronel don Manuel Barañao, a hojas 265 vuelta; del coronel don Tomas Pla, a hojas 278; del coronel don Manuel Montoya, a hojas 282 i del coronel don Ildefonso Elorriaga, a hojas 284.

La indisciplina i poca aptitud de la tropa es un hecho que está acreditado en el proceso, sin haber uno solo que la contradiga. El coronel don Luis Urréjola, testigo el mas recomendable de los que han depuesto contra el señor Gainza, segun se ha probado por este señor, ha incurrido en algunas contradicciones, si se atiende a la diligencia de hojas 459 vuelta, en que se manifestó el oficio fecha 15 de febrero, corriente a hojas 460, donde Urréjola dice haber llegado Mackenna al Membrillar la tarde del catorce del mismo, i estar continuando las trincheras que habian principiado los enemigos en el año anterior; de cuyo contesto se infieren dos contradicciones: primera, que habiendo llegado Ma-

ckenna el dia catorce al Membrillar, mal pudo el coronel don Luis haber tratado a sus primeras vistas con el señor Brigadier en Arauco de este ataque, como espresa en su declaracion de hojas 45, pues a esa fecha no estaba aun Mackenna en el Membrillar, como queda demostrado en la citada dilijencia; la segunda, que, habiendo principiado ántes del quince la continuacion de las trincheras del Membrillar, es supuesto el contenido de su oficio que copia a continuacion de su declaracion de hojas 60 vuelta, fecha, en 22 del mismo febrero cuando dice: que Mackenna se hallaba sin fortificaciones i convenia en esta dilijencia atacarla con toda la fuerza i lograr una segura victoria.

En el papel que escribió a bordo de la fragata *Briton*, que corre a hojas 298, dice que el desórden de la tropa no dejó se verificasen los planes del señor Gainza, i en su declaracion de hojas 46 vuelta atribuye el desórden a la falta de estos planes. De todo infiere el fiscal que la declaracion del coronel don Luis Urréjola no presta mérito alguno contra el señor acusado. Tampoco la de los señores coroneles don Juan Francisco Sánchez, don Juan Antonio Olate i de don Francisco Urréjola: nó la del primero porque declara de oidas, sin dar razon de su dicho; nó la del segundo, porque, a mas de no haberse hallado en la accion del Membrillar, se demuestra su poco fundamento en sus dichos del careo.

con el señor acusado, corriente a hojas 398 vuelta; nó, en fin, la del tercero porque habiendo leído la confesion del acusado él mismo, i papel de esposicion del oríjen i causas del tratado (medida que me fué preciso tomar porque, con motivo de ser falso de oído, no era fácil entendiése cómodamente las reconvenções que podía haber) se conformó con lo espuesto por el señor Gainza. Bajo estos principios el juez fiscal opina por la nulidad de este cargo, sometiendo su dictámen al justificado discernimiento del Consejo.

Otro cargo resulta de no haber atacado el señor Gainza a O'Higgins i Mackenna, cuando ya reunidos caminaban al Maule, ántes que pasasen este rio i al mismo tiempo haberles dejado pasar, cuando, en el supuesto de haber pasado primero el ejército real por el vado de Bobadilla, era imposible lo hubiera transitado el insurjente si se hubiese tomado alguna vijilancia.

La falta de prontitud en perseguirle despues de este paso; haberle dado lugar a ocupar el punto de las Quecheréguas; i últimamente, el haber procedido a firmar los tratados de 3 de mayo, contraviniendo espresamente a lo prevenido por el Excmo. señor Virrei en los artículos 18 i 19 de la intruccion dada por este señor; su adhesion a cumplirlos; la aversion con que miraba a los que hablaban en contra de ellos; su descuido con el ejército; la desercion

que éste experimentó, i la pérdida considerable de armamento, son otros cargos que emanan del proceso. Dedúcense éstos de las citadas declaraciones de los señores Auditor de Guerra, Urréjola, Sanchez i Olate, del teniente coronel don Anjel Calvo, a hojas 9; del coronel don Clemente Lantaño, a hojas 19; del coronel don Juan Carvallo, a hojas 16; del coronel don Julian Pinuer, a hojas 25 (quien no se ratificó en su declaracion por haber fallecido ántes del tiempo de ellas); del coronel don Matías de la Fuente, a hojas 41; i del informe del cabildo de Talca, a hojas 82, por la respectiva a las ofertas que aquella corporacion hizo al señor Gainza, asegurándole los ausilios de dinero i víveres para sostener el ejército por setenta dias. Debe suponerse que no todos los testigos espresados convienen en la jeneralidad de los cargos, ántes bien los dichos de algunos son directamente opuestos a los otros, como se hará patente con oportunidad.

El señor acusado se descarga de no haber atacado al ejército enemigo ántes del paso del Maule, por la inferior fuerza con que salió de Chillan i porque don Juan Antonio Olate, a quien mandó se le reuniese con la mayor parte de la fuerza que se hallaba en Talca, no quiso cumplir sus órdenes, aun siendo reiteradas por tres ocasiones por el coronel Elorriaga, de suerte que solo se halló en disposicion de atacar cuando éste se le reunió, ya de noche

i a la corta distancia de tres leguas del Maule, con la tropa de su mando, la partida del coronel Lantaño i la de don Leandro Castilla, sin que hubiese sido verificable por defecto de las espías que tenia en observacion de los movimientos del enemigo. El paso del Maule por los insurjentes, dice, fué causado por la impericia i descuido del coronel Olate, a quien se le encargó la custodia de los vados, por la necesidad de hallarse en aquel punto contra la espresada órden del mismo jeneral, quien, en haberle mandado salir de Talca con su tropa i reunírsele, tuvo particulares motivos, a mas de la necesidad del refuerzo. Niega el cargo que se le hace por su demora en perseguir al enemigo despues del paso del Maule, pues solo dice se demoró en Talca el tiempo mui preciso para remediar algunas necesidades urjentísimas del ejército.

Por lo que hace a los tratados de Lircai, se ha referido al citado papel de esposicion del oríjen, causas i efectos de este convenio, en que con difusion demuestra haber adoptado el partido de firmarlos por necesidad de conservar su ejército, sin que su intencion fuese cumplirlos, ántes por el contrario sostener la provincia de Concepcion hasta esperar la resolucion del Excmo. señor Virrei.

En comprobacion de los descargos referidos se hallan en el proceso los datos siguientes: son de la primera consideracion la declaracion del coronel

don Ildefonso Elorriaga, el careo de éste mismo con el de igual clase don Juan Antonio Olate, i el del señor acusado con este coronel, en que hasta la evidencia se convence ser él quien tuvo la culpa de no haber atacado al enemigo ántes del paso del Maule, i de haber estado espuesto el ejército a ser derrotado por los insurgentes, que intentaron atacarle con dobles fuerzas i no lo verificaron por un accidente imprevisto. Los mismos careos i la sumaria corriente a hojas ciento noventa i tres, demuestran la falta que se atribuye a Olate en el resguardo de los vados, cuyo reconocimiento debió haber practicado por sí mismo (i no que en ellos fué la tropa colocada por un paisano miliciano) encargando su custodia a los oficiales mas idóneos en vez de haberlos fiado a sarjentos i cabos tan inespertos que, segun aparece en la misma sumaria, solo una vez se les habian leído las leyes penales, si se atiende al fiscal a consecuencia de la declaracion del cabo, que guardaba cabalmente el punto por donde pasó el enemigo.

El mismo careo de Elorriaga ha convencido a este último de la falsedad con que en su declaracion asentó no habersele mandado refuerzo, porque en dicho careo ha convenido con Elorriaga en que efectivamente se le mandaron del cuartel jeneral, luego que pasó el ejército el Maule por el vado de Bobadilla. Ultimamente, el espresado careo demues-

tra, que dijo mal el coronel don Luis Urréjola, cuando asentó en su declaracion haberle anunciado al jeneral a las doce de la noche, que el teniente coronel don Anjel Calvo, le habia avisado cómo el enemigo habia pasado ya el rio; porque Oiate, a cuyas órdenes estaba Calvo, no supo esta novedad hasta las tres i media de la mañana, i en espresion de Elorriaga, no se tuvo noticia de él en el cuartel jeneral, hasta ya bien entrado el dia.

La inculpabilidad de la demora en haber atacado al enemigo, ántes que tomase el punto de la Quecheréguas, es un hecho que está justificado en el proceso.

Es del mismo modo acreditada la desercion que sufrió el ejército real la noche siguiente al cañoneo del citado punto de las Quecheréguas, dispuesto con el fin de hacer salir al enemigo de sus atrinchamientos, i siendo del mismo modo comprobada la falta de tiendas de campaña, tan necesarias para permanecer en la inmediacion de Quecheréguas, resulta el orden con que se emprendió la retirada a Talca, donde con razon debió esperarse la subsistencia del ejército, porque entónces no podian preverse los acontecimientos que sobrevinieron despues i causaron la fatal constitucion de que ya se hablará. Síguese ahora la mas árdua i principal cuestion del punto de los tratados, i ántes de entrar en ella, es preciso sentar por principios que su contenido fué

verdaderamente contrario a la causa porque se contendía, i a las facultades que tenia el jeneral con quien se hicieron.

Este cifra toda su defensa en la urgente necesidad que hubo para proceder de este modo, i en el conflicto de perder el ejército i todo el reino, o pasar en la apariencia por los partidos que se le proponian.

Examinando el proceso resulta por las citadas declaraciones del teniente coronel don Anjel Calvo, hoja sesenta i siete, el coronel don Ildefonso Elorriaga, hoja doscientas ochenta i cuatro, el coronel don Manuel Montoya, hoja doscientas ochenta i dos, i del coronel don Tomas Plá, a hojas doscientas setenta i ocho, que no correspondieron a las órdenes i deseos del jeneral el acopio de víveres, el empréstito de dinero, i correspondió mucho menos la tropa que se pidió a los comandantes de Chillan i Concepcion, de suerte que en los momentos de presentarse el comodoro Hillyar, el ejército faltó de provisiones, sin haber podido juntar siquiera cinco mil pesos en el pueblo de Talca, se vió con solo mil cuatrocientos setenta i cinco hombres, segun se acredita por el estado formado por el mayor jeneral, presentado orijinal entre los indicados documentos; cuando el ejército insurgente con los refuerzos que recibió de la capital, segun esposicion del capitan don Leandro Castilla, a folios cuatro-

cientos treinta i ocho, i del coronel de milicias don Jerónimo Pizana, a folios cuatrocientos veintiocho, se hallaba provisto de todo lo necesario i en un pié de fuerza de cerca de tres mil hombres, si se atiende a los informes de don Pedro José Ugarte, a folios cuatrocientos treinta i seis, i de don José Antonio Cotápos, a folios cuatrocientos cuarenta, cuyos informes pedí a consecuencia de los del teniente coronel don Anjel Calvo, a folios cuatrocientos diecinueve i cuatrocientos veintidos, circunstancias todas porque el citado Elorriaga se empeñó en ir a dilijenciar la pronta venida de la tropa de la provincia de la Concepcion, accediendo únicamente el señor Gainza a su separacion del ejército, por los poderosos motivos del apuro en que se hallaba.

Infiérese de todo que un conjunto de accidentes imprevistos puso al ejército en un inminente peligro de perderse, porque a la imposibilidad de poder sostenerse con tan pocos recursos en Talca, se agregó la ninguna seguridad que tenia de poder repasar el Maule, en cuya dilatada operacion podia destruirlo mui bien la respetable fuerza de los insurjentes, cuyos jenerales tenian puntual noticia de todo su estado i de sus designios, segun se colije por el oficio orijinal en que O'Higgins i Mackenna contestaron al papel de retracto que se halla al folio ciento sesenta.

En estas circunstancias nada extraño es que el señor Gainza procediese a firmar los capítulos del convenio, por cuyo medio se le facilitaba el paso del Maule, i, de consiguiente, la posesion de la provincia de la Concepcion, de que habia logrado espeler al enemigo, i cuya pérdida parecia infalible, si no se tomaba este temperamento.

El retracto i las medidas que se tomaron por el jeneral para evacuar a Talca el dia mismo que se hizo, la espresion que dice el teniente coronel don Antonio Quintanilla, en su ratificacion del folio trescientos sesenta i nueve, haber oido decir al señor acusado el mismo dia que llegó a Chillan, i es que, hablando de pasar a Concepcion, dijo: no hai que pensar en ese viaje; el mérito de la declaracion del coronel don José Berganza, corriente a folio treinta i uno; la correspondencia del señor Gainza, dirigida por el dicho Berganza en su oficio de ratificacion a folios trescientos doce; el oficio del coronel don Luis Urréjola, último de los acompañados por el señor acusado a la diligencia del folio cuatrocientos cincuenta i nueve; su eficacia para atender a la conservacion del ejército, a la composicion del armamento i al posible arreglo del parque de artillería, segun la declaracion del comandante de este ramo, coronel don Tomas Plá; todo conviene que su ánimo no fué dar cumplimiento, sin espresa orden del excelentísimo señor

Virrei, a unos tratados en que entró compelido de la necesidad, corroborándose mas su intencion al tiempo de firmarlos, con la reflexion de que él solo, sin comprometer a su comitente, ni a la nacion, contrajo este empeño, que, por ser de él únicamente, en cualquier caso podia reclamarse.

Las ofertas que le hizo el Cabildo de Talca, no eran un motivo bastante para aquietar sus fundados temores, porque, si se atiende a la declaracion del teniente coronel don Anjel Calvo i del coronel Elorriaga, estas ofertas nada tenian de seguridad, i si reflexionamos sobre la carta escrita por don Luis Urréjoia al mismo Elorriaga desde Chillan, aquel nto i toda Concepcion peligraba, sin que el ejército pudiera remediarlo desde la posicion de Talca; salir de ella era casi imposible, segun se manifestó la noche en que se intentó con motivo del retracto, i despues, cuando, a pesar de los auxilios del enemigo, ni pudo levantar todas sus cargas ni avanzar, sino mui cora distancia.

Los testigos casi todos, por el convencimiento que de ellos resulta, han convenido en el careo con el señor acusado, en que éste procedió bien, cuando firmó los tratados. Mas, ya es tiempo de dar por último una idea de los testigos para acabar de graduar el crédito de esta causa.

No puede desentenderse el fiscal de las contradicciones i vicios que a primera vista se notan en

la declaracion del señor Auditor de Guerra don José Antonio Rodriguez, primer testigo, al ver su careo de folio trescientos cuarenta i seis vuelto, en que despues de leida la confesion del señor acusado i el citado papel de orijen i causas del tratado, subordina su declaracion a la esposicion del acusado, diciendo que como ignoraba las intenciones de este señor, procedió con contrariedad en su informe del folio quinto; cuando en el papel que entregó al señor Gainza, sobre vindicacion de su conducta, corriente a folio doscientos cincuenta, de puño i letra del mismo testigo, espresa las propias causas que se alegan en el citado de esposicion; al mirar su carta de folio doscientos cincuenta i dos en que se elojia i sublima el mérito del jeneral O'Higgins; al reparar que en el informe que dió a favor del coronel don Matías de la Fuente, que corre en testimonio a folios trescientos setenta i tres, pondera i dice lo ventajoso que hubiera sido el desembarco en la costa de San Antonio, i al leer su carta, corriente a folios trescientos setenta i uno, en que hablando de ese proyecto lo reprueba i estima aventurado; al entender que el testigo coronel don Julian Pinuer espresa en la declaracion de folios veinticinco que luego que llegó de Talca a Chillan con el ejército, le aseguró el auditor que no se cumplirian los tratados; al tener a la vista el citado papel escrito por don Luis Urréjola a bordo de la

fragata *Briton*; la contestacion de los jenerales insurjentes al papel del retracto; las declaraciones de los señores coroneles Elorriaga, a folios ya citados, Ballesteros, a folios trescientos cuatro, i otros que comprueban haberlo convencido el señor Gainza en la junta o concurrencia de oficiales que hubo en Chillan en la posada de este jefe, i, últimamente, a su convenio en el citado careo de los dos, en que el acusado dijo i se le concedió que era falso cuanto se habia declarado en su contra por este testigo.

Los testigos Calvo, Carvallo, Lantaño, don Matías de la Fuente i don Francisco Urréjola están conformes con los dichos del acusado; siendo digna de atencion la ratificacion del señor de la Fuente, corriente a folio doscientos setenta i uno.

El coronel don Francisco Sanchez, como se ha dicho, es todo de oidas, sin decir a qué personas. El coronel don Luis Urréjola, que no se ratificó ni careó por hallarse ausente, hará el Consejo el juicio que deba, en vista de su citado papel i demas documentos mencionados.

Los coroneles Elorriaga, Berganza, Montoya, Plá, Ballesteros, Várgas, Barañao i los tenientes coroneles Asenjo i Quintanilla hacen contestes i forman del señor Gainza un buen concepto, i, por último, la calidad del ejército i sus defectos, tanto en lo físico como en lo moral, acreditada por los

jefes de mayor nota, demuestra que se hizo lo posible en el tiempo de su mando.

Nada resulta acerca de haber dado cumplimiento a lo pactado, a no ser por lo respectivo a los rehenes que se dieron mutuamente, a los prisioneros que se pusieron en libertad de una i otra parte, i a otras cosas de poca consideracion que convenia entónces observar para que no se entendiese la simulacion, a cuya sombra se iba restableciendo, como se restableció, el ejército de su deterioro i pérdidas.

Convencido, pues, el fiscal por el mérito del proceso i por sus particulares conocimientos, de la buena i militar conducta del señor acusado en el mando del ejército, no debe omitir que lo voluminoso e intrincado de él, es resulta de la necesidad de recibir las declaraciones por escrito, a causa de la distancia de ciento, doscientas i mas leguas en que se hallaban varios de los que debían declarar.

Estos mismos, examinados en los careos han variado el concepto de sus testimonios, lo que se habria evitado en mucha parte, si hubiesen podido ser examinados verbalmente i con sujecion a las preguntas que hacen la materia i objeto de la causa. En sus informes, desviándose del propósito, han derramado sus relaciones sin otro método que el que le han dictado las diferentes pasiones que los animan i fundan su opinion. Advierte el fiscal en los hechos una incertidumbre repugnante a la

calificación de crimen, por no descubrirse aquel dolo que lo constituye. Los cargos formados en la confesion del señor acusado descubren la eficacia con que se procuró desentrañar toda sospecha de malicia, apurando todo el mérito de la causa. El hombre nunca puede concebirse que obra mal por pura malignidad. El interes, la ambicion u otros resortes de su particular afeccion, son las causas impulsivas de los delitos, ¿i seria posible graduar delincuente el procedimiento del brigadier Gainza, no hallándose en el proceso el menor indicio de sospecha de esos principios? El fiscal siente la fuerza de estas razones; el Consejo penetrará mejor su mérito.

El valor i serenidad del señor acusado delante de los enemigos está tan acreditado en el proceso, que hasta los que han depuesto contra él lo manifiestan. Tampoco puede desentenderse el fiscal de la posicion del ejército en Talca, villa tres leguas a vanguardia del caudaloso rio Maule. El no debia abandonarla, porque, avanzada la dificultad del paso de este gran rio, que es el antemural casi inexpugnable para la entrada en Santiago, trató el brigadier acusado de conservarla, fortificándose en ella. Si la desamparaba era el mayor obstáculo a beneficio de los enemigos, quienes con poco número de tropas podian contener a un numeroso ejército, al tránsito de los vados de aquel rio. El recurso, pues,

era reunir allí todas las fuerzas posibles para sostener la posición. A este fin se desprendió el brigadier Gainza del coronel Elorriaga, para que concentrase todo el ejército en Talca, dejando en Concepción las tropas necesarias para guarnecer los puntos muy precisos; pero la falta de los auxilios que con repetición había pedido a Chillan el señor acusado, i las dificultades que le ocurrirían a Elorriaga, le ocasionaron la debilidad en que fué sorprendido por las fuerzas ya citadas de O'Higgins i Mackenna, i se ajustaron los tratados, de modo que cuando regresaba Elorriaga ya estaba concluido el pacto. La primera atención del jeneral es excusar la derrota de su ejército: si el señor acusado resiste convenir en los partidos propuestos con recomendación del mediador inglés Hillyar, era mas que probable la ruina. Entónces, gloriosos los insurjentes en la victoria, apoderados de nuestras armas i defendido el paso del Maule, habría sido muy difícil la reconquista de Santiago, especialmente si no se deteriora el ejército insurjente con la desunión de sus cabezas.

Es, pues, demostrado que, aunque los tratados no son conformes a la instrucción del Excmo. señor Virrei del Perú, la separación del señor Gainza fué obligada por la conservación del ejército en circunstancias imprevistas; i aun puede inferirse sin dificultad que los tratados proporcio-

naron el éxito feliz que posteriormente lograron nuestras armas con el total refuerzo, i discordia de los enemigos en que por ella se hallaba todo su ejército sobre la capital de Santiago.

El fiscal se creeria infractor de las obligaciones de su oficio si no deslindase el mérito intrínseco de la causa, depurando la verdad entre el espeso nublado de un proceso voluminoso, i, sosteniendo el carácter de un acusador tenaz, empeñase su discurso en convencer reo al señor Gainza, apoyando las vulgaridades de los que se deciden por sus particulares pasiones, o por conjeturas establecidas sin instruccion de la causa i sus actuaciones, examinadas en el criterio de la justicia i de la buena fé. En ese supuesto concluyo por el rei, con el mérito de las declaraciones, cargos, confesiones, ratificaciones, careos i demas que arroja el proceso i documentos agregados: que el señor brigadier don Gabino Gainza, debe declararse libre por los tratados que aceptó, reconociendo el servicio recomendable que hizo, conservando el ejército de su mando en la provincia de Concepcion, de que, con su importante puerto de Talcahuano, que ocupaban los insurjentes cuando arribó a Arauco, se habia hecho dueño con las fuerzas de las armas, en estado de poder operar contra el enemigo, i disponiéndose la pública satisfaccion que merece su conducta en la forma que

previene el artículo veintitres, tratado octavo, título sexto de las Reales ordenanzas.

El Consejo se servirá determinar lo mas conforme i arreglado, teniendo presente el mérito que ministra la última declaracion ratificada del sarjento mayor veterano don José Matias Tirapegui, cuyo tenor, conforme con la confesion del señor brigadier, convence mejor el concepto que ha formado el fiscal en esta conclusion.—Lima, trece de mayo de mil ochocientos dieciseis.—*Salvador Domingo Gali.*

Despues de absuelta la conclusion fiscal en esta causa, advirtiendole agregado al proceso un recurso que parece firmado por tres de los testigos de la causa i entre ellos el señor auditor de guerra don José Antonio Rodriguez; considero indispensable representar al Consejo la conducta de este recurrente, de que habia prescindido con prudencia por no sonrojar sus procedimientos. Ya el superior decreto del Excmo. señor Virrei, en que declara no tener lugar su solicitud por falta de personeria, ha desairado su instancia, tan impropia en un auditor que debe entender la Real Ordenanza i dirigir por ella sus pedimentos, como incivil en los subscribientes que le asocian por hostilidad, o ciega adhesion a los desaciertos de aquél, pero, a mas de esto, debo, en vindicacion de mi honor, instruir al Consejo de la intriga que da oríjen a dicho recurso, para que forme el debido concepto en su tenor.

Nombrado yo fiscal de la presente causa por la lejítima autoridad, sin duda por no existir en el ejército otro oficial de mayor graduacion, espedito, que se encargase de tan molesto e intrincado negocio, hube de aceptar el cargo en virtud de no haberse admitido mis repetidas excusas, calculadas con prudencia i detencion. Constituido en la necesidad de desempeñar esta confianza, con el honor propio de mi profesion i con la integridad carrespondientes a las causas del reo, de la gravedad del asunto i vindicacion de las armas del rei, tan celosas en la conducta de los que las manejan i mandan, procuré tomar todas las medidas i consejos que pudiesen proporcionarme el acierto. Con este objeto, creyendo en el señor Rodríguez un letrado cumplido i práctico en las Reales Ordenanzas, un hombre íntegro e imparcial en la suerte del reo, me dirijí a él, no sólo para que me insinuase los hechos principales que debian inquirirse, sino tambien las personas mas condecoradas i fidedignas que se debian examinar. En efecto, me entregó dos borradores, el uno comprensivo de los artículos de la causa, que es de su letra i puño, i el otro de los oficiales i demas individuos que debian prestar testimonio, del que tuvo conocimiento el señor comandante jeneral don Mariano Ossorio. Formada pues la causa de estos planes, ignoraba yo absolutamente que el señor auditor procedia con el interes de exaltar su

mérito, en esta Capitanía Jeneral i ante el soberano, con la ruina del señor Gainza, hasta que, siguiendo los trámites de la causa dispuestos por las reales ordenanzas para salvar estas sorpresas, se fué descubriendo insensiblemente la verdad, i manifestando la intriga del señor Rodriguez i sus secuaces, que, aunque autorizados por las graduaciones que han obtenido, carecen de los principios militares i políticos correspondientes, i por tanto dependen absolutamente del arbitrio del dicho señor Rodriguez. Por esto es que, aunque algunos en sus primeras declaraciones sostuvieron hechos positivos que degradaban el concepto del señor Gainza, posteriormente, depuradas estas aserciones en el criterio de las ratificaciones i careos, desenvolvieron la sujestion de que traian oríjen, al extremo de que el mismo señor Rodriguez, no pudiendo sostenerse contra las reconvenções que lo convencian, coincidió en una retractacion vergonzosa, hasta conformarse con que eran falsos cuantos asertos contenía su declaracion, contrarios a la confesion del señor Gainza i a su papel de causas i oríjen del tratado, como se evidencia en su careo de folio trescientos cuarenta i seis. Comprendiendo el señor auditor que su proyecto era batido con la uncion de la verdad, cayó en delirio i se propuso redargüir lo actuado, creyendo empañar así el brillo de la vindicacion que se traslucía

con bastante claridad, i con este fin dispuso ese recurso, que inserta en copia en el memorial agregado, que no tuvo efecto porque algunos de los consortes repugnaron firmarlo, por implicado, inconsecuente i temerario.

No carecí yo de noticia de este insulto contra mi honor i legalidad, i preparándome a combatirlo, hablé de ello con tiempo al señor Ossorio. La especie fué olvidada i tambien mi disposicion, pero, traída la causa a esta capital, se ha considerado el tiempo mas oportuno para injerir el propósito, como mas difícil de combatir i desvanecer en la distancia. El recurso como ha oido el Consejo nada importa en lo formal de la causa, mas en él se esparcen proposiciones disonantes al honor i crédito de mi oficio, que disuadiré fácilmente.

Lo mas sensible a mi pundonor, es la especie de que con el semblante, acciones i palabras manifestaba la adhesion al reo i oposicion a los testigos. Combine el Consejo esta impostura con el hecho de que los testigos examinados fueron los contenidos en la lista que se me entregó, i las preguntas las que se pasaron en extracto de letra del mismo auditor, cuyos documentos manifiesto al Consejo por vía de instruccion, omitiendo agregarlos al proceso, por no ser parte de él. Si de este procedimiento pudiera formarse alguna queja, sería propia de señor Brigadier, cuya causa se dirijió por un enemi-

go, que se ha declarado interesado en su ruina. Tan léjos estuve de proceder con el aspecto que se figura, que puedo asegurar todo lo contrario.

La crítica que se hace a la diligencia del careo es la mas ilegal, porque es un paso tan esencial en las causas militares que las anularia su omision, tanto en los Consejos ordinarios como el de Oficiales Jenerales por el quebrantamiento de los artículos veintitres, título quinto, tratado octavo i décimo, título sexto del mismo tratado. Creo, que es tan esencial el careo, cuanto es cierto que por este medio se salvan los trámites del derecho comun en tachas de testigos, recepcion de la causa a prueba i demas jestionnes con que se purifica la verdad en los delitos e inculpaciones o defensas. Por consiguiente, despojada el proceso militar de esta actuacion quedaria imperfecto i espuestos los acusados a sufrir castigos i penas en cualquier grado de inocencia. Conclúyese, sin necesidad de otras reflexiones, que la impugnacion de la diligencia de careo, solo puede emprenderse por quien haya sufrido los malos efectos de resultar por ella convencido de calumniante.

La graduacion que deba tener el fiscal en los Consejos de Oficiales Jenerales, no está decidida. En los ordinarios ejerce este oficio el sarjento mayor i en su defecto el ayudante. En los jenerales solo se dice que el Capitan Jeneral expida su órden por escrito al oficial que juzgue idóneo para

hacer las funciones de fiscal. De suerte que no es la graduacion, sino la idoneidad la que se exige en el oficial para este destino, razon por que, nada versado en negocios de tanto bulto, sin libros i en un reino estraño, me escusé de este encargo, pidiendo hacer la guerra en la cordillera de Chile, con la division que se estaba preparando para ella.

El fiscal no ejerce jurisdiccion propia en los testigos, i por eso no importa que sea de menor grado que éstos. El es un comisionado para recibir la sumaria i la única distincion con que procede es, que a los oficiales subalternos los cita para declarar en su propia casa, i a los de la graduacion de tenientes coroneles para arriba los emplaza para la del Capitan Jeneral, sin que éste concurra a declaraciones, ratificaciones ni careos, pues estas dilijencias son peculiares de solo el fiscal que debe firmarlas con el testigo. Es cosa intolerable, que contra un órden tan espreso i terminante prevenido en las Reales Ordenanzas, se articule por un individuo que ha obtenido el nombramiento de auditor. La observacion es atendible, pero cede a la mas notable de introducir el recurso, que el Excmo. señor Virrei se ha servido detestar, remarcando la falta de representacion de los suscribientes.

Omito hablar sobre la objeccion que se indica del arresto del acusado que debe preceder a la sumaria, por no ser propias del fiscal estas facultades, i por

que ya estaba prevenido de que el señor Gainza estaba arrestado en Valparaiso, por orden del jefe superior del reino, por los oficios que le habian pasado para ello, cuyos orijinales se han agregado al proceso.

El reparo que se ofrece sobre la cuenta que se dice debí dar al Capitan Jeneral, para la formacion del proceso es vituperable, porque, en vista de la primera declaracion i con presencia de la orden del Excmo. Señor Virrei, quedó acordado con el señor Presidente interino de Chile don Mariano Ossorio, la formacion de una causa completa.

Todo lo demas que contiene el recurso, no es digno de llamar la atencion del Consejo; la que implora últimamente, para instruirlo de que los documentos exhibidos por el señor Rodriguez con la denominacion de comprobantes de su dicho, que estan agregados, casi al final del proceso, no me los entregó en el acto del careo, sino despues de mas de dos meses. Yo no penetré que esta exhibicion se dirijia a sorpresa, i obrando con la sanidad que es inseparable de mi honor i buena fé i con el objeto de no incomodar a algun testigo, los admití i uní al proceso, mui distante de la capciosidad del exhibente, de que despues me he cerciorado plenamente, como considero quedará el Consejo por la lectura de este proceso i combinacion de la conducta semillada por el señor Rodriguez, durante la causa i

la manifestacion que resulta del recurso agregado. Por todo espera el fiscal que el Consejo adopte las providencias mas serias para escarmiento del autor de semejantes calumniosos artificios.

Lima, veinte de mayo de mil ochocientos diez i seis.—*Salvador Domingo Gali.*

Documentos exhibidos por el Fiscal

Documento Núm. 1.

Primero.—Qué conducta militar i política hubo desde que se entregó del mando del ejército de Chillan, a mediados de febrero, hasta que salió para el Membrillar.

Segundo.—Cuánto tiempo ocupó en observar al enemigo en dicho punto, qué disposiciones tomó, cuándo atacó, si lo ofició, habló o intentó hacerlo; porqué no lo atacó ántes de acercarse O' Higgins, que venia en auxilio del enemigo, qué número de tropas tenia a su mando, si excedia al del enemigo, si mandó i presenció el ataque, cuáles fueron las resultas, a donde se retiró despues i porqué.

Tercero.—A los cuántos dias salió de Chillan, con qué tropas a su disposicion, porqué no se embarazó el paso del Maule, por qué habiendo pasado el enemigo este rio no lo siguió, si se entró en Talca i con qué objeto, i si esto dió márjen a que el enemigo tomara las Quecheréguas. Si avistándolo en este punto le ofició, quiso hablarle i con qué objeto.

Cuarto.—A los cuántos días salió de Chillan, con qué tropas a su disposicion, por qué no se embarazó el paso del Maule, por qué habiendo pasado el enemigo este rio no lo siguió, si se entró en Talca, con qué objeto i si esto dió márjen a que el enemigo tomase las Quecheréguas. Si avistándolo en este pnnto, le ofició, quiso hablarle i con qué objeto

Quinto.—En qué pié se hallaba el ejército de Talca cuando llegó el comodoro ingles proponiendo tratados; qué medidas tomó para su defensa si el enemigo se acercaba, i si en efecto se acercó.

Sesto.—Cuántas entrevistas tuvo con los jenerales enemigos, en qué punto, cuánto duraron, quién lo asoció en cada una de ellas i si tomó consejo de algunos.

Sétimo.—Verificados los tratados, si los hizo saber a los jefes, si dispuso repasar el Maule, si protestó de ellos i por qué no sostuvo la protesta o reclamo.

Octavo.—Si el ejército aplaudió o reprobó el convenio, si el vecindario de Talca le hizo ofertas porque no dejase la ciudad.

Noveno.—Si puso en ejecucion algunos artículos ántes que los enemigos lo hiciesen por su parte, si procuró cumplir el evacuar la provincia de Concepcion i por qué no se verificó.

Décimo.—Si a su salida de Talca dejó algunos útiles de guerra; si se hallaba en estado de imponer al enemigo.

Undécimo.—Si trató de conservar despues el ejército con celo i disciplina, si perdió desde entonces armamento i soldados.

Duodécimo.—Si intentó abandonar a Chillan, i porqué no se ejecutó; si castigó a los que anunciaban la pérdida del reino.

Décimo tercero.—Si tuvo motivos para volver a declarar la guerra i no lo hizo.

Décimo cuarto.—Si publicó despues de los tratados algunas proclamas, cuál su objeto i si se corrieron las que con este fin le mandó el excelentísimo señor Virrei.

Décimo quinto.— Si se le notó afecto a los jenerales del ejército enemigo, i si por el contrario halagaba a los que hablaban contra ellos.

Décimo sexto.—Si saben qué motivos tuvo para hacer los tratados i empezar a cumplirlos.

Décimo sétimo.—Si algun jefe o persona del ejército tuvo parte en ellos, o si se le opusieron, quiénes le hablaron, cómo i dónde.

Décimo octavo.—Todo lo demas que sepan de su conducta militar desde los tratados, que pueda influir en la conservacion i honor del ejército.

Documento Núm. 2.

Sujetos que deben declarar en la causa del Bri-

gadier don Gabino Gainza. Coronel don Juan Antonio Olate. Id. don Luis Urréjola. Id. intendente del ejército don Matias de la Fuente. Id. comandante del batallon de Valdivia don Juan de Carvallo. Id. mayor jeneral don Julian Pinuer. Id. don Juan Francisco Sanchez. Proveedor don Juan Francisco Sanchez, digo don Juan Francisco Zapata. Teniente coronel, comandante de Talca, don Vicente Cruz, en Talca. Coronel, subdelegado de Chillan, don José Maria Arriagada. Rancagua. Teniente coronel, comandante del batallon de Concepcion, don José Vildósola. Auditor del ejército don José Antonio Rodríguez. Coronel don José Berganza, gobernador interino de Concepcion. Coronel, comandante del batallon de Chillan, don Clemente Lantaño. Teniente coronel don Pedro Asenjo. Teniente coronel don Antonio Quintanilla, comandante de carabineros. Teniente coronel don Manuel Barañao, comandante de Húsares, Rancagua. Padres de San Francisco de Chillan: padre guardian i padre Aldai. Padre guardian de San Francisco de Concepcion, padre Mollar. Proveedor de Chillan don Francisco Urréjola. Teniente coronel don Anjel Calvo, capitan de carabineros.—Al Excmo. señor presidente gobernador i capitan jeneral del reino de Chile

Excmo. Sor.—Don Vicente Meneses, teniente

del rejimiento de infanteria de Talavera i defensor nombrado por el señor don Gabino Gainza, Brigadier de los reales ejércitos i coronel del rejimiento de infanteria del infante don Cárlos, en causa que se le sigue sobre la conducta que observó en el mando del ejército destinado al reino de Chile, i motivos que le obligaron a celebrar, con el gobierno revolucionario de aquel país, el convenio de tres de mayo de mil ochocientos catorce, firmado en las orillas de Lircai, a inmediaciones de Talca, hace presente al Consejo:

Que si en esta causa se han apurado los últimos arbitrios para acriminar la conducta del acusado en el tiempo de su mando, ha logrado éste manifestar la pureza, sinceridad i buena fé de sus procedimientos por medio de unas demostraciones palpables, que a mas de consolarlo, confunden i avergüenzan la malicia de sus acusadores.

Quién leyere alguno de las veintitres declaraciones del sumario que corren de folios uno a ciento de los autos, quien considere los delicados, sagaces i estrechísimos cargos de la confesion, que jira desde esta hoja hasta la ciento cuarenta i dos, pensará acaso, deslumbrado con los falsos coloridos de la impostura, que este señor se confundió o tal vez se olvidó de su nacimiento, empleo i confianza debida el Excmo. señor virrei del Perú.

Pero quien medite con imparcialidad las metódi-

cas i ajustadas respuestas de su confesion, donde sin detenerse, todo lo contesta i satisface; quien observe la naturalidad i pureza con que se produce, sin dejar la mas pequeña duda, vacío o resquicio sobre la pregunta; quien, el circunstanciado papel de folio ciento cincuenta i dos, comprensivo de las causas i oríjen del tratado i sus efectos; quien, la multitud de documentos, sembrados por todos los autos i que bien pueden llamarse confusion de sus acusadores; quien, las falencias que éstos empezaron a descubrir en sus ratificaciones, retractándose en mucha parte de lo que tenian atestado; quien, los careos i confrontaciones, donde el que no se ha desdicho se ha quedado vergonzosamente convencido o al ménos en descubierto; quien, por último i consultando los datos del proceso, observe con ojo atento i perspicaz, cual ha sido la conducta de este señor, desde que pisó en Arauco hasta la entrega de su mando, ha de conocer precisamente, cuánta es la honradez con que ha nacido, cuánto el amor al rei i a la nacion, cuánta la inocencia e inculpabilidad de su manejo. Este será el objeto del papel en que procuraré ser breve por no fastidiar al Consejo, i porque en los mismos autos se encuentra costeadada la defensa.

El suceso del Membrillar es el primer cargo que se reconviene al acusado, preguntándole; ¿por qué en veinte i tantos días que estuvo en sus inme-

diaciones, no atacó a Mackenna en ese punto? ¿por qué, sabiendo que O'Higgins venia en su socorro desde Concepcion, no procuró batirlo en el tránsito para cortar toda reunion? ¿i por qué, cuando el veinte de marzo se decidió a atacar a Mackenna, despreció la pasada del Itata por el vado de las Matas, elijiendo el de Quinchamali, contra las insinuaciones del señor coronel don Luis Urréjola? como se decia en autos.

El señor Brigadier, reconvenido con estos cargos, ha contestado periódicamente a ellos, en términos de no dar márgen a dudas ni dejar arbitrio a la maledicencia.—No atacó a Mackenna en el Membrillar, luego que se situó a su frente, porque no teniendo los conocimientos topográficos del reino, i señaladamente de aquel punto, ni ménos el necesario de la calidad de los oficiales i tropas de que se componia el ejército que acaba de tomar bajo su mando, defirió, con prudencia, su juicio en el dictámen de otros, principalmente del espresado señor Urréjola, de quien formó concepto los poseia con superioridad a los demas, especialmente en cuanto a la primera parte.

Este, con fecha quince de marzo digo, de febrero, escribe la carta de folio cuatrocientos sesenta, que empieza: «ayer a media tarde (esto es el catorce)»
«llegó la División de Mackenna al Membrillar;»
«inmediatamente empezó a continuar el trabajo

« de la trinchera que tenian principiada desde el
« nueve de octubre anterior; el objeto será hacerse
« fuerte en aquel punto, que es ventajósísimo para
« la infanteria: me parece que para destruirlo en la
« situacion en que se halla atrincherado, solo se
« conseguirá formándole sitio de algunos dias».

Aquí debe detenerse el Consejo, i considerar los equívocos del coronel, cuando, exordiando el informe del folio cuarenta i cinco, dice: *que en Arauco trató con el señor acusado atacar al Membrillar.* Consta de autos que el ocho de febrero salió este señor de Arauco, i el dicho coronel dos dias ántes para Bulluquin; i si entónces ni Mackenna, ni division alguna ocupaba el Membrillar, mal pudo tratarse de ello en Arauco, a ménos de decirse por presajio de lo futuro, o adivinando la posicion que tantos dias despues habia de tomar el enemigo. Su citado careo es un convencimiento irresistible i una prueba exacta de sus estudiosas miras. Así es que cuando, en diez i seis de mayo de mil ochocientos catorce, le pide contestacion el señor acusado de lo que habia dicho despues del reconocimiento de la situacion del Membrillar, esto es, *que las tropas del ejército, carecian de la instruccion i aptitudes necesarias para atacar aquel punto i tomarlo a viva fuerza i que por ello no era de parecer se intentase, como accion mui espuesta i de conocido riesgo:* comenzó Urréjola negando i terjiversando

sus palabras en el oficio, que acompaña en copia a fólío sesenta, signado con el número siete, sin duda para no desviarse i quedar a cubierto con el señor jeneral Ossorio, próximo a recibirse del mando, siempre que, a indagaciones de la verdad, se comparese i meditase su carta clausulada ántes, donde acreditándole la ventajosa posicion de dicho punto le aconseja *no un ataque sino un sitio*.

Es de ver al intento su carta de fólío cuatrocientos sesenta i cuatro, párrafo "aunque el amor propio....." donde, prometiéndose satisfacer al pueblo (injusto censor por lo comun de las acciones ajenas) da a entender la parte que tuvo en el no ataque de este punto i en la tardía marcha al alto de Quilo para sostener a Barañao; así lo esplican varios en el discurso de los autos, i con mas espresion el coronel don Ildefonso Elorriaga en su declaracion, de fólío doscientos ochenta i cuatro, donde le acusa sobre la tardanza de dicho ataque al Membrillar i pronta marcha al Quilo contra O'Higgins; i por ello en su carta informe, de fólío doscientos noventa i ocho, escrita a bordo de la fragata *Briton*, en el veinte i ocho de mayo, dice, a fólíos trescientos "la demora que hubo en atacar a Mackenna en el Membrillar, pendió de que V. S. supo por tres correos interceptados, de letra de éste i en idioma ingles, que estaba en la precision de abandonar sus fortificaciones i campamento i

« que no permanecía allí tres días, i V. S. esperaba
« se verificase de uno a otro su salida para atacarlo
« en el camino con conocida ventaja; los deserto-
« res de aquel campo i los movimientos de carga,
« disposicion de carruajes acrecentaban esto mis-
« mo».

Por eso el señor Brigadier en la diligencia adop-
tada de ratificacion, a fólío cuatrocientos cincuenta
vuelto, dice que «Urréjola fué quien frustró el ata-
« que del Membrillar cuando, en el día que lo in-
« tentó el confesante i estuvo todo pronto desde
« las ocho de la mañana, procedió sin su noticia a
« remontar la caballeria que no pareció hasta las
« cuatro de la tarde» de lo cual proviene el sin-
número de implicancias de Urréjola i la vergonzosa
negativa que se ha comentado despues con sus
mismas causas. Por el contrario, Elorriaga, sabedor
de sus obligaciones, i como no complicado en el
complot de la ruina de mi parte, declara abiertamente,
a fólíos ciento ochenta i nueve i fólíos dos-
cientos ochenta i cuatro, que su dictámen habia
sido de no atacar al Membrillar i que así lo habia
manifestado al señor Gainza; resultando de todo,
que estos antecedentes i pareceres i el reconoci-
miento que hizo en consorcio de ellos i otros oficia-
les, sobre las ventajas de aquel punto, le obligaron
a estrechar a Mackenna por medio de un sitio o
bloqueo i tomar entretanto otras medidas de hosti-

lidad importantes, de que provino la toma de Talca por Elorriaga; la prision de los cabezas, su comitiva i cargamento, por Lantaño; la derrota de Urizar, en Gomero, por Castilla; la ocupacion de Cauquenes por Olate; i otros mas perjuicios que se infirieron a los del Membrillar.

El otro caso de no haber atacado a O'Higgins, cuando venia en socorro de Mackenna, está tan satisfecho en sus respuestas, que no deja lugar a opinion contraria, sobre la vijilancia i medidas que tomó en cuanto a esa division: él se mantuvo en una prudente observacion de sus marchas, sin poder decidirse, miéntras no calculase el rumbo de sus miras, porque si puesto el enemigo en Collico tomaba el camino de Coyanco para Chillan, como se publicaba en la division, ya era inútil i mui perjudicial la ocupacion que podia hacer del alto de Quilo, porque burlándola entónces, le obligaba a un movimiento retrógado de mas de diez leguas para alcanzarle en el Roble, i poder evitar la pérdida o un golpe de mano ruinoso sobre esa ciudad, que, a mas de ser hasta entónces el cuartel jeneral i depósito de cuanto tenia el ejército real, le estaba mui especialmente recomendada en artículo espreso de la instruccion que le dió el Excmo. señor Virrei de este reino, para su conservacion i la de sus fieles habitantes, amenazados tantas veces de su esterminio por los insurjentes, i sólo en caso de

dirijirse por el camino de Ranquil para el Membri-llar, le era necesaria la ocupacion del Quilo, como punto ventajosísimo, segun le estaba informado por su ayudante jeneral don Pedro Tavira i el teniente coronel don Pedro Asenjo, a quienes habia encargado su reconocimiento. Es hecho constante, que adelantó una partida de caballeria al mando del teniente coronel don Manuel Barañao i que, por los incidentes que relaciona en su confesion, ocupó el enemigo aquel ventajoso punto, sin que lograrse atacarlo, a pesar de la marcha en que se puso el ejército i de las activas dilijencias practicadas con ese fin.

El tercer cargo sobre no haber pasado el Itata por el vado de las Matas, cuando, con consulta de la oficialidad i en esas apuradas circunstancias, determinó atacar a Mackenna para impedir la union de O'Higgins, ya tiene dicho i nadie lo niega en autos, que ese vado estaba bajo los fuegos enemigos i que no era racional ni prudente aventurarse a tal riesgo, como lo ha fundado sólidamente en contestacion a dicho cargo.

Que el desórden acontecido en ese ataque, despues de pasado el Itata por el vado de Quinchamali, no estuvo de parte de dicho señor brigadier es otro hecho que no exige comprobacion en el acto de instruirse en sus circunstancias, porque, sin esperar órden suya, ni haberlo prevenido, entraron

en el acometimiento, sin que fuesen bastantes sus repetidas voces i amenazas para contenerlos. Este fué un defecto de la indisciplina de la tropa (de que no puede acusarse al señor brigadier, como recién ingresado a su mando) i el mismo que malogró el plan de ataque que tenia meditado i habria conseguido a poder evitar ese contingente; dícelo así el citado coronel Urréjola en su carta que dejó escrita en Valparaiso, a tiempo de partir para España i corre al fólío doscientos noventa i ocho, donde, despues de hablar de la premura con que se le habia exijido el informe de fólío cuarenta i cinco, hasta entregarlo al juez fiscal sin su firma, dice «sin añadir en la accion del Membrillar varias circunstancias que motivaron el desórden de la tropa (defecto mui ordinario i conocido) para atacar, i el que seguramente inutilizó los planes que V. S. llevaba para hacerlo con ventaja».

Otro cargo se hace al señor brigadier porque no atacó al ejército enemigo, cuando le perseguia para el Maule i ántes de pasar el rio de este nombre. La sincera esposicion que ha hecho el acusado a este cargo, me exonera de otro prolijo raciocinio, pues, por los autos, comprenderá el Consejo, que en el discurso de la marcha era mui inferior en fuerzas al enemigo; que con este conocimiento espidió sus órdenes anticipadas desde el campo de Longaví, al coronel don Juan Antonio Olate, si-

tuado en Talca, para que, dejando allí al coronel don Clemente Lantaño, se viniese a reforzarlo con cuatrocientos hombres de las partidas de su mando, a fin de realizar el ataque ántes de pasar el rio, como tenia determinado. Consta que Olate quebrantó o difirió el cumplimiento de sus órdenes, segun lo advierte el coronel don Ildefonso Elorriaga en su declaracion de fólío doscientos ochenta i cinco, i tambien en el careo que se hizo entre éste i el citado Olate, a fólío cuatrocientos cuarenta i dos, a que se refieren las esquelas de fólío cuatrocientos cinco i fólío cuatrocientos siete del primero, i la de fólío cuatrocientos cincuenta i uno de don Anjel Ceferino Calvo; i de ahí es que, por falta de exactitud en la pronta remision de los cuatrocientos hombres, no fué posible lograr la empresa, que con la antelacion talvez habria podido realizarse.

Que el tránsito del enemigo por el Maule no fué defecto del señor acusado, es otro hecho en que no debe detenerse el Consejo al considerar cuanto sobre ello ha espuesto en su confesion a la décima tercera pregunta que se le hizo, donde, contando su situacion en las Yervas Buenas i la distancia en que se hallaba el enemigo, espone categóricamente los motivos que le impidieron su resolucion de pasarse por el vado de Bobadilla, segun plan propuesto por el coronel Elorriaga i otros,

para reforzar los vados de la otra parte i, de este modo, imposibilitándole su paso i todo otro auxilio de la capital, lograr, con la desesperacion, la desercion i abandono que habrian sido consiguietes.

Que el ejército real tomó el vado de Bobadilla, i el señor acusado repitió, como a las ocho de la noche, las mas prontas órdenes al coronel Olate para que procurase fortalecer los otros pasos (así con el refuerzo que le habia anticipado como con la jente que mantenía en custodia del de Bobadilla) es otro hecho inalterable en el proceso i no negado por Olate; con sólo la diferencia de que, preguntado por el pié de dicho refuerzo, contestó ignorarlo i que a su parecer se compondria de cuarenta hombres.

Que la pasada del rio por enemigo pendió de descuido i negligencia del mismo Olate, es otra circunstancia tan acreditada en el proceso que no presta márjen a la duda, pues que jamas debió fiar de cabos la custodia de los vados, como sucedió en el de Duao i Queri, por donde aquél la verificó. Con sólo registrar las dilijencias que corren de fólío ciento noventa i cuatro a doscientos dieziseiete, hai lo bastante para convencerse del caso, i que no habria sucedido así a haber cumplido Olate con la órden que le impartió desde los campos de Longaví para que se trasladase al ejército, pues entónces, encargada la custodia de los vados al coronel Lantaño,

éste quizá no habria padecido sus descuidos, i al ménos los hubiese cautelado con oficiales, como lo exigian tan delicadas circunstancias.

Que el señor acusado tuvo aviso por Olate de la pasada del enemigo, con el sol alto i como a las ocho de la mañana, es otro hecho manifiesto i no contradicho por alguno.

Que al momento de saberlo destacó una gruesa partida de caballería para que procurase contenerlos, miéntras marchaba con el ejército en su seguimiento, está realizado en el proceso.

Que llegado en apoyo de Talca como al medio-día, se mantuvo allí al resto de él i el dia siguiente, consta confesado en la décima quinta pregunta o cargo de la confesion, i allí mismo los precisos motivos de esa detencion, con las circunstancias de que, saliendo en persecucion del enemigo con designio de ganarle i preferirse en el ventajoso punto de Quecheréguas, comisionó dos partidas de caballería al mando del teniente coronel Calvo i coronel Olate para que procurasen contenerlo a la pasada del rio Claro; i que este proyecto se frustró por los fuegos de su artillería que le facilitó el tránsito, logrando su posicion en el dicho punto de Quecheréguas, por la pequeña diferencia del tiempo i motivos espuestos en el citado cargo décimo quinto.

Que sin embargo de ello le presentó batalla el

señor acusado, al día siguiente, con todo el orden i disposicion que está acreditado en autos, consta en detalle a fólío ciento diecisiete, con el aditamento de haberse mantenido el señor brigadier al frente de su tropa, con el aire, marcialidad i valor que aseguran todos, i tampoco ha podido negar el complot de sus émulos i acusadores, lo mismo que en el imprevisto ataque del Membrillar, donde, bajo los fuegos enemigos i aun a tiro de fusil, manifestó su empeño i el deseo de dar ejemplo de su serenidad i firme denuedo a la tropa de su mando. Consta, pues, que en el dicho ataque de Quecherégua trató de desalojar al enemigo e incitarlo a una batalla campal por varios modos, pero que él, reconcentrado entre sus edificios i trincheras artificiales, lo rechazó hasta puestas del sol, en que tuvo a bien disponer la retirada, que verificó sin dar la espalda i en el mejor orden que debia; que de allí pasó a formar su campo en el paraje conveniente que cita la respuesta i que, considerada la baja que en esa sola noche i sin mas causa que la indisciplina de la tropa i abandono de sus oficiales experimentó su pequeño ejército, trató de replegarse por el pronto al otro lado del rio Claro i despues, por la escasez de carpas i el temor a las aguas, que ya empezaban, hasta Talca, como lo verificó el trece de Abril con el objeto de fortificarse, reparar su

ejército i pasar allí si le era dable, la ríjida estacion del invierno.

En este estado recibió, el veintitres del mismo, un oficio del comodoro inglés don Santiago Hilliar, acompañándole otro de S. E., que se registran al fóllo ciento cuarenta i nueve i fóllo ciento cincuenta de los autos, en que le dice dicho señor Excelentísimo la oferta del comodoro para mediar sobre una composicion justa, razonable i decorosa, previniéndole camine de acuerdo con él, ceñido a lo dispuesto en los arts. 18 i 19 de la Instruccion. El veinte i siete de Abril, por la tarde, llegó dicho comodoro a su cuartel jeneral e impuesto en esa noche, o al dia siguiente, de las bases dadas por el Gobierno de Santiago i sus plenipotenciarios, ofició al comodoro sobre su inadmisibilidad, en cuanto pugnaban con la prevencion de los citados artículos i otras incidencias que le era imposible admitir. El comodoro instó i trató sobre una entrevista con los plenipotenciarios, a que no se negó el señor acusado, con la esperanza de traerlos a un partido razonable i justo, como deseaba i le prevenia el señor Virrei, i porque, aunque entónces iba trasluciendo los refuerzos de la capital, él tambien aguardaba por momentos los de Chillan que tenia pedidos con repeticion.

El treinta o treinta i uno del mes, ya el enemigo, que tanto resistió pelear en Quecheréguas, se le

vino encima i entónces, imposibilitado de repasar el Maule sin inminente riesgo del ejército, se verificó la conferencia del día primero de Mayo, en que nada mas se hizo, que disponerse a la del tres. Celebrada con concurrencia del auditor don José Antonio Rodríguez (a quien para este sólo fin habia hecho venir el señor Gainza desde Chillan) resultó de ella el convenio que se registra al fólío ciento sesenta i seis, i que, desaprobado por S. E., ha motivado la formacion de esta causa.

Examinemos ahora este procedimiento con la detencion que pide negocio de tanta gravedad, i los justificados jueces que me escuchan vean si ha habido algun motivo de culpa en el señor Brigadier a quien defiendo.

En la circunstanciada diligencia de confesion se han hecho al acusado los mas sagaces i delicados cargos, desde la hoja ciento veinte i una hasta la ciento cuarenta i dos, i me parece que impuesto cualquiera de sus periódicas contestaciones, i de la sencilla esposicion de su papel de hojas ciento cincuenta i ocho, reducido a ese procedimiento, le ha de conocer indemne de todo reato o nota, que pueda rebajarle de su concepto, porque, consideradas las circunstancias en que hizo i firmó dicho convenio, tenia a sus ojos una fuerza imponente que no le dejaba libertad, ni otro arbitrio, que el de ganar tiempo a la sombra de su allanamiento, para liber-

tar el ejército i consiguientemente todo el reino.

Esta es una demostracion tan constante, que se patentiza sin dificultad con que la fuerza del ejército real que existia en Talca el veinte i siete de Abril, estaba reducida al número de mil cuatrocientos setenta i cinco hombres, contando con los enfermos, segun el estado del mayor jeneral que se registra al fólío ciento setenta i uno. La del ejército enemigo era, por la parte que ménos, duplicada, consideradas las dilijencias i documentos que jiran desde fólíos cuatrocientos diez i nueve hasta fólíos cuatrocientos cuarenta i uno, donde se hacen notables los informes de Calvo, a fólío cuatrocientos diecinueve i fólíos cuatrocientos veinte i dos, de don Jerónimo Pizana, a fólío cuatrocientos veinte i ocho, de don Pedro José Ugarte, a folios cuatrocientos treinta i folio cuatrocientos treinta i seis, de don Leandro Castilla, a fólío cuatrocientos treinta i ocho i el de don José Antonio Perez Cotápos, a fólío 440, fuera de otra multitud de testigos que así lo aseguran, sin que nadie lo niegue en autos.

Concíbase ahora, que haria o podria hacer don Gabino Gainza en este caso. Si llevaba adelante su resistencia, como lo tenia oficiado al comodoro, daba lugar al desastre que justamente le hacia temer i recelar la vista i conocimiento de las excesivas ventajas del ejército contrario. Si adoptaba el arbitrio de repasar el Maule para salir del apuro, se le

objetaban tantos inconvenientes, que lo reducian a un imposible, pues por una parte la inmediatecion, observacion i vijilancia en que aquél se mantenía, i por otra los ningunos auxilios que contaba para esta empresa, todo, todo presentaba un horroroso cuadro, capaz de consternar al ánimo mas constante. Fué, pues, preciso hacerse al disimulo i, manifestando aquella serenidad i grandeza de ánimo con que se portó en esta última entrevista, hacer creer o figurar al enemigo, la adhesion a sus miras: de que estaba mui distante, i ménos apoyaba en su voluntad a no ser que un inesperado funesto complejo de circunstancias en las ocurrencias del Perú, obligase al Excmo. señor Virrei, su comitente, a alguna especie de tolerancia en órden a este convenio i sin cuya disposicion i espresa órden jamas pensó, ni aún por sueños, desamparar la provincia, como así lo tiene repetido en varios lugares de la confesion, i lo acreditan repetidos hechos, circunstancias i documentos constantes en el proceso.

Este ha sido el caso en que se halló el señor Brigadier i el plan adoptado en tan críticos momentos donde, léjos de encontrar V. E. el mas leve resquicio de culpa, me prometo ha de hallar la prudencia, sagacidad i táctica política con que procuró salir del paso, observando mui maduramente i con reflexion, que aniquilada aquella fuerza (la principal del ejército) era un conseqüencia preciso el de perder todos

los puntos que poseia el ejército real, i enseñoreado el enemigo del reino i apoderándose de todo el armamento, municiones i demás pertrechos de aquél, cuando no se hiciese insuperable, vendria a ser al ménos bien difícil, a la larga, i mui costosa su conquista.

He delineado hasta aquí el plan de sus operaciones en la celebracion del convenio, i aunque sujetos ménos perspicaces llegaron a trepidar por el disimulo con que se gobernó el señor acusado, a fin de ir ganando tiempo i evitar hostilidades hasta la resolucion del Excmo. señor Virrei, sin embargo, otros de mejor vista no dejaron de columbrar o casi percibir sus verdaderos pensamientos; ya meditando la retractacion que formalizó mi parte sobre puntos esenciales del convenio, la cual se ve al fóllo doscientos cuarenta i tres; ya la fuga que intentó i puso por obra con todo el ejército la noche del cuatro, siguiente a la celebracion del tratado, aunque sin efecto, despues del inmenso trabajo que se tomó; ya lo que le contestó al coronel don Tomás Plá, en la retirada de Talca para Chillan, a saber *que ese era su pensamiento, esto es, de no desamparar la provincia mientras no lo resolviese el señor Virrei*, como se lee en su declaracion de fóllo sesenta i seis; ya porque llegado a Chillan, el mismo aprobó, admitió i puso en práctica la simulada representacion de algunos oficiales que esponian la rigurosa estacion,

con la advertencia de ser ésta un pretesto para no salir de la provincia, ya que preguntándole el coronel Elorriaga, el día mismo de su llegada a Chillan, si sujetaba una arrea de mulas para conducir municiones a Concepcion, le respondió *no hai que pensar en tal viaje*, como declara haberlo presenciado el teniente coronel don Antonio Quintanilla, en su ratificacion del fólío trescientos sesenta i nueve vuelta; ya lo que dice el coronel don Luis Urréjola en su carta de fólíos doscientos noventa i ocho en estas palabras "pocos dias despues, advertí hechos e insinuaciones confidentiales de V. S. que, cuasi a las claras, advertian ser aquella una conducta simulada para entretener al enemigo, interin se componia el armamento i se disciplinaba la tropa, etc." con las otras circunstancias que sigue relacionando sobre lo mismo; ya por lo que dice el coronel Elorriaga, a fólíos doscientos ochenta i ocho de su declaracion, a saber "en toda esta época tuvo correspondencia mui amistosa con el jeneral O'Higgins dándole siempre esperanzas de que cumpliria lo pactado, pero todo era finjido, i convenia una política como la del señor Gainza, para que el enemigo, no sospechase de nuestro cumplimiento, sin embargo de que bastante lo maliciaba i hacia grandes esfuerzos a fin de que la desocupásemos, franqueándonos todos los auxilios; pues de ninguna manera convenia romper las hostilidades i sí compo-

ner el mucho armamento i demas utensilios para una campaña»; ya por lo que terminantemente contesta el señor coronel don José Berganza, gobernador de Concepcion en aquella época, en su declaracion del fólío treinta i dos, donde dice "que primero, esto es mucho ántes de dar por rotos los Tratados, le encargó con reserva la vijilancia i exactitud en el servicio, la prudencia i mucho disimulo en las medidas que indicasen la continuacion de la guerra i despues que podia obrar a las claras, dictando cuantas providencias creyese convenientes para ponernos en estado de operar" lo que se acredita en mucha parte con la correspondencia que guardó el señor acusado con este coronel, la que corre de fólíos trescientos doce a trescientos cuarenta i tres; ya porque la misma demora i entorpecimiento obligó a O'Higgins a remitir el papel de fólío doscientos cuarenta i seis, nombrando plenipotenciarios para que, removiendo obstáculos, facilitasen la salida de las tropas del reino; ya por la imperiosa repulsa que les hizo el señor acusado, constante de su oficio respuesta de fólío doscientos cuarenta i cinco; i ya, finalmente, porque de muchas piezas de los autos i multitud de declaraciones, se colije con evidencia, la intencion i estudiosidad del señor don Gabino, tan ajeno de cumplir cosa alguna, sin precedente orden, ni resolucion del señor Virrei, quanto que su constante fidelidad acre-

ditada en mas de cuarenta i seis años de los mas leales servicios, no es capaz de permitir ni la mas lijera sombra que lo macule: todo, todo vuelvo a repetir, manifiesta la limpieza i rectitud de sus intenciones, i que procedió sin mas objeto que evitar el lance i la miserable catástrofe que amenazaba al reino; por lo cual notará el Consejo que apesar de tantas dilijencias, i de la inimitable escrupulosidad con que se ha organizado la causa, no ha habido, ni hai un sólo testigo que contradiga ese plan, ni haya podido resistir los convencimientos de mi defendido; cosa mui estraña en un proceso en que se han fulminado tantas calumnias, por un complot de hombres decididos por su ruina; mas la verdad ha triunfado de la intriga, i la confusion i vergüenza, ha sido el efecto de sus imposturas.

Prueba de esto son las terminantes declaraciones, que a mas de lo espuesto, han hecho el coronel don Manuel Barañaño, a fólío ochenta i ocho, i con mas la espresion al tiempo de ratificarse, a fólíos doscientos dieciseis, poniendo el sello en la de confrontacion i careo, del fólío trescientos setenta i siete, tan airosas a mí parte acerca de su empeñosa conducta i plan meditado en órden a aquel convenio, quanto difíciles de reducirse al papel de defensa por su misma estension i variedad de objetos que comprenden; la que hizo el coronel don José Ballesteros, en su papel de fólío trescientos dos, diciendo

"son ciertas las preguntas que se me hacen, sin que las calumnias, e imposturas maliciosas con que fué atacado su honor, por resultas de los tratados, que efectivamente sorprendieron en el pronto a los que se hallaban en Chillan ignorantes del verdadero estado en que V. S. se vió, i tambien el enemigo en aquellos dias, puedan ni deban oscurecer su mérito comun, i el contraido en su mando hasta aquella fecha, pues si no hizo mas seria sin duda porque no pudo; i sus cálculos militares i políticos, que muchos han conocido, i algunos confiesan ya, le obligaron a abrazar aquel partido, con el cual salvó el ejército real; siendo yo uno de los varios que se hallan persuadidos de esto." El coronel Elorriaga, a fólío doscientos ochenta i ocho, habla en esta forma: "tomada la capital por los Carrera, se movió el ejército para el Maule, sin aviso del Excmo. señor Virrei; i cuando llegó el jeneral señor Ossorio, me hallaba yo en marcha en el Parral i otro batallón en San Carlos, por lo que se puede inferir, que nunca pensó el señor Gainza cumplir los tratados, i sí que se vió precisado a hacerlos, por la poca fuerza que tenia en Talca, por lo agotado que estaban los recursos del erario, por la escasez de víveres, caballerias i otras cosas necesarias para sostener un sitio; i mas cuando, desbaratado el ejército de Talca, debia tomar el enemigo toda la provincia de Concepcion, por lo que en nada considero cul-

pado al señor brigadier. « Dice lo mismo el coronel don Tomas Plá, a fólío doscientos setenta i ocho, i el coronel don Manuel Montoya, a fólío doscientos ochenta i tres, en este modo;» hubo dos juntas: en la primera se resolvió no poder subsistir el ejército en Talca, siguiendo el dictámen del teniente coronel don Anjel Calvo, que así lo espuso, por la falta de víveres, lo poco adicto del pueblo a la buena causa, por la superioridad de la caballería i facilidad de remontarla, i que la intencion del enemigo era cortar la comunicacion con el rio de Maule; lo que apoyó tambien el señor auditor, i que por ello se acordó el desamparo de Talca en esa noche, no verificado por falta de bagajes i boyada. » Es conforme el coronel Lantaño, a fólío doscientos noventa, en que habla de las dos juntas: la primera en que, leida la protesta o retractacion, se acordó el desamparo de Talca por esas causas; i la segunda del cinco, en que convinieron con los tratados. De notar son las espresiones del teniente coronel don Pedro Asenjo, a fólío trescientos siete, donde, citando estos particulares, dice «que fué preciso consultar la dura lei de la necesidad, por no haber ni presentarse otro arbitrio. » Coinciden los dichos del coronel don José Ramon Várgas, a fólío trescientos once, contestando i ratificando en todo, el oficio de folio trescientos diez, del coronel don José Hurtado en su ratificacion de folio trescientos cuarenta i cua-

tro, i del teniente coronel don Antonio Quintanilla, a fólío trescientos sesenta i nueve, sentando, «que el tiempo i los sucesos mismos, le han hecho creer que ha sido falso i supuesto, quanto se ha dicho contra el señor Gainza en órden a ese convenio.»

La feliz ocurrencia de la evacuacion de la cita del sarjento mayor veterano don José Matias de Tirapegui, comandante de dragones en Guayaquil, ha puesto la última mano en la vindicacion del señor Brigadier. Este recomendable testigo, examinado a tan larga distancia de esta capital, presencial en la campaña, en los tratados i en las íntimas relaciones del suceso, es el que detalla con la mayor puntualidad las circunstancias del ejército que comandaba el señor Gainza, i contesta la extrema necesidad que coactó el convenio i tratados de Lircai, la repugnancia del jeneral a su aceptacion, la imbecilidad de las ofertas del Cabildo de Talca, i todos los demas puntos que contiene esta diligencia, tan remarkable por las cualidades del testigo, quanto por su conformidad con los demas declarantes, i especialmente con *la confesion en todo lo relativo.* (1) No copio alguno de sus capítulos, porque todos compiten a porffa, en el esclarecimiento de la verdad, i confusion de los intrigantes.

Para qué se han de acumular mas testimonios de

(1) Existe, sin duda, alguna omision en la copia.

los nuestros, cuando en las contestaciones de los enemigos, se encuentran mas purificada la conducta del señor Gainza. El oficio mismo de O'Higgins i Mackenna, de 5 de Mayo, de folio 160, está indicando i persuadiendo las repugnancias del señor Brigadier, i que nada de lo convenido tuvo al ménos apoyo en su voluntad. Son sus palabras. "¿Negará V. S. que de los primeros borradores que se formaron dictó a dos plumas el auditor de guerra doctor Rodriguez, desde el encabezamiento del convenio hasta el último artículo? medite V. S. el poco favor que se hace así i a su auditor Rodriguez, con tan estraño modo de producirse." A folio 161, así, "el verdadero objeto de las aclaraciones, adiciones e imputaciones de V. S. está manifiesto en los reparos e inconvenientes, que pone al cumplimiento del artículo 2.º. V. S. señaló el término de 30 horas para dejar a Talca, i el de un mes para evacuar a Concepcion, desde que le constara la ratificacion del tratado. ¡Qué fecundo es el talento del hombre en pretextos i arbitrios ilusorios, cuando sale del círculo trazado por la razon, la justicia i la buena fé! ¿Es posible que contra su mismo convenio solicite V. S. el gobierno de la provincia de Concepcion, hasta que el Excmo. señor Virrei disponga el modo i forma de los trasportes?" Sigue i concluye "en este momento se nos comunica de esa ciudad, que V. S. está tomando medidas para mover

esta noche su ejército contra lo pactado, i para todo evento este ejército se pone en estado de marchar sobre esa ciudad, a observar el menor movimiento en las tropas de su mando." ¿Podrá aun apetecerse documento mas claro, concluyente e indudable para acreditar las verdaderas intenciones del señor Brigadier, su plan, su modo, sus circunstancias, i despreciar a un golpe de vista esos susurros formados en la esfera de la maledicencia, sin mas fin que el logro de particulares miras? ¡Ah, jé-nios infelices! ¡cuán poco estimais al hombre de bien, i qué facilidad la vuestra para degradarlo i hacerle significar con los ojos los verdaderos sentimientos de una alma traspasada i herida en la delicada fibra del honor! Bien, así lo habeis procurado, pero sabed que una Providencia Soberana protege la inocencia, i que contra aquélla no valen los finjimientos, ni los artefactos de la malicia.

Volvamos al caso.

Decian que el Cabildo de Talca habia ofrecido cantidad de miles, víveres para setenta dias, i mantener 600 caballos en pesebrera.

Si V. E. se sirve inquirir el resultado de autos sobre este particular, ha de asombrarse al considerar las falencias e inverosimilitud de esa oferta, buena solo para haber adormecido a un injénio ménos despierto e inadvertido en ese acto. Pocos dias ántes se habian apurado los últimos arbitrios para

colectar cinco mil pesos, pagándolos sin retardo, con los efectos de azúcar i otros que tenia el ejército, i de que ellos carecian, pero fué tan imposible este negocio, que ni la mitad pudo conseguirse, despues de las muchas dilijencias de aquel Cabildo, que no las omitió i las hizo con eficacia. Pregúntase ahora: ¿sería prudencia del señor Brigadier, que a la sombra de una oferta que no podian realizar, se dejase deslumbrar i perecer con todo el ejército, sin víveres, ni tener de dónde sacarlos, i reducido, como lo dicen todos, al mas miserable estado? Preciso es no dejarse engañar con apariencias, i buscar con detencion la realidad.

Léase la declaracion de fólío 9, de don Anjel Ceferino Calvo, i allí se verá lo que dice a fólío 11 vuelto; léase la que hizo a fólío 67, contraida a este número particular, i se encontrará en ella la incapacidad de la oferta, el miserísimo estado de Talca, la imposibilidad de sostenerse, i los convencimientos que hizo allí mismo al Cabildo, sobre que no pudieron contestar; véase lo que dice sobre ello Urréjola, a fólío 298, lo que Asenjo, i, en fin, tantas coincidencias como se advierten en ellos, sobre deficiencia e imposibilidad de víveres, para conocer que no hubo la menor imprudencia de parte del señor acusado, i que el convenio lo organizó la dura lei de la necesidad i la estrechez.

El tocó, i mui en tiempo, todos los medios que

podia sujerir la prudencia, pretendiendo socorros de Chillan i Concepcion, dirijiendo repetidos oficios a los comandantes, i por último, al señor coronel don Ildefonso Elorriaga, que se puso en camino para el efecto; consta de autos, que todas estas fueron unas dilijencias perdidas, como se ve en las contestaciones de don Luis Urréjola, de fólío doscientos veintisiete i fólío doscientos treinta i nueve, con fecha de Abril veintidos; la que dirijió el mismo al coronel Elorriaga, con fecha de cuatro de Mayo, de fólío cuatrocientos sesenta i seis; la de don Rafael Barril, en veintinueve de Abril, de fólío doscientos treinta i nueve, i principalmente la de folio doscientos cuarenta i uno, i se comprenderá que no hubo la menor omision de parte suya, ni advertencia favorable que lo permitiese; lo mismo hizo en el último apuro de cuatro de Mayo, disponiendo, hablemos claro, una fuga oculta i mui riesgosa, para repasar el Maule: con que si aquellos socorros no llegaron en tiempo; si hace ver Urréjola, en sus cartas, que no puede mandarle auxilios de Chillan, i que aquel punto peligra; si Barril por otra parte le avisa la fuga de los tucapeños, i que solo le habian quedado doce hombres, como lo advierte en la última de sus cartas; si el mandado Elorriaga no parece, ni se considera, justamente, que pueda llegar a tiempo; si todo se frustra i se imposibilita; si en Talca no hai víveres para sufrir un sitio, ni po-

sibilidad de facilitarlo; si no hai arbitrio de numerario; si por otra parte el enemigo tiene cuanto quiere, logra los dobles refuerzos que le fueron de la capital; si tiene a su vez las pingües provincias de Curicó, San Fernando i Rancagua; si se halla con una robusta caballería i facilidad de remudarla cuando quiera; si tiene en su mano cortar la comunicacion de Maule ¿habrá hombre sensato que no se adhiera a mi defendido, o lo critique, porque se aprovechó del único arbitrio que le presentó la suerte i el destino, para poder salvarse i salvar un ejército que estaba a su mando, i vinculada la suerte de todo el Reino? ¡Ah, jénios poco observadores, qué de males no se os hubieran seguido, si el digno jeneral que comandaba esa tropa, careciese de un buen juicio i prevision, i si así como tuvo valor para presentarse a las balas con ejemplo, no hubiese poseido el arte admirable de la sagacidad i la prudencia!

De ardides i mañas se compone la guerra, i no es solo el arrojo o la intrepidez la única virtud del militar, i especialmente de un jeneral; preciso es examinar las cosas con buen criterio, i ponerse en los casos, si se quieren medir las deliberaciones. Lo demas es abrazar lijerezas, que se hallan tan distantes del acierto, cuanto opuestas al buen juicio i al discernimiento. Nada mas ha habido en el señor Gainza que la resolucion de salir del paso a

favor de ese convenio, con que quiso i él supo lisonjear al enemigo: luego si éste es el caso, i por todas partes está acreditada su simulacion i política, tan necesarias en la ocasion, no hai materia de un crimen, i sí grandes motivos para confesar que a esa prudencia i táctica le es debido en mucha parte la suerte i felicidad del reino.

No cansemos: si él no logra adormecer o divertir al enemigo con ese trampantojo, es perdida la fuerza, i consiguientemente todo el reino; la memorable Chillan es víctima sacrificada al furor de los insurjentes; Penco perece; Talca queda en escombros; el infeliz realista tiembla, i todo se transforma en mil estragos. No se piense aquí, que intento usurpar a otro sus debidas glorias. No niego los grandes talentos que adornan a su sucesor en el mando, pero sí, digo, que a no usar el señor Gainza de esa sagacidad en caso tan estrecho, todo habria sido ocupado por el enemigo, así como si su posterior conducta no hubiese sido tan vijilante, activa i laboriosa, tampoco aquél a su arribo, habria encontrado al ejército real en estado de operar con la celeridad que lo hizo i era tan conveniente, i aun puede decirse necesaria, para asegurar el triunfo.

Cuando dicho señor ocupaba a Talca, solo tenia aquella corta fuerza que se ha dicho, i despues del convenio, sucedió con la intestina guerra, el descalabro entre los mismos insurjentes, donde perecie-

ron mas de quinientos hombres en la batalla campal de Maipo. Este consumió entre ellos mucha parte de la fuerza física i la moral, por cuanto, agriados los ánimos i divididos los partidos, ya faltó el admirable enlace de la unidad, tan indispensable para sostenerse; con que si a pesar de éstas circunstancias i de tener consigo el nuevo jeneral al respetable batallon de Talavera, que tanto le servia para hacerse obedecer i ejemplarizar a los demas del pais, costó cuanto nadie ignora, el vencimiento de Rancagua, pregunto: ¿podrá alguno reparar sin violencia en la conducta del señor acusado, ni tener motivo para obscurecer su mérito?

Me presumo en tan maravilloso contraste, que se ha debido mucho a su buen juicio, sagacidad, a su acreditado valor i a su política. Desembarcado a treinta i uno de Enero de mil ochocientos catorce, en una de las desiertas playas de Arauco, i noticiado de que existia aun el ejército real en su encierro de Chillan, al paso que los enemigos eran dueños del puerto de Talcahuano i plaza de Concepcion, donde mantenian considerables fuerzas, i que ademas una division de quinientos hombres, al mando de Mackenna, vagaba por aquella provincia a discrecion, no llegaron a ocho los días que tardó en ponerse en marcha para Chillan, con los cien hombres del real de Lima, i las dos piezas de campaña que llevó consigo, habiéndose desembarazado a

fuerza de trabajo i la mayor actividad de las infinitas atenciones i cuidados que en aquellos momentos le gravaban, por hallarse solo a su cargo, i sin dependiente alguno de real hacienda, todos los efectos, los tabacos, el caudal, útiles i municiones de guerra, que condujeron i echaron en tierra en el mismo punto el bergantin *Potrillo* i corbeta de guerra *Sebastiana*.

Llegado a aquella plaza, e incesante en las fatigas de reconocerla, examinar sus fuertes, ver los cuerpos revistados i hablar públicamente, como lo hizo, tampoco cumplió el cuarto sin haber salido al campo, para embarazar los progresos de la division volante de Mackenna, que con siete piezas de artillería (entre ellas dos culebrinas de a ocho) acababa de situarse en el Membrillar (punto que distaba sólo siete leguas de Chillan) i operar segun las circunstancias, fuerza i estado de su ejército lo permitiesen, habiendo sido el resultado que en ménos de tres meses, fueran tomados a viva fuerza el importante puerto de Talcahuano, la plaza de Concepcion i Talca, batido el enemigo en diversos puntos, i por último, arrojado enteramente de toda la provincia, sin que hubiese quedado dentro de ella, un solo hombre armado de esa clase, cuando en los diez meses anteriores de guerra, no poseíamos mas que a Chillan, i eran libres Arauco i la Frontera; luego si a él se ha debido todo esto i la

conservacion del ejército, con mejora en todo, segun lo testifican tantos de los que hablan de estos autos; si a la llegada de su sucesor todo lo halló en órden, i las tropas caminando para el Maule, intimada ya como es constante al gobierno de Santiago la disolucion del convenio celebrado en tres de Mayo; preciso es confesar sus buenas cualidades i la buena conducta con que supo gobernar en el tiempo de su mando.

Aquí deberia cesar en la defensa a vista de unos convencimientos que acrisolan la conducta del defendido; pero considerando las manifiestas implicancias, contradicciones i peor espíritu con que se ha distinguido el señor auditor don José Antonio Rodríguez, primer testigo que hace cabeza en el sumario, suplico al Consejo se sirva comparar i tener mui presente su enunciada declaracion de fólío cinco, con la dilijencia del careo de fólío trescientos cuarenta i seis, porque despues de acriminar en aquélla (con desmedido empeño) la conducta i procedimiento del señor brigadier, dejenera en este acto al extremo opuesto, sometiendo su declaracion a cuanto observó, i leyó por sí, haber espresado dicho señor en su confesion i en el papel de causas, oríjen i motivos del convenio, pretestando que hasta entonces estaba ignorante de los que habia tenido el señor brigadier para su celebracion, cuando considerado el papel de fólío doscientos cin-

cuenta, estendido todo de su puño i reconocido formalmente ante el señor juez de la causa, constan allí singularizadas las mismas causas i motivos del convenio, estendidos i esplanados por él con la espresion que advierten todas sus líneas. De notar son todas sus cláusulas, pero principalmente la que sigue: «¿Dónde está, pues, mi culpa? ¿Cuál es mi falta? Las acciones deben juzgarse por sus hechos i sus consecuencias. Vamos al hecho: la instruccion de V. E. me ordena, que sin prévia consulta, no dejé la provincia. Esto es cumplido; los medios de que me he valido quedaron a mi arbitrio i no tenía otros en aquellos dias. ¿Qué han de culparse en un jeneral las artes i simulaciones con el enemigo? Entónces una retirada falsa, una fuga finjida sería materia de un Consejo. Yo avisé a V. E. de todo, i por mi oficio, pedí los auxilios para continuar la guerra, si así se me ordenaba; i aun falto de ellos, reuniendo tropas con sijilo i dando providencias para moverme, dí por disuelto el convenio.» Luego esta otra: «Hé aquí las consecuencias felices de los tratados, sin ellos todo habria desaparecido.»

Así se esplica, como verá el Consejo, el autor de ese papel, estendido, claro está, mucho tiempo ántes de haber dado su declaracion. ¡I tiene aun valor para decir que todo lo ignoraba i que no sabia los motivos de su celebracion, i que por eso

habia hecho aquella declaracion! El caso es que el señor brigadier, sin mas auxilio que el de su justa causa i la imperiosa voz de la verdad con que le hablaba, reconviniéndole con hechos que en la presente constan, le convenció demostrativamente, haciéndole ver todas sus falsedades; i en tal conflicto previno ese ridículo vergonzoso pretesto que espresa al tiempo de su confrontacion. El quiso sostener i se propuso persuadir al principio (para cimentar un mérito digno de premio) que habia sido opuesto a los tratados, como sucedió desde su retiro de Talca para Chillan; pero apénas llegó el señor brigadier cuando en la concurrencia de algunos oficiales al cuarto de su alojamiento (que he visto llamar en otra parte junta) le convenció plenamente sobre su interesencia i convenimiento en el tratado. Véase aquí la declaracion del coronel don Ildefonso Elorriaga, a fólío doscientos ochenta i siete vuelta, i se leerá lo que sigue: "la noche que llegamos a esta ciudad, se presentaron ante el señor jeneral varios oficiales, entre ellos el señor auditor, i tengo presente que, hablando éste sobre los tratados, le reconvino el señor Gainza diciéndole: que por qué cuando estaba a solas con él no le habia reconvenido, hecho señas o tirado de la casaca en cualesquiera de los capítulos, habiéndolo llamado para ese fin, a lo que no contestó i se concluyó la junta sin haberse determinado cosa algu-

na.» El coronel don Luis Urréjola, a fóllo doscientos noventa i nueve, de este modo: «Item cuando hablé de los que concurrieron a los tratados, omití decir que regresando el señor auditor la misma noche de su llegada a Chillan, me habló así: «*O Higgins i el Gobierno de Santiago se conoce proceden de buena fé; de quienes se puede tener alguna desconfianza, es solo de Mackenna i del doctor Zudañez*: espresiones que al parecer anuncian tuvo alguna parte activa en los tratados, los que rebatió despues con tanta enerjía.» El coronel don José Ballesteros, a fóllo trescientos cinco, dice: «hallándome tambien presente, cuando el suceso citado del señor auditor, de que todos salieron del cuarto de V. S. con asombro, porque dicho señor los habia persuadido ántes de la llegada de V. S., que él se habia opuesto mucho a los tratados.»

Medítense aquí sus cartas de fóllos doscientos cincuenta i dos al señor brigadier; en la de 17 de Mayo dice: «apresure V. S. su marcha para que hable a todos ántes que entremos en una anarquía militar».—Otra: «necesito el borrador del citado oficio de adiciones, i lo que posteriormente se haya obrado para poder formar un oficio que a todos justifique, sin esto no puedo dar un paso.» (Suspendiendo por un momento el concepto a que se refieren los capítulos que se copian, recomiendo al Consejo ese universal *todos* de que usa el señor

auditor en esta carta, pues de su natural i sencilla intelijencia se deduce que, en el oficio que preparaba para justificar a *todos*, se comprendia asimismo como uno de los concurrentes al convenio: de este modo ha venido dicho señor a confesar, lo mismo que despues procuró desfigurar, suponiéndose tan opuesto a los conciertos del tratado, como acreedor al mérito fundado en su contradiccion).—Otra: "en caso de ser cierto que debemos desocupar la provincia, seria mejor que el señor O'Higgins se quedase porque procede de buena fé; es el único que con su prudencia i su talento puede calmar los espíritus, impedir desórdenes, i hacer que este suelo vuelva a su antigua abundancia. Yo estoi en que vale mas la palabra de este jefe, que todos los rehenes que nos puedan dar."

Vea el Consejo la enorme i maliciosa implicancia que se le nota en su carta de fólío trescientos setenta i uno, con el informe de fólío trescientos setenta i tres, hablando del intendente don Matías de la Fuente. Una lijera reflexion sobre el contexto de estos dos papeles, instruirá al Consejo de la intriga i felonía del señor auditor, resorte principal del mal aspecto que pueda encontrarse alguna vez en la estension de esta causa. Contrayéndose en la carta al proyecto del señor Fuente sobre desembarco en el puerto de San Antonio, para la toma de Santiago, franquea su dictámen diciendo:

que le parece mui aventurada la empresa, que lo mejor era conservar lo adquirido i avisar de todo a este gobierno superior, que eran innumerables los embarazos que le ocurrían contra el designio, que el señor jeneral, mi defendido, encontraria otros mayores, i, por último, su formal opinion era que la fragata inglesa condujese víveres a Chiloé i trajese los cuatrocientos hombres disciplinados que allí habia, añadiendo entre paréntesis, que al fin esos no están resabiados, para significar el opuesto concepto en que se reputaba el resto del ejército; i, finalmente, que se pidiesen a esta capital los europeos, gañanes del Callao i los voluntarios, etc., con cuyo suceso concluye que lo de Santiago era cosa hecha para la primavera. Así se producía el señor auditor en veintitres de Abril de mil ochocientos catorce, en circunstancias de que el intendente se le habia insinuado para que esforzase la idea. Supone, pues, entónces *resabiado el ejército* i tanto, que cree un gran socorro los cuatrocientos hombres de Chiloé, por la ventaja de no estar sujetos a igual defecto, considera necesario recurrir a esta capital por el auxilio de los europeos, gañanes i voluntarios, conviniendo por todo en la debilidad del ejército, i lo aventurado de sus operaciones en aquella época i estado. I ese mismo consejero, en el informe que hace favor de Fuente, en seis de Febrero de mil ochocientos quince, con-

trayéndose a aquel proyecto que tanto impugnó, lo elojia i recomienda, asegurando que el éxito habria sido seguro en la reconquista del reino, ahorrando la sangre que se vertió despues, i aumentando las glorias del ejército, i especialmente la del señor intendente, de que se le habia defraudado.

Tan crasa inconsecuencia demuestra el espíritu de malignidad de que están revestidos los procedimientos del auditor, tan horribles para acriminar la inocencia, como útiles al intrigante por los premios que ha reportado durante la sorpresa; i, ántes de que se califique su desmérito bajo de la comparacion de los testimonios auténticos de su perversidad, que presentan los autos de su puño i letra, vuelvo a fijar en la atencion del Consejo, que en la fecha de la carta de veintitres de Abril de mil ochocientos catorce, sólo percibia que el ejército era defectuoso en la parte moral por *resabiado* i en la física por la *necesidad* i juzgaba necesarios nuevos auxilios de Chiloé, el Callao i Lima. Entónces no se alcanzaba el estado de fuerzas del enemigo, desenvueltas en Lircai, ni se podia hacer mérito de las demas circunstancias que obligaron al señor brigadier a ceder a los tratados, las que fueron constantes al señor auditor, como detalladamente se esplica en el papel de fóllo doscientos cincuenta, escrito de su puño i reconocido judicialmente, de

que ántes he hecho mérito, ¿cómo, pues, se combinará ese elogio con que favorece al intendente i acrimina al jeneral, implicando sus proposiciones, su concepto i su opinion decidida? El enigma se desata fácilmente, convenciéndose que el auditor se ha proferido libremente, consultando sólo su interes propio i exaltando el de las personas que podian concurrir a su beneficio, sin detenerse en la verdad, en la moralidad, lo sagrado del juramento, en el honor, ni en la crítica que pudiesen merecer sus implicancias demostradas, i el descubrimiento de que todo lo ha intrigado su voraz ambicion, ya por sí misma, ya por el auxilio de los consortes, que ha sostenido a su devocion para inclinarlos arbitrariamente a sus designios, por torpeza, adhesion o esperanza de compensativo.

Esta es la idea fundamental del proceso, que conocida no debe embarazarme a la continuacion de los datos, que he principiado a notar. Véase, por último, la declaracion del señor mayor jeneral don Julian Pinuer, de fóllo veinticinco, con referencia al dia inmediato de regreso del ejército a Chillan, i se advertirá, que pidiéndole al auditor le instruyese sin reserva del estado de las cosas, le contestó éste “que no se pensaba en dar cumplimiento a los artículos del convenio, sin la aprobacion del excelentísimo señor Virrei del Perú”.

Confundido i avergonzado deberia haber queda-

do el señor Rodríguez, manifestando con el mas profundo silencio el rubor consiguiente al descubrimiento de sus intrigas; pero distante de ese sentimiento natural i precioso, insiste aun en el fomento de su cavilosidad, como se advierte en el recurso que ha remitido, firmado por él i sus engañados consortes, en once de Noviembre último; su ilegalidad ha dado mérito para que se repela de plano por el excelentísimo señor Virrei, mas, estando agregado al proceso, no puede el defensor desentenderse de su calificación para concentrar en el perspicaz discernimiento del Consejo, el consejo de su autor. En su tenor se encuentra la prueba mas palpable del odio intrigante que anima al señor Rodríguez en sus imputaciones. Temeroso de que se descubriera en el proceso la verdad, la inocencia i mérito del señor brigadier i quedase desnuda la calumnia, clamando por la pena i escarmiento que prescriben las leyes, en semejante estrecho ¿qué arbitrio, qué medio de solapar el crimen? Decir de nulidad el proceso; alegar por fundamentos causas feas, ilegales, inverosímiles e improbables; sorprender de nuevo al excelentísimo señor Virrei, alucinar al pueblo, fácil en creer i mas difícil en desengañarse, i acaso prevenir con especies siniestras el juicio i ánimo de V. E. Mas ya el defensor en desempeño de su oficio, pasa a refu-

tarlas con la categórica contestacion que a cada una de ellas corresponde.

Se supone primeramente "que en la causa mandada formar de órden de S. E. al señor brigadier, se procuraba por distintos medios amilanar a los testigos, hacer correr especies desagradables a ellos, placenteras al reo, i que el oficial comisionado para iniciar la causa, con el semblante, acciones i palabras manifestaba su adhesion al brigadier i oposicion a los testigos." Tan distante es esto de la verdad i aun de la verosimilitud, que cuando depusieron los que suscriben i demas que citan, todavía el fiscal no conocia al señor acusado, ni aun de vista, jamas habia tenido con él la menor relacion i no me engañaré si digo que no le era afecto, segun las impresiones que le habian sugerido los dichos, conversaciones e invectivas de aquellos conjurados en su ruina, (sin reparo ni mas objeto que haber pensado labrar por ese rumbo su suerte) i sus mismas declaraciones dadas por escrito, con artificio, falsedades i tomándose meses i cuanto tiempo quisieron para espedirlas. Así se manifiesta en la de Olate (uno de los suscritores de ese recurso) que necesitó, segun espresa en el exordio, de cuatro meses i cinco requerimientos para evacuarla; i sin embargo la remitió en borrador, como se registra a fóllo noventa i dos, i aun lo dice a fóllo cuatrocientos cuatro vuelto, en careo, al paso

que al acusado no se le dió un momento para pensar en sus respuestas a las estudiadas preguntas de un interrogatorio tan prolijo i deducido de las especies e intencion de sus contrarios, pero que satisfizo en el acto i sin detenerse, del modo que llevo espresado.

Sin embargo, si aquella nota hace relacion al tiempo de los careos, no es de estrañar que las inconexiones i desvios en ese acto impeliesen al juez fiscal a significar a algunos la displicencia que causaban su conducta i espresiones; por ejemplo, habiendo puesto el señor acusado a la vista de Vildósola, sarjento mayor i comandante accidental de la infantería de Concepcion, ciertas listas de revista orijinales de su cuerpo i requerido para reconocerlas, contestó que lo *eran efectivamente*, mas, advirtiéndole luego que destruian sus asertos acerca de la baja que suponía de las fuerzas, dijo: *que tal vez no serian*; i costó malgastar no poco tiempo para reducirle a espresar terminantemente, como se le exijia, el sí o el nó de la lejitimidad de dichas listas; lo cual vino al fin a cohonestar en honor del testigo la diligencia de fóllo trescientos cincuenta i cuatro vuelto, con la escusa de enfermedad.

Con el coronel Olate, cuya confrontacion ocupó los dias i horas que ella misma manifiesta, ocurrió (despues de varias cosas e irregularidades, disimuladas quizá por su ignorancia, falta de conocimien

to en materias militares i especialmente de las obligaciones en que el carácter a que ya se veía elevado le constituían) que, habiendo llegado el caso del término del careo, cerrado como quiso i según quedó conforme, esto es, manteniéndose en sus dichos testigo i acusado, habiendo firmado éste i pasándole la pluma para que él pudiese hacerlo, donde le mostraba el secretario como lugar correspondiente, presentó una resistencia que costó más tiempo que el de una hora para convencerle de esa indispensable formalidad, sin que alegase para su inacción otra razón que la siguiente: "yo es verdad que dije todo eso, porque así me parecía; pero como después el señor brigadier podrá probar otra cosa". Todo esto pasó, no se hizo caso, i la natural incomodidad que ocasionan en todo hombre sensato las declaraciones repugnantes, es lo que se recomienda en el recurso por adhesión al señor brigadier i oposición a los testigos. El fiscal nunca manifestó otro semblante que el de la imparcialidad, i disimuló a los declarantes muchas torpezas, que transcritas al papel habrían convencido la lijereza de sus graduaciones. Este servicio de no poco mérito, se insulta hoy con la fórmula de guerra. ¡Ah! Ojalá que el mundo entero hubiese presenciado los careos, especialmente de algunos; i allí por los semblantes habría conocido de una vez quién era reo, cuáles los criminales.

Se dice: "Que contra la práctica i Reales Ordenanzas se exigia el careo de los que solo deben informar; i que a distancia de su morada i residencia, viajasen para este acto, en que no intervienen los ausentes." Contra este aserto se responde: que no hai alguno, por práctica ni ordenanza, de los testigos en esta causa que no debiera carearse con el reo; i, en cuanto a lo que se espresa de los ausentes, se procede equivocadamente porque el lugar a que se refieren, habla solo de los testigos de nimia importancia, nó con los esenciales, que es de necesidad concurren personalmente.

Tambien se censura "que formado el sumario se elevó a proceso sin nueva orden de S. E., i que en tal caso se habria cometido a un jefe." No es nueva la aspiracion i deseo de que esta causa no pasase a proceso, en los términos que el rei quiere i manda. Ellos (los malos) temian el terrible trance de verse en un careo con el acusado; bien preveian su riesgo, su confusion, su ignominia i cuanto era preciso sobreviniese a unos impostores. Tan impresa estaba en su ánimo esa idea, que el auditor, corifeo entre ellos, hasta en el mismo acto del careo dijo con semblante pálido i voz trémula (podemos testificarlo el señor fiscal de la causa i yo) que no debia haber pasado de una *sumaria informacion*. Tal era su ceguedad, tal su temor; i en esa angustia no halló otro refugio para disfrazar el vergonzoso

so convencimiento que sufría, sino la simulada retractacion de *subordinar* su declaracion a cuanto el señor brigadier habia espresado, tanto en su confesion, como en el papel de causas i oríjen del tratado, pero con la desgracia de acojerse sin reflexion a una excusa tan vana, como que la falsedad que contiene se halla con documento de su puño i letra comprobada en autos.

No se omite denunciar "que no se cumplieron " los artículos quintos i noveno, título sexto, tratado octavo de las Reales Ordenanzas". ¿Por dónde incumbe a los testigos, llamados oficialmente a deponer en una causa, criticar si el reo que se persigue se halla preso en su alojamiento, en un castillo, en una plaza, o mas o ménos oprimido? ¿i a qué fin ese celo sobre si el fiscal cumple o no exactamente con lo prevenido en la Ordenanza para tales casos? La Ordenanza está cumplida; i el defensor no debe dar satisfaccion a los intrusos reclamantes cuando en el proceso existen ya los documentos que califican las formalidades de la causa.

Añádese "que el capitan jeneral interino del " reino ni presenciaba el acto de los careos" ¿Por qué pretender cosas nuevas para esta causa? ¿por qué una alteracion de lo que el rei previene en ese órden? Tales son los fundamentos de este inaudito i capcioso recurso i, no conteniendo otra cosa nueva o notable sino la repugnancia a careos, i

contradecir su práctica inalterablemente observada, como mandada por su majestad en las Reales Ordenanzas ¿qué concepto deberá formarse de la intencion i miras de un letrado, de un auditor de guerra, que por su oficio no puede dejar de ser perito en la ordenanza militar i leyes jenerales del gobierno, i obligado a la veneracion i respeto al rei que las ha acordado i sancionado, cuando se atreve sacrílegamente a poner en duda o criticar su justicia i utilidad? Pues tal ha sido el increíble arrojo de este político, mejorador de las sábias reglas prescritas por la Ordenanza para la instruccion de los procesos militares.

Nada mas sencillo, mas justo i propio para averiguar la verdad, que la confrontacion o careo de los testigos con el reo: allí las especies se renuevan, se rectifican con el recuerdo de las circunstancias, cada uno, testigo i reo, asienta, funda i apoya sus respectivos dichos, i en el conflicto de la lucha resulta la verdad. No solo la Ordenanza Militar, sino las leyes de las naciones mas civilizadas, establecen o admiten recíprocamente al reo i al promotor de la justicia, prueba tan sustancial i privilegiada; i su prohibicion en algun tribunal i en ciertas causas, ha sido materia de delicadas apolojías. Por grande que sea el poderio i dignidad de un reo, si el testigo ha declarado ya la verdad, tiene por proteccion i defensor de su inmunidad a la lei i a los

jueces; i el recelar de la presencia del reo para afirmarse en ella, temeroso de su poder, es calumniar de antemano a los jueces, suponiendo que el reo ha de ser en todo evento absuelto i el testigo entregado a su resentimiento.

¿Cuál seria, pues, la mira de un letrado (hoi en oficio) al inspirar i persuadir a los testigos la perniciosa máxima de ser injusta la confrontacion? ¡Ah! ¡hombres infelices, espuestos a semejante doctrina de un auditor oráculo de ciencia para ellos, i terrible al mismo tiempo por los rayos que pueda disparar su autoridad! El, de contado, por ese sistema, les presenta tales, que se puede calumniar impunemente, en la seguridad de no ser convencidos ni confundidos los calumniadores en careo, i, por consiguiente, que todo procesado es ya una víctima arrastradas al altar para ser precisamente sacrificada por el furor, sin riesgo alguno de los que son llamados para inmolarla!

Preciso es persuadirnos que el señor Rodriguez se sentia sin valor para sostener la verdad a todo trance ¿i por qué temeria en semejante duda un hombre tal, con la ventaja de sus armas fraguadas en la oficina Vulcano, bajo del diseño i artes de Minerva? ¿un causídico aguerrido en todas las estratajemas de los curiales, por qué, digo, habia de temer a un militar postrado por las degracias de la suerte, sin luces ni esperiencias de esos peligros i

sin otro escudo que el labrado por el honor i la verdad, i aun trémulo en sus manos por el mismo extraordinario esfuerzo de asirlo firmemente i no perderle? Claro está: percibió bien desde el principio cuál sería su fin en esa lid; i, por lo tanto aspiraba a nuevos modos de actuar en esta causa. ¿I qué epíteto podria dársele a este malvado innovador del hombre público, de las leyes sociales, i descaradó censor del soberano que las autoriza i ejecuta?

Patente está i descubierta a toda luz, la lijereza, mala disposicion i falsa conducta, con que se ha prostituido en el negocio, sin detenerse en el objeto, gravedad i circunstancias de la causa, ni tampoco en el honor del señor brigadier que ha procurado mancillar, haciéndole sufrir con injusticia los efectos de la invectiva i la censura. I V. E. que ha oido estas sencillas esposiciones, vertidas con la pureza que exige el honor de mi defendido i el respetable congreso ante quien se profieren, sabrá dictar la mas acertada providencia, que desairando un mérito ostentado bajo de tan abatidos principios, desagравie al calumniado en su honor ofendido i le ponga a cubierto en cuanto a su buen manejo i rectas intenciones; haciendo pública en todas las provincias i particularmente en aquel reino, la declaracion de su inocencia, conforme al artículo veintitres, título sexto, tratado octavo de las Rea-

les Ordenanzas; como lo demas que tuviere a bien acordar en la materia.

Suplico por todo al Consejo se sirva resolver i deliberar como he espuesto i estime de justicia.—
Lima, veintisiete de mayo de mil ochocientos diez i seis.—*Vicente Meneses.*

Se sacó copia de este cuaderno para que quedase en la secretaría de S. E. con fecha treinta de setiembre de mil ochocientos diez i seis.—*Dr. Herrera.*

A los siete dias del propio mes i año, reunido el Consejo a la hora acostumbrada, se leyó la conclusion fiscal i, comparecido el señor Brigadier acusado, a solicitud suya i con consentimiento del Consejo, hizo presente varias circunstancias de la causa, contestando a algunas u otras preguntas que tuvo por conveniente hacerle el Consejo, leyéndose despues el alegato del oficial defensor, en el que hizo algunas aclaraciones dicho señor acusado, despues de lo que se ratificó con su defensor; i, para que conste por diligencia, la firmó el señor oficial Fiscal con el presente secretario, de que doi fé.—*Gali.—Vicente Garin.*

En el mismo acto se presentó al Consejo un recurso de don Lorenzo de Vega, como apoderado del auditor de guerra don José Antonio Rodrí-

guez, sobre cuyo contenido estimó el Consejo pasarlo al señor Auditor de Guerra de este virreinato para que produjese su dictámen; i, para que conste por diligencia, lo firmó el señor Fiscal con el presente secretario, de que doi fé.—*Gali.—Vicente Garin.*

Seguidamente, i de resultas de la discusion de la causa, dispuso el Consejo pasar oficio al Excmo. señor Virrei por el señor Presidente, pidiendo los partes del Brigadier acusado, ántes i despues de los tratados; i se verificó así concluyendo la sesion, firmándolo el señor Fiscal i el presente secretario, de que doi fé.—*Gali.—Vicente Garin.*

En ocho dias del mes i año, se empleó esta sesion en discutir sobre puntos de la causa; se mandó practicar lo decretado en la instancia de don Lorenzo Vega, segun lo que en ella se proveyó i se recibió el oficio del Excmo. señor Virrei, contestando a la peticion hecha ayer por el Consejo, con los partes del señor Brigadier acusado, números cuatro, seis i siete; i de veintiocho de Octubre de mil ochocientos catorce, que quedaron en el Consejo para su discusion i unirse despues a la causa, con lo que terminó la sesion i, para que conste por diligencia, lo firmó el señor Fiscal i el presente secretario, de que doi fé.—*Gali.—Vicente Garin.*

A los diez días de dicho mes i año, junto el Consejo a las nueve de la mañana, recibida la representacion del señor Brigadier acusado, que se inserta, pidiendo la comparencia en el Consejo i, concluida de discutir i arreglar la materia, se le mandó por el Consejo comparecer, como ejecutó con su defensor a las once i media del día i, bajo su palabra de honor, fué preguntado i reconvenido del modo siguiente:

Preguntado sobre que parece no debió desmenbrar las partidas que envió a Cauquénés i Talca, hallándose a la vista del enemigo en Quinchamali, debilitando sus fuerzas cuando mas las necesitaba, bien fuese para atacar a Mackenna, que con seiscientos hombres estaba en el Membrillar, o para contener la division de O'Higgins que trataba de reunírsele, pues es visto que batido uno u otro quedaba dueño de la provincia de Concepcion i en estado de dar la lei a todo el reino, que solo tenía las fuerzas de dichos jefes, dijo:

Que, no habiendo atacado al Membrillar, por las razones que con bastante claridad tiene espresadas en su confesion, ni teniendo entónces noticias de que O'Higgins tratase de moverse de Concepcion, ni el menor recelo para mantenerse frente de Mackenna, por lo que le quedaba a su inmediacion, destacó las partidas que tiene dicho allí i a los fines que tambien se detallan.

Preguntado, que colocado con su ejército en el punto llamado Arquen desde la tarde, i en la misma tomado el enemigo posicion legua i media distante, es de estrañar hubiese estado un solo momento sin guerrillas avanzadas en observacion de sus movimientos, pues nunca le interesaba tanto por hallarse a cuatro leguas del rio Maule, en prevision de empeñarle a una accion a fin de cortarle el paso de este rio, dijo:

Que, como tiene espuesto en su confesion, fió últimamente en saber con exactitud cualquier movimiento del enemigo, a lo que le espuso en el particular el capitan don Leandro Castilla, en cuya palabra i oferta no dudó un momento poder descansar, porque sobre ser un comandante de partida mui acreditado, lo estaba igualmente en aquel ejército i provincia, en honradez, exactitud, honor i activo interes en la buena causa, de un modo que nadie habia allí que en esos puntos pudiese disputarle la preferencia, i así creyó no era necesaria otra dilijencia.

Preguntado por qué no dejó fortificado el paso de Maule, segun el artículo trece de la instruccion, reencargado en el dieciocho, no solo respecto a los enemigos, sino para quedar defendido nuestro ejército en caso desgraciado, dijo:

Que, ademas de lo que ha dicho sobre este punto en su confesion, calculada bien la medida de

fortificar ese paso, entendió que era inútil; porque sobre ser varios los pasos, la anchura del río, su localidad, orillas montuosas proporcionaban que, si se hacían en la avenida del sur, el que tratase de pasarlo bajo su protección sería sacrificado por la espalda, i si en la del norte, entónces el enemigo, pasando por otro vado, saldría al encuentro i ya era imposible practicarlo, aun bajo la protección de sus fuerzas.

En este estado, i dadas las dos de la tarde, se concluyó la sesión para continuarla mañana, quedando citado el señor Brigadier acusado i oficial defensor para la concurrencia a las nueve de ella; i para que conste por diligencia, lo firmó el señor Fiscal con el presente secretario, de que doi fé.
—*Gali.*—*Vicente Garin.*

En la ciudad de Santiago de Chile, en once días del mes de Noviembre de mil ochocientos quince años; ante mí el escribano i testigos parecieron, en casa de su morada, los señores doctor don José Antonio Rodríguez, auditor de guerra i oidor interino de esta Real Audiencia, don Clemente Lantaño, coronel, comandante del batallón de Chillan i don Juan Antonio Olate, coronel, comandante de San Fernando, a los cuales doi fé que conozco, i otorgan que confieren poder especial a don Matias de la Vega, vecino de la ciudad de Lima, para

que a nombre de los señores otorgantes se presente al señor Virrei en defensa de sus derechos en la causa del señor Brigadier don Gabino Gainza, a cuyo efecto le dirijen escrito con el cual entablará continuará haciendo lo demas necesario, con arreglo a la instruccion que para ello le den; sin que por falta de cláusula que aqui no vaya espresada i de ella se requiera su especial mencion, deje de obrar los efectos mismos a que se aspira: le dan facultad para que lo sustituya por otro en quien lo halle por conveniente, i le relevan de costas segun derecho. Así lo otorgaron i firmaron, siendo presentes por testigos don Matias Lujan i don Miguel Herrera.—*Doctor José Antonio Rodriguez.*—*Clemente Lantaño.*—*Juan Antonio Olate.*—Ante mí, *Antonio Pastor Alvarez*, escribano público i de provincia.

Pasó ante mí i en fé de ello lo signo i firmo.—Hai un signo.—*Antonio Pastor Alvarez*, escribano público i de provincia.

Los escribanos públicos i reales que abajo firmamos i signamos, certificamos i damos fé que don Antonio Pastor Alvarez, de quien aparece dado el presente, es tal escribano público i de provincia, como se tiene, digno de toda fé en juicio i fuera de él. I para que conste damos la presente en Santiago, fecha *ut supra.*—*Ramon Rebolledo.*—*Agustin Diaz.*—*José Tadeo Diaz.*

En Lima i Junio seis de mil ochocientos diez i seis, don Matias de la Vega, en uso de las facultades que se le conceden en el poder anterior, otorga que lo substituye en don Lorenzo de Vega, para que use de él con las mismas facultades i relevacion de costas que en él se contienen, i lo firmó, de que doi fé conozco, siendo testigos don José Gallego, don Francisco Ayala i don Manuel Urrutia. — *Matias de la Vega*.—Ante mí, *Vicente Garin*, escribano público.

Señores del Consejo de Oficiales Jenerales.— Don Lorenzo de Vega, a nombre del señor doctor don José Antonio Rodriguez, oidor de la real Audiencia de Chile, i demas contenidos en el poder que en debida forma acompaño i juro ante la integridad de vuestras señorias, como mas haya lugar en derecho, parezco i digo:

Que mi parte tiene sobrados fundamentos para presumir que el señor Brigadier don Gabino Gainza le profesa un odio escandaloso, desde que no adhirió a su dictámen se acerca de las capitulaciones que, como jeneral del ejército real, celebró con el de los insurgentes de Chile; siendo uno de los que, unidos a los comandantes i jefes subalternos, sostuvieron con heroica fidelidad i firmeza el no cumplimiento de dichas capitulaciones, segun todo lo tiene acreditado con documentos los mas fidedignos,

obtenidos con plena libertad de los que se los expidieron i sin las coacciones, trabas e intrigas con que a veces suelen estenderse en distancia del Trono.

Estas presunciones, justamente concebidas por mi parte, le han precisado a poner en manos del Excelentísimo señor Virrei, por medio de persona de su confianza, un memorial firmado de su puño i letra i por otros dos jefes de division de dicho ejército real de Chile, en el que tratan de cautelarse de todo perjuicio que en su contra pueda ocasionarles el referido señor Brigadier, dando un lijero rasgo acerca de lo ocurrido en los careos que se practicaron i no se reclamaron por entónces por no entorpecer el curso de las actuaciones, ni ser su ánimo cortar al señor Gainza la vindicacion de su conducta, ni ocasionarle perjuicio, pero, no pudiendo desentenderse del daño que se le pudiera ocasionar al referido mi parte, me hace espreso encargo en carta particular de que, siempre que el señor Gainza trate en el proceso de disculparse con el señor Rodriguez, mi parte, presente este escrito, como lo verifico, pidiendo espresamente que, sacándose copia certificada de los cargos que resulten contra mi parte, se remitan al señor presidente de Chile, o al señor brigadier don Mariano Ossorio, para que los conteste; i que sin esta prévia diligencia, tan esencial al esclarecimiento de la verdad,

diga de nulidad, como desde ahora a su nombre la protesta en órden a lo que se actuase o resolviese en la materia.

Por tanto a vuestras señorías pido i suplico que, habiendo por presentado el poder, se sirvan proveer i mandar segun solicito en éste, por ser de estricta i rigurosa justicia la contestacion a dichos cargos para absolver o condenar en la materia. Juro en ánimo de mi parte lo necesario en derecho i para ello, etc.—*Lorenzo de la Vega.*

Lima, siete Junio ochocientos diez i seis.—Pase al señor Auditor.—*Hai ocho rúbricas,*—Como secretario, *Vicente Garin.*

Excelentísimo Señor:

El Auditor Jeneral de Guerra por S. M. del distrito de este Virreinato del Perú, dando cumplimiento al anterior decreto de V. E., instruido del presente recurso, reproduce lo que en la mañana de hoi repuso en el acto del Consejo, reducido a que lo estima ilegal, respecto de que el proceso, que lo motiva, se ha sustanciado con arreglo a ordenanza, i que se halla en estado de que V. E. pronuncie la sentencia que corresponda, sin mas trámite, declarando al mismo tiempo que la parte que lo interpuso, carece de personería para promover una solicitud tan estraña i peregrina en causas de igual naturaleza que la presente, agre-

gándose a ella para su constancia en todo tiempo.

Lima i Junio siete de mil ochocientos dieciseis.
—*El Marques de Castel - Bravo Rivero.*

Lima, ocho de Junio de mil ochocientos dieciseis.—Hágase en todo como aparece del anterior dictámen; lo que se hará saber.—*Hai ocho rúbricas.*

Acompaño a U.S. como me pide, por disposicion de ese Consejo de Guerra extraordinario, en oficio de ayer, los cuatro partes adjuntos del Brigadier don Gabino Gainza, inmediatos, anteriores i posteriores a la negociacion hecha con los insurgentes de Chile; incluyendo los orijinales para que obren en la causa por que se juzga a dicho brigadier para averiguar su conducta militar en aquel paso.—Dios guarde a U. S. muchos años.—Lima, Junio ocho de mil ochocientos dieciseis.—*El Marques de la Concordia.*—Señor don Joaquin de Molina.

Piezas acompañadas por el Virrei.

Documento número 1

Excelentísimo señor.—Una série continuada de sucesos rápidos i de gran bulto, desde mi arribo a Arauco el treinta i uno de Enero, en que se cuenta por último la rendicion de Concepcion i Talcahuano, restituidas a nuestro poder por capitulacion, aunque despues de una obstinada defensa, el catorce del corriente, no me habian permitido tener dispuesto, en términos de poder remitir a vucencia

en el momento, el parte relacionado i circunstancial que estaba escribiendo, cuando una ocurrencia extraordinaria, que llama toda mi atencion por interesarse en ella la política, el honor de nuestras armas i la humanidad aflijida con los desastres de una guerra entre hermanos, españoles todos i vasallos de un mismo rei, me obliga a suspender esa ocupacion. Tal es la próxima llegada a este cuartel del señor Hillyar, comandante de la fragata de S. M. Británica, surta en el puerto de Valparaiso, con proposiciones del Director Supremo de Santiago para la paz, segun me lo anuncia por oficio de diecinueve del corriente, que acabo de recibir.

En estas circunstancias he creido no deber retardar mas días el participar a vucencia las interesantes noticias del estado de este reino, por lo que, dejando para la conclusion de las negociaciones, que parece van a entablarse, la remision del enunciado de tal adelanto, envio cerca de la persona de vucencia al alférez de fragata don Pedro Tavi-
ra, que, sobre haber servido con constante buen desempeño toda la campaña el destino de ayudante de campo mio, segun participo a vucencia por separado, reúne un buen juicio, talento claro, conducta a prueba i capacidad bastante para referir i contestar a vucencia cuanto se sirva preguntarle.

Esto supuesto me contraigo, por ahora, únicamente a felicitar a vucencia como principal autor,

por las glorias i progresos de este ejército hasta el día. Estas son la reconquista, no sólo de la ciudad de Concepcion i puerto de Talcahuano, sino todo el territorio de la izquierda del Maule i de la provincia i ciudad de Talca a la derecha. Todo, excellentísimo señor, se ha conseguido a fuerza de armas i los enemigos del rei i de la nacion han perdido en las diversas acciones, cual han sido las de Cuchacucha, Talca, Gomero, Penco, Membrillar, Quecheréguas i segundas de Talca i Quecheréguas, veintitres oficiales de todas graduaciones, unos cuatrocientos soldados muertos, mas de quinientos prisioneros, quinientos veintinueve fusiles, doce cañones de diversos calibres i porcion de municiones, equipajes, víveres, etcétera; sin entrar en esta cuenta la toma de Concepcion i Talcahuano, por no tener todavía relacion circunstanciada, aunque sí sé, por carta del coronel don Matías de la Fuente, comandante encargado de esa espedicion, que no bajarán de sesenta los cañones que se han tomado, ni de trescientos cincuenta los fusiles, sin que al ejército de mi mando le haya costado mas que un solo oficial, apénas treinta hombres, poquísimos fusiles, pero ningun cañon.

El resto de enemigos, que infestaba toda la provincia de Concepcion, repasó fujitivo i presuroso el Maule, bajo las órdenes de don Bernardo O'Higgins con Mackenna, su segundo; alcanzó hasta las

Quecheréguas, catorce leguas mas allá de esta ciudad, con marchas tan forzadas, que, aunque le perseguí porfiadamente i con viveza, no pude evitar su llegada ántes, ocupacion i atrincheramiento de una gran casa de hacienda, cómoda i proporcionada, por sus grandes oficinas para resguardarse. Así, despues de haberlos cañoneado bien en su ventajosa posicion, que no hubo forma de obligarles a abandonar por mas que hice, provocándolos por varios medios a una batalla, hube de replegarme a esta ciudad por la mala proporcion de mantenerme allí acampado i recelo, segun las prácticas del país, de un próximo aguacero, en circunstancias de carecer de las tiendas necesarias para mil quinientos hombres i catorce piezas de artillería, con que operaba en ese dia i el resguardo de sus correspondientes municiones.

Esa division enemiga conserva aquella posicion i, segun noticias que procuro adquirir, su jeneral trabaja eficazmente por reunir mas jente i que la capital le auxilie, entreteniendole a su tropa con la esperanza del saco de esta ciudad, que dice viene a tomar. Yo no puedo ni debo temer su ataque, pero sí me incomodaria algun bloqueo por la inmensa caballería con que quizá pudiera causarme algunas privaciones i molestias, por lo que, despues de bien guarecidas las plazas i puntos de la izquierda del Maule, he dispuesto se acerque a este rio alguna

fuerza mas de la que se ha ocupado en Chillan i Concepcion, donde ya no tienen que recelar; con lo que una vijilancia activa i constante i el valor de la tropa que está a mis órdenes, unidos al concepto de que en Santiago i Valparaiso, segun se dice, no tienen fusiles con que armar quinientos hombres sobre su anterior fuerza, pienso no perder un palmo de terreno del adquirido hasta aquí; i si avanzar cuanto pudiese i las circunstancias me ofrecieren hasta consumir, si es dable, la pacificacion de todo el reino, caso que nada se consiga por la mediacion del señor Hillyar, cuyos resultados comunicaré a vucencia a la mayor brevedad.—Dios guarde a vucencia muchos años.—Talca, abril veintiseis de mil ochocietos catorce.—*Gabino Gainza*.—Excelentísimo señor Marques de la Concordia, Virrei, Gobernador i Capitan Jeneral del Perú.

Documento número 2.

Oficio de Gainza al Virrei, comunicándole haber firmado el tratado de Lircái. (1)

Documento número 3.

Por mi oficio de dieciseis del corriente, fechado

(1) Esta pieza ha sido ya publicada en el tomo XV, páginas 312 a 316 de esta *Coleccion*, entre los instrumentos exhibidos por el brigadier durante su confesion. El orijinal acompañado i la copia de Gainza sólo difieren por estar fechados respectivamente en San Carlos a 15 de Mayo de 1814 i en Chillan a 16 del mismo mes i año.

en San Carlos, seis leguas distante de este cuartel, i el espediente que le acompaña, verá V. E. mi deliberacion sobre terminar la guerra de este reino mediante un convenio celebrado con el Gobierno de Santiago i el fundamento principal en que apoyo mi modo de pensar, bien que, espresando entre paréntesis *omitir allí otras razones que reservo para su caso*. No le creí tan inmediato; mas es llegado i mui preciso hacerlas presente a V. E. con la brevedad posible, porque el tiempo i circunstancias no permiten mas, sin embargo de ser ellas de tanto bulto, que no es fácil describirlas en un pequeño rasgo, ni posible tampoco que nadie las penetre, sin ver i tocar prácticamente lo que yo con una esperiencia tan costosa, que solo la divina Providencia puede haberme hecho superior a los constantes trabajos i ansiedades que ha sufrido mi espíritu, desde que puse los piés en este suelo digno de mejor suerte.

Este ejército, señor Excmo., desde que con el señor Pareja se acercó al Maule, teniendo su primer ataque por sorpresa en Yervas Buenas, i el segundo en San Carlos, empezó a operar de un modo que en nada se parece a tropas disciplinadas, sino a grupos de gente colecticia, sin orden, método, ni muestras de subordinacion i arreglo, cuyos defectos se aumentaron con la muerte de aquel jefe, porque entregado de su mando el coronel don

Juan Francisco Sánchez, i concentrada la fuerza toda en esta plaza para obrar en defensiva, solo unas partidas de guerrillas, cuando mas de doscientos hombres, al mando de los dignos coroneles don Luis Urréjola i don Ildefonso Elorriaga, sostenian en la campaña un bosquejo de guerra ofensiva, haciendo sus correrías para procurar auxilios de víveres i otros útiles al ejército, quitándolos al enemigo o sus secuaces.

De aquí ha nacido un hábito incontenible al pillaje en el soldado, la insubordinacion tolerada, creer arbitrario el separarse de sus puestos con ignorancia de ser delito, porque aun gran parte (mejor diré la nacion) de sus oficiales, jamas han visto la Ordenanza, ni conocen otra táctica que la que cada uno se propone para avanzar sobre el enemigo; síguese de ahí, recaer mandos rápidamente en subalternos de milicias, i aun de paisanos a coroneles, de comerciantes a jefes i, por consiguiente, el mirarse todos como iguales, no obedecer ni respetar, el amenazar i levantar el punto contra el que los manda si previene una retirada, porque la dicta la prudencia, diciendo que es traidor, i los quiere entregar i, por último, son soldados que su valor (no se les puede negar, hablando en jeneral) lo convierten en un furor inconsiderado del que no desisten sino a su antojo, cuando les parece i de contado, cuando han pillado algun

botin, que es lo que los ocupa inmediatamente que tienen ocasion, sin pensar jamas, ni ser capaces de perseguir al enemigo aunque dependa de ello el completo triunfo. Ello es que parecen unos árabes para tirar, matar i saquear sin distincion de amigos i enemigos.

Fuera de esto, el ejemplar del Membrillar donde despues de empezar la accion sin mi órden, acabó (bien que sobrevino un recio temporal con aguacero) en una absoluta dispersion; i lo que es mas el reciente de las Quecheréguas donde despues de haber logrado, que no fué poco i como me lo han dicho con admiracion los mismos jenerales enemigos, el mantener toda una tarde sin hacer uso mas que del fuego de cañon, i habiéndonos retirado ya cerca de la oracion tranquilamente, a formar el campo donde mejor me pareció, en esa misma noche, sin el menor mérito, ni tener por qué sufrir alguna incomodidad se me fueron cerca de trescientos hombres de fusil, unos hasta Talca, distante quince leguas, i otros, repasando el Maule, hasta Chillan, distancia de cincuenta. ¿Pero qué mucho, si en cuantas ocasiones se han encontrado con el enemigo i ha habido funcion o escaramuza, estoi bien informado que han hecho lo mismo? Por último, este es un ejército donde hasta mi llegada no se ha escrito una órden, ni hai cuerpo ni compañía que tenga un libro de esa clase; sin que tam-

poco yo haya logrado tiempo de establecerlo, porque la ajitacion en que he pasado estos tres meses i la forzosa necesidad de contemplar i acomodarse a las circunstancias por tener siempre al frente o cerca al enemigo, no me han permitido descender a los rudimentos de la profesion i disciplina militar con que preveia podian disgustarse muchos i quizas abandonarme, con trascendencia grave de su mal ejemplo.

Este era el cuadro de mi triste situacion cuando abracé el partido del tratado que se me presentó i en que convine, creyendo sinceramente i entregado de buena fé a las protestas del cumplimiento de su primer artículo, en que se comprende todo el designio a que ha sido conducido aquí este ejército. De esto me penetré, como lo espongo en mi citado anterior oficio, sin que lo dude aun ahora que veo casi una jeneral contradiccion representada oficialmente por el Cabildo de esta ciudad i la comunidad de relijiosos de propaganda, por los documentos cuyas copias acompaño. I no son solo estos cuerpos los que han manifestado su desconfianza: ella, cual si fuese un fuego eléctrico, en un momento ha puesto en movimiento a toda la provincia, de manera que estando aun en San Cárlos tuve aviso de que se preparaba una anarquía militar, que me obligó a entrar en esta plaza con alguna precaucion.

No bien me habia apeado, cuando se introdujo a

mi habitacion una gran parte de la oficialidad, pretendiendo la retractacion de los tratados, por creer indefectible la declaracion de independencía al instante en que se verificase el embarque de la tropa; que Chile pronto remitiria auxilio a Buenos Aires i, por último, que su vida, su subsistencia, (decian los del pais) quedaba en inminente riesgo, i preferian morir entre las bayonetas enemigas a quedar espuestos a ser víctimas de la irritacion i de la venganza. En tan crítico estado, hice i repetí juntas de jefes, i el resultado ha sido pasar a los plenipotenciarios de Santiago el oficio i representacion de que igualmente acompaño copia a V. E. para con ese arbitrio tomar tiempo, a fin de que, instruido de todo, se sirva V. E. prevenirme si ha de tener cumplimiento el convenio o lo que sea de su agrado, bien entendido que por lo que advertí en las conferencias i despues en mi comunicacion oficial con dichos señores, no han de convenir en los plazos que se piden i quizas en breve habrán de comenzarse de nuevo las hostilidades, que si han de seguirse con fruto se necesita de alguna tropa disciplinada, si ha llegado de Europa, i de dinero.

Conceptúo que el enemigo contará hoi en Talca 2,000 bayonetas, que desde luego yo tendré otras tantas i algo mas; pero aquél tiene ya buena caballería, que ha estraído de sus provincias vírjenes del Lontué para adelante, i yo en este ramo me veo

mui aniquilado, porque, gastados i ya calmados cuantos tiene esta provincia, no hai tiempo ni la estacion es a propósito para que logren repararse. Por mas que he hecho dilijencia i tentativas no he podido conseguir saber a fondo los recursos de servicio, pero sí me consta que la opinion está mui decidida por su gobierno actual i por el jeneral O'Higgins (don Bernardo) que, desde luego, es hombre de mas peso i mejor partido que los Carrera; por lo que si, como he creido i creo, están de buena fé, ántes del año debe mudar todo, restituido al debido órden i en conformidad del sistema de gobierno adoptado por la nacion.—Dios guarde a Vucencia muchos años.—Cuartel jeneral de Chillan, Mayo diez i nueve de mil ochocientos catorce.—*Gabino Gainza*.—Excelentísimo señor Marques de la Concordia, virrei i capitan jeneral del reino del Perú.

Documento número 4.

El pueblo de Chillan, esta fiel ciudad i sus leales habitantes, por quienes represento, acaban de ser amenazados por el jeneral Carrera, enemigo de la fraternidad chilena i del nombre de la invicta nacion española, que si no se rendian a la fuerza de sus armas serian pasados a cuchillo, segun el oficio que reside en este archivo. Llenos de confusion se hallan en el dia sin saber qué medio tomar para librarse de sus enemigos, de quienes se temen que

a pasos acelerados caigan sobre la provincia i los pasen a todos a sangre i fuego; temor que fundan en los datos positivos de infidencia, que en la época de la insurreccion han presentado a la faz de todo el reino, en la faccion de los juramentos mas solemnes, usando a cada paso de una felonía desconocida de las naciones paganas.

No ignora US. que todos nuestros bienes, familias i vidas se hallan mui comprometidos, por lo que tememos, con sobrados fundamentos, el esponernos a ser víctimas de un despotismo sanguinario, que verificarán por el odio implacable que tienen concebido contra esta fidelísima ciudad, que por serlo, ha venido a ser la depositaria de la autoridad lejítima de este reino. Todos sus habitantes, señor, lloran las desgracias pasadas i redoblan sus llantos, acompañados de dolorosos suspiros, al considerar que sobre las sangrientas escenas que a su vista se han presentado, aunque con mucha gloria de las armas reales, van a ver que éstas se van a retirar a los respectivos puntos de filiacion, como se espresa en uno de los artículos de los tratados que se acaban de firmar con los enemigos, i con esta ausencia renovada aquéllas de un modo mas cruel i bárbaro; lo mismo que, como representante de este ínclito pueblo, espongo a la consideracion de US. a fin de que a continuacion libre las providencias que juzgue mas oportunas para su consuelo

i tranquilidad, i yo, en todo evento, quedo a cubierto de los cargos que este vecindario pueda hacerme i no ser acusado de indolente i omiso en las obligaciones que me ha confiado el rei nuestro señor.

Dios guarde a US. muchos años.—Chillan, Mayo dieciseis de mil ochocientos catorce.—*José María de Arriagada*.—Señor jeneral en jefe brigadier don Gabino Gainza.

Es copia fiel del orijinal.—*Gainza*.

Documento número 5.

Señor jeneral.—US. tendrá la bondad de perdonarme si, por la responsabilidad que tengo como guardian de este apostólico colejio, molesto por un rato su superior atencion.

Señor, desde que este reino comenzó a meditar su emancipacion de la corona de España, ha esperimentado de sus moradores esta apostólica comunidad una distancia que, ascendiendo al compas de los pasos que daban para verificar la independencia, ha venido a parar en un odio formal contra esta casa i sus moradores, manifestándoles, como es notorio, en obras i palabras, en papeles públicos i secretos, en manuscritos e impresos, que han difundido con las mayores calumnias que pudo inventar un corazon corrompido i poseido del furor infernal, con el objeto de desacreditar con nuestras personas las funciones de nuestro ministerio apostólico.

A consecuencia de esto se notó, cuando vinieron a atacar esta ciudad, que su meditacion mas interesante era la ruina de esta casa, pasar a cuchillo a sus moradores i practicar con nosotros hechos enormísimos que no pueden darse a la pluma, atribuyéndonos la causa de que la plaza no se rindiera i las tropas del rei se negaran a entregar las armas.

La derrota que padecieron, léjos de humillarlos, hizo subir de punto el fuego de su odio que manifestaron de mil maneras, hasta pintar con carbon en la puerta de los carros una horca con su víctima vestida de ropa talar; i tal es el temperamento de sus corazones en el día acerca de esta comunidad, que jamas hizo mal a nadie i siempre mucho bien a todos.

Señor, por lo espuesto conocerá US. que esta comunidad, ni debe ni puede en conciencia confiar en el Gobierno que, en virtud de lo estipulado, debe mandar en el reino; porque, señor, (hablo con libertad evangélica i con el debido respeto) tratamos con jentes cuyo carácter en las materias sujetas es la falsedad i el engaño; los mismos tratados publicados lo manifiestan, i a poco que se mediten se ve claramente la felonía de que se valen para sostener su independenciam. Dicen que reconocen al rei; es verdad que lo juraron, pero perjuros le negaron luego la obediencia, hablando de la real autoridad en público i secreto con el mayor vili-

pendio que es imaginable. Dicen que reconocen la autoridad de la rejencia que aprobó su junta. Son dos falsedades: porque nunca han reconocido dicha autoridad ántes la rechazaron por el artículo 5.º de su constitucion, ni la rejencia aprobó jamas sus juntas ni congresos. Así se versan i han versado siempre en estos asuntos, publicando sin reserva que con la boca hacen la guerra i con la boca han de vencer, como lo verificaron en Concepcion, donde, despues de haber jurado solemnemente al rei i a la constitucion nacional, abusando de la benignidad del señor Pareja, llamaron a los señores Carrera para que los librara de este yugo. Esto mismo parece acaba de verificarse en Talca de que se han apoderado gritando: «viva la patria», i tremolando la bandera tricolor a pesar de lo que dicen en los tratados.

¿Pero qué fé podran guardar a los hombres los que niegan lo que prometieron a Dios en el santo bautismo? ¿I de la fé de tales hombres nos podremos confiar? Nó, señor. Jamas haremos tal cosa, siempre seríamos víctimas de su furor, aun cuando el Gobierno quisiera favorecernos. Supongamos por un instante, que, en virtud de los tratados mandase el Gobierno que no se nos moleste ¿pero cómo podrá impedir que unas jentes persuadidas contra nosotros hasta mirarnos como los mayores enemigos de su soñada felicidad, mediten i nos

hagan todo el mal que puedan? No puede ser en medio de las revoluciones presentes: nos consta muy bien, señor, el modo con que se explicaban en Talca, aun después de hechos los tratados.

No nos engañemos, señor, en todo tiempo hemos hecho constar que primero moriremos antes que sujetar la cerviz al yugo de su infame sistema. Esto mismo, por la obligación que nos impone el carácter, hemos persuadido a las jentes porque se mantengan fieles a la religión i al soberano, por ser así conforme a todo derecho natural, divino i humano; este es nuestro pecado i lo será siempre, pero, mandándonos el evangelio que huyamos de una ciudad a otra cuando seamos perseguidos por nuestro ministerio, i permaneciendo el odio de los insurjentes en el vigor que llevo espresado, se nos hace preciso dejar este pueblo i trasmigrar al abrigo de las tropas a donde mas convenga al servicio de ámbas majestades.

Nosotros componemos un cuerpo peculiar que subsiste por sí, sin relación alguna con las otras comunidades, i sin dependencia del ordinario, sino sujeto al padre reverendísimo de Indias, a la sagrada congregación de propaganda fide i al soberano que nos conduce de España a cuenta de la real hacienda, con el objeto de descargar su real conciencia por la obligación de dilatar la fé entre los indios infieles i coadyuvar a mantenerla en los

cristianos. Por esto somos admitidos i nos conservamos bajo una particular real instruccion i esta es la que ahora imploro i solicito de usía como vice-patrono, suplicando se sirva proporcionar los correspondientes auxilios para nuestro aviamiento, el de las alhajas del culto divino i ornamentos sagrados; librando así mismo la providencia que juzgue oportuna para conservar estos edificios i muebles que quedan, miéntras las cosas toman otro aspecto que nos den seguridad.—Dios, Nuestro Señor, guarde a usía muchos años.—Chillan i mayo dieciseis de mil ochocientos catorce.—*F. Domingo González*, guardian.—Al señor brigadier jeneral del real ejército de Chile don Gabino Gainza.—Es copia fiel de su orijinal.—*Gainza*.

Documento número 6.

Los jefes del ejército del mando de usía que suscribimos, viendo las dificultades que presenta el cumplimiento del artículo del convenio entre usía i el Gobierno de Chile, que obliga al embarque i trasportacion de las tropas a los puertos de Chiloé i Valdivia i en la presente estacion, i, con respecto a la inutilidad que se dice de los buques anclados en Talcahuano, persuadidos de la justicia con que reclamamos la nulidad de una cláusula que manifiestamente espone las vidas de unos hombres beneméritos, creemos ser de nuestra obligacion representarlo a usía para que, meditando con debida

reflexion materia tan grave, se sirva tratar con el espresado Gobierno la prórroga de tiempo necesaria para evitar el riesgo indicado.

Este paso, que no dudamos será doloroso a la escrupulosidad de usía sobre el mas exacto cumplimiento de lo estipulado, es indispensable; i su absoluta necesidad pone a usía a cubierto de cualesquiera insidia que pudieran inventar la malicia.

El Gobierno de Chile debe estar persuadido de lo mismo, i es de esperar acceda a tan justa solicitud, en fuerza de las razones con que será fácil a usía esforzarla.—Dios guarde a usía muchos años.—Chillan, Mayo dieciocho de mil ochocientos catorce. — *Manuel Montoya.* — *José Ballesteros.* — *Juan Huidobro.* — *Tomas Pla.* — *Juan Nepomuceno Carvallo.* — Señor brigadier don Gabino Gainza, jeneral en jefe del ejército nacional.—Es copia fiel de su orijinal.—*Gainza.*

Documento número 7.

Acompaño a usía orijinal el recurso que los jefes de las tropas que deben embarcarse para Chiloé i Valdivia acaban de poner en mi mano, i, a mayor abundamiento, copias de los espedientes que con anticipacion corrieron en Concepcion, i comprueban la dificultad de poner en ejecucion el artículo segundo del convenio con la prontitud que yo quisiera.

Sé tambien que los demas buques, reducidos a la

Miantinomo, Thomas i un bergantin (porque la *Dolores* habia zarpado anticipadamente) ofrecen mas o ménos el mismo inconveniente, i estoi en la indispensable necesidad de recordar a usías la oferta que me hicieron de allanar con el Superior Gobierno las dificultades que ofreciese un caso de esta naturaleza, que preví, i en que me hallo con harto sentimiento mio. Así espero lo practiquen, en fuerza de no haber en lo humano otro arbitrio que yo alcance.—Dios guarde a usías muchos años.—Cuartel jeneral de Chillan, Mayo dieciocho de mil ochocientos catorce.—*Gabino Gainza*.—Señores jeneral en jefe don Bernardo O'Higgins i cuartel maestre don Juan Mackenna.—Es copia fiel de su orijinal.—*Gainza*.

Documento número 8.

Nota del comodoro don Santiago Hillyar al brigadier Gainza, anunciándole haber sido aceptada su mediacion amistosa para poner término a las hostilidades (1).

Documento número 9.

La carta oficio de usía, de diecinueve del corriente, no hace mas que confirmarme la sublime idea que formé de sus nobles sentimientos, desde el momento que tuve el honor de conocerle i la con-

(1) Este instrumento fué exhibido por Gainza durante su confesion i está publicado en el tomo XV, pájinas 292 i 293, por lo que lo omitimos ahora.

formidad que guardan con las de mi respetable jefe el excelentísimo señor Virrei del Perú; sentimientos, a la verdad, de que no puede prescindir un hombre de bien, religioso, i que inundan de placer mi corazon con la próxima esperanza de ver realizados los benéficos efectos, segun usía me habla, de la buena disposicion a una convencion honrosa del supremo director de ese Gobierno.

Tambien me lisonjea la satisfaccion de ver a usía tan pronto como me anuncia, pues me emplaza para el breve término de cuatro dias, que ansío ya porque corran presurosos, para tener parte en que este reino feraz i abundante, lastimosamente destruido hoy, i aniquilado por las precisas consecuencias de la revolucion i de la guerra, se restituya a la dulce paz i tranquilidad de que gozaba en otro tiempo.

Entónces, todos unidos i conformes con nuestra casa aliada la Gran Bretaña, no tendremos mas objeto que el bien comun de ámbas naciones i la libertad de la parte privilegiada del mundo civilizado.

Dios guarde a usía muchos años.—Talca, Abril veintitres de mil ochocientos catorce.—*Gabino Gainza*.—Señor comandante de la fragata de su majestad británica, anclada en el puerto de Valparaiso, don Santiago Hillyar.

Documento número 10.

Quecheréguas, veintiseis de Abril de mil ochocientos catorce.—Las diez del día.

Ayer a medio día recibí su carta oficio del veintitres del corriente, i, habiendo llegado aquí en este momento, aviso a usía que me propongo salir mañana al amanecer con guardia de veinticinco hombres, que llevará una bandera parlamentaria, hasta la mitad del camino a esa, donde espero encontrar igual número de su tropa, acompañada con la misma providencia, i, en tal caso, tendré el gusto de verlo a la oracion. Entre tanto me quedo su mui atento servidor, que su mano besa.—*James Hillyar*.

P. S.—Esperaré su respuesta mañana por la mañana.—Al señor brigadier don Gabino Gainza, Talca.

Documento número 11.

Asociado con el mui ilustre senado, he nombrado de plenipotenciarios para tratar, con el jeneral de las tropas del ejército real, a nuestros jenerales del ejército restaurador don Bernardo O'Higgins i don Juan Mackenna; se servirá reconocerlos usía como tales para entenderse con ellos en la discusion i realizacion de aquellos tratados, en que tenga lugar la laudable mediacion que la honorable persona de usía ha ofrecido a este Gobierno.

Dios guarde a usía muchos años.—Santiago,

veintiuno de Abril de mil ochocientos catorce.—*Francisco de la Lastra*.—Señor comodoro don Santiago Hillyar.

Documento número 12.

En uso de las facultades con que nos ha autorizado nuestro Supremo Gobierno de Chile, para tratar de la paz con el jeneral en jefe del ejército de Lima, brigadier don Gabino Gainza, a consecuencia de haber ofrecido usía su respetable mediacion i manifestado los sentimientos del señor Virrei del Perú, dirijidos al propio objeto, suplicamos a usía se sirva pasar a la ciudad de Talca a manifestar al señor Gainza las proposiciones, que en copia puso en mano de usía el Supremo Gobierno de estas provincias; i, en el caso que las apruebe i admita como base del tratado, dejamos a la consumada prudencia de usía la designacion del lugar para las conferencias i las precauciones que deban tomarse para la recíproca seguridad de los plenipotenciarios, debiendo el señor Gainza manifestar su determinacion en el término preciso de cuarenta i ocho horas.

Este paso será un nuevo testimonio de las virtudes de usía i de su amor a la humanidad.

Dios guarde a usía muchos años.—Cuartel jeneral de Quecheréguas, veintiseis de Abril de mil ochocientos catorce.—*Bernardo O'Higgins*.—*Juan Mackenna*.—Señor comodoro Mr. James Hillyar,

comandante de la fragata de su majestad británica la *Phæbe*.

Documento número 13.

Credenciales de los plenipotenciarios e instrucciones a que debían ceñirse (1).

Documento número 14.

Instruido por los documentos que usía me ha manifestado de cuanto proponen el director supremo i senado que gobiernan hoi en la capital de este reino, digo: que aunque mis deseos son tan conformes con los de usía, que se interesa con las veras que acredita su activa diligencia de haber llegado hasta este punto, sin mas objeto que el de lograr la dulce satisfaccion de tener parte en hacer cesar el derramamiento de sangre i tantos males como trae una guerra desoladora, especialmente en las provincias en que se hace, no está en mi mano su admision, pues los artículos que se presentan como bases preliminares del tratado, exceden en gran manera a las facultades con que, para un caso como el presente, me hallo revestido por el excellentísimo señor virrei del Perú, que, en cumplimiento de su obligacion i de las leyes, se ha creido justamente obligado al uso de las armas para res-

(1) Esta pieza está ya publicada en el tomo XV, páginas 323 a 328, entre los documentos acompañados por el brigadier Gainza.

tablecer en este reino la tranquilidad alterada i el gobierno determinado por la autoridad suprema del monarca, o de quien en su ausencia le represente, por lo cual me hallo en la necesidad de consultarle, demandando esta dilijencia el prudente término que usía puede considerar.

Sin embargo, como no quisiera conservar en mi corazon el menor escrúpulo de no haber contribuido cuanto me es posible a un fin tan precioso e interesante i porque aspiro, sin ceder a nadie e inducido tambien por las vehementes insinuaciones de usía, que oigo con tanto gusto, por resaltar en ellas la humanidad i demas prendas i apreciables calidades que caracterizan su persona, pareciéndome ser el mejor medio que no se propongan condiciones que al celo de dicho señor virrei puedan resistirse, perdiendo por consecuencia inútilmente el tiempo que ha de correr hasta su contestacion, no tendré inconveniente en pasar, acompañado de otra persona de carácter de este ejército, a avistarme i tratar de la modificacion de aquéllas en la parte que se acordare con los jenerales don Bernardo O'Higgins i don Juan Mackenna, plenipotenciarios nombrados por aquel Gobierno para este tratado, de hoi en ocho dias, o quizá ántes; de que daré aviso en tiempo, por consistir únicamente esta demora en la ausencia de aquella persona, a quien en este momento he mandado llamar; sin que por esto

me escuse a concurrir solo, por via de conferencia con el primero de dichos señores, si acaso creyese convenir así a nuestros intereses i deseos mútuos.

Dios guarde a usía muchos años.—Talca i abril veintiocho de mil ochocientos catorce.—*Gabino Gainza*.—Señor James Hillyar.

Documento número 15.

Tengo el honor de incluir a usía copia de un despacho recibido ahora de los jenerales O'Higgins i Mackenna, que es la contestacion del oficio de usía, del veintiocho del presente, que mandé en copia a dichos señores con un oficio mio de la misma fecha.

Dios guarde a usía muchos años.—Talca i abril veintinueve de mil ochocientos catorce.—*Mr. James Hillyar*.—Señor brigadier don Gabino Gainza, Talca.

Documento número 16.

Si los artículos que el Gobierno Supremo de Chile ha presentado, por el conducto respetable de usía, como bases preliminares del tratado de paz, exceden en gran manera a las facultades con que, para un caso como el presente, autorizó el virrei del Perú al jeneral don Gabino Gainza, segun lo asegura éste a V. S. en su oficio de ayer veintiocho, es inútil i supérfluo toda entrevista i conferencia que, sin poner fin a una sangrienta guerra, no puede tener otro objeto que paralizar las opera-

ciones de este ejército, pronto a obrar activamente en defensa i uso de los derechos mas sagrados que reconocen las naciones.

La chilena, desde el nuevo orden de cosas, en cuantas ocasiones se han presentado ha sido la primera en activar su estrecha union con la España, bajo los principios de una justa i recíproca igualdad, pero los ajentes de su gobierno se han esmerado en multiplicar dificultades que hagan inverificables deseos tan sanos.

Bien notorias son las anteriores contestaciones entre el virrei del Perú i el congreso i junta de Chile, acerca de esta materia, sin que las lejítimas autoridades del pais hubieran sacado otro fruto que desprecios repetidos i amenazas sangrientas.

A pesar de estos conocimientos de que está íntimamente penetrado el actual Supremo Gobierno, apénas se insinuó usía como mediador humano i oficioso para hacer cesar los incalculables males que han hecho sufrir a Chile el infinito derecho de la fuerza, no trepida un momento en presentar al mundo entero los sentimientos de humanidad i buena fé que distinguen su conducta. Usía mismo, ántes de partir de la capital, examinando los preliminares, quedó convencido de su justicia i moderacion. Ya no le resta a Chile otro recurso en vista de la negativa del jeneral Gainza, que hacerlo responsable ante Dios, ante el monarca i los

hombres, del propio modo que al señor Virrei, bajo cuyas órdenes opera, de la sangre que se vierta i de las funestas consecuencias que acarree la continuacion de su conducta hostil e inhumana, contra un pueblo pacífico que en nada falta a sus deberes.

Quién ignora, en efecto, que la floreciente provincia de Concepcion ha sido assolada por el ejército de Lima, desde el principio de la invasion, de un modo que no tiene ejemplo entre las naciones cultas. El saqueo i el pillaje han sido la recompensa del soldado, obligado por el escaso sueldo de dos pesos mensuales, a no respetar propiedad alguna. Así es como aquella preciosa provincia presenta en el dia el melancólico aspecto de la desolacion i de la miseria en todas las clases de sus habitantes, víctimas, por otra parte, de los atentados mas inauditos. Los jefes que han causado tantos males ¿qué contestarán al soberano i a la nacion cuando se instruyan, por medio de los diputados de Chile que van a partir, que se le ha hecho la guerra sin declaracion formal, reconociendo constantemente la autoridad de un propio monarca i la integridad de la monarquía? Las proposiciones preliminares presentadas por mano de usía al jeneral Gainza, son el mejor comprobante de esta verdad.

Un hombre de jenio i versado en la política de las naciones como usía, no puede dejar de conocer que la consulta al Virrei de Lima, que propone el

jeneral de sus armas, suspendiéndose entre tanto las hostilidades es tan perjudicial a Chile como la guerra mas desastrosa; enervaria el entusiasmo de sus defensores, consumiría inútilmente la mejor parte de su tesoro i auxilios i, haciendo sufrir al ejército la inclemencia de la estacion, proporcionaria al jeneral Gainza fortificar una plaza que no permanecerá muchos dias bajo la opresion.

En suma, dichas proposiciones preliminares no admiten modificacion sustancial; Chile ha puesto en obra cuanto está a sus alcances para entablar una reconciliacion equitativa; sus jestionesson despreciadas bajo pretestos puramente aparentes; su conservacion i su derecho son sagrados e imprescindibles i la proteccion de nuestro gran Dios no puede abandonar su justicia.

Será sí duradero nuestro sentimiento de que el precioso viaje de usía, aun postergando sus precisas atenciones, sea infructuoso, pero nos queda la satisfaccion de que la falta no está en nuestra parte. I por colmo de nuestros votos i de nuestra condescendencia a la poderosa insinuacion de usía, se verificará la entrevista del jeneral en jefe, sólo por vía de conferencia con el señor Gainza, como lo propone i usía lo apoya con sus garantías, dentro de cuarenta i ocho horas.

Reciba usía nuestros respetos i la alta considera-

cion que nos merece su benemérita persona i jenerosa nacion.

Dios guarde a usía muchos años.—Campamento de Rio Claro, Abril veintinueve de mil ochocientos catorce.—*Bernardo O'Higgins*.—*Juan Mackenna*.—Señor comodoro don Santiago Hillyar.

Documento número 17.

Cumpliendo con lo que ofrecimos a usía, en oficio de esta mañana desde el campamento de los Montes de Guajardo, le impartimos nuestro arribo a este punto de Lircai, para que usía determine en esta virtud el lugar i hora en que deba verificarse la entrevista de los dos jenerales en jefe de ámbos ejércitos, bajo la respetable garantía de usía i en los términos espresados en comunicaciones anteriores.

Dios guarde a usía muchos años.—Campamento de Lircai, treinta de Abril de mil ochocientos catorce.—*Bernardo O'Higgins*.—*Juan Mackenna*.—Al señor comodoro don Santiago Hillyar.

NOTA.—Se verificó la entrevista i conferencia de los dos jenerales en jefe i del señor Hillyar, el dia primero de Mayo, habiendo tambien concurrido al fin de la sesion el cuartel maestro del ejército de Chile, don Juan Mackenna i se acordó tener la conferencia definitiva sobre los tratados el dia tres próximo.

Documento número 18.

Resultando de esta conferencia particular la indispensable necesidad de diferir hasta pasado mañana, que es breve término, el poder tratar oficialmente i quizá concluir la negociacion de paz de este reino, para cuyo laudable e interesante fin se ha ofrecido usía por mediador, no obstante que conocemos su estremada agitacion para restituirse a bordo de su buque, donde el servicio de su nacion, nuestra cara aliada la Gran Bretaña, le tiene dignamente empleado, le rogamos se sirva hacer el último esfuerzo, deteniéndose por dos días, ya sea en el campo de un ejército o en el cuartel del otro, segun sea de su agrado, como lo esperamos de su bondad i consideraciones que le merecen la humanidad i los importantes intereses que median en este paso.

Dios guarde a usía muchos años.—Lircai, primero de Mayo de mil ochocientos catorce.—*Gabino Gainza*.—*Bernardo O'Higgins*.—*Juan Mackenna*.—Señor comodoro don Santiago Hillyar.

Documento número 19.

Tengo la satisfaccion de decir a usía que el doctor don José Antonio Rodríguez, a quien esperaba para que me acompañase a tratar con los plenipotenciarios del Gobierno de Santiago de Chile, acaba de llegar i, pues usía se dirige al campamento

donde se hallan dichos representantes, puede usía acordar la hora en que mañana nos debemos reunir, en el mismo sitio que ayer tuvimos la conferencia particular, i me lo podrá decir por la tarde a su regreso a este cuartel.

Dios guarde a usía muchos años.—Talca, Mayo dos de mil ochocientos catorce.—*Gabino Gainza*.—Señor comodoro don Santiago Hillyar.

Documento número 20.

Como los prácticos e intelijentes del país, en la variacion de las estaciones, aseguran, con uniformidad, amenaza próximamente un fuerte temporal, nos hemos visto obligados a reunir el cuartel jeneral con la division de la vanguardia, que teníamos, desde que acampamos, al otro lado de este rio. Esta obligacion indispensable i de imperiosa necesidad no podrá jamas, ni con pretesto alguno, calificarse de un acto hostil, contrario a los tratados en que tenemos que entender con el señor jeneral, brigadier don Gabino Gainza, a quien servirá usía comunicarlo para que no lo estrañe i esperamos que usía nos honrará hoí dia con su estimable presencia, como convinimos ayer.

Dios guarde a usía muchos años.—Lagunillas i Mayo dos de mil ochocientos catorce.—*Bernardo O'Higgins*.—*Juan Mackenna*.—Señor comodoro don Santiago Hillyar.

Documento número 21.

Tratado de Lircai (1).

Documento número 22.

Observaciones de Gainza a los plenipotenciarios, sobre algunos artículos del Tratado de Lircai (2).

Documento número 23.

Contestacion de los plenipotenciarios (3).

Documento número 24.

Segundo oficio de Gainza sobre la misma materia (4).

Documento número 25.

Respuesta al oficio precedente (5).

Documento número 26.

Tercer oficio de Gainza (6).

Documento número 27.

Ultima comunicacion de los plenipotenciarios a Gainza (7).

Documento número 28.

Con copia del oficio que acabamos de recibir del Supremo Director de Chile, tenemos el honor i

(1) Publicado en el tomo XV, páginas 328 a 333 de esta coleccion.

(2) Publicado en el tomo XVI, páginas 51 a 56.

(3) Publicado en el tomo XV, páginas 316 a 323.

(4) Publicado en el tomo XVI, páginas 346 a 349.

(5) Publicado en el tomo XVI, páginas 349 a 351.

(6) Publicado en el tomo XVI, páginas 351 a 353.

(7) Publicado en el tomo XVI, páginas 353 i 354.

satisfaccion de acompañar a usía la solemne ratificacion, que ha hecho en consorcio del mui ilustre Senado, de los tratados acordados el tres del corriente entre usía i nosotros, con la variacion del artículo undécimo, en los términos del sustituido en su lugar, por las razones que se espresan, así en el acta como en el oficio.

Usía, que conoce a fondo los grandes beneficios que resultan de la paz a los mútuos intereses de Chile i Lima i que una gloria inmortal, establecida bajo los principios sólidos i permanentes sancionados, parece no resistirá convenir en la indicada variacion, hecha por unas autoridades interesadas igualmente en ver renacer sus relaciones, desgraciadamente turbadas, entre hermanos de unos mismos dominios i sentimientos; darán a usía, por garantes i rehenes de su buena fé para el cumplimiento del convenio, tres sujetos de carácter de la primera nobleza, nacidos i fincados en Chile.

Entre tanto que los designa, el Gobierno lo comunica a usía por nuestro conducto, i se preparan para viajar a Lima por esta ruta o la de Valparaiso, ya podemos dar principio a la ejecucion del tratado por los mútuos rehenes de los oficiales designados en el artículo duodécimo, sobre todo lo que esperamos la determinacion de usía.

Dios guarde a usía muchos años.—Lircai, Mayo siete, a las seis de la mañana de mil ochocientos

catorce.—*Bernardo O'Higgins.*—*Juan Mackenna.*

Señor jeneral en jefe del ejército nacional, brigadier don Gabino Gainza.

Documento número 29.

Con la mayor satisfaccion he leído privadamente, en consorcio del Senado, los tratados acordados con el jeneral Gainza, despues de la larga sesion del tres, pero ni ese ilustre cuerpo ni yo hemos podido tenerla cumplida, dando efecto al artículo once, ni podemos conformarnos sin que se reforme con el artículo añadido en el acuerdo que empieza: *El reino de Chile, etc.* Conocemos de modo indudable que la ausencia de nuestro jeneral en jefe, que se exige a Chile para garantir aquellas proposiciones, espone la seguridad del carácter chileno. Vucencias que han sabido vencer las primeras dificultades, deben allanar ésta que ha sido efecto de jenerosidad en los tratantes, i sin otro interes que sincerar la conducta i eficaz deseo de sostener a toda costa lo que, como tales plenipotenciarios, han acordado para comun felicidad.

Creo que el jeneral brigadier don Gabino Gainza, cediendo a una insinuacion, cuyo resultado es en realidad en pro de Lima i Chile, dará, entre otros, un paso con que acreditará el mas verdadero interes a que con prontitud se reunan i estrechen nuestras íntimas relaciones, que, con dolores, habian embarazado i sofocado equivocados conceptos.

Acompaño a vucencias copia del acta que, con aquella corta variacion o reforma del artículo once de los indicados tratados, se ha estendido en este día; si ella, como espero, es admitida, quedan desde el momento ratificados en los términos que dicha acta espresa, sin necesidad de otro requisito, en cuyo concepto pondrá en ejecucion su contenido.

Dios guarde a vucencias muchos años.

Santiago i mayo cinco de mil ochocientos catorce, a las tres i media de la tarde.—*Francisco de la Lastra*. Excelentísimos señores don Bernardo O'Higgins i don Juan Mackenna.—Es copia legal de su orijinal. Manuel de la Vega, secretario del ejército.

Documento número 30.

En la ciudad de Santiago de Chile, a cinco de Mayo de mil ochocientos catorce, el señor don Francisco Antonio de la Lastra, supremo director del citado, mandó convocar, a la sala de despacho, al distinguido cuerpo del mui ilustre Senado e hizo leer, en su presencia, los pliegos de tratados hechos, a consecuencia del acuerdo de diez i nueve del anterior, por el jeneral del ejército nacional brigadier don Gabino Gainza i el jeneral en jefe del ejército de Chile, brigadier don Bernardo O'Higgins i el cuartel maestre, brigadier don Juan Mackenna, plenipotenciarios nombrados para este efec-

to en dicho acuerdo, i el contesto de aquellos pliegos es como sigue:

Convenio celebrado entre los jenerales de los ejércitos titulados Nacional i del Gobierno de Chile.

Primero.—Se ofrece Chile a remitir diputados con plenos poderes e instrucciones, usando de los derechos imprescriptibles que le competen como parte integrante de la monarquía española, para sancionar en las cortes la Constitucion que éstas han formado, despues que las mismas cortes oigan sus representaciones; i se compromete a obedecer lo que entónces se determinase, reconociendo, como ha reconocido, por su monarca al señor don Fernando VII, i la autoridad de la Rejencia, por quien se aprobó la Junta de Chile, manteniéndose entre tanto el gobierno interior con todo su poder i facultades, el libre comercio con las naciones aliadas i neutrales i especialmente con la Gran Bretaña, a la que debe la España, despues del favor de Dios i su valor i constancia, la existencia política.

Segundo. — Cesarán inmediatamente las hostilidades entre ámbos ejércitos i la evacuacion de Talca se ejecutará a las treinta horas de ser comunicada la aprobacion del Gobierno de Santiago sobre este tratado, i la de toda la provincia de Concepcion, esto es, las tropas de Lima, Valdivia i Chiloé, en el término de un mes de recibida dicha aprobacion, franqueándoseles los auxilios que estuvieren al al-

cance de Chile i dicte la regularidad i prudencia, i quedando esta última plaza de Chiloé sujeta, como ántes, al virreinato de Lima; así como se licenciaron todos los soldados de la provincia de Concepcion i sus partidos si lo pidiesen.

Tercero. — Se restituirán recíprocamente i sin demora todos los prisioneros que se hayan hecho por ámbas partes, sin escepcion alguna, quedando enteramente olvidadas las causas que hasta aquí hayan dado los ejércitos del reino, comprometidos por las armas con motivo de la presente guerra, sin que en ningun tiempo pueda hacerse mérito de ellas por una ni otra parte. I se recomienda recíprocamente el mas exacto cumplimiento de este artículo.

Cuarto. — Continuaran las relaciones mercantiles con todas las demas partes que componen la monarquía española con la misma libertad i buena armonía que ántes de la guerra.

Quinto. — Chile dará a la España todos los auxilios que estén a su alcance, conforme al actual deterioro en que ha quedado por la guerra que se ha hecho en su territorio.

Sesto. — Los oficiales veteranos de los cuerpos de infantería i dragones de Concepcion, que quisiesen continuar sus servicios en el pais, gozarán el empleo i sueldo que disfrutaban ántes de las hostili-

dades; i los que nó, se sujetarán al destino que el excelentísimo señor Virrei señalare.

Sétimo.—Quedaré la ciudad de la Concepcion i puerto de Talcahuano con todas las piezas de artillería que tenian ántes de las hostilidades, i no siéndole posible al señor brigadier don Gabino Gainza dejar todos los fusiles de ámbas plazas, se conviene en restituir hasta el número de cuatrocientos para su servicio i resguardo.

Octavo.—Desde el momento que se firme este tratado, estará obligado el ejército de Chile a conservar la posicion que hoi tiene, observando religiosamente el no aproximarse mas a Talca; i caso que entre tanto llega su ratificacion del excelentísimo Gobierno de Chile sobreviniese algun temporal que pueda perjudicarle, será de su arbitrio acamparse en algunas haciendas en igual o mas distancia de dicha ciudad; bien entendido que para el inesperado caso de volverse a romper las hostilidades, que sería con prévia noticia i acuerdo de ámbos ejércitos, no podrán cometer agresiones al nacional, sin haberle dado lugar de restituirse a la posicion que tiene en esta fecha.

Noveno.—Se restituirán recíprocamente a todos los moradores i vecinos las propiedades que tenian ántes del dieciocho de Setiembre de mil ochocientos diez, declarándose nulas cualesquiera enajena-

ciones que no hayan procedido de contrato particular de sus dueños.

Décimo.—El excelentísimo Gobierno de Chile satisfará, con oportunidad, de su tesoro público, treinta mil pesos, como en parte del pago que debe hacerse a algunos vecinos de la provincia de Concepcion, de los gastos que ha hecho el ejército que hoy manda el señor jeneral, brigadier don Gabino Gainza, quien visará los libramientos que espida la intendencia.

Undécimo.—Para el cumplimiento i observancia de cuanto se ofrece a buena fé en los artículos anteriores, dará Chile para rehenes tres personas de distinguida clase o carácter, entre quienes se acepta como la mas recomendable, i por haberse ofrecido espontáneamente en honor de su patria, al señor don Bernardo O'Higgins, a ménos que el excelentísimo Gobierno de Chile lo elija de diputado a las Cortes, en cuyo caso se sustituirá su persona con otra de carácter i representacion del país.

Duodécimo.—Hasta que se verifique la total evacuacion del territorio de Chile, se darán en rehenes por parte del ejército nacional, luego que esté ratificado el tratado, dos jefes de la clase de coronel, así como para evacuar a Talca, que deberá ser el paso inmediato, se dejarán por el ejército de Chile otros dos de igual carácter; quedando todo el

resto del mes, para que vengan a la inmediacion del señor jeneral del ejército nacional los rehenes de que habla el artículo anterior, o un documento de constancia de haberse embarcado para Lima.

Décimotercero.—Luego que sea firmado este tratado, se espedirán órdenes por los señores jenerales de ámbos ejércitos para que suspendan su marcha cualesquiera tropa que desde otros puntos se dirijan a ellos i que solo puedan acojerse, para librarse de la intemperie, a las haciendas o pueblos mas vecinos donde les llegasen dichas órdenes, hasta esperar allí las que tengan a bien dirigirles, sin que de ningun modo puedan los auxiliares del ejército nacional pasar el Maule o entrar en Talca i las del ejército de Chile el rio de Lontué.

Décimocuarto.—Si llegase el caso (que no se espera) de no merecer aprobacion este tratado, será obligado el señor jeneral del ejército de Chile a esperar la contestacion de esta noticia, que ha de comunicarla al del nacional, quien deberá darla al cuarto de hora de recibida.

Décimoquinto.—Reconociendo las partes contratantes que la suspension de las hostilidades, la restitution de la paz, buena armonía e íntima amistad entre los gobiernos de Lima i Chile, son debidos en gran parte al relijioso i eficaz empeño del señor comodoro i comandante de la *Phæbe* don Santiago Hillyar, quien propuso su respetable mediacion al

Gobierno de Chile, manifestándole los sentimientos del señor Virrei, i no ha reparado en sacrificios de todas clases, hasta presenciar, a tanta distancia de su destino, todas las conferencias que han precedido a este convenio, le tributamos las mas expresivas gracias, como mediador i principal instrumento de tan interesante obra.

Décimosesto. — Se declara que la devolucion de sólo cuatrocientos fusiles a las plazas de Concepcion i Talcahuano, a que se refiere el artículo siete, es porque el señor jeneral don Gabino Gainza no tiene completo el armamento que el ejército de su mando introdujo al reino.

I despues de haber convenido en los artículos anteriores, el jeneral en jefe del ejército nacional brigadier don Gabino Gainza i el jeneral en jefe i cuartel mestre del ejército de Chile don Bernardo O'Higgins i don Juan Mackenna, plenipotenciarios nombrados, firmamos dos ejemplares, de un mismo tenor, para su constancia, en las orillas del rio Lircai, a dos leguas de la ciudad de Talca, cuartel jeneral del ejército nacional, e igual distancia del de Chile, en tres de Mayo de mil ochocientos catorce. —*Gabino Gainza.*—*Bernardo O'Higgins.*—*Juan Mackenna.*—Leido, se discutió sobre el contenido de todos sus artículos, con la escrupulosidad i detencion que exige tan importante asunto, i de unánime consentimiento acordaron sancionarlos i rati-

ficarlos a la letra de su contenido a escepcion del artículo once, en cuyo lugar resolvió se pusiese el siguiente:

Undécimo.—El reino de Chile para garantir, con la buena fé que le es característica, el verificativo de los tratados, resiste alejar de sí la persona del jeneral en jefe del ejército nacional i brigadier don Bernardo O'Higgins, despues que su presencia, sagacidad i demas circunstancias destruyeron la perturbacion interior i han repuesto el reino en su anterior tranquilidad; su ausencia puede esponerlo, a que, contra la opinion del Gobierno, sufra los sensibles anteriores desastres; por tanto aquella presencia, a mas de precaver éstos, será la mejor garantía del cumplimiento de los tratados; en su lugar i para que tenga preciso efecto el citado artículo, dará el Gobierno tres personas de distincion o con grado de coroneles, i sólo permitirá salga de reino aquel jeneral en jefe si se le nombrase diputado para las cortes.

Con este requisito i adiccion se concluyó el acuerdo que antecede, i lo firmamos los señores que lo presenciaron, con el infrascrito secretario.—*Francisco Antonio de la Lastra*, director supremo del Estado.—*Doctor José Antonio de Errázuriz*, presidente del Senado.—*Camilo Henriquez*.—*Manuel Salas*.—*Doctor Gabriel Tocornal*.—*Francisco Ra-*

mon Vicuña.—Doctor Juan José de Echavarría,
secretario.

Es copia de la acta orijinal que se halla en el libro de acuerdos de mi cargo, a que me refiero.—
Doctor Juan José de Echavarría, secretario.

Documento número 31.

He recibido, con todo el placer que es consiguiente a mis deseos de la paz i tranquilidad, que necesita este reino para cumplir todos sus votos de perfecta union a la nacion de que es parte integrante, de reconocimiento de las cortes soberanas, de la constitucion que ellas han publicado i del Supremo Consejo de Rejencia (objetos únicos porque el excelentísimo señor Virrei del Perú hizo pasar a él este ejército de mi mando) la ratificacion solemne de los tratados entre usías i yó del tres del corriente i, en cuanto a la variacion del artículo undécimo, substituyéndole el que se señala al fin de la acta celebrada por el Supremo Gobierno de Chile, no solo me conformo con ella por los motivos expuestos, acerca de la importancia en este reino de la presencia del señor jeneral don Bernardo O'Higgins, sino que por la opinion que me merecen la buena fé i rectitud de intenciones de dicho señor jeneral, habia pensado del mismo modo, aun antes de llegado este caso, i me lo habian oido varios jefes al tratar del presente negocio, por consecuencia convengo desde luego en el citado artículo

substituido, mui confiado en que las tres personas que el Gobierno de Chile presente en rehenes, como está obligado, serán de una consideracion, respeto i carácter cual exijan la garantía ofrecida en el artículo 6.º con sus proposiciones para el efecto de dichos tratados, i se espresa en su citado artículo once.

No quiero detener tan agradable contestacion; asi, dejando para dentro de breve rato todo lo consiguiente a nuestra presente estado i obligaciones, despacho en el momento al oficial conductor, sin que desde su arribo haya descuidado instante alguno el verificarlo, i voi a hacer se celebre con salva triple de artillería i jeneral repique de campanas, este tan memorable como feliz acontecimiento.

Dios guarde a Usías muchos años.—Talca i Mayo a las nueve de la mañana del siete.—*Gabino Gainza.*

Es copia fiel del orijinal.—*Gainza.*

Documento número 32.

Esposicion hecha por Gainza de las causas i origen del tratado de Lircai. (1)

Excelentísimo señor.—Gabino Gainza, brigadier de los reales ejércitos i coronel del nacional de Lima, con el debido respeto parece i dice:

(1) Esta pieza fué acompañada, en copia, por el espresado brigadier, durante su confesion, con numerosas anotaciones i aparece en el tomo XV, pájinas 294 a 312.

Que ha llegado a su noticia se han pasado a ese Tribunal algunos documentos que se sirvió pedir al Excelentísimo señor Virrei, i como, aun cuando sean producidos por el que se presenta, cree tener que esponer acerca del tiempo i circunstancias en que fueron escritos, para que se pueda percibir lo verdadero,

Por tanto,

A Vuscencia pido i suplico se le permita comparecer de nuevo al efecto i observar lo que en el particular se le ofrezca. Gracia que con justicia espero merecer.—Lima, diez de Junio de mil ochocientos dieciseis.—*Gabino Gainza*.

Lima, 10 de Junio de 1816.—Concedido i únase a la causa.

A los once dias de dicho mes i año, junto el Consejo de Guerra, a las nueve de la mañana, i comparecido el señor brigadier acusado, segun se le previno en la sesion de ayer, i continuando las preguntas, le hizo el Consejo las del tenor siguiente:

Preguntado que, segun lo espuesto de la indisciplina de la tropa i corta aptitud i pericia militar de la oficialidad del ejército real, por qué, cuando supo que los enemigos ya habian pasado el Maule, no se ciñó a conservar el pais ocupado que era uno de los encargos de la instruccion, dijo:

Que en los momentos de la operacion de que se

trata, aunque percibía bien la clase de tropa i oficialidad que tenia bajo su mando, como no habia sufrido todavia el contraste i escandaloso abandono que hicieron de él cerca de trescientos hombres, a la vista del enemigo en Quecheréguas, cuyo suceso fué tan posterior, no habia formado aun el concepto que merecian su desórden e indisciplina; que la noticia del paso del Maule por el enemigo no la tuvo, como está plenamente justificado en autos, ántes de haberlo pasado él con su ejército, sino a la mañana del dia siguiente, con sol alto, habiéndolo verificado el que declara por las instigaciones, especialmente de Urréjola i Elorriaga, que le persuadieron, como ha dicho en su confesion, que, con lo que el enemigo seria detenido por las partidas de la otra banda, alcanzaba mui bien el ejército real para ocuparla en lo absoluto con su anticipacion, e impedir a aquel el paso, con el fruto que debia esperarse i se comunica ya en diversos lugares de la causa.

Leido al señor brigadier Gainza el principio de su último parte, de veintiocho de Octubre de mil ochocientos catorce, en que fundó el orijen i motivos que le obligaron al tratado con los jenerales insurjentes i en que expresó entre ellos, a la tercera línea de la vuelta de la primera hoja, que en veinticinco de Abril supo las dificultades de remitirle auxilios de Chillan, cuando no lo expresó en

su parte al excelentísimo señor Virrei, número cuatro, del día siguiente, concibiendo lo contrario, en los términos más indispensables i de confianza en las operaciones, i manifestando tener mil quinientos hombres; lo que parece se opone a la desercion de los trescientos que dice en la causa hubo despues del ataque de Quecheréguas i acaba de sentarse en la respuesta anterior; dijo:

Que en veintiseis de Abril no notaba falta ó negativa de auxilios, sino demora, o entorpecimiento, como se advierte en la carta que se cita, recibida el veinticinco, i se halla en autos, por lo que no pareció ser cosa de importancia, para comunicarle a su Excelencia en el oficio del veintiseis, aunque lo fué despues i tanto que, por no haber llegado, produjo su falta los efectos que tiene dichos con repetition; i, por lo que hace por la contradiccion, con que se le reconviene, de contar mil quinientos hombres a su retiro de Quecheréguas cuando tiene dicho que de allí se le habian huído o dispersado trescientos, responde: que si se advierte que habla de mil quinientos hombres, con referencia o escasez de carpas, no contiene malicia, ni aun defecto, pues era lo regular pensar i calcular tiendas para ese número, con los que podian reunirse luego, conducidos desde Talca u otros puntos.

Preguntando que, respecto a lo que consta de la causa i en el intermedio de firmar los tratados i sus

fuertes condiciones, en que ha confesado se excedió a las de su instruccion ¿cómo no lo propuso en junta de guerra de sus principales oficiales, tanto para asegurar su responsabilidad como para son-
dar, i aun cerciorarse del estado, ánimo i disposi-
cion para eludirlos u ofender, defenderse i operar
militarmente, para rebajar el tratado a condiciones
mas regulares, o finalmente, para tomar el partido
militar mas convenientes, dijo:

Que no trató, esto es, no conferenció con oficia-
les en junta ántes de pasar a hacer los tratados, por
las ningunas luces que debia esperar de la insufi-
ciencia de los que le rodeaban, especialmente no
hallándose en aquel momento a su inmediacion,
Urréjola, el intendente, ni Elorriaga; i si pasó a
tratar, fué ya obligado de las circunstancias, así co-
mo tambien verificó el convenio, que igualmente le
propuso la necesidad, sobre cuyo particular se re-
fiere a cuanto dá de sí el proceso, pidiendo al Con-
sejo se sirva tener presente lo que ha referido uno
de los señores vocales que le componen i es que,
hablándole al comodoro Hillyar, *sobre si el Virrei de Lima aprobaria el tratado*, le espresó, *que haria mui mal de no venir en él; porque de no hacerlo, el ejército real era perdido por su inferioridad.*

En este estado, siendo ya las dos de la tarde, se
se concluyó la sesion, quedando citado el señor bri-

gadier acusado i su defensor para el dia de mañana, i para que conste por diligencia lo firmó el señor fiscal i el presente secretario.— *Gali.*— *Vicente Garin.*

En doce dias de dicho mes i año se juntó el Consejo de Guerra desde las ocho de la mañana i, habiendo concurrido, con su defensor, el señor brigadier acusado, se le hizo por el Consejo la reconvenccion siguiente:

Reconvenido con lo que consta de la causa i los mismos dichos, con la contrariedad i oposicion en que estan ellos i las palabras de su defensa, de que hizo el tratado, o accedió a él por último recurso i como un ardid de guerra, cuando consta, segun el espíritu i el sentido de los indicados partes a esta Capitanía Jeneral i especialmente del oficio del número seis, ya en quince de mayo, manifiesta no estar en tan mal estado i necesidad, i aun creer el tratado i su primer artículo benéfico i capaz de admitirse; cuando de contrario, segun inspiran sus expresiones, las de las representaciones inclusas en el número siete, sus primeras providencias en cumplimiento de los tratados, dando libertad a los prisioneros i todo lo explicado sobre esta reconvenccion, para la esplicacion de su concepto, él creyó benéfico el tratado, segun sus espansiones, *preferibles a sus triunfos* i cuando era todo lo contrario i lo que

dió mérito a las siguientes providencias del excelentísimo señor Virrei; porque debió conocer, para evitarlo, el que tanto o mas se perdía el reino por cumplir el tratado i evacuando las tropas reales el territorio, como porque lo hubieran derrotado los enemigos, lo que no era visto; de todo lo que se deduce estar en oposicion acerca de este particular su defensa i dichos documentos i hechos, responde:

Que tiene espuesto i está bien probado en autos que el convenio fué obra i efecto de la necesidad i circunstancias; de ellos consta tambien la retractacion que inmediatamente presentó i razones de su desistimiento; esceptuando solo el artículo que obligaba el reembarco de las tropas de Chiloé i Lima en el término de un mes.

De lo primero se deduce, con bastante claridad, cuán poco satisfecho se hallaba el que declara del todo de sus artículos, por lo ménos de algunos de ellos; i que quisiera aproximarse cuanto fuese dable, ya que su cumplimiento a la letra era imposible, a la instruccion del excelentísimo señor Virrei; de lo segundo, que el objeto era ganar tiempo por ese medio, u otras que pudieran sugerirle nuevas ocurrencias, para lograr respuesta de dicho señor Virrei i su resolucion sobre el cumplimiento del convenio.

La política exijía imperiosamente recatar cuanto era dable esta instruccion i afectar, por el contra-

rio, lo que no sentía en su ánimo, aunque esta conducta gobernaba en sus discursos i razones, lo cual le ha producido hartos sinsabores; sin embargo, no siempre puede disfrazarse i disimular, como se advierte por lo que tienen espuesto en sus declaraciones los coroneles Pla i Elorriaga, a quienes, quizá por alguna distincion con que los miraba, les respondió con mas sinceridad; al primero, mucho ántes de llegar a Chillan i ántes de haber escrito a su Excelencia el oficio fechado en San Carlos, *que su pensamiento era no desamparar la provincia mientras no lo resolviese el excelentísimo señor Virrei;* i al segundo, el mismo dia de haber llegado a Chillan i ántes de haber oido a nadie, ni recibido representaciones en el asunto, *que no habia que pensar en viaje hácia Concepcion,* lo que pronto fueron percibiendo otros, i aún los mismos enemigos, como consta de autos. En cuanto al citado oficio, fechado en San Carlos a quince de Mayo, que principalmente ha ofrecido este cargo, debe esponer: que como el convenio, observado religiosamente por Chile, que en garantía debia dar en rehenes tres personas de la calidad i circunstancias ofrecidas i aceptadas, ántes de ausentarse del pais las tropas del ejército real, solo presentaba sustancialmente el mal de mantenerse en su forma de gobierno los nueve, diez u once meses que podia tardar por un órden regular el venir las cosas al estado conve-

niente, i con arreglo, segun el mismo convenio, a la voluntad i leyes que dictase el soberano, i por otra parte, calculase que su vencimiento i sujecion por la fuerza de las armas, que no podía considerar tan fácil i sí mui problemático, demandaba, quizá, otro tanto tiempo, por alguna de las razones que se enuncian en dicho oficio, como las ningunas esperanzas de ser auxiliado de Lima, con concepto al pobre estado, en lo absoluto, que el declarante dejó esta capital a su salida i desde cuya época no habia logrado tener noticia alguna, ignorando, por consiguiente, el estado de cosas en el Alto Perú, el hallarse ya la España libre i aun haber llegado aquí tropas de la Península.

Ese estado e idea fueron el móvil de dicho oficio, que fué escrito sobre la misma marcha, sin determinacion del cómo, cuándo i en qué buque habia de remitirse i así lo condujo en su carpeta hasta Chillan.

Aun no bien hubo arribado allí, cuando en la tarde i noche ocurrió lo que se dice en autos, de las representaciones entregadas por el prelado de propagandas i el Cabildo, i concurrencia de gran número de oficialidad al cuarto del jeneral, resultando de ella únicamente la disposicion del papel de los comandantes de los cuerpos que debian embarcarse, para ocultar, respecto de los enemigos, el designio de no verificarlo, que el declarante tenia

bien resuelto, aunque lo reservaba, inconsulto el señor Virrei, todo lo cual i sin omitir cosa alguna, con la franqueza que le es característica, lo comunicó a dicho señor excelentísimo, con todos los documentos, en su oficio del diecinueve, a que acompañó el anterior, remitiendo ámbos por la corbeta *Sebastiana*, debiéndose tener entendido que algunas espresiones notadas en los oficios, que indican la persuacion del esponente, a que no eran absolutamente adversos los tratados fueron unas prevenciones, casi de necesidad política i relativas a que, considerando el descontento que podía recibir el señor Virrei de no ver cumplidos sus designios de sujetar a Chile i que ni aun sus instrucciones (bien que dadas ultramar, a la distancia, sin quedar el arbitrio de consultar i sobre noticias poco exactas del estado de aquel reino i el ejército real, como producidas por la ignorancia i las pasiones) habian sido satisfechas, procurando dorar o divertir el aspecto de acritud, para el caso de que no fuese posible prestar luego el auxilio i refuerzos necesarios, que se piden en el segundo, para luego trastornar los capítulos pactados, por una evidente necesidad i por la regla i primitiva obligacion de todo jeneral, de preferir la conservacion de su ejército a todas las demas atenciones.

En suma, contestando a este prolijo e inesperado interrogatorio, con que se vé sorprendido, i en la

necesidad de apurar todos los recursos de su memoria, entendimiento i voluntad, cuyas potencias tiene ya tan fatigadas en trabajar para verse libre de este enredo, producido de un suceso en que lo empeñaron su obediencia, celo por el real servicio, interes por la aflijida humanidad i la prudente i justa prevision de que, perdido el pequeño ejército que tenia a su inmediacion i dueños los enemigos de sus armas, municiones, artillería, etc., quedaba todo el reino para mucho tiempo en su revolucion, debe decir, que esas fueron las causas de haber entrado en el convenio que firmó, siendo un hecho constante que su primer artículo fué acordado cuando el auditor le dijo a la oreja que llenaba el objeto de su mision, i los demas segun se pudo, con presencia de la situacion i estado de ámbos ejércitos, pero siempre bajo el concepto, para el que declara, que no cumplidos importaban poco i llevados a efecto en el todo, como debe suponerse, para lo cual eran los rehenes que se ha dicho i de que se trata en diversos lugares de estos autos, hasta designarse nominalmente alguna vez las personas que lo debian ser, como reputados por bastantes para empeñar a Chile al cumplimiento, en caso, que el estado de Lima, como pudo suceder, obligase a su excelencia a deferir, no presentaba mas perjuicio que el ya enunciado, como era de explicarse a poderlo hacer con el tiempo i difusion que exijía

la materia, siempre en la hipótesis de cumplirse a la letra en lo absoluto; pero que era poco airoso, no conveniente ese ejemplo al estado de este reino, ni debia admitirse siempre que hubiese modos i medios de rechazar, como lo hizo lleno de dignidad i justo empeño, por el mayor aire de las armas del rei, el Virrei de Lima, que, por fortuna, se halló en esa proporcion, que es la que faltó al que declara, como conocerá cualquiera que se halle impuesto de la retractacion que meditó, mediante una fuga oculta, para repasar el Maule, que no pudo lograr.

Por último, cree el declarante que el Consejo debe estar bien penetrado de cuanto ha ocurrido en Chile, durante su mando en aquel reino; pero sin embargo le recomienda i suplica se sirva tener presente haber oido a uno de sus vocales, que por desgracia se halló allí prisionero, en una de las sesiones ocurridas, *que él i todos los realistas se conster-naron al saber que habia arribado a la playa de Chile un nuevo jeneral remitido de Lima, pero que solo tendria el auxilio de cien hombres*; i de ahí se inferirá que no hizo poco ese jeneral en libertar la provincia de Concepcion i franquear las puertas de Talcahuano.

Concluido el antecedente descargo, se retiró el señor brigadier acusado con su defensor i se continuó la sesion hasta la una i media, quedando ci-

tados los señores jueces para despues del dia festivo de mañana.

I para que conste lo firmó el señor fiscal i el presente secretario, de que doi fé.—*Gali.—Vicente Garin.*

A los catorce dias del propio mes i año, junto el Consejo de Guerra i despues de haber tratado los señores vocales lo relativo a hallarse enterados i afirmados en sus juicios, mandó el señor presidente se procediese a votar, lo que se ejecutó en la forma siguiente, i para que conste se espresa por dilijencia firmando el señor fiscal i el presente secretario, de que doi fé.—*Gali.—Vicente Garin.*

Por lo que resulta del proceso, hallo que el señor brigadier don Gabino Gainza, no está convencido de ningun delito, militar ni político, en el mando de su ejército en la provincia de Concepcion, i, en su consecuencia, lo absuelvo, como lo pide el señor fiscal, en todos los cargos que se le han hecho i debe reponérsele al mando de su rejimiento, en atencion a que los tratados que celebró con el gobierno revolucionario de Chile, los retractó i no se cumplieron en la mayor parte, i que sus resultados han sido benéficos al reino i a la nacion porque, a la sombra de aquéllos se conservó libre la provincia de Concepcion i pudieron internarse las tropas mandadas por el señor Ossorio, que logró la de-

rrota de Rancagua, teniéndose presente el servicio que ha hecho el señor brigadier en haber reconquistado dicha provincia de Concepcion i se recomienda a su majestad.

En cuanto a lo que resulta contra la conducta del auditor doctor don José Antonio Rodríguez, se saque testimonio de todos los documentos a que se refiere el señor fiscal i se le pasen al señor Virrei, para que haga el uso que corresponda segun su resultado i que se aperciba a los coroneles de Chile don Juan Antonio Olate i don Clemente Lantaño por haber firmado el escrito, que consta del proceso, en union del doctor Rodríguez.—
Francisco Arias de Saavedra.

En lo practicado en exámen de la conducta militar i política del brigadier de los reales ejércitos don Gabino Gainza, en el mando del ejército real de Chile, i tratados que celebró con los jenerales de los ejércitos de dicho reino, en Mayo de mil ochocientos catorce, i por lo que fué relevado, formándose el proceso en los términos que las circunstancias lo presentan, por las razones que ocurririan a su formacion i obligarian al señor capitán jeneral de dicho reino, en atencion a sus distantes destinos i el del oficial que lo instruyó, empezase éste por los informes de los declarantes, pues conceptuó no sería posible arreglar de otro modo su

formacion, así como exigen su actual terminacion en las circunstancias que él mismo manifiesta en tales distancias, juzgo, en el militar i político que unido respecta al comandante jeneral de un ejército en desempeño del servicio de Su Majestad, arreglado a sus órdenes e instrucciones, o a las de su inmediato superior jefe que las dicte, para operar con las fuerzas de su mando, sin incurrir en el mas grave cargo indicado en el artículo quinto del título diecisiete, tratado segundo de las Ordenanzas del ejército, en que no hallé otro para fundar mi voto en honor i conciencia, tratando ámbos puntos; i los que arroja el proceso en la conducta del auditor de guerra de dicho ejército doctor don José Antonio Rodríguez, en el acto de dichos tratados i despues, hasta en la formacion i terminacion de esta causa, lo que espresaré del modo siguiente:

El brigadier don Gabino Gainza es disculpado, en mi concepto i circunstancias, en su conducta militar desde que tomó el mando hasta el paso del rio Maule, aunque con las contradicciones acusadas al principio i sin las formalidades de Ordenanza en lo relativo a precauciones i provision de la clase, aptitudes i disciplina de sus tropas, que espone en su defensa; en lo improbado o indicado de encontrar cualidades en algunos de ellos, concediéndoles el valor, i aun firmeza con que se por-

taron i vencieron a sus órdenes i a la de los jefes subalternos; en que parecen ponderados los desórdenes, como es el de la dispersion despues del ataque de Quecheréguas, segun lo que espresa el estado de fojas ciento setenta i el oficio agregado número cuatro; todo en razon de que perseguia al enemigo con esperanzas i la enerjía militar que contestan en la causa los comandantes mas acreditados; por los casi irremediables defectos en el ardor de la natural defensa, sin parecer malicia, con probado noble porte, i porque, finalmente, el rei, nuestro señor, con la razon, sus leyes i consideracion a los que viven con las armas i tales actos, disculpan debidamente en dichos casos las faltas no graves, que en los mas de ellos solo están al alcance del juicio despues de sucedidos en los lances de la guerra, que son los menos fijos de la fortuna, aun en las diferentes aptitudes i alcances humanos, de tal modo que suelen verse las ventajas por los mismos defensores, como han sufrido unos i logrado otros en ocasiones i por militares mui valientes i espertos.

No lo considero en igual caso en Talca, segun consta en la causa i últimas diligencias en que no satisface, pareciendo probada su desgracia i estar en contradiccion, aun el prolijo exámen i definicion sobre la noble confianza, o lo que podria dar de sí o esperarse, tanto acerca de los tratados, para me-

jorarlos o escusarlos, como para las operaciones militares necesarias en ofensa o defensa de dicho fortificado punto, siendo preciso concluir que aun en lo sucedido pudo siempre cubrir su reputacion, o en ardid forzoso engañar a los enemigos, i resultó lo contrario, en tal grado, que, aun sin las ventajas del primer caso, en el sucedido i ya puesto en salvo al sur del Maule, sin que los enemigos lo atacaran ni pudiesen arrojarlo de la provincia de Concepcion, parece no conoció por sí mismo, sin necesidad de otro auxilio mental, lo desventajoso e indecoroso del tratado. Mas es su responsabilidad cuando lo ejecutó, con infraccion de sus instrucciones i la conocida mala fé rebelde de los enemigos, entregados por su clase, que son los únicos hombres, de los demas del mundo civilizado, con quienes es disculpable por lo recíproco (principal lei de la guerra) toda malicia, i mas, cuando quitada la fuerza del ejército del rei, que era su intento principal, en la guerra de palabras i falsedades era perdido el reino, con mayor oprobio i mayor estrago en los realistas, acreedores de nuestra proteccion a todo trance, i que, finalmente, en todos los casos no convino cubrirse con el rei, la nacion i su jente, que es lo mas principal de un distinguido militar, siendo digno de tenerse presente en la entidad de los hechos, en sus circunstancias para lo favorable a este jefe en justicia i

Ordenanza i por lo que le halla esceptuado de la grave pena en que de otro modo seria incurso, es que en toda la causa con tan viles enemigos, que por solo despique i perfidia hubieran publicado i los realistas que se han manifestado contrarios con mayor o menor odio, o indiscrecion, no se ve una sombra de malicia en colucion, venalidad, ni pasion; i solo aparece desgracia en la suerte que le unió por auditor al señor don José Antonio Rodríguez, que ha ascendido S. M. a ministro de la real audiencia de Chile, sin saber estos hechos i conducta en el caso, tal que da márgenes a las mas criminales sospechas, sin que parezca pueda tener disculpa sólida porque es convencido por los mismos enemigos, con razones fundadas a fóllo ciento sesenta, que dictó tal tratado para que lo llamó este desgraciado jefe, a quien nombraba padre, i que en materia política, tan ligada a su obligacion i ejercicio, no solo, como es de creer, no lo instruyó i esclareció en el acto, i todo su tiempo, sino que le sujirió no se oponia a cumplir su comision e instruccion el primer artículo i todo el tratado, que no repugnó despues su mal aplicada literatura, sino la conveniencia particular sobre la conservacion de empleo, i, aunque tambien fuese imbuido o engañado por el suspicaz rebelde doctor Zudáñez, ya en salvo todos, i su jefe víctima de su consejo, que tomaba por sus hechos, partes i disculpas de oficio, no

sabe, o no quiere sujerirle, lo que hacia, o engañándonos a todos i a la nacion, talvez creyése exento de la responsabilidad i correccion condigna; sabiendo despues acriminarlo, i aun al oficial que ha instruido el proceso, despues que le dió los medios de hacerlo por el borrador de su puño, agregado a las conclusiones fiscales de la causa.

En ella constan las providencias i aplicaciones de este jefe a conservar el ejército i disciplinarlo despues de los tratados, las buenas i felices acciones, la reconquista de Concepcion i buen estado en que entregó todo al comandante jeneral que lo relevó con mayores fuerzas, i a que se debió seguidamente la de todo el reino, siendo solo él comprendido en el sufrimiento de la desgracia del incidente de los tratados, en que su auditor tuvo tan gran parte, lo que parece no debe olvidarse en pró de su causa.

Estos son los fundamentos de mi juicio, contraido a la obediencia militar i a lo que exige el decoro del soberano, i de la nacion, como ejemplo para evitar en lo sucesivo tales hechos i resultados. Por todo lo cual es mi voto, que el brigadier don Gabino Gainza dió mérito a su deposicion del mando, arresto i proceso, i debe quedar suspenso de su empleo hasta el tres de Mayo del año venidero de ochocientos diez i ocho, que haran cuatro del incidente que lo motivó; volviendo despues al ejerci-

cio de él i su destino implorando la clemencia de su majestad, de que no lo juzga separado, por sus demas servicios, el cumplimiento de mi oficio. I que, sacándose testimonio, con la prolijidad e inteligencia que pide la materia, de todas las piezas concernientes al crimen de que es indiciado el auditor don José Antonio Rodríguez, se le forme por el excelentísimo señor Virrei la correspondiente causa, con las precauciones correspondientes a su naturaleza i circunstancias, incluso las que contra ellas puedan ofrecer su actual empleo en la audiencia de Chile, si quedase en aquel reino, indicándose esta providencia a su majestad en la cuenta que se le dé con este proceso orijinal, segun ordenanza.—*Joseph Pascual de Vivero.*

Hallándose el acusado convicto i confeso en la trasgresion de las instrucciones que le dió el excelentísimo señor Virrei para el mando del ejército, materia de este proceso, i habiendo absuelto convincentemente los cargos que se le han hecho, se halla descubierta su conducta militar i política i comprobada esta falta con las contradicciones que se advierten en el tenor de los oficios agregados últimamente, que persuaden, entre otras cosas, que el pié de fuerza del ejército de su mando no fué tan inferior a la del enemigo, que no hubiese podido resistir las proposiciones impropias i degradantes, que

comprende el tratado celebrado el tres de Mayo i que, para una resolucion tan árdua, debió consultar préviamente con los jefes de su mando i demas personas capaces de ministrarle los necesarios conocimientos, i con esa seguridad tomar el partido conveniente, que lo libertase i pusiese a cubierto del cargo que ahora le resulta, i talvez entónces no habria llegado el caso de creer que los insurjentes cumpliesen lo que contienen las conclusiones pactadas, cuando está acreditado por la experiencia de que solo se conducen por la sorpresa i dolo, con el que procuran establecer su sistema de independenciam; no obstante de no hallarse el proceso formado con todo aquel arreglo i órden que correspondia para la escrupulosa indagacion de un asunto tan circunstanciado, por no haber sido posible en los varios particulares que abraza el proceso, i considerando prudentemente que las disposiciones i miras del acusado fueron dirigidas en aquel momento al acierto i mejor servicio del Estado i público, con consideracion a todo, i que, desde luego, no han sido los resultados ménos favorables a estos objetos, con presencia de lo que previenen los artículos 5.º, tratado 2.º, título 7.º i 2.º del tratado 8.º del mismo título de las ordenanzas del ejército, voto se le imponga el arresto de un año entero, intermedio puede venir la determinacion de su majestad a quien se le dará cuenta con este proceso orijinal. I tenien-

do presente lo que resulta contra el doctor don José Antonio Rodríguez, auditor que fué del mismo ejército, dictamino que se le forme la causa que corresponde por el excelentísimo señor Virrei, según lo tenga por conveniente, i por lo que respecta a los coroneles don Juan Antonio Olate (i don Clemente Lantaño), que tuvieron la debilidad de suscribir con el referido auditor los recursos citados, contraviniendo lo que su majestad previene en sus reales ordenanzas, de que debían estar enterados, i proceder con arreglo a ellas, se les haga entender lo extraño que ha sido su inobservancia para que, en lo sucesivo, se conduzcan según corresponde, dispensándoseles por ahora esta falta, por el servicio que han hecho de la buena causa.—*El Marques de Valdelirios.*

Hallo al acusado confeso i convicto de haber contravenido a las instrucciones relativas al mando del ejército de que se trata, i que las respuestas que ha dado a los cargos que se le han hecho por el Consejo declaro que dejan en descubierto su conducta militar i política, haciendo resaltar mas su falta las contradicciones deducidas al contesto de los oficios agregados voluntariamente a la causa, que persuaden, entre otras cosas notables, que la fuerza del ejército de su mando no era tan inferior a la del enemigo que no le hubieran permitido resistir

unas proposiciones tan impropias i degradantes como las del tratado que celebró el tres de Mayo de mil ochocientos catorce, i que para una deliberacion tan árdua i delicada no hubiese consultado préviamente con los jefes i personas capaces de ilustrarlo para sacar el mejor partido; siendo mui de estrañar que su alucinamiento llegase hasta el extremo de creer que los insurjentes fuesen capaces de cumplir lo que ofrecian, pues la esperiencia tiene bien acreditado que con la traicion, la felonía i el engaño, se han propuesto los rebeldes de todas partes afirmar su quimérico sistema de independencia; pero como el proceso no se ha formado con el arreglo i órden que requería la materia, para cabal concepto de los varios particulares que comprende i, por otra parte, las disposiciones i miras del acusado se debe creer fueron siempre dirigidas al acierto i mejor servicio del Estado i público, con consideracion a todo i a lo que previenen los artículos quinto del tratado 2.º, título 7.º, i el 2.º del tratado 8.º título 7.º es mi voto se le imponga el arresto de un año en el paraje que el excelentísimo señor Virrei determine, suspenso del empleo, i cumplido, quede apto para obtener destino correspondiente a su clase, que no sea mando de cuerpo o ejército para lo que ha demostrado no ser a propósito.

I, no pudiendo el Consejo desentenderse de la

capciosa e irregular conducta de don José Antonio Rodríguez, auditor que era del mismo ejército ántes i despues del tratado, i en su celebracion, es mi dictámen se le forme causa por la persona que el excelentísimo señor Virrei tenga a bien comisionar, sacando al efecto testimonio de los documentos que arguyen contra él i, si es de ejecutarse, se le suspenda entre tanto el ejercicio de la plaza de oidor que obtiene en la real audiencia de Santiago, haciéndose, por último, entender a los coroneles don Juan Antonio Olate i don Clemente Lantaño, que suscribieron con Rodríguez los recursos referidos. Lo estraño que ha sido este paso, contrario de lo que su majestad previene en sus reales ordenanzas, de que debian estar enterados i que, por consideracion a su ignorancia i al servicio que hicieron en la guerra del reino de Chile, siguiendo la justa causa, no se les impone el castigo que merecian.—*Simon Rávago.*

A dos observaciones he creído que debo fijar mis atenciones para deducir mi voto:

Primera: la espedicion determinada en Chillan para marchar a Quinchamali con el fin de observar a Mackenna, situado en el Membrillar, e impedir que se le reuniese O'Higgins si salia de Concepcion en su auxilio, i en esta observacion se incluia el paso del rio Maule por el acusado con el ejército real

Segunda: los tratados celebrados a orilla del río Lircai el tres de Mayo de mil ochocientos catorce, con los referidos jenerales O'Higgins i Mackenna, como plenipotenciarios del Gobierno subversivo de Santiago, pues, aunque hai otras muchas i varias ocurrencias, mas o ménos substanciales, que juegan en el proceso, i no son desatendibles, las omitiré por no hacerme difuso i porque se puntualizan en el proceso, principalmente en la conclusion fiscal i defensa, que analizan los hechos i los datos de la manera que el fiscal i defensor han creído deberlo hacer.

La salida de Chillan con designio de observar a Mackenna no la considero bien premeditada, pues, no habiendo podido, en los cuatro dias que pasó en aquella plaza, adquirir todas las noticias i pormenores que contienen los artículos 9.º de la instruccion que le dió el excelentísimo señor Virrei, segun ha contestado al cargo que el Consejo le hizo sobre este asunto en una de sus comparencias, léjos de convencerme, fué, en mi concepto, una solucion que le grava, sin que tampoco pueda ser en su descargo el que el coronel Lantaño (1) le hubiese pasado las noticias respectivas a dicho artículo, a causa de los resentimientos que tenia por haber sido relevado del mando, pues lo contrario acredita

(1) Se refiere sin duda alguna al coronel Sánchez.

con una carta suya que se leyó en este Consejo. Sin estar bien satisfecho del estado de las tropas fué una temeraria confianza irse a situar en Quinchamali, inmediato a Mackenna, sin embargo que llevaba casi doble fuerza i lo que convenia i exijia la prudencia era haberse mantenido en Chillan, no obstante de que tuviese recelo que éste intentase atacarle en aquella plaza, en lo que nada tenia que temer por ser un punto mui militar; i así se vió que dicho coronel Sánchez se sostuvo en ella contra un cuerpo considerable de insurjentes, que intentaron rendirle. De la detencion allí le hubiera resultado adquirir un cabal concepto del estado de la tropa; la hubiera podido poner en disciplina i el mejor posible órden, hubiera podido conseguir con modo i sagacidad que los oficiales fueren ménos ineptos de lo que los pintan, i, de consiguiente, que operasen despues con probable buen éxito.

La jornada de Quinchamali se presenta a primera vista como un principio a los ulteriores sucesos desgraciados, por cuanto no se logró batir a Mackenna, ni impedir la reunion de O'Higgins. Es notable que la noche que el acusado acampó en Arquen, no léjos del eaemigo i a cuatro leguas del Maule, no hubiere destacado guerrillas de confianza que observaren sus movimientos.

Estas faltas no se pueden negar que son culpables, i las razones con que se representa salvarlas,

no me satisfacen suficientemente, pues es cierto que, si hubiese habido la prevision indispensable en semejantes casos, probablemente hubiera cortado el paso del rio, i talvez, i sin talvez, hubiera podido batir con muchas ventajas a los rebeldes i habria quedado cortado todo lo que despues medió. El ejército enemigo pasó el rio Maule, sin poder ser detenido, a la una o las dos de la mañana, i el jeneral Gainza no tuvo esta noticia hasta aclarado el día, segun él ha espuesto. Inmediatamente trató de perseguirle en lugar de quedarse a su orilla, fortificado en el modo posible para conservar la provincia de Concepcion, con la que hubiera llenado el artículo dieciocho de la instruccion; pasó a Talca, desde donde se dirijió a atacar a los insurjentes, persiguiéndolos hasta las Quecheréguas, en donde ya estaban fortificados i en posicion ventajosa, con proporciones a recibir refuerzos i toda clase de auxilios de Santiago. Es verdad que allí emprendió un cañoneo, i aun provocó a los enemigos a una accion campal, de lo que se deduce que las tropas i oficialidad no eran tan despreciables, como se dice, i si en efecto lo eran, fué una tercera temeridad, contando con la de no haberse quedado a la orilla del Maule, en la parte del sur.

Como en estas circunstancias recibiese en Talca el oficio de once de Marzo, entregado en catorce, del Excmo. señor Virrei, que le remitió el coman-

dante ingles Hillyar, relativo a que este comodoro se habia franqueado, sincera i jenerosamente, a interponer su mediacion i oficios pacíficos con el Gobierno de Santiago, a fin de reducirle a un convenio justo i razonable, i que combinase de acuerdo con él, ceñido a lo dispuesto en los artículos dieciocho i diecinueve de la referida instruccion, cesó el brigadier Gainza en sus operaciones esperando al comodoro, que en efecto llegó i se prestaron recíprocamente a conferenciar.

No se puede negar, ni lo niega el acusado, que los tratados que en tres de Mayo de mil ochocientos catorce, celebró i firmó a las orillas del rio Lircái con los plenipotenciarios referidos, no solamente son indecorosos, ignominiosos i degradantes a las tropas del rei i a la nacion española i perjudiciales al Estado i causa comun, sino que tambien atacan de lleno, infringiendo principalmente los artículos dieciocho i diecinueve, la instruccion dictada en primero de enero de mil ochocientos catorce, con la ilustracion política i militar mas recomendable, tanto que parece que por aquéllo se le llevaba al acusado como de la mano a la reconquista i posesion de todo el reino de Chile.

Nada menos pienso que en estos tratados hayan obrado la malicia i la intriga.

A este cargo, que parece el mas criminal, satisface diciendo que se vió obligado por la lei de la

necesidad, cuyo imperio es poderoso, que es lo mismo que decir que en aquellos apuros no debía sujetarse a la instruccion.

En prueba de esta imperiosa necesidad alega que advertía a los enemigos con una situacion ventajosa; que tenía inferiores fuerzas en número i disciplina respecto a las suyas; que estaban en disposición de ser auxiliados de Santiago i pueblos inmediatos; que la caballería que tenían excedía mucho de la suya; que veía desmembrado su ejército, si este nombre puede darse a la fuerza que en la sazón tenía; que carecía de tiendas de campaña para poner en abrigo a la tropa en estación ya fría i lluviosa; que podía recelar una total desercion; que notaba en los jenerales insurjentes un empeño el mas decido para efectuar los tratados con arreglo, i últimamente añadió de palabra en este Consejo que tenía fundamento para desconfiar del comodoro Hillyar sobre la mediacion ofrecida, deduciendo de todo lo espresado que aventuraba a un inminente riesgo todo su ejército i la pérdida absoluta de todo el reino de Chile si no los firmaba.

El brigadier Gainza no pudo dejar de conocer que manifestaban a todos aspectos los dichos tratados, monstruosidades i vicios políticos i así es que tambien dice que no los admitió en su corazón, que solamente en apariencia convino en ello, con ánimo de no cumplirlos, i inconsulto el excelentísimo se-

ñor Virrei, i que su admision fué un ardid i trampantojo para tener al enemigo en inaccion hasta recibir los resultados de su excelencia, dando por prueba de la intencion de no admitirlos sinceramente el oficio de retracto que de Talca pasó a los plenipotenciarios, bajo de varios pretestos especiosos; pero esta intencion sincera de no cumplir los tratados no está cabalmente probada i si la tuvo en los principios o la adquirió despues.

Como los dichos tratados han causado una sensacion escandalosa, a primera vista, a los que no refleccionan, me he detenido en ello mas de lo que era regular, a que se puede agregar que ningunos perjuicios han resultado de ellos mediante la nueva espedicion al cargo del brigadier Ossorio.

Asi es que, en esta parte política, en mi concepto, es menos culpable que en lo militar, segun mis juicios.

Por todo lo que, i por el concepto lo alegado i probado, guiado por mi conciencia i honor es mi voto quede suspenso del empleo por un año, arres-tado en el paraje que señalase el excelentísimo señor Virrei.

No siendo regular, segun ministra el referido Consejo, que el doctor don José Antonio Rodríguez, auditor que fué del referido ejército de Chile, quede impune por la mala fé i criminal conducta al tiempo de los mencionados tratados, soi de dictá-

men que, en atencion a sus notables procedimientos, se disponga por el excelentísimo señor Virrei, que, sacándose testimonio de los documentos respectivos, mande se le forme causa en el modo que estime correspondiente.—*Mateo Cossio.*

No hallando al señor brigadier don Gabino Gainza convencido del crimen de mala conducta militar, i aunque se advierte algun desvio en artículos de la instruccion que llevó del excelentísimo señor Virrei, tambien es cierto que, en los apuros que se halló en Talca, no encontró otro recurso mas conveniente para salvar el corto ejército i conservar desde el Maule íntegra la provincia de Concepcion, su capital i puerto de Talcahuano, que entregó a su sucesor; sin haberse seguido por el convenio ningun mal suceso, porque cuando llegó el socorro se hallaba el ejército en campaña. Por estas reflexiones i otras que omito, es mi voto que, en consideracion al arresto que ha sufrido en el largo tiempo que ha durado la causa, quedan bastantes compurgadas las leves faltas que se advierten, quede absuelto.

Por lo que resulta del proceso contra el auditor, que se saque testimonio i se pase al excelentísimo señor Virrei para que le designe el tribunal que le corresponda.—*Pedro Antonio de Molina.*

En atención a que cuanto se ha actuado i visto, con detenida meditacion en este tribunal, no se encuentra, falta de instruccion, cobardia, ni demas atentados criminales, que forman el cuerpo esencial de los delitos; que los resultados del convenio imprevisto, no han producido ninguna operacion subsiguiente que sea perjudicial, sino por el contrario la saludable de salvar aquel cuerpo de ejército, que despues ha servido para la conclusion feliz de la reconquista del reino de Chile, con el auxilio que remitió el excelentísimo señor Virrei, al mando en jefe del coronel don Mariano Ossorio, es mi voto que el brigadier Gainza ha purgado con el dilatado tiempo que ha tardado la conclusion del proceso, los defectos que se encuentran en algunas de sus operaciones, declarándole libre de cargo grave que merezca imponerle mayor castigo. I, por lo que pertenece a los cargos que resultan del proceso al auditor de guerra, se saquen testimonios de los documentos necesarios para que, oida la parte i sustanciado el espediente, sea juzgado por el tribunal que compete.—*Joaquin de Alos.*

Por lo que resulta del proceso sobre la conducta militar i política del brigadier don Gabino Gainza, en el mando del ejército que el excelentísimo señor Virrei de este reino, Marques de la Concordia,

mandó contra el reino de Chile, concibo, segun las circunstancias en que estaba aquel reino, que la sublevacion era jeneral i que la tropa de confianza que llevaba consigo no llegaba a doscientos hombres, que, no habiendo mas punto fiel que la plaza de Chillan, este jefe no debió separarse de las instrucciones que le dió el señor Virrei; tambien se nota en el proceso que su confesion está complicada con lo literal de sus partes remitidos a este supremo gobierno, sobre los tratados de paz, que celebró i convino con los diputados nombrados por la junta revolucionaria de Chile; por todo lo cual ha faltado a lo que su majestad tiene ordenado en el tratado 2.º, título 37, artículo 5.º de sus Reales Ordenanzas, i, hallándolo convencido con esta grave falta, lo condeno a un año de suspension de su empleo, que se empezará a contar desde el día que se le haga saber esta sentencia.

Así mismo tambien soi de dictámen que el Consejo le haga presente al excelentísimo señor Virrei, se le forme causa al auditor de guerra, señor don José Antonio Rodríguez, porque en este negocio, segun parece del proceso, ha tenido una conducta pérvida i llena de malicia.—*El Conde del Valle de Osselle.*

Juzgo que la causa que se examina, instruida al comandante de las armas del rei en Chile, don Ga-

bino Gainza, no ministra cargo esencial contra sus operaciones militares.

Que las detracciones que la maldad ha suscitado incidentalmente contra el honor del mismo comandante, careciendo de datos que los haga ni aun verosímiles, las constituye en la clase de calumnia criminalísima, i por esta calidad lo libertan aun de la presuncion del culpado. Por ámbas causas es mi voto sea declarado libre de cargo i responsabilidad.

Por lo que respecta al cargo de haber accedido el señor procesado a los artículos que el Gobierno insurgente de Chile propuso en su tratado de acomodamiento, es de nuevo mi voto: que dejándole a salvo el honor i la rectitud de sus intenciones, pues que así lo manda la equidad, sin contradiccion del mas leve indicio de los autos, se le desapruebe por toda pena en dicha parte su conducta, que coincide (por error del entendimiento, no de la voluntad) en los vicios que caracterizan la de los disidentes, ofendiendo los respetos de la soberanía i de la nacion, degradando la dignidad de las armas del rei i del jefe de los rejios, atropellando, para este caso, los miramientos debidos a los leales i valientes, que con tanta gloria habian sostenido hasta aquel punto los derechos del lejítimo gobierno; facilitando el mas adecuado medio de sostener la rebelion i aun propagarla con pestilencial ejem-

plo por todos los rincones de una i otra América conmovidas.

Ultimamente, debiendo tener en consideracion los graves cargos que arroja de sí la causa contra la tortuosa conducta del señor auditor de guerra don José Antonio Rodríguez, es mi dictámen se pida su esclarecimiento judicial, para que, con procedimientos legales, se examine i pronuncie lo que corresponda al mérito de lei de acusaciones.—*Joaquin de Molina.*

Habiéndose formado por el señor don Salvador Domingo Gali, capitan del rejimiento infantería de Talavera, el proceso que precede contra el brigadier de los reales ejércitos don Gabino Gainza, en el exámen de su conducta militar i política en el mando del ejército real de Chile, i por los tratados que celebró con los jenerales insurjentes de aquel reino el tres de mayo de mil ochocientos catorce, en Lircai, próximo a Talca, en consecuencia de la órden inserta por cabeza, de nueve de Octubre de dicho año, del señor don Mariano Ossorio, comandante jeneral interino de dicho reino, en virtud de la de ocho de Agosto anterior del excelentísimo señor Virrei del Perú, marques de la Concordia, i capitan jeneral de ámbos reinos, i héchose por dicho señor fiscal relacion de todo lo actuado al Consejo de Guerra de Oficiales Jenerales celebrado en

esta plaza de Lima i en la casa del señor don Joaquin de Molina, jefe de escuadra de la real armada, que lo presidió en sus diez sesiones anteriores, desde el veintisiete último hasta hoi, siendo jueces de este Consejo los señores mariscal de campo conde del Valle de Osselle, los brigadieres don Joaquin de Alos, don Pedro de Molina, don Mateo Cossio, don Simon Rávago, el marques de Valdelirios, el capitan de navio don José Pascual de Vivero, i el coronel de ejército don Francisco Arias de Saavedra, i asesor el señor auditor de guerra de esta capitania jeneral, marques de Castel Bravo del Rivero: comparecido en el espresado tribunal el referido brigadier acusado don Gabino Gainza, segun consta de las dilijencias de estos autos, i oidos sus descargos con la defensa de su procurador, i todo bien examinado, ha resuelto dicho Consejo de Guerra, i resuelve, atendiendo a las circunstancias de la causa: que al brigadier don Gabino Gainza, en atencion al arresto que ha sufrido, se le ponga en libertad, reprobándosele los tratados que hizo con los jenerales insurjentes i que al auditor de dicho ejército, actual oidor de la real audiencia de Chile, doctor don José Antonio Rodríguez, se le forme la correspondiente causa, por el excelentísimo señor Virrei, sacándose para ello testimonio de las piezas respectivas del proce-

so en los términos que se indican en la votacion de la causa.

Lima, catorce de junio de mil ochocientos diez i seis.—*Joaquin de Molina.*—*El Conde del Valle de Osselle.*—*Pedro Antonio de Molina.*—*Simon Ravago.*—*José Pascual de Vivero.*—*Joaquin de Alos.*—*Mateo de Cossio.*—*El Marques de Valdelirios.*—*Francisco Arias de Saavedra.*

A los diez i nueve dias del mes de Junio de mil ochocientos diez i seis, el señor fiscal, habiendo recibido ante mí, de mano del señor Presidente, el proceso con la sentencia pronunciada, pasó conmigo a la casa del señor brigadier don Gabino Gainza, al que se la notificó, habiéndoselo leído literalmente i quedó enterado en todas sus partes.

I para que conste lo firmó dicho señor fiscal con el presente secretario, de que doi fé.—*Gali.*—*Vicente Garin.*

Se sacó copia de este cuaderno, para que quedase en la secretaría de Su Excelencia, con fecha treinta de Septiembre de mil ochocientos diez i seis.—*Doctor Herrera.*

Excelentísimo señor.—Con presencia de lo que mandan las reales ordenanzas del ejército, título Consejo de Guerra de Oficiales Jenerales, consulto a V. E. si la remision de los procesos orijinales del

brigadier don Gabino Gainza i del coronel don Juan Imos, últimamente juzgados, corresponde ser realizada por mí al Supremo de Guerra, o que vuecencia los dirija a este tribunal supremo, en virtud de su alta dignidad.

Dios guarde a vuecencia muchos años.—Lima i Octubre dos de mil ochocientos diez i seis.—Excelentísimo señor.—*Joaquin de Molina.*

Excelentísimo señor don Joaquin de la Pezuela, Virrei i capitan jeneral del reino del Perú.

Lima, Octubre tres de mil ochocientos diez i seis.

Respecto de que por esta capitanía jeneral deben dirigirse al Supremo Consejo de la Guerra los procesos orijinales de que hace mencion esta consulta, verifíquese así, agregándose a sus antecedentes i dándose la siguiente contestacion al señor jefe de escuadra que la suscribe. — *Pezuela.* — Fecho.—
Doctor José de Herrera.

NOTA.—Entre otros errores de escasa importancia, deslizó en el tomo XV, página 229, línea 13, el de estampar el nombre de don M. Búlnes, en vez de don N. Búlnes, que se lee en orijinal, error de poca monta en sí pero que nos apresuremos a salvar para evitar interpretaciones equívocas.—(*El Editor*).



CARTA PASTORAL

DEL ILUSTRÍSIMO SEÑOR DOCTOR DON DIEGO ANTONIO NAVARRO MARTIN DE
VILLODRES OBISPO DE CONCEPCION DE CHILE, ETC. A TODOS LOS
FIELES DE LA DIÓCESIS



Llenos los ojos de lágrimas, el corazón partido de dolor, ¡ojalá que con el espíritu de un San Pablo, tomamos la pluma para aseguraros, amados hermanos ¡carísimos hijos, que aquel Dios a quien servimos ¡de cuyo sacratísimo Hijo somos indigno ministro para cimentar entre vosotros su evangelio, nos es testigo de cuán sin intermision sois el objeto de nuestra memoria. Siempre presentes en nuestras tibias oraciones, le pedimos, sujetos a su santísima voluntad, nos conceda un pronto ¡próspero viaje hacia vosotros. Deseamos veros cuanto ántes para confirmaros con la gracia espiritual anexa a nuestro ministerio: esto es, deseamos abrazaros, unir nuestras lágrimas a las vuestras ¡consolarnos en vosotros mismos por aquella fé recíproca, que es la vuestra ¡la nuestra. En el ínterin no queremos ignoreis las gravísimas causas que motivaron nuestro retiro; recorreremos todas las épocas de vuestra revolucion desgraciada, insertando sobre

cada una de ellas las reflexiones oportunas que nos parezcan, i añadiremos algunas particularidades que la prudencia nos hizo ahogar en otro tiempo en el secreto de nuestro corazon, i que preparaban el estado lastimoso a que os veis reducidos, hechos el objeto de la mas desordenada tiranía. Oid, amados hermanos i carísimos hijos, oid a vuestro obispo, oid la voz de vuestro lejítimo pastor, i quiera Dios que ella sea para los buenos un confortativo en medio de los trabajos que padecen, i para los desgraciados que caminan por la senda del error i de la seduccion, un grito que penetre por sus almas i los reduzca del aturdimiento en que viven al camino recto de la virtud i desempeño de sus lejítimas obligaciones.

Apenas tomamos posesion de esa iglesia, cuando percibimos el jérmen de la revolucion. Los indecentes sarcasmos de Voltaire i las inconsecuentes paradojas de Rousseau habian penetrado hasta ese último rincon del mundo; i aunque manejadas con mucha reserva por quien procuraba sondar nuestros pobres conocimientos, no pudieron escapar a la esperiencia de veinte años, en que desde el retiro de nuestro estudio habíamos seguido paso a paso, ya por curiosidad, ya por instruccion, los principios, progresos i fines de la revolucion de Francia. Alguna que otra vez se nos quisieron indicar al descubierto, aparentando confianza e inje-

nidad, como pasatiempo de literatura; pero una respuesta pronta, vigorosa i llena de indignacion, hizo recojer velas al imprudente i atrevido discurso i volverse a encastillar en su dolosa reserva.

Sin embargo, no dejaban de esparcirse sordamente las perversas máximas, i a cada paso llegaban a nuestros oidos los discursos insensatos de varios jóvenes, que llenos de ignorancia hablaban de materias de estado, sin entenderlas, se prometian felicidades que soñaban, i lo peor de todo, trataban de lo mas sagrado de nuestra religion con burlas indecentes. Bien vemos que todos estos rayos partian de un solo foco, en que por desgracia os habian hecho creer residia una consumada sabiduría: error que os ha causado infinitos males i de que no era fácil sacaros a causa de las profundas raices que tenia echadas en vuestros inocentes corazones: *Magister dixit*, decian los discípulos de cierto filósofo, i lo mismo deciais vosotros para prueba de los mayores delirios, delirios que ha calificado de tales la esperiencia, i de cuyos actores podemos sentar con San Pablo: *dicentes se esse sapientes, stulti facti sunt* (1).

No podia nuestro celo pastoral llevar en paciencia un desórden que tiraba al trastorno de nuestra grei i al total esterminio de su fidelidad i su fé.

(1) Ad. Rom., c. f., v. 22.

Continuamente asaltaban a nuestra imaginación conturbada las tremendas promesas i obligaciones que teníamos contraídas en el augusto acto de nuestra consagración, juntamente con el juramento hecho a la soberanía de guardar sus sagrados derechos, i hacían resonar en nuestros oídos aquella terrible incitativa: *Clama ne cesses, quasi tuba exalta vocem tuam*. Nuestra angustia era igual a las dificultades que se nos presentaban, i siempre temíamos que el remedio acelerase los síntomas del mal. Con todo, ya en conversaciones familiares con los mismos partidarios, cuando las ofrecía la ocasión, ya en conferencias con algunas personas de buen juicio i de algun influjo sobre aquéllos, no dejamos de insinuarles con la dulzura i moderación posibles los falsos principios en que se fundaban, los errados cálculos que hacían, los funestos resultados que habían de experimentar, i... ¡oh! i cuántas veces nuestro celo exaltado no exclamó entre los mismos ¡Revolucion, revolucion de Francia! ¿Será posible que entre tantas calamidades como has causado a la humanidad, le hayas procurado algun bien? Sí, sí, es posible: tú has hecho ver al jénero humano la perfidia i alevosía de tus resortes, los caprichos de tus agentes, la inconstancia de tus planes, la anarquía de una libertad desenfrenada: tú has manifestado hasta la evidencia al grande, al título, al caballero, al empleado, al que tiene algunos bienes

i alguna consideracion, que ellos son el objeto i las primeras víctimas de la multitud; i a ésta, que tarde o temprano ella lo es de un déspota indecente que la hace esclava de sus caprichos i llena con su sangre el insondable abismo de su ambicion. ¡Cuántos i cuán terribles desengaños! ¡Cuántos i cuán saludables bienes, si supiesen los hombres aprovecharse de ellos!

A estas insinuaciones nuestras dimos mayor amplitud en nuestra pastoral de Junio de 1810, haciéndoos ver las amorosas promesas i el dichoso porvenir con que os convidaba la Central, exhortándoos a la union con la madre patria, invitándoos a auxiliarla para el esterminio del tirano, i poniéndoos a la vista vuestro desgraciado i jóven rei, que desde su infame cautiverio os tendia los brazos i os conjuraba por la sangre de cuarenta mil españoles vertida en vuestro territorio para aseguraros su posesion, a concurrir con sus demas vasallos a procurarle su libertad.

Todo fué en vano: vosotros lo sabeis, amados hermanos i carísimos hijos, a las reflexiones de vuestro pastor nada respondíais, i ¿qué habíais de responder? Pero sordos i encaprichados en el que llamábais sistema, seguíais a grandes pasos por el camino de vuestra perdicion. Reventó al fin la mina, i sus primeros efectos fueron las escandalosas escenas con el anciano i achacoso intendente don

Luis de Alava, cuya vida amenazada de mil modos i con indecentes i ridículos pasquines, nos costó infinito trabajo poner a salvo. Veíamos a multitud de jóvenes aturridos correr por las calles i plazas públicas, abrazarse mutuamente i exclamar con lágrimas: "hermanos, ya somos felices". ¡Felices... felices!... El tiempo os desengañará, decíamos en lo interior de nuestro corazón i despedazadas nuestras entrañas. Campos de Chillan... sangre vertida en ellos... embriagueces, saqueos, sacrilejos, atropellamientos, abominaciones, horrores de todas clases cometidos en Concepcion... vosotros habeis confirmado los presentimientos de nuestro corazón paternal. Padres que teneis hijos, contemplad cuanto será la amargura de un prelado que cuenta por suyos a cuantos comprende en su recinto la desgraciada diócesis de su cargo, i que desde su retiro, separado de ellos por una fatal complicacion de circunstancias, los ve envueltos en un abismo de miserias. ¡Dios eterno! ¡Padre comun de todos! Oid las súplicas de este vuestro ministro: aplacad vuestra justa ira, alzad el azote, abrid los ojos de aquellos infelices para que conozcan su error, i vueltos en sí, entren en el camino de vuestra religion santa i en la obediencia que deben a su lejítimo soberano.

Instalose la Junta, reuniéronse todos sus individuos en la capital, i aunque las apariencias pare-

cian lejitimas, mui desde luego se fueron descubriendo los planes a donde terminaban sus autores. Como estábamos bien penetrados de las intenciones de éstos, los insultos cometidos contra la persona del intendente Alava nos hacian preveer que tarde o temprano la nuestra seria el objeto de sus tiros. En efecto, apénas se instaló la Junta, cuando entre infinidad de papeles que vinieron a Concepcion, forjados en Santiago, habia uno que se suponía llegado de Lima, en que se prevenia en términos formales «se estuviese alerta sobre la conducta del obispo de Concepcion Villodres, porque tenia cognotado relaciones i conexiones con el virrei Abascal». Esta grosera impostura nos llenó de la mayor indignacion, i a correo tirado les hicimos ver que ni creíamos aquel folleto venido de Lima, ni jamas habíamos tenido la fortuna de tratar i conocer a su excelentísimo i dignísimo jefe, mucho ménos la de tener cognotado relaciones i conexiones con él. Se nos quiso dar una satisfaccion, i sobre todo se insistió mucho en persuadirnos a la certeza del orijen limeño del papel, pero aunque callamos i nos dimos entónces por satisfechos, ¿cómo era posible pasásemos por tan indigna superchería?

Corramos un velo sobre la horrorosa catástrofe del desgraciado don Tomas Figueroa i los soeces términos con que se trató en la atropellada sen-

tencia a un oficial de su distinguido nacimiento, al verdadero descubridor i conquistador de Osorno i al que no tuvo otro delito verdadero que el conocersele un espíritu osado i emprendedor i el mandar un batallon cuya fuerza imponia a los revoltosos. Algun dia vendrá en que se descubran los autores, intrigas i medios de que se valieron para tramar aquella mal dijojada conmocion, en que sin antecedentes i sólo por un efecto de su corazon candoroso, se mezcló inconsideradamente el infeliz Figueroa.

Despues de muchos dias de anuncios i ponderaciones, se echó a volar el famoso reglamento para el Congreso, que no era otra cosa que un indijesto plajio del publicado por la Central para la convocacion de cortes, i vosotros sabeis, amados hermanos i carísimos hijos, el modo violento con que se practicaron las elecciones, los clandestinos manejos para las de Concepcion, los que venian indicados para las de los partidos, i los que en su consecuencia salieron electos en Chillan, la Florida, Rere, los Anjeles, Parral i Lináres, etc. A todos los conoceis, i si quereis ser justos, habreis de convenir en que eran unos meros ecos, i todos se refundian en uno sólo: *Magister dixit*. No ignorais que siendo solo seis los diputados designados por la capital en el reglamento, trataron sus autores de que se elijiesen doce, creyéndose con bastante in-

flujo para que recayesen los nombramientos en sus parciales; pero tampoco ignorais que fueron en esta parte inútiles sus tramas, i que mui a su pesar fueron electos los mas o la mayor parte del contrario partido.

Abrióse el Congreso, disolvióse la Junta, i son notorios los escandalosos debates que hubo en aquél, las groseras invectivas con que se zaherian recíprocamente los vocales, las muchas ocasiones en que estuvieron para venir a las manos, i últimamente la dispersion de los de la provincia de Concepcion, que a la voz del *Maestro* se separaron de la augusta asamblea. I ¿por qué? ¿lo creereis? porque el número de los diputados de la capital era de doce, debiendo ser de solo seis por el reglamento. ¿Pues qué, replicareis, no fueron ellos mismos los autores de aquella novedad? i si no lo fueron, ¿por qué en el acto mismo de las elecciones no se opusieron a ella? ¿No las presidió i autorizó la Excma. Junta i en ella daba el tono el bravo Aquiles de su partido? Entónces, entónces era el tiempo de las protestas i clamores. Sí, sí, decís verdad, vosotros argüís bien, pero no podemos daros otra respuesta que la que reflexioneis, en este inconsecuente manejo, el desprecio con que os seducen tratan a vuestra inocencia, creyéndoois ciegos e insensatos que nada veis, por todo pasais

i que sois unos dóciles instrumentos de su egoismo i ambicion.

De estos disturbios fué secuela el establecimiento de la Junta de Concepcion, porque era preciso proporcionar autoridad i manejo al que regresaba desairado de la capital, i vosotros fuisteis testigos de los turbulentos cabildos abiertos que le precedieron i subsiguieron, en que hicieron el papel más brillante las personas más despreciables del pueblo, i entre ellas un vil esclavo, bien conocido por sus insípidas bufonadas i sandeces. También fuisteis testigos de la ridícula comparencia i cargos formados a los diputados de la ciudad en el Congreso, i de la impudencia con que los individuos de la Junta, siendo partes i verdaderamente los culpados, se erijieron en jueces, i a pesar de las justas recriminaciones de los pretendidos reos, fallaron gravemente que éstos lo eran de lesa patria i los condenaron a destierro.

Durante estas escenas de la Concepcion habian variado algun tanto las de la capital; nuevos campeones se presentaron a disputar la presa, i prevaleidos de las fuerzas militares que tenian a su mando, disolvieron el espirante Congreso i formaron otro compuesto de personas a su modo, a cuya cabeza se puso un sujeto bien conocido por su mutacion de traje i que fué el promovedor de la providencia más inícuca i perjudicial. Venerables párro-

cos de todo el reino: un hombre osado i que debió respetar en su propia persona vuestro sagrado carácter, os redujo de un golpe a la mendicidad, i a vuestras iglesias a la privacion de todo arbitrio para mantener el culto. Hubiérase a lo ménos contentado con despojaros de las obvenciones i derechos parroquiales, dejando intacta vuestra interesante reputacion, pero nó, era preciso dar alguna razon de una providencia tan violenta i desatinada i a los que le argüian por vuestra justicia, respondió descaradamente que vosotros gastabais el producto de los derechos parroquiales en... ¡Gran Dios! ¡Cómo sufristeis unas espresiones tan sucias i asquerosas en boca de un unjido vuestro i contra unos ministros que sin mezclarse en intrigas i tramas ambiciosas e interesadas, dan un sudor dia i noche en el pasto espiritual de las almas que redimisteis con el inestimable precio de vuestra sangre! ¡Ah! vuestra paciencia es grande, pero vuestra justicia es indefectible! I vosotros, párrocos, dignidades, canónigos, sacerdotes i demas individuos que componeis el clero secular i regular, abrid los ojos: la revolucion no se contenta con invadir lo temporal, ella es hija de las pasiones, i éstas no sufren con paciencia el freno de la relijion; su moral, sus dogmas, su culto, sus ministros, son el blanco de sus furias: así lo han practicado los franceses, así lo aconsejan sus infames i seductores libros, así lo

han imitado en vuestra vecindad, i, si reflexionais un poco sobre lo que pasa entre vosotros mismos, así lo vereis ejecutado en el recinto de vuestro país, aun desde el principio de vuestra turbulencia; i si nó, recordad la insolente intimacion que se hizo en vuestra capital a un benemérito i respetable eclesiástico, porque dando ejercicios declamó contra las máximas que no pudo sufrir Jinebra, a pesar de su calvinismo, i que la obligaron a condenar i arrojar al fuego la obra favorita de su filósofo ciudadano. Os halagarán, os harán mil ofertas, se valdrán para sus máquinas de vuestro respeto i ministerio, os convidarán a sus juntas i desórdenes, i si algunos de vosotros tuviesen la imprudencia i desgracia de asistir, al volver las espaldas serán infaliblemente el objeto de sus burlas, i todos la materia de sus indecuentes entretenimientos.

El nuevo Congreso fué tan efímero como el primero, pues los mismos que lo instalaron entraron a mano armada en su sala, lo obligaron a deshacerse i depositaron el mando en una junta que primero fué de tres, despues de cinco, luego volvió a tres, hoi de unos individuos, mañana de otros, i así sucesivamente, hasta que la cosa pudiese ajustarse a las ideas i miras del que manejaba el compas de tan desconcertada comparsa.

La Junta de Concepcion tomó la defensa del desbaratado Congreso i escribió a la capital con

amenazas; los que mandaban en ésta respondieron con desprecio, i últimamente, después de varias contestaciones de una i otra parte, se resolvieron a convenirse, para lo que los de la capital enviaron su plenipotenciario a Concepcion. La Junta propuso veinticinco o veintisiete artículos reservados, de que se hizo grande misterio, pero de que no dejamos de adquirir una copia. Entre ellos habia uno en que se hacia formal empeño porque se sostuviese la abolicion de los derechos parroquiales, proyecto favorito, concebido entre vosotros, preconizado entre vosotros, inspirado desde vuestro seno al infeliz que, como dejamos sentado, lo hizo decretar en el Congreso. I ¿por quién? ¿con qué miras? ¡Ah! amados hermanos i carísimos hijos! No puede haber sabiduría sin el temor de Dios, i vosotros os dejasteis alucinar de la que suponiais en un hombre que se mofaba de la Providencia, que huia de sus templos, se reia de los dogmas mas sagrados, era el apóstol de la impiedad i el predicador eterno entre vuestra incauta juventud de toda suerte de abominaciones i liviandades. Ya es tiempo de hablar claro: nó, no tendreis en la presencia de Dios la escusa de que vuestro pastor no trató de sacaros de vuestro engaño; ni queremos que nuestra conciencia nos arguya por mas tiempo con el terrible: *Vae mihi quia tacui.*

Este hombre, bien lo conoceis, fué el autor de

la abolición de los derechos parroquiales, sin otro objeto que el hacer despreciable al clero, reduciéndolo a la mendicidad; nada interesante la carrera eclesiástica, conseguir con el tiempo estinguirla i plantear entre vosotros o la república de ateos de Bayle o el gobierno del pacto social de Rousseau, sin el estorbo de la religión cristiana; ganarse también el concepto de la multitud, siempre dispuesta, aunque sea con su perjuicio, a sacudir toda especie de carga, i valerse de ella para las miras que terminaban sus ambiciosos proyectos. No hablamos de memoria, tenemos datos seguros de cuanto decimos, i vivid persuadidos de que vuestro pastor no ha perdido de vista a este hombre, contemplándole como al lobo rabioso devorador de su amado rebaño.

Ya vemos, nos direis, que a la abolición de los derechos parroquiales siempre acompañó la promesa de su indemnización. Pero ¿se ha verificado? ¿había de dónde? ¿se ha querido hacer? Lo primero vosotros lo habeis visto; lo segundo no tenía otro recurso que el de los diezmos, i contra la paga de éstos i las primicias se predicaba abiertamente por el mismo autor de la abolición i sus prosélitos: testigos todos los habitantes de las doctrinas del Parral i Lináres, donde uno de ellos, tan atrevido como ignorante, en la concurrencia de los días festivos se empleaba en discursos escandalosos contra

los objetos mas sagrados de nuestro culto i en persuadir no habia obligacion de pagar diezmos i primicias, cargas introducidas por la ambicion del clero inútil; i lo tercero, preguntadles a los que componian la Junta: ¿qué efecto produjo el informe que nos pidió ésta i le dimos en 22 de Noviembre de 1811, en que con los mas sólidos fundamentos le hablamos sobre la materia? Preguntadles ¿si ellos lo vieron? argüidles, ¿por qué permitieron que el mandon lo recojiese prontamente, lo pusiese en su bolsillo i lo sepultase donde nadie pudiese imponerse de unas razones que convencian sus imposturas, ya que él no podia responder? ¡Amados hijos de nuestro corazon aflijido! ¡Quiera Dios, a quien se lo pedimos incesantemente, abriros los ojos que hasta aquí habeis tenido cerrados a la misma evidencia! I vosotros, eclesiásticos prevaricadores, a quienes el interes o la necedad ha hecho parciales del mayor enemigo de la relijion de que sois ministros, temblad: la ira de Dios pesa sobre vuestras delinquentes cabezas i los terribles rayos de los sagrados cánones están empuñados ya por un prelado de cuya dulzura i moderacion habeis abusado tanto tiempo i con tanto escándalo.

Los artículos propuestos por la Junta de Concepcion nõ fueron admitidos por el gobierno de la capital, i creciendo de dia en dia las desavencias, se vino al fin a un rompimiento. Santiago acercó-

sus tropas a Talca, i el jefe de Concepcion, desprevenido, se llenó de terror; pasáronse recíprocamente de una i otra parte oficios insultantes, hicieron los aprestos convenientes i se elijió el sagrado tiempo de Semana Santa para la salida de la espedicion, que se verificó el mismo viérnes santo con el mayor desórden, con el mayor escándalo i con el mayor desprecio de la solemnidad rememorativa de la pasion i muerte de nuestro Redentor. Luego que se supo en Santiago la salida de nuestras tropas, los parciales de su jefe hicieron fijar un pasquin que decia: "ya salió Epaminón das con sus tebanos". Los que saben la historia i conocen las personas tendrán mucho que reir en la aplicacion.

No ignorais, amados hermanos i carísimos hijos, la parte que nos fué preciso tomar en este asunto, los oficios conciliatorios que pasamos a unos i otros jefes, i el viaje que al efecto nos fué forzoso emprender a Chillan, abandonando nuestra visita; pero no debeis tampoco ignorar que aunque estas jestionas nuestras causaron al principio el mayor placer a los que estaban preocupados del miedo i del terror, serenados despues con las halagüeñas espresiones confidenciales del campeon de Santiago, que se habla puesto en camino para Talca, fueron miradas con indiferencia i aun desprecio. Lo cierto es que desde entónces se proce-

dia con la mayor cautela; todo se le ocultaba al obispo, i aun se le procuraba alucinar con especies echadizas que no causaban otro efecto que el de que nos riésemos de sus sandeces.

Desde el principio estuvimos persuadidos de la terminacion que habia de tener una guerra, digna de las plumas de los célebres autores de la Mosquea i la Jigantomachia. En efecto, ni unos ni otros tenian ganas de pelear; los intereses contravertidos eran privativos de dos solas personas, i era justo depositar en ellas la composicion. Así fué; retiráronse los ejércitos i quedaron los dos pretendientes en las orillas del Maule; desconfiados entre sí, ninguno quiso pasar la suya respectiva; i a la verdad que tenian razon, pues entre dos aspirantes ambiciosos jamas pudo haber buena fé.

Mui creidos i satisfechos estarian los dos gobiernos de que sus patrióticos plenipotenciarios trataban por los mas finos resortes de la política sus intereses respectivos. El de Concepcion se prometia los mas felices resultados de la sagacidad i sabiduría de su Epaminóndas; i el de Santiago no se prometia ménos del astuto sarjento mayor que desde España supo sorprender la jenerosidad de lord Fleming; pero ¡cuán equivocados estaban uno i otro en sus lisonjeras esperanzas!

Hubo, es verdad, correspondencia de oficio, en que con mucha gravedad se debatió la preeminens-

cia del título de plenipotenciario de todo el reino; en que se hicieron valer las quejas recíprocas que motivaron el rompimiento, en que se ponderó el enorme desaire de no haber admitido los artículos propuestos por la Junta de Concepcion; i en que se hizo grande alto sobre el horrendo crimen del miserable don Francisco Calderon i sus oficiales; crimen que siendo contra la persona de uno de los señores Carrera, *manet alta mente repostum*, era crimen de alta traicion, crimen de lesa patria i digno del mas severo castigo. Pero ¿cómo podrian figurarse los crédulos gobiernos de ámbas provincias que, en medio de unos cargos tan sérios, hubiese entre los dos plenipotenciarios correspondencias secretas en que tratasen de sus personales intereses? I ¿cómo podrian persuadirse a que éstos terminaban nada ménos que a apoderarse del mando i a dar la lei al reino entero? Pues así fué; lo sabemos de buen orijinal i no nos queda duda de tan execrable felonía. Propusiéronse adjudicarse las dos provincias; trataron de sostenerse uno a otro al efecto; mas, como cada cual aspiraba al todo, no pudieron convenirse en los pormenores i se retiraron.

Vuelto a Concepcion su plenipotenciario, eludió por todos los medios posibles el dar cuenta del éxito de su alta comision; i mas de una vez oimos quejarse a los individuos de la misma Junta de tan

irregular silencio. Con todo, como el de Santiago habia hecho mucho empeño en titularse plenipotenciario de todo el reino, era preciso oponerle un equivalente, i resultó el imponente título de comandante jeneral de artillería de todo Chile para el bravo campeón de Penco en las orillas del Maule. La gran dificultad estaba en poder sostener este pomposo título, i mas que todo las tropas de la provincia. El dinero escaseaba, las cajas estaban espiando; el desatinado decreto de la libertad de sembrar el tabaco habia obstruido sus mejores entradas; la capital no contribuía con el acostumbrado situado... ¿Qué hacer en tantos apuros?

Aquí es la ocasion de que os reconvengamos, amados hermanos i carísimos hijos, sobre aquellas tan decantadas felicidades que os prometíais cuando veíais a vuestros atolondrados jóvenes correr por las calles i abrazarse llorando i diciendo: "hermanos, ya somos felices". Sobre las quiméricas abundancias con que os alucinaban, i sobre las enfáticas espresiones con que respondíais a los que os argüían con la imposibilidad de sosteneros en los nuevos planes que adoptábais: todo está previsto, los cálculos están echados, para todo sobra, a nadie se ha de molestar, son infinitos los recursos: *Magister dixit*.

¿Qué hacer en tantos apuros? Aquí del talento creador. Reformar oficiales, licenciar tropas, pa-

garles a medio sueldo a las que queden, convocar diputados de los partidos para consultar i acordar con ellos los gravámenes que se han de imponer para socorrer a la patria. ¡Tristes recursos! «¡Hermanos, ya somos felices! ¡Para todo sobra! ¡A nadie se ha de molestar!»

Anunciados i aun puestos en planta algunos de estos arbitrios, no pudieron ménos de producir una jeneral fermentacion. Los oficiales murmuraban, los soldados maldecian, los diputados de los partidos repugnaban todo gravámen, i en medio de tanta confusion, todos convenian en clamar que solo su obispo podía dar vado a estos apuros, caminando a Santiago para zanjar i terminar las desaveniencias de ámbas provincias. Estos clamores, al paso que para nuestro corazon, penetrado del verdadero oríjen del mal, eran de una angustia llena de embarazos i contradicciones, para el del jefe eran unos rayos mortificantes que comprometian su crédito i vilipendiaban su autoridad. Permitidnos hacer aquí un recuerdo de las furias de Juno que nos pinta Virjilio cuando despechada por la continua lucha que hacia con los troyanos, exclamaba:

*Ast ego quæ Divum incedo Regina, Iovisque
Et soror et conjux, una cum gente tot annis
Bella gero? et quisquam numen Iunonis adoret
(præterea?*

No de otro modo nuestro jefe, paseándose en su desaliñado gabinete, rodeado de los Manterola, Barneches i demas comparsas: «Yo, decia, que he sido el oráculo del reino, la piedra cardinal de su revolucion, el principal agente de su union con la ínclita Buenos Aires, el que ha hecho temblar a Santiago en la última guerra, ¿la he de tener continua por tanto tiempo con este obispo? ¿Su crédito ha de estar siempre con el mio en una constante oposicion? ¿él sarraceno i yo patriota; él al fin un eclesiástico i yo todo un brigadier, me ha de preferir en esta ocasion importante? I ¿habrá en lo sucesivo quien se acuerde de mi nombre i rinda tributo a mi bien acreditada sabiduría? Nó, nó, no ha de ir el obispo a Santiago; esta comision ha de ser mia, yo la he de desempeñar, yo iré, yo hablaré con mi amigo José Miguel; él i yo... pero nó, no hai que perder momento, salga Don...; haga ver a esas jentes el error en que piensan; que no conviene que el obispo vaya i que yo estoi pronto a hacer este último sacrificio por la felicidad de la patria». Dijo, i salió Don... en dilijencia a evacuar su importante encargo; corrió por los cuarteles, por los cuerpos de guardia, por todos los corrillos; i unos i otros oyeron de su boca la inutilidad del obispo, su conocido sarraceno i el riesgo que se corria en enviarle a Santiago; propúsole los jenerosos sacri-

ficios de su Mecenas i regresó a éste lleno de la mayor confianza.

Esta escena verdaderamente cómica i los sérios antecedentes que la habian producido, nos hacian temer una esplosion de terribles resultas; i ya tratábamos de retirarnos a Penco cuando la noche del 8, no tenemos presente si de Julio o de Agosto de 1812, anticipó nuestros temores; i a cosa de las diez vimos llegar aceleradamente en nuestra busca a un oficial que parte de un consejo de guerra nos anunciaba la disolucion de la Junta, la prision de los vocales i la instalacion del espresado consejo.

Son notorios los autores de esta novedad: los oficiales despechados, segun ellos mismos confesaron, se reunieron, se juramentaron, hablaron a las tropas, que hallaron dispuestas a lo mismo, i dieron el golpe. Nada de esto sabíamos, en nada tuvimos la menor intervencion, los oficiales conocian mui bien nuestro carácter incapaz de mezclarse en conmociones i revueltas, i tuvieron buen cuidado de que nada llegase a nuestra noticia hasta despues del hecho. Así es que éste nos cojió de improviso i no dejó de conturbarnos en términos de pasar una noche infeliz, temiendo algunas desgracias. Con todo, a la mañana siguiente el jefe depuesto declamó amargamente contra el obispo: "el obispo habia sido la causa de todo; en su casa se habia tramado la conjuracion; él habia dado el plan; i éste consistia, des-

baratada la Junta, en entregar la provincia al virrei Abascal, con quien estaba de acuerdo con sus connotados i conexiones".

La impostura era demasiado grosera i el pretendido plan presentaba unas contradicciones tan de bulto que era menester ser absolutamente ciegos para no conocer su falsedad. Se estaba en lo mas crudo del invierno, no habia barco alguno con qué avisar a Lima, el descontento de las tropas habia provenido de la falta de sus pagas: ¿en qué, pues, fiarse para esperar cuatro o cinco meses que deberian tardar los socorros con que afianzar el buen éxito de la entrega de la provincia al Excmo. señor Virrei? Sin embargo, era forzoso creer al oráculo, "el obispo habia de ser el autor de esta novedad, i tales habian de ser las miras de sus planes". Así corrió en los corrillos secretos, i así nos lo aseguraron testigos presenciales.

La conducta del consejo de guerra manifestó mui desde luego cuáles habian sido sus verdaderas miras, escribiendo a el gobierno de Santiago, sujetándose a su autoridad, pidiéndole la terminacion de las desavenencias de ámbas provincias, los socorros convenientes para las tropas i que dispusiese de los arrestados que componian la disuelta Junta. Tambien nos fué preciso escribir al espresado gobierno a instancia de los oficiales; pero lo hicimos, como bien lo sabeis, ciñéndonos a pedir

por unos i por otros, sin perder de vista los límites de nuestro ministerio.

Dado este paso por el consejo de guerra, era forzoso salirle al encuentro por el abatido jefe, i sin perder instante escribió a sus amigos de la capital, especialmente a su compañero en los planes, "que si el atentado de los oficiales se aprobaba, la provincia se perderia; que la intencion era entregarse al Virrei, i que en esto estaban de acuerdo con el obispo, a quien era preciso esterminar". Estas especies se hicieron correr en Concepcion, dando por positiva la desaprobacion de Santiago, la restitution de la antigua Junta i fulminando terribles amenazas contra el obispo i los oficiales.

El público de la capital, i aun parte de los que componian el gobierno, no dejaron de recibir el anuncio con demostraciones de alegria. Pero como el que llevaba la voz estaba prevenido i tinturado de las malignas imposturas de su compañero de la Concepcion, la respuesta que se dió al consejo de guerra fué ambigua i llena de capciosidades. Diéronseles las gracias en términos pomposos; i despues de dar orden de que a los individuos de la Junta se llevasen presos con escolta i al señor brigadier bajo su palabra de honor con un solo oficial, se concluyó en estilo frances, diciendo: "i V. S., señor coronel, se hará cargo del gobierno interino de esa intendencia, poniéndose de acuerdo en

los casos graves con el consejo de guerra». Que fué en sustancia quitar a éste el mando de que se hallaba apoderado, ponerlo en persona de su confianza, introducir una disputa eterna entre ésta i los oficiales del consejo sobre la calificación de los casos graves, i proporcionar pretextos para deshacerse de ellos. Todo lo acreditó la experiencia.

Marcharon los arrestados a Santiago con la competente escolta, i son bien sabidos los destinos que se les dieron. El señor brigadier se puso tambien en camino escoltado de su propio honor i acompañado de un oficial, haciendo jornadas cómodas, paradas largas i destacando por momentos continuos correos a Santiago i Concepcion, a aquélla insistiendo en su tema favorito contra el obispo i oficiales, i a ésta anunciando su pronto regreso i el cumplimiento de sus justas venganzas. Llegó al fin a Maipo i allí tuvo la mortificación de tropézar con una órden que le prohibia entrar en Santiago; hubo de tener paciencia i pasar a situarse en la hacienda de San Vicente, diez u once leguas de la ciudad. Aquí tuvo el consuelo de verse visitado por sus antiguos admiradores i entre ellos por una persona respetable, a instancias sin duda de su grande amigo el plenipotenciario de todo el reino en las orillas de Maule.

«Reanimadas con estos obsequios sus esperanzas, se empezaron a poner en movimiento todos

los resortes de la intriga para que se le permitiese pasar a la capital; sus parciales exajeraban la necesidad que habia de darle parte en el gobierno, el pretendido cónsul americano, i en la realidad el frances emisario de Bonaparte, exaltaba enfáticamente sus talentos, i D. José Miguel Carrera, eterno eco de este último, apoyaba su dictámen, cuando el público que lo aborrecia justamente, manifestó su disgusto; D. Juan José Carrera se presentó apoyando a éste con sus granaderos, apareció aquella desavenencia que muchos, i no sin razon, juzgaron finjida entre los dos hermanos, i fué preciso despachar órden a nuestro héroe a fin de que, mirando por su vida i por la tranquilidad del público, se dispudiese a pasar la cordillera. Así se verificó al fin, después de algunas demoras en Santa Rosa, desde donde repetia a Concepcion sus fieros i amenazas, prometiéndose regresar a ella por el boquete de Antuco.

Dejémosle en su patria i volvamos a las escenas de Concepcion, a donde a principios de Setiembre de 812 habia llegado un comisionado de la capital con el aparente objeto de repetir personalmente las gracias a los oficiales, cimentar la union de las dos provincias i dar una funcion espléndida el 19 en celebridad del aniversario de la revolucion. Este comisionado era un jóven a quien no conocíamos i que por algunas cartas que nos trajo logró

imponernos al principio; pero las noticias que tras de él llegaron de su desarreglada conducta i los desatinos i despropósitos con que mui desde luego la acreditó, nos hicieron mudar de concepto i estar a la mira sobre el verdadero objeto de su comision. No pasaron muchos dias sin que nos cerciorásemos de la realidad. La noche del mismo 19 llegó el correo de Santiago i en él recibimos una carta del gobierno con fecha del 7, en que "nos invitaba a que por Nos i nuestros eclesiásticos propendiésemos a desvanecer el funesto faccionismo que desgraciadamente ajitaba a Concepcion i su provincia i a rectificar las mal entendidas ideas de patriotismo que seguramente caminaban a comprometer i aun a perder la fidelidad i la relijion de todo el reino; que estuviésemos entendidos en que el gobierno era inseparable de los intereses de su desgraciado monarca, que miraba a los españoles de la Península como a sus verdaderos hermanos, i que en la forma de gobierno adoptada no se hacia otra cosa que el seguir las huellas de una bien ordenada familia, en que los hijos de un mismo i cautivo padre guardaban la parte de sus bienes hasta el momento de su suspirada libertad". Esta carta venia sólo firmada de don Pedro José Prado Jara Quemada i de don Santiago Portales.

Aquella misma noche nos fué forzoso hacer el sacrificio de asistir al refresco como una media

hora, al cabo de la cual nos retiramos a nuestra casa esperando el día siguiente tener sobrados materiales para nuestras combinaciones. En efecto, supimos el gran papel que en la función habían hecho los parciales del destronado Epaminóndas, la mucha burla que habían sufrido los oficiales del consejo de guerra, los groseros destrozos de lo más delicado al compás de una continua embriaguez, los destemplados bailes sobre las mesas por entre los platos i vasos, i el no interrumpido empeño del bendito comisionado porque se clamase: «¡viva la independencia!».

Combinad, amados hermanos i carísimos hijos, estos delirios con las modestas i al parecer arregladas espresiones de la carta que nos dirigió el gobierno; reflexionad sobre la falta de la firma de don José Miguel Carrera, el tercero de sus vocales; traed a la memoria las alusiones enfáticas de la indecente *Aurora* «ya estamos a la orilla del río, es menester pasarlo; el águila os mirará con envidia, el leopardo con cuidado i el león con lágrimas»; con otras sandeces a este modo; añadid el gran descubrimiento de la escarapela tricolor i el trabajo en que había ya mucho tiempo estaba encargada una dama bien conocida, de bordar banderas de igual divisa; no perdais de vista el interesante personaje de Mr. Bresson, que prevenido de papeles de todas clases se presentó en Buenos Aires, donde

no halló acogida, se puso en camino para Penco, donde ya se le esperaba, i al paso por Santiago fué reconocido en calidad de cónsul, nada ménos que de una potencia amiga de la España i sin conocimiento de su lejítimo gobierno; agregad, finalmente, a todo, (lo que acaso no sabreis) la confianza con que el fujitivo sarjento mayor don José Miguel Carrera, a su llegada de la Península, aseguró a sus confidentes, de boca de uno de los cuales lo sabemos, venia a hacer en Chile el papel del *gran Napoleon*, i de todos estos antecedentes deducid las consecuencias de vuestra futura felicidad.

Vereis en ellos se os prepara un tirano que cuando querrais reconvenirle, os responderá descaradamente: *J'ai ma politique á moi*: "yo tengo una política propia y peculiar de mi capricho": vereis las causas de tantas mutaciones de gobiernos, unas por intrigas, otras a mano armada, ya acariando a los europeos, ya a los Larraines, ya a los Rozinos, ya a los demas partidos que ajitan la capital, segun la preponderancia de cada uno de ellos, i hallareis, en fin, la clave de las cartas que paran interceptadas en Chillan, i en cuyo misterio están solamente iniciados el cónsul, don Juan de Dios Vial i doña Javiera Carrera.

¡Manes inmortales del gran Pedro de Valdivia Ved la suerte que se prepara a vuestros descendientes; vosotros les dejásteis por herencia la reli-

jion, el esfuerzo, la jenerosidad, el pundonor i demas apreciables cualidades que caracterizan a los hijos de España, i un tesoro de tanto precio va a ser la presa de un ambicioso que lo deshonne i marque con el abominable sello de la esclavitud! ¡I cuando? Cuando el nombre español resuena en todos los ángulos del mundo, siendo la admiracion de las naciones, el terror de la tiranía i el áncora mas firme de la combatida nave de la libertad. ¡Habitantes de todo Chile! Volved de vuestro letargo, no dejenereis de vuestro oríjen, sed españoles, participad de las glorias de un nombre tan augusto, i no agraveis con vuestra desercion las penas qué sufre vuestro desgraciado monarca.

La manzana de la discordia arrojada en Concepcion entre el consejo de guerra i el señor coronel, su presidente, produjo al fin su efecto; el comisionado hizo correr la voz de que los oficiales trataban de apoderarse de su persona i remitirlo con grillos a Lima, entregando la provincia al Virrei, i bajo este siempre falso e inverosímil pretesto, la madrugada del 24 del mismo Setiembre amanecieron arrestados los vocales del consejo de guerra, disuelto éste i reasumida toda la autoridad en el que le presidia. Desde este punto desapareció el órden, las facciones se reanimaron, regresaron a la ciudad los revoltosos, i es bien pública la escandalosa mortificacion que nos hicieron sufrir por cuenta

del infame e ingrato presbítero don Julian Urivi.

La disolucion del consejo de guerra sorprendió al gobierno de Santiago. Pero como el verdadero autor de esta novedad daba el tono en él, fué preciso subscribir a providencias paliativas, satisfactorias en la apariencia, nada contrarias a lo hecho, que dejaban correr el plan i quitaban los estorbos para su entera consumacion. Mandáronse poner en libertad á los vocales del consejo i que a éstos i a los oficiales que contribuyeron a su instalacion se les permitiese pasar a Santiago, donde se les anunciaba toda suerte de grados i satisfacciones. A su llegada se les trató con el mayor cariño, se les mantuvo a costa del público, se les convidó a la no bien ponderada funcion i a algunos de ellos se les dieron grados; despues se les empezó a mirar con indiferencia, siguieron los desaires, i a éstos la total dispersion, sin la menor esperanza de regresar a sus cuerpos.

Evacuada esta parte del plan, era consiguiente apurar al obispo, para que, comprometiéndolo de dia en dia, se consiguiese al fin su esterminio. A la mortificante escena del presbítero Urivi, se añadió la indigna voz de hallarse oculto en nuestra casa un sujeto respetable a quien se perseguia con encono i cuyo paradero se ignoraba, i no faltó un insolente, bien conocido por la oscuridad de su nacimiento i principios, que hiciese la oferta de ir

a sacarlo de ella a mano armada, si se le auxiliase con tropa.

De estos dos hechos nos quejamos al gobernador interino con la mayor enerjía en oficios de 16 i 19 de Octubre, i tenemos presente que en el primero, entre otras varias razones, concluimos de este modo: «Este eclesiástico (Urivi) i otros de la misma clase, se están burlando de su prelado. No sólo la parte considerable de vecinos que US. me cita, (eran los de la cábala) sino todos los demas de esta ciudad lo ven i lo advierten; los unos con una maligna complacencia, los otros con dolor i escándalo, i todos creen que la prudente conducta del obispo en unas circunstancias tan delicadas, es una inerte debilidad i falta de resolución. Pues sepan todos que no es así i que se engañan. El obispo a nadie teme; si alguno tuviera que decir contra su conducta, que salga al público, i deponiendo la máscara indecente de la oscuridad i maledicencia, descubra los datos que tuviere, (era cantinela favorita del comisionado) i se esponga a las resultas de un juicio que el obispo no teme i a que se sujeta gustoso. El obispo teme a sólo Dios, i como a este Señor es responsable de los desórdenes de los eclesiásticos i de los demas de su pueblo, ni puede consentir en aquéllos ni autorizar éstos. En la dolorosa crisis de no poderlos impedir, sólo le resta un arbitrio, i estoi resuelto a tomarlo. Saldré de

esta ciudad para no volver mas a ella, suplicaré al superior gobierno con toda la enerjía i firmeza de que es susceptible un corazon oprimido por las mas punzantes angustias, o que me arroje de una vez del reino, o que me confine donde sin ser visto, oído ni entendido, i sin ver, oír ni entender a nadie, sólo pueda dirijirme a Dios, que a todos ve, oye i entiende, a quien nadie engaña, i a quien pediré constantemente por la felicidad espiritual i temporal de la diócesis que por sus altos juicios puso a mi cuidado, ya que no puedo serle útil de otro modo.»

A estos oficios (que se procuraron remitir al jefe de la capital para que engrosase nuestro proceso) se nos contestó con satisfacciones atentas i decorosas; pero al mismo tiempo el plan seguía su curso, las abominaciones se multiplicaban, las juntas nocturnas eran un abismo de lubricidades, se dormía de dia aunque fuese festivo, se afectaban los modales de los indios, el saludo a la *mari mari*, el uso de las *hiquillas* i *chaquiras* en las mujeres, las sacrílegas invocaciones al *Pillán*, i ya se trataba de un gran día de campo en que sólo se habia de comer carne de *yegua* i de *potrillo*, con otras bárbaras necesidades de que aun los mismos indios se burlaban.

Nada ponderamos, bien lo sabeis, amados hermanos, i carísimos hijos; i los que de vosotros no estábais tinturados de estas ridículas abominaciones,

no dejaríais de acompañar a vuestro prelado en las amarguras de su corazón, en la abundancia de sus lágrimas i en sus continuos clamores al Padre de las misericordias para que usase de ellas con una grei que caminaba a su esterminio. Mas ¡ai! que aun nos quedaban penas de otra clase que sufrir, e insultos de otro orden que ejercitasen nuestra paciencia. El clero fiel hacia un contraste manifiesto con el prevaricador, i era consiguiente excitase la furia de los que no querian ejemplos de virtud i de fidelidad.

Una de las noches de fines de Octubre o principios de Noviembre, el bravo comisionado, en compañía de otros diez o doce, (entre los cuales hubo algunos eclesiásticos cuyos nombres no ignoramos) asaltó entre una i dos al prior de Santo Domingo, que desgraciadamente se retiraba de entre ellos. Vosotros conoceis la poco temible persona de este relijioso, incapaz de hacer daño a nadie, como no sea con la pluma o con la lengua; sin embargo, fueron necesarios todo el esfuerzo i valentía de un comisionado de la capital, con su sable, pistola i uniforme, a manera de húsar, sarjento mayor de la gran guardia, depositario de la confianza del Napoleon de Chile, i escoltado de otros doce bien prevenidos campeones, para sorprender, golpear, arrastrar i entregar a dos facinerosos que lo condujesen por caminos estraviados a disposi-

cion del gran José Miguel, a este último miserable resto complicado en la causa del disuelto consejo de guerra. ¡Pluma festiva del autor de *Lutrin*, que material no se ofrece aquí a las sales de tu musa épico cómica!

Este atentado cometido en la persona del prior nos causó el mayor sentimiento, ya por su carácter i circunstancias, ya por las resultas que probablemente temíamos i en que no nos engañamos. Al asombro que causó en la ciudad un hecho tan vil i tan atroz, se siguió una consternacion jeneral; los malvados hicieron correr la voz de que habia otros muchos, especialmente eclesiásticos, destinados a igual catástrofe; todos aterrados, cada uno se encerraba en su casa al toque de oraciones, desde cuya hora la ciudad parecia un desierto, muchos eclesiásticos se retiraron a la campaña, i no pocos nos pidieron licencia para pasarse a Lima, donde se hallan en la actualidad; últimamente, llegó a tanto la avilantez i desvergüenza de estos revoltosos que, bajo el ridiculo nombre de *Duendes*, i bajo el pretesto mas interesante i urgente, atentaron a sacar de sus casas a los curas i sus tenientes para atropellarlos i burlarse de ellos, dando márjen a que estos respetables ministros nos representasen no saldrian de su casa de noche, aunque los llamasen para sacramentos i para asistir a los moribundos.

A la vista del lastimoso cuadro que presenta esta infeliz ciudad, quisiéramos que los modernos filósofos nos dijeseñ ¿en qué puede consistir que hallándose sus libros sembrados de las brillantes máximas de *virtud, humanidad, sociedad, libertad*, etc., cuando sus admiradores i prosélitos intentan poner en práctica sus admirables planes, nada hai mas comun que el *vicio, la crueldad, el desórden, la licencia i despotismo*? Ello es que por mas que esfuerceñ toda la destreza de sus talentos, por mas que, segun lo tienen de costumbre, alteren i trastornen todos los hechos de la historia, i por mas que abunden en sus complicados sofismas, jamás podrán contestar a los desengaños que suministra la esperiencia. Un caballo sin freno es incapaz de que lo maneje el mas diestro jinete, i si éste se halla sin el que le corresponde a su razon, el uno i el otro correrán a precipitarse en un abismo. El orgulloso filósofo se esfuerza por todos los medios de la mas seductora elocuencia a hacer insufrible al pueblo incauto el freno del gobierno lejítimo, i a los ambiciosos i propensos al vicio el de la relijión que los contiene. I de aquí, ¿qué resulta? Hablemos en estilo filosófico, i concluyamos con el del autor del *Espritu de las leyes*.

«El pueblo se confia al ambicioso, éste, para ocultar la suya, comunica a aquél su ambicion: contínuamente le propone su grandeza, su sobera-

nia, su omnipotencia; el pueblo es superior a todo (2), el interes de la humanidad exige que se destierre del universo la nocion funesta de un Dios (3), los sacerdotes son los mas perversos de los hombres (4), los relijiosos son unos ladrones, i los reyes que se empeñan en mantener i propagar la fé, son unos bergantes i asesinos (5), los súbditos pueden armarse contra los gobiernos que los oprimen, i en ello no puede haber algun crimen verdaderamente tal (6)»

El pueblo encantado con estas especies, sacude todo yugo divino i humano, corre despavorido tras de todos los vicios, i éstos lo conducen necesariamente a la mas insaciable avaricia. Aquí los pequeños tiranos que lo dirijen le proponen como una propiedad repartible los bienes del culto i del clero, los caudales de los ricos i hacendados, a quienes pintan como unos usurpadores, i en seguida los del tesoro público, para cuya reposicion se viene al extremo de hacer contribuir al pueblo mismo; pero ya en esta crisis se deja ver el horroroso espectro de la ruina del estado. I hé aquí el momento de que el *Ilustre Senado* decrete aquel *videant*

(2) *Système de la Nature*. tom. 2, cap. 3.

(3) *Ibid.*

(4) *Tableau des Saints*, 2. partie, chap. 10.

(5) *Hist. des Etabliss.*, rom. 6, lib. 17.

(6) *Ibid.*, tom. 4, lib. 10.

Consules ne quid Respublica detrimenti capiat, o segun el estilo frances, *la patrie est en peril*, la patria está en peligro; a que es consiguiente que el ambicioso aspirante se convierta en dictador, en ciudadano primer cónsul (al principio por tres años, despues por diez, en seguida en perpétuo) i últimamente en emperador i rei, que bajo la mas dura i sanguinaria tiranía no deje al pueblo ni aun las miserables ventajas de su propia corrupcion. Oigamos la conclusion de Montesquieu, nada sospechoso en la materia: *Plus le peuple paroitra tirer d'avantage de sa liberté plus il s'approchera du moment ou il doit la perdre. Il se forme de petits tyrans qui ont tous les vices d'un seul. Bientot ce qui reste de liberté devient insupportable; un seul tyran s'élève et le peuple perd tout jusqu' aux avantages de sa corruption* (7). Cuantas mayores ventajas parece al pueblo conseguir de su libertad, tanto mas se aproxima el momento de perderla. Multitud de pequeños tiranos se aparecen revestidos de los vicios de uno solo. Mui luego el resto de la libertad se hace insufrible; se presenta un solo tirano, i el pueblo pierde hasta las ventajas de su misma corrupcion.

Filósofos ¿qué decis a estos desengaños? El apóstata Raynal (8) los esperimentó en su persona

(7) *Esprit des Loix*, lib. 8, chap. 2.

(8) Es bien conocido este pasaje de Raynal.

viéndose tratado de caduco en medio de la Convencion por aquellos mismos que, siguiendo sus máximas, trastornaron el altar i el trono del reino mas ilustrado de la Europa; i el orgulloso Rousseau, importunado por su amigo Bernardino Enrique de St. Pierre a fin de que en una isla desierta de la Mar del Sur plantease, a ejemplo de Guillermo Penn, una república cimentada en los principios de su teoría, tuvo que contestarle enfadado (9) *Ah! mon ami, ne me parlez plus de cela; ce n'est pas possible; je connois trop les hommes.* Ai, amigo mio, no me habéis mas de esto; la cosa es imposible; conozco demasiado los hombres.

Reflexionad, amados hermanos i carísimos hijos, sobre todas estas especies de que no podemos daros unas citas mas exactas por la falta de libros, pero de cuya autenticidad i certeza os aseguramos; cotejadlas con lo que ha pasado i pasa entre vosotros mismos i calculad la profundidad del abismo de males i miserias a que os han precipitado i en que tratan de sumerjiros los autores de vuestra desatinada revolucion. En el ínterin concluyamos con las escenas de que fuimos testigos hasta el indispensable momento de nuestro embarque para

(2) Lo refiere el mismo St. Pierre en sus Estudios de la Naturaleza; no tenemos presente si en una de las notas a la Arcadia.

la capital del Perú, ilustre asilo de desgraciados i firme baluarte de la fidelidad de estos reinos.

En medio de la anarquía, consternacion i asombro en que se hallaba Concepcion, vimos entrar en nuestra casa, el dia 2 de Noviembre, al buen comisionado, quien, despues de mil preámbulos misteriosos, nos presentó un pliego comprensivo de un reglamento con veinte i tantos artículos que se titulaba provisorio para el gobierno de Chile. Nos suplicó de parte de don José Miguel Carrera lo firmásemos, ofreciéndonos que de este modo cesaria el desórden, se fijaria un término a todas las arbitrariedades i los ciudadanos podrian vivir seguros bajo las bases establecidas en él. Una visita tan inesperada, lo singular de la proposicion, el no venir en derechura por el gobierno, con los demas antecedentes que dejamos sentados, no dejaron de causarnos alguna sorpresa, en cuya atencion le propusimos nos dejase el pliego en nuestro poder, reconoceríamos su contenido i en su vista le remitiríamos, o las observaciones que nos pareciesen oportunas, o una respuesta categórica. Convino en ello i quedó el papel en nuestras manos.

No es fácil concebir la emocion que nos causaba tan fatal instrumento; lo mirábamos i nos faltaba valor para abrirlo; temíamos hallar en él, o cláusulas perjudiciales a la relijion, o la tan anunciada independendencia, i el dolor de ver com-

prometido en uno u otro caso nuestro ministerio o nuestra jurada obligacion, nos hacia arrancar los mas profundos suspiros. Puestos, en fin, en manos de Dios i ofreciéndole el sacrificio de nuestra sangre ántes que faltar a unos objetos tan preciosos nos resolvimos a desenvolverlo i a pasar la vista por sus artículos. Gracias a su misericordia calmaron nuestros temores al ver en el primero declarado "que la relijion católica, apostólica, romana, era i seria siempre la de Chile"; i en otro: "reconocido por su rei al señor don Fernando VII", es verdad que en el quinto se advertia una pugna directa con el primero, i en todos los demas algunas especies que circunscribian la dignidad real en términos nada conformes con la unidad de todos los miembros de la monarquía; pero a aquel inconveniente nos proponíamos ocurrir pidiendo la reforma de dicho quinto artículo, i el remedio de éste, no estando en nuestro arbitrio, lo debiamos dejar al tiempo i a las medidas que la Rejencia tomase para apaciguar los disturbios i hacer entrar en el orden a todas las partes disidentes.

Resueltos a este partido, devolvimos el pliego al comisionado, manifestándole en oficio del 3, "que sólo bajo de dos condiciones prestaríamos nuestra firma: primera, que al artículo quinto se añadiese la nota de que *la prohibicion que en él se hacia de dar curso a toda providencia que no ema-*

nase de dentro del mismo territorio de Chile, se entendiese sin perjuicio de las facultades i autoridad del romano pontífice, centro de la unidad católica, aunque siempre sujetas al exámen i *rejo exequatur* establecido por nuestras leyes i bajo el supuesto de que Su Santidad las pudiese ejercer libremente i con toda independendencia; i segunda, que el señor gobernador intendente interino, a cuyo cargo corrian los intereses temporales i políticos de la provincia, firmase préviamente». De este oficio pasamos al mismo tiempo copia al espresado gobernador, quien, en aquella misma tarde, despues de varias contestaciones con el comisionado, añadió otras dos notas relativas a asegurar el influjo de la provincia en las elecciones de los que la habian de representar, tanto en el senado como en el gobierno ejecutivo. Estampadas estas tres notas i puesta la firma del intendente, prestamos tambien la nuestra, i se siguieron recojiendo las de los vecinos de Concepcion i las de los partidos de la provincia.

Dado este paso, cesaron las tropelías i desórdenes, o bien por hallarse los revolucionarios entretenidos con las especies del nuevo reglamento provisorio, o bien por corresponder a las promesas que se nos habian hecho cuando se nos presentó i exijió nuestra firma. Ello es que esta calma, que siempre contemplamos eflmera, nos dió lugar de respirar un poco i de emprender nuestra visita al

otro lado del Biobio, como lo ejecutamos en la tarde del 29 de dicho mes de Noviembre, cuya noche dormimos en la plaza de San Pedro. A poco de nuestra salida, supimos que en la capital, sin dar tiempo a que de la Concepcion llegasen las resultas de la aceptacion del reglamento provisorio, i despues de varios altercados que produjeron la salida del gobierno de cierta persona respetable (cuyo modo de pensar, segun ella misma nos escribió, no se avenia con aquellas ideas) se habia admitido lisa i llanamente, puesto en práctica en todas sus partes i elegido los sujetos que habian de llenar los empleos, así del gobierno ejecutivo como del senado.

Esta inconsecuencia siempre constante en jugar con la credulidad del pueblo nos daba a entender bien a las claras era el efecto de las tres notas añadidas en Concepcion, trasmitidas en diligencia por el comisionado a su comitente, con cuyos planes no se acomodaban, i nos hacia prever violencias i atentados de otro orden.

No pasó mucho tiempo sin que así se verificase. El 11 de Diciembre, hallándonos en la visita de la doctrina i plaza de Arauco, recibimos un oficio del gobernador intendente, con fecha de 7 del mismo, acompañándonos un ejemplar impreso del reglamento i copiándonos lo que con fecha 14 de Noviembre le decia la Junta de Santiago relativo a

que, sin embargo de las espresadas notas, nos invitase a que sobre todo dijésemos nuestro parecer i dictámen.

Amados hermanos i carísimos hijos, si en el enfadoso relato que en el discurso de esta nuestra carta os hemos hecho de todas las épocas de vuestra revolucion, hemos procurado llamar vuestra atencion a los innumerables desengaños que cada una de ellas i todas juntas os suministran, en ninguna la necesitamos mas espedita i perspicaz que en la presente; deponed el entusiasmo con que entónces oísteis nuestra respuesta; olvidad los elogios que entónces le dísteis i que seguramente no merecia en el errado concepto que formásteis de ella, i reflexionad, depuesta toda preocupacion, sobre su verdadero sentido. Oidla. Despues de recordar al gobernador intendente cuanto habia precedido a las tres notas puestas al reglamento, contestando a su nuevo oficio, le decíamos con fecha de 13 de Diciembre lo que sigue:

«Habiendo reconocido el impreso, hallo en el primer artículo una novedad que me ha llenado de consternacion i por la que jamas pasaré por ningun respeto de este mundo. En el ejemplar manuscrito que se nos presentó por el comisionado estaba el primer artículo concebido en estos términos: «La relijion católica, apostólica romana, es i será siempre la de Chile». Coteje US. con éste el artículo

primero del impreso i verá suprimido en él la espresion *Romana*. ¿Será casualidad? Yo así lo creo i lo atribuyo a falta de la imprenta, pero en materias de esta importancia los yerros son capitales i no admiten el menor disimulo. *La relijion católica, apostólica i romana* es la que hemos profesado i hemos de profesar hasta dar la última gota de nuestra sangre. No seamos diminutos en su profesion, somos *católicos i apostólicos*, pero en la comunión *de la iglesia de Roma*, que es la sola *católica i apostólica*; confesémoslo abiertamente i no dejemos resquicio alguno por donde se pueda dudar de nuestra fé i dar esperanza a los sectarios de introducirnos con el tiempo su veneno. *Ad Cathedram Petri stamus*, digo i diré yo siempre con San Agustín: esta será la doctrina que oirán estos diocesanos de su obispo i sobre la que jamas admitirá la mas mínima composición, ni tendrá la menor debilidad ni condescendencia.

«Constante en mis principios de no traspasar los límites de mi ministerio, concluiría aquí mi discurso si la confianza con que US. me honra i la franqueza de las espresiones que me copia del superior gobierno, no exijiesen de mí una justa correspondencia... Hubiera sido oportuno que la suscripcion de esta provincia hubiese llegado a la capital con la competente anticipacion, para que, vistas sus notas i convenidos todos en ellas, como es de creer,

la aceptacion hubiera sido uniforme i las elecciones de los representantes de Concepcion en el senado se hubieran hecho por el órden indicado en las notas primera i tercera; pero ello es que, segun resulta de lo que US. me copia en su oficio, aun ántes que aquí se hubiesen acabado de recojer las suscripciones, ya en la capital estaba todo admitido lisa i llanamente i designados i elejidos los sujetos que han de componer el senado. Comprendo mui bien que lo imperioso de las circunstancias... habrá sido el motivo justo de esta precipitacion i que el gobierno de la capital no habrá dudado de que Concepcion aprobaria esta confianza...; yo así lo creo, pero en recíproca correspondencia es de esperar se tomen las medidas oportunas para que este paso, que es el primero, no cause ejemplar que perjudique en lo sucesivo a los derechos que tiene esta provincia para influir de un modo conveniente, directo i decoroso en la eleccion de sus representantes. Así lo exige la razon i así lo persuade la circunstancia de que *este reglamento*, segun se esplica la superioridad, *prepara la formacion del que perpetuamente ha de afianzar nuestra prosperidad*, i siendo, *en el ínterin el santuario de las inmunidades de los pueblos*, justo es que el de Concepcion coloque i afiance en él de un modo nada equívoco, las de los derechos que le competen, como una parte que no solo por su disposicion, localidad

i acreditado valor de sus individuos es de la primera importancia del reino, sino que tambien ha sido desde la antigüedad la que ha dado mas materia a la historia i hecho conocer a todo el mundo el carácter, intrepidez, gallardía i amor patriótico de los jenerosos habitantes del delicioso pais de Chile.

«Aunque, segun el artículo décimo, el senado debe ser representativo, correspondiendo tres de sus vocales a la capital, dos a Coquimbo i dos a esta provincia, sin embargo no vemos discernida esta representacion en los electos, i el pueblo de Concepcion no sabe aun cuáles son los depositarios de su confianza. Me parece, pues, que conveniria se practicase este discernimiento para que cada una de las provincias representadas pudiese contar inmediatamente con personas determinadas que mirasen por sus intereses respectivos en los graves asuntos que son del resorte del senado i constan de los artículos sétimo i octavo. I en este caso podria de algun modo suplirse el influjo de esta provincia, propuesto en las notas primera i tercera, permitiéndole designar de entre los siete senadores electos los dos que han de llenar su representacion»...

De esta nuestra respuesta volaron infinitas copias por todas partes. En Concepcion se miró como un efecto de patriotismo, i seguramente no se hu-

bieran engañado si por desgracia no estuviesen preocupados en el verdadero valor de una cualidad tan apreciable. En Santiago la tuvieron por un atrevimiento inconcebible; ¿pero cómo lo habían de concebir en medio del furioso torbellino de escenas contradictorias que, sucediéndose rápidamente, tenían las imaginaciones exaltadas sin atinar con el fin a que se dirijian sus autores? I en Lima... ¡gran Dios! este trago mas de amargura nos quedaba que pasar! En Lima dió márgen a que se nos censurase (10) "de habernos excedido de nuestro ministerio, discurrendo en la parte política del reglamento, a que (se decia) no debíamos haber prestado nuestra firma, siguiendo el ejemplo del Ilmo. señor obispo electo de Santiago".

¡Qué fácil es, amados hermanos i carísimos hijos, el censurar a larga distancia; pero qué difícil es el acierto si no se tiene la precaucion de hacer justicia al crédito i dignidad del censurado, a las circunstancias que pudieron comprometer sus operaciones i a los fines a que podian dirijirse sus discursos! Toda comparacion es odiosa; conocemos el gran mérito del Ilmo. Señor electo de Santiago i confesamos que nos edificó su heroica resistencia a firmar el reglamento; pero ¿eran iguales las circun-

(10) Lo sabemos de persona fidedigna a quién se hizo esta reconvenccion.

tancias? ¿El señor electo de Santiago, hijo del país, conexasionado con las principales familias de aquella ciudad, sin estar aun en posesion de la mitra, i, por consiguiente, sin tener que recelar i precaver resultas perjudiciales a su ministerio ni a ninguno de sus diocesanos, se hallaba, por ventura, en igual caso que el obispo de Concepcion, europeo, reducido a su sola persona, con todos los intereses de la relijion a su cargo i teniendo que cubrir con su respeto a multitud de eclesiásticos i europeos perseguidos con el mayor furor en la misma crisis de pedirle su firma?

Firmamos, es verdad, pero fué despues de salvar los intereses de la relijion, despues de ver ilesa la soberanía de uuestro monarca i con el fin, conseguido por entónces, de calmar la persecucion de los buenos. Es verdad tambien que en la respuesta que dejamos copiada no nos contuvimos dentro de los límites de nuestro ministerio i estendimos nuestro discurso a la parte política; pero ¿por qué no lo habíamos de hacer para demostrar a nuestros diocesanos el indecente modo con que se les trataba, los groseros manejos con que se burlaban de su credulidad los que en aquel ridículo papel les prometian *el santuario de la inmunidad de los pueblos*, el poco caso que se hacia de la importancia de su provincia, i, últimamente, para indicarles cuál era

el verdadero interés de ésta, si en medio de su letargo daban alguna vez lugar a la reflexión? Cotéjese nuestra conducta con los hechos que quedan sentados en toda esta carta; medítense con detención las expresiones de nuestra respuesta al intendente, sepárese de ellas un estilo de que no podíamos prescindir por entonces i quedarán en claro la urgente necesidad de la firma i lo oportuno del discurso que se nos censuran.

Testigos el mismo don José Miguel Carrera, su digno confidente i director el pretendido cónsul, con los demas de la íntima cábala. Estos fueron los que penetraron la conducta, los designios i el verdadero espíritu de las expresiones del obispo. El primero, luego que supo las ocurrencias de las notas puestas al reglamento, hizo borrar de su primer artículo la expresion *romana* para eludir la nuestra, aceleró su admision llanamente en Santiago, i llegado a su noticia el contenido de nuestra respuesta de Arauco, exclamó entre los suyos "a este obispo le espera la suerte que al de Buenos Aires"; el segundo ya nos preparaba sucesor i no halló otro mas a propósito que el turbulento presbítero don Pedro José Eleizegui, i ámbos concibieron el proyecto de traer de Quillota, como lo verificaron, al bien conocido Obispo de Epifania para oponer esta máquina mitrada a los respetos de un verdadero obispo, haciéndole creer iba a fijar la

opinión pública, (11) firmar i predicar cuantos despropósitos le inspirasen, como lo ha acreditado la esperiencia. ¿I a vista de unos testimonios tan positivos e intachables, serán dignos de censura nuestra conducta i discursos? Pero dejemos ya esto i sigamos las operaciones del héroe de Chile.

Tomadas estas medidas, era forzoso consumir la iniquidad; divulgose el viaje del señor inspector a la provincia bajo el pretesto de pasar revista a sus tropas, i se nos dió aviso de que venia provisto de listas de proscritos, en las que eran las primeras víctimas el obispo i su familia. Púsose al fin en camino, pero Dios que deja correr los planes de los malvados hasta cierto punto para su mayor confusion, dispuso que las tropas de Chiloé i Valdivia, al mando del señor Pareja, apareciesen en San Vicente, se apoderasen de Talcahuano i en seguida de la capital de la provincia.

Desde este momento todo fué un jeneral trastorno; el héroe volvió a Santiago para alucinar a aquella infeliz ciudad i sacar de la multitud de víctimas que, bajo el siempre ilusorio título de la defensa de la patria, le ayudasen a sostener su vacilante tiranía; i con ellas i las demas que recojió

(11) En uno de los Monitores Araucanos se publicó un oficio del gobierno de Santiago al Obispo de Epifanía en que se le decia: "U. S. I. va a fijar la opinion pública, etc".

en el tránsito se presentó en Talca, precedido de una multitud de proclamas en estilo *índico-hispanogálico* inintelijible. Aquí fué cuando tomó el pomposo título de *Excelencia* i de jeneral de aquella multitud de alucinados a que se daba el nombre de *ejército restaurador*; aquí, cuando Mr. Bresson manifestó su verdadero carácter de emisario francés, admitiendo el cargo de ingeniero del tal ejército i tomando partido contra la corona de España, amiga de los Estados Unidos de América, i de cuyo título de cónsul se habia por consiguiente revestido con el mayor descaro. Aquí fué cuando se apareció el nuevo periódico, a que para seguir en todo el estilo i nomenclatura de Bonaparte, se dió el nombre de *Monitor Araucano*, es decir, depósito de intrigas i falsedades para alucinar a los pueblos de la provincia de Concepcion. I, últimamente, aquí fué desde donde se destacaron las mayores balandronadas i necedades contra el Excmo. señor Virrei del Perú, contra las tropas del rei, (a quienes llamaban piratas) contra su jeneral el señor Pareja, i desde donde se dispararon las amenazas mas terribles contra el obispo de Concepcion, a quien suponian el autor de la venida del ejército real, contra su provisor i familia, i contra una multitud de vecinos cuyos nombres i demas que llevamos relacionado constan de papeles i cartas interceptadas que paran en nuestro poder.

Habiendo llegado a esta época de vuestra revolución, amados hermanos i carísimos hijos, acaso esperareis os hablemos de las operaciones militares de la salida del ejército real de Concepcion, del modo en que quedó esta ciudad, de nuestro gobierno militar i político, de la sorpresa i victoria de Yervas-Buenas, de la retirada a San Carlos i nueva victoria en sus inmediaciones, de la enfermedad i muerte del heróico jeneral Pareja; con otras muchas particularidades que deseareis saber i que causaron la inevitable irrupcion de los enemigos en Concepcion i Talcahuano. Pero, aunque todo ello interesa a nuestro honor sobremanera i tenemos en nuestro poder documentos orijinales que lo justifican; sin embargo, por justas consideraciones no nos ha parecido oportuno tratar aquí de estas materias i habreis de sufrir que, dejándolas como en paréntesis, descendamos al punto fatal en que con gran dolor de nuestro corazon nos fué preciso retirarnos primero a Talcahuano el 18 de Mayo del año anterior, i despues el 25 dar a la vela para Lima.

Supuesta la inseguridad de nuestra persona en Concepcion i Talcahuano, no pudiendo dudar de las perversas intenciones de los enemigos i viéndonos en la extrema alternativa, o de perecer o de huir de aquellos furiosos, nos resolvimos por este último partido, siguiendo el precepto de nuestro Redentor cuando dijo a sus apóstoles: *Cum perse-*

cutivos fuerint in una civitati fugite in aliam. (12) No ignoramos que muchos i gravísimos autores no dan a estas palabras de Jesucristo la fuerza de precepto, o si la dan, la circunscriben en San Jerónimo a sólo los apóstoles (13) cuyas vidas debian conservarse para la propagacion del evangelio en todo el mundo. Pero a mas de que San Cipriano i San Atanasio, viéndose perseguidos, las tuvieron por de precepto, el primero cuando dijo (14) *nam, sicut Domini mandata instruunt, orto statim turbationis impetu primo, interim secessi* i el segundo (15); *Verbum Patris hoc praeceptum dedit;* reflexionando que el sacrificio de nuestra vida no os podia ser de la menor utilidad, i si talvez de sumo perjuicio para lo sucesivo, creimos debéroslo conservar para este caso, que no vemos mui distante, a ejemplo del buen pastor que, no sólo huyó a Egipto cuando lo buscaba Heródes, sino muchas veces de un lugar a otro para evitar las asechanzas de su propia jente, *quandiu nondum venerat hora eius.*

Considerad, amados hermanos i carísimos hijos, cuál hubiera sido vuestra turbacion i desmayo si el hombre que tantas veces tenia anunciado nuestro esterminio hubiera logrado apoderarse de nuestra

(12) Math., 20, v. 23.

(13) Hieron., tom. 7, oper., col. 61.

(14) Cibr., epit. 13. ad Praesb. et Diac. Romae consist.

(15) Ath. de fuga sua ad Const.

persona i saciar en ella todo el lleno de sus furias. ¡Ah! entónces sin duda se hubiera verificado aquel terrible *percutiam pastorem et dispergentur oves gregis!* Pero, demos caso que hubiese conservado nuestra vida ¡cuántas i de cuántos jéneros no hubieran sido las máquinas de que se hubiera valido para sacar fruto de su presa i probar nuestra constancia! El bravo ejército de Chillan hubiera visto mas de una vez amenazada nuestra cabeza si no deponia las armas, i, ¿quién puede calcular el efecto que podria producir en las tan relijiosas como héroicas almas de los invictos chilotes el peligro de su prelado? ¡I mas, si veian nuestra firma, o contrahecha, para lo que tienen acreditada habilidad los revoltosos, o arrancada por fuerza de nuestras débiles manos? El mismo San Pedro, que se atrevió a fiar de su constancia, protestando a su divino Maestro *etiam si oportuerit me mori tecum, non te negabo*, experimentó inmediatamente los temerarios efectos de su debilidad; porque ¿quién será el que no deba desconfiar de sus propias fuerzas (decia el docto Van-Espen) i temer que poniéndose voluntariamente en el peligro no experimente la caida de Pedro, que juzgaba poder aquello mismo que queria (16)? *Nam quis est qui viribus suis diffidere non debeat, et timere, ne si inter tanta pericula vo-*

(16) Van-Esp., pro fuga sua.

luntarie maneat, aliquando labatur cum Petro, qui putabat se posse quod se velle sentiebat? Aun el ofrecerse voluntariamente al martirio lo tiene San Gregorio Nacianceno por una temeridad (17): *lex martirie est, ne nos ultro ad certamen accedamus; hoc enim temerarii ac praecipitis animi est.*

¿Qué juicio hubieran formado de nuestra permanencia en Concepcion, i acaso de sus funestas resultas, los que censuraron nuestra firma i expresiones políticas cuando el asunto del reglamento? La respuesta es tan obvia como reciente el empeño que se hizo en el Alto Perú con otro prelado para obligarle a salir del territorio amenazado por los enemigos, a fin de que estos no abusasen de los respetos de su persona, i es bien notorio lo mal recibida que fué la resistencia que por el pronto hizo aquel pastor. ¿podríamos prometernos nosotros mejor censura en igual caso...?

Como quiera que sea, no tratamos aquí de hacer nuestra apología, ella necesitaba mas auxilios que los de nuestra flaca memoria. Sólo tratamos de apuntar las reflexiones que nos persuadieron nuestra fuga, que siempre creimos espuesta a la censura, especialmente de nuestros perseguidores; por lo que concluyamos este punto diciendo con el célebre canonista arriba citado: confiamos en que ninguno

(17) Nacianz., Orat. 20.

de aquellos que conocen la justicia i bondad de nuestra causa llevará a mal nuestra fuga. No así lo esperamos de nuestros enemigos, a quienes no agrada si no es lo que conforma con su paladar. Sirva a éstos de respuesta la que dió San Atanasio a los suyos. Los que nos hechan en cara nuestra fuga tienen mayores motivos de avergonzarse, porque nos persiguen. Dejen de hacerlo i nosotros dejaremos de huir: *Confido igitur neminem ex iis qui agnoscunt meam causam iustam esse et bonam aegre laturum quod secesserim* (18). *Idem non spero ab adversariis, quibus displicet quidquid egeris, nisi illis consentias. His sufficiat haec S. Athanasii responsio: Si fugam exprobant, se magis pudeat quod persequantur. Desinant insidias tendere, mox gradum sistant qui fugiunt.*

El 20 de Junio dimos fondo en el puerto del Callao, i aquella misma tarde marchamos a la ciudad de Lima, donde despues de habernos presentado al Excmo. señor Virrei, pasamos a cumplir igual obligacion con nuestro Excmo. e Illmo. señor metropolitano. Amados hermanos i carísimos hijos: los que de vosotros conserváreis algun interes en los trabajos i consuelos de vuestro pastor, no dejareis de acompañarle en las dulces emociones que experimentó su alma al llegar a los brazos de

(18) Van Esp., pro fug. sua, in fine.

aquel amabilísimo anciano, digno sucesor del grande Mogrobejo. No contento con honrarnos con la hospitalidad de su palacio, su caridad ingeniosa no perdonó modos ni medios con que dulcificar las inevitables mortificaciones de nuestra penosa situación, i difundidos sus sentimientos por los individuos de su familia, todos con el mayor empeño se esmeraron en prodigarnos los mayores obsequios i las mas esquisitas atenciones. Ultimamente, llegó a tanto el esmero de aquel respetable prelado, que quiso, confiándonos parte de su rebaño, partir con nuestras débiles fuerzas los cuidados de su ministerio, ya para no tener el nuestro ocioso con la práctica de las grandes lecciones que en el corto tiempo que estuvimos a su lado adquirimos de su larga experiencia i sabiduría, ya para proporcionarnos los medios de subsistir en el total desamparo en que nos habian puesto, así los grandes sacrificios que hicimos de nuestros intereses para la subsistencia de las tropas del rei hasta el momento mismo de nuestro embarco, como la ocupacion de nuestras rentas pontificiales i muebles por un enemigo que hizo triunfo de ellos, ya que no tenia otro de que vanagloriarse.

Acababa de vacar la doctrina de Pasco con la vicaría del partido de Tarma, i S. E. Iltma. tuvo la bondad de encargarnos uno i otro, consintiendo en ello el Excmo. señor vice-patrono; de forma que

la jenerosidad de estos dos incomparables jefes ha sido causa de que las noticias últimamente traídas por el bergantin *Potrillo* nos hayan hallado en este destino, cuyas nieves i hielos no han sido capaces de templar el fuego devorador que abrasó nuestras entrañas paternas al contemplar atropellados vilmente los mejores de nuestros diocesanos, espuestos al ludibrio de la insolente canalla el mismo día de Corpus, dispersados los individuos de nuestro venerable Cabildo, depositario de nuestra jurisdicción, para que de ella se apoderase el revolucionario arcediano Bohórquez, i, últimamente, introducido en nuestra diócesis con la misma violencia que en la de Santiago el Iltmo. de Epifanía, para trastornar con sus papeles sediciosos (segun se nos avisa de Arauco) el espíritu de nuestros diocesanos, autorizar entre ellos las abominaciones de los que los tiranizan, i contribuir al robo, al saqueo i a la profanacion de nuestras iglesias; en una palabra, para hacer el papel de aquellos pseudo-operarios que, segun San Pablo, se transfiguran en apóstoles de Jesucristo, como Satanas en ángel de luz, i cuyo fin será tan miserable como sus obras: *Operarii subdoli, transfigurantes se in Apostolos Christi. Et non mirum: ipse enim Satanas transfigurat se in Angelus lucis .. quorum finis erit secundum opera ipsorum* (19).

(19) Ad. Corint. cap. 11, v. 13, 14 i 15.

Desde la noche del 16 del anterior en que recibimos las espresadas noticias, no ha sosegado nuestro espíritu i no hemos dejado la pluma de la mano si no en aquellos momentos (Dios sabe cuáles i cuántos han sido) en que los suspiros i las lágrimas humedeciéndonos el papel, nos obligaban a algunos paréntesis que empleábamos en meditar vuestros males i en implorar del padre de las misericordias su remedio. Vosotros, amados hermanos i carísimos hijos, vosotros conoceis la dulzura i moderacion de nuestro carácter, aun para con nuestros mayores enemigos, i acaso estrañareis el fuego de esta carta; pero debeis tener presente que toda la mansedumbre de nuestro divino Redentor no pudo sufrir las abominaciones del templo, i, tomando el azote, echó de él a los que lo prostituian haciéndolo cueva de ladrones; ¿cómo, pues, podrá sufrir nuestra flaqueza que dos intrusos revestidos de nuestra propia autoridad hagan presa impunemente de nuestro rebaño, lo pongan a disposicion de unos jóvenes corrompidos por todos los vicios, que acaben de abusar de su crédula inocencia i consumen en él el inicuo plan de la infidelidad i la irreligion? Nó, nó; ya van pasados tres años de paciencia i sufrimiento sin conseguir fruto alguno, ya no es tiempo de perdonar. *Tertio ad vos venio*, decia San Pablo a los de Corinto, *te si iterum veniam*

non parcam (20). Por tres veces disimuló el apóstol la rebeldía de aquellos inobedientes para que se verificase el dicho del Deuteronomio, *in ore duorum vel trium testium stabit omne verbum*, pero los conminó que a la cuarta no los perdonaria, *si iterum veniam non parcam*. Sean, pues, testigos los tres años que van pasados en disimulo e insinuaciones paternas de que, no pudiendo ya nuestro corazón sobrellevar por mas tiempo las iniquidades de los seductores de nuestra grei, se ven en la indispensable necesidad de echar mano de la dureza, segun la potestad que recibimos del Señor para edificación de nuestros súbditos; *ut durius agam, secundum potestatem quam Dominus dedit mihi in aedificationum* (21). Oid.

El arcediano don Salvador Andrade i Bohórquez mui de los principios nos dió que sospechar de su conducta. Bajo la máscara de una refinada hipocresía descubrimos un orgullo que los informes que tomamos nos hicieron conocer carecian de todo fundamento. La esperiencia nos convenció despues de su profunda ignorancia; i los continuos denuncios nos certificaron de la multitud de trampas, usurpaciones i enredos en que se hallaba envuelto. No es, pues, estraño se haya acogido al patriotismo

(20) 2 Ad. Corint., cap. 13, v. 1 i 2.

(21) Ibid., v. 10.

de moda, asilo de ambiciosos, ignorantes i tramposos. Así es que este eclesiástico no perdió momento en hacer la corte al grande corifeo de los revolucionarios de Concepcion, apoyando enfáticamente sus producciones, asistiendo a los escandalosos convites nocturnos que se le daban i siendo de los primeros que en su propia casa le prodigó igual obsequio, en que se hallaron hasta las mujeres de peor nota, i en que en recompensa se vió preconizado de provisor, de dean i aun de obispo, especies que lo exaltaron de modo que desde entónces se dejaba servir en la iglesia con toda la pompa i majestad posibles; testigo el capellan don José María Concha, digno *á latere* suyo, que tuvo la imprudencia de sostenerle mas de una vez la manga de la sobrepelliz para que nos incensase hallándonos en el coro. Varios eclesiásticos, aun de los mas respetables en nuestra iglesia por su edad i notorias virtudes, se nos quejaron de su insufrible altanería i atropellamientos. En los dias mas sagrados de la Semana Santa de 812, con manifiesto desprecio de su obligacion i residencia, andaba a caballo por la plaza pública haciendo alarde del que llamaba su patriotismo, entrando i saliendo por medio de las tropas que se movian para Maule, al tiempo mismo que sus compañeros estaban en la iglesia celebrando los misterios mas interesantes de nuestra redencion. Poco despues, habiendo he-

cho sin el menor conocimiento nuestro una novena pública en nuestra misma Catedral a nuestra Señora de las Nieves, para implorar su auxilio a favor de la desatinada guerra en que se veía envuelta la provincia, el último día quiso sacar a la Señora en procesion, i reconvenido por nuestro provisor por la correspondiente licencia, contestó delante de multitud de personas que se hallaban en la sacristía en los términos mas groseros e injuriosos, así contra la persona que hacia nuestras veces, como contra la nuestra i la jurisdiccion anexa a nuestra dignidad, llegando a tanto su insolente exceso, que dió de empellones al notario que le llevó el recado. Es notorio el empeño que tomó en persuadir a las monjas conviniesen con las ideas de su gran Mecenas, así para poner a su disposicion las cortas rentas del monasterio como para consentir en el engañoso trastorno que meditaba de su constitucion; i lo es tambien el que tenia en el tribunal de la penitencia i de propagar las máximas revolucionarias, aconsejando a otros eclesiásticos i relijiosos hiciesen lo mismo, de que tuvimos repetidos denuncios. Ultimamente, tuvo la osadía i avilantez de censurar nuestra carta de Arauco, diciendo con aquel tono majistral que acostumbra que la expresion de la Iglesia *romana* no era necesaria en el primer artículo del famoso reglamento, mediante a que no se hallaba en el símbolo.

No podemos pasar de este último punto sin manifestaros, amados hermanos i carísimos hijos, la crasa ignorancia de este eclesiástico, indigno de la prebenda que obtiene, i acreedor por sus errores, su infidelidad, su inobediencia i apostasía a su total deposicion. La materia es demasiado grave para que vuestro obispo la pase en silencio; recordad las espresiones de nuestra carta de Arauco, *ad Cathedram Petri stamus*, digo i diré yo siempre con San Agustin: esta será la doctrina que oirán estos diocesanos de su obispo, etc. Si el infeliz arcediano, ya que no respetó en nuestra persona aquella cualidad requerida por el apóstol en todo obispo, *ut potens sit exhortari in doctrina sana, et eos qui contradicunt arguere* (22), hubiera tenido talento para conocer la fuerza de unas espresiones tomadas del gran padre San Agustin, no hubiera incurrido en la sandez de censurar nuestro discurso a pretesto de que la espresion *romana* no se halla en el símbolo. En éste creemos, a mas de las cualidades de *santa, católica i apostólica*, la de la unidad de la Iglesia, *credo in unam, sanctam, catholicam et apostolicam ecclesiam*: i ¿qué católico habrá que en este artículo de nuestra creencia no reconozca en la palabra *unam* embebida la espresion *romana*?

Nuestro Señor Jesucristo que quiso que su

(22) Ad. Titum., c. I., v. 9.

Iglesia fuese *una*, le señaló un centro en que conformasen todos sus miembros; de aquí es que preguntando a sus apóstoles (23) *¿Vos autem quem me esse dicitis?* ¿vosotros quién decís que yo soi? Solo San Pedro respondió por todos: *Tu es Christus, filius Dei vivi*, tú eres Cristo, hijo de Dios vivo; a que replicó el Salvador: *et ego dico tibi quia tu es Petrus, et super hanc petram aedificabo Ecclesiam meam, et portae inferi non praevalent adversus eam. Et tibi dabo clavis regni coelorum*: i yo te digo que tú eres Pedro, i sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, contra la que no prevalecerán las puertas del infierno. I te daré las llaves de los cielos. «Por el bien de la unidad, decia un padre de la Iglesia, mereció San Pedro ser preferido a los apóstoles: *bono unitatis beatus Petrus praeferrri omnibus Apostolis meruit* (24). I el gran Agustino: *cum omnes essent interrogati, solus Petrus respondit: Tu es Christus, etc., et ei dicitur: tibi dabo claves, etc., tamquam ligandi ac solvendi solus acceperit potestatem: cum et illud unus pro omnibus dixerit: et hoc cum omnibus tamquam Personam gerens unitatis, acceperit* (25); habiendo sido todos preguntandos, solo respondió Pedro: tú eres Cris-

(23) Math., 16, v. 15, 16, 18 i 19.

(24) Optat. Milevit. de Schismat. Donat. Lib. 7.

(25) August, tract. 68. in Joan., n. 4.

to, etc., i al él solo se le dijo: a tí te daré las llaves, etc.; como si a solo Pedro se hubiese dado facultad de atar i desatar, i en la realidad, habiendo respondido por todos, la recibió con todos, representando la persona de la unidad. I en otro lugar reconoce el mismo padre en San Pedro el sacramento o figura de la Iglesia, a quien en su persona se dieron las llaves, i en la cual permanecen, habiéndolas recibido Pablo, Juan i los demas apóstoles, pero todos en Pedro, como figura de la misma: *In Petro esse Ecclesiae sacramentum... Petro enim, figuram Ecclesiae sustinenti datas claves, atque hinc Ecclesiae datas. Paulum, Ioannem, coeteres Apostolos claves accepisse, easque adhuc in Ecclesiae esse, sed omnes in Petro accepisse, ut Ecclesiae figura* (26).

Fundado por Jesucristo en la persona de San Pedro el centro de la unidad de su Iglesia, asegurada su estabilidad a pesar de las furias del infierno i prometida la indeficiencia de su fe, como consta del capítulo 22 de San Lucas: *Ego rogavi pro te ut non deficiat fides tua*, era consiguiente que debiendo Pedro morir, la unidad, la estabilidad i la indefectible fé de la Iglesia se trasmitiesen a una sucesion conocida i visible que representase la persona del santo apóstol. I ¿dónde hallaremos esta sucesion? Oigamos a Santo Tomas en el comenta-

(26) Id. de Agon. Christ, c. 30, n. 32.

rio a San Mateo: "Aunque las demas Iglesias, dice, han podido ser vituperadas por los herejes, éstos nada han podido contra la de Roma, por estar fundada sobre Pedro: *quamvis aliae Ecclesiae vituperari possunt per haereticos, Ecclesia tamen Romana non fuit ab haereticis depravata, quia supra Petrum erat fundata*. I el docto Lira en el lugar arriba citado de San Lúcas, "de aquí resulta, dice, que la fé no faltará hasta el fin del mundo, principalísimamente en la Iglesia romana, como fundada por San Pedro despues de Jesucristo: *ex hoc patet fidem non*, etc.

Tan seguros están de esta doctrina los mas doctos teólogos, que no solo la entienden de la Iglesia romana, como cabeza de la Iglesia universal, en lo que no cabe duda, sino que la estienden a la Iglesia particular de Roma; así es que el célebre Juan Driedo, teólogo de Lovaina i discípulo del papa Adriano VI, no dudó decir: "Faltó la Iglesia de Jerusalem, fundada por Santiago; la de Achaya, por San Andres; la de Asia, por San Juan; la de la India, por Santo Tomas; la de Persia, por San Judas; la de Etiopía, por San Mateo, la de Grecia, por San Pablo; pero la de Roma permanece asegurada por la fé de Jesucristo. "*Deficit Hierosolimitana Ecclesia*, etc." Es vista de cuyas expresiones exclamó el gran Bossuet (27): "abraza-

(27) Bossuet. Append. ad Defens. Decl. Cler. Gallic., Lib. I, c. 15.

mos gustosos este modo de pensar, i aun añadimos que, por mas esfuerzos que hagan las puertas del infierno contra Roma, por mas que intenten conmovier, lo que Dios no permita, los cimientos de esta ciudad santa, jamas lograran prevalecer contra la cátedra de Pedro, ántes bien, dada una vez por Jesucristo a su Iglesia católica, permanecerá íntegra; i Dios, por los recónditos medios de su Providencia, socorrerá a la Santa Sede para que nunca se verifique que la sucesion i serie de los Pontífices que ocupen el lugar de Pedro se aparte de la verdadera fé. *Quod nos ultro amplectimur*, etc.

Tenemos, pues, la sucesion cierta i visible de San Pedro en la Iglesia romana, heredera de las promesas de Jesucristo i centro permanente de la unidad católica; de forma que lo mismo es decir *Ecclesiam romanam que unam ecclesiam*; i tan capital i cismática es la supresion de la palabra *romana* en el famoso reglamento de Chile, como lo sería en el símbolo la palabra *unam*.

En otras circunstancias sobraría con lo dicho para manifestar la sólida razon que tuvimos en lo poco que insinuamos en nuestra carta de Arauco, pero como en las presentes se procede de mala fé por los jefes de la revolucion de Chile, i no nos queda duda intentan introducir el cisma i la herejía en aquel desgraciado reino, no podemos dejar de

apurar la materia, así para poner a cubierto vuestra fé, amados hermanos i carísimos hijos, como para acabar de convencer la crasísima ignorancia del arcediano Andrade, que acaso no pudiendo concebir cómo en las cuatro letras de la palabra *unam* del símbolo se encierren las seis de la palabra *romana*, talvez insista en su necedad alucinando a algun otro que se deje llevar de la máscara hipócrita con que acostumbra cubrir su depravada conducta.

Es regular os diga si la palabra *romana* está embebida en la espresion *unam* del símbolo, ¿por qué no se insertó espresamente en él para quitar toda duda, como un artículo fijo de nuestra creencia? ¡Brava reflexion! Nadie dudaba al principio de la Iglesia del primado de San Pedro; la conducta que observó Jesucristo con este apóstol i las palabras que a él solo le dirigió, eran demasiado notorias para que aquellas almas sencillas i nada acostumbradas a cavilaciones, estuviesen persuadidas de que San Pedro i sus sucesores eran la cabeza de la Iglesia i el centro de la unidad; bastábales, pues, confesar ésta, como todas las demas verdades contenidas en el símbolo. La calamidad de los tiempos posteriores dió márjen a que la ambicion, el espíritu de independenciam i la herejia asestasen sus ponzoñosos tiros contra las máximas ciertas i católicas, i que primeramente los val-

denses i phocianos o griegos, despues los wicele-cistas i husistas, últimamente los heresiarcas del siglo XVI Lutero, Calvino i sus demas sectarios, acérrimos enemigos de la unidad cristiana i católica, declamasen furiosos contra el primado de San Pedro, atacasen con la mayor locura la autoridad de la sede apostólica i se sustrajesen abiertamente de su obediencia.

Acostumbra la Iglesia católica (dice el gran Bossuet) (28) luego que se levantan algunos errores, oponerles una llana i sencilla declaracion de la verdad revelada por Dios, por la que desate todo el nudo de la dificultad. Así es que todas las cosas sirven a la sana doctrina i la Iglesia saca provecho aun de las mismas herejías, enseñándonos la esperiencia, segun San Agustin, que ellas han suscitado varias cuestiones, contra las cuales se ha defendido el sentido de las Sagradas Escrituras con mas aplicacion i cuidado que si no hubiese intervenido tal necesidad: *Didicimus enim singulas quasque haerese intulisse Ecclesiae proprias quaestiones, contra quas diligentius defenderetur Scriptura Divina, quam si nulla talis necessitas cogeret* (29).

Combatida del modo que va dicho con tanta

(28) Bossuet, ubi supr., c. 1.

(29) August., Lib. 2, de don. persev., tom. 10, c. 20.

furia la unidad de la Iglesia por los cismáticos i heresiarcas arriba citados, era consiguiente que de todas las partes del orbe católico se suscitasen defensores que desbaratasen i destruyesen los sofismas de aquellos furiosos enemigos, i que últimamente la Iglesia fijase i declarase un punto que hasta entonces habia corrido como inconcuso i sin necesidad de particular declaracion. El silencio hubiera sido perjudicial i la verdad hubiera quedado oscurecida i oprimida, segun la regla del derecho: *error cui non resistitur, approbatur et veritas cum minime defensatur opprimitur* (30).

La Iglesia de España produjo, entre otros muchos, a los insignes teólogos i canonistas Martin de Azpilcueta Navarro, Francisco de Victoria, Alfonso de Castro, el cardenal de Torquemada i Melchor Cano, cuyas doctrinas ilustraron en sumo grado la materia, dándole alguno de ellos toda la estension de que es capaz, segun el decidido afecto de la nacion española hácia la Santa Sede. La de Italia los sabios cardenales de Zabarella, Parnomitano, Bellarmino i otros, bien conocidos por sus escritos en este punto importante. La de Alemania, entre otros, al docto cardenal de Cusa. La de Francia, a mas de la multitud de sabios escritores,

(30) Distinc. 83, c. error.

apénas se apareció en su territorio la peste luterana, publicó por medio de la universidad de Paris su declaración del año de 1542, en cuyo artículo 23 se dice: "no ser ménos cierto haber en la Iglesia militante de Jesucristo por derecho divino un pontífice romano a quien todos los cristianos deben obedecer: *nec minus*, etc.

A ésta siguió la de la universidad de Lovaina, publicada en 6 de Diciembre de 1544, por orden de nuestro emperador Cárlos V, en cuyos artículos 21, 23 i 24 se dice lo siguiente: 21. Se debe creer con una fé firme existir en la tierra una verdadera, católica i visible Iglesia de Cristo; la cual, fundada por los apóstoles, permanece hasta el presente, conserva i admite cuanto en punto de fé i de relijion enseñó, enseña i enseñará la cátedra de Pedro, sobre la cual de tal modo fué fundada por su esposo Jesucristo, que no puede errar en las cosas pertenecientes a la fé i a la relijion. 23. Uno es el sumo pastor de la Iglesia, a quien todos están obligados de obedecer. 24. El primero que ejerció esta suprema prepositura fué San Pedro, verdadero vicario de Cristo en la tierra i pastor de toda su familia; despues de Pedro, segun la institucion de Cristo, la han ejercido i ejercen todos los pontífices sucesores en la cátedra de Pedro.—21. *Firma fide tenendum est*, etc.

Conforme con esta doctrina, los padres de Con-

cilio de Trento llaman a cada paso en sus decisiones al Sumo Pontífice *vicario de Dios en la tierra*, a su autoridad *suprema*, i a la Iglesia romana, *madre i maestra de todas las demas*. Ultimamente el papa Pio IV, despues de haber aprobado el santo concilio, publicó una plena profesion de fé, en la cual se esponen, segun la mente de la santa sínodo, los artículos combatidos por los nuevos herejes, entre los cuales se halla el que sigue: "reconozco la santa, católica i apostólica Iglesia romana, madre i maestra de todas las Iglesias, i prometo i juro verdadera obediencia al romano Pontífice, sucesor del bienaventurado San Pedro, príncipe de los apóstoles i vicario de Jesucristo." *Sanctam catholicam*, etc. Cuya profesion de fé la hacen al ingreso en sus empleos todos los obispos, dignidades, canónigos i párrocos.

Ahora bien, amados hermanos i carísimos hijos, reflexionad cuáles serian las miras de los que suprimiendo i apartando de vuestra vista la expresion de la Iglesia *romana*, querian sorprenderos con solas las equívocas voces de *católica* i *apostólica*; cualidades a que aspiran todos los sectarios, suponiendo sus doctrinas universales i emanadas de los apóstoles, para evitar el escollo de la singularidad, al que al fin los lleva la inconsecuencia de sus errados principios. Reflexionad tambien sobre la ignorancia i soberbia del arcediano Andrade, i,

mas que todo, sobre el notorio i repetido perjurio en que se incurre a la vista de la profesion de fe de Pio IV, que ha hecho cuatro o cinco veces, primero en los dos o tres curatos que sucesivamente obtuvo, despues en la canonjía, i últimamente en el arcedianato. I concludid de todo, ¿cómo es posible que aun cuando en la *unidad* que confesamos en el símbolo no se incluyese implícitamente, como su centro, la relijion o Iglesia *romana*, dejemos de confesarla despues de una profesion tan espresa, publicada segun la mente de la Iglesia universal congregada en Trento, i contra la pertinacia de los herejes que la combatian, sin incurrir en los errores, cismas i apostasia de estos mismos? ¡Ah! seguramente este era el punto a que os querian conducir, i la suspirada independenciam de todos los revolucionarios no aspira solo a sacudir el yugo lejítimo temporal, trata tambien i principalmente de extinguir todos los sentimientos de la verdadera relijion que enfrena sus ambiciosas i desordenadas pasiones!

La ambicion, amados hermanos i carísimos hijos, a mas de la multitud de trampas en que se halla implicado, son las que han hecho al arcediano Andrade un eco perpetuo de los jefes de la revolucion, sin reparar en su estado, en la relijion de que es ministro, en la gratitud de que es deudor al rei, de cuya piadosa mano tiene el beneficio que

posee, i en el buen ejemplo a que está obligado a tantas almas como lo ven i observan. La ambicion es la que últimamente le ha hecho apoderarse de nuestra autoridad, ocultando un oficio que con fecha de 18 de Mayo i por mano de uno de los parlamentarios que nos trajo otro de don José Miguel Carrera, dirijimos a nuestro venerable cabildo, en que manifestando la injusticia de nuestros perseguidores, el peligro que corria nuestra vida, las malas resultas de cualquier atentado contra ella, i, por consiguiente, la necesidad de nuestra retirada, le encargábamos durante nuestra ausencia el gobierno de nuestra diócesis, haciéndole responsable delante de Dios i de los hombres de cualquiera mala versacion o abuso que hiciese de esta confianza.

A la ocultacion de este oficio era consiguiente la dispersion de sus compañeros, de quienes no podia esperar asintiesen a que la jurisdiccion recayese en él; i en efecto, así se verificó con el mayor escándalo, embarcando a unos en un buque del puerto, encerrando a otros en el seminario, i quedando de este modo solo el buen Andrade, disponiendo de toda la autoridad, i publicando, con harto desdoro nuestro, que el obispo habia marchado sin dejar hecho nombramiento de provisor i vicario jeneral que administrase la diócesis. Las marañas, las intrigas, los aparentes pretextos que

de acuerdo con los revolucionarios habian intervenido en este inícuo e indecente manejo no son fáciles de saberse a punto fijo, pero sí lo son de adivinar por los que conocen las personas.

Bajo estos supuestos, amados diocesanos en el Señor, recordad las palabras del apóstol, condenando al incestuoso de Corinto: es necesario *ut tollatur de medio vestrum qui hoc opus fecit*, etc. (31). No de otro modo os decimos: es ya necesario separar de entre vosotros al autor de tantas abominaciones. Nos, vuestro obispo, ausente en el cuerpo, pero siempre presente entre vosotros con nuestro espíritu, ya lo tenemos juzgado como si se hallase en nuestra presencia. En el nombre de nuestro Señor Jesucristo, congregado nuestro espíritu con vosotros, i usando de la potestad que nos ha dado aquel divino Señor, suspendemos del ejercicio de sus órdenes a don Salvador Andrade Bohórquez, arcediano de nuestra santa Iglesia Catedral, en términos que desde el momento en que por cualquier conducto que llegue a su noticia esta nuestra resolucion, no pueda celebrar, predicar ni confesar, ni ejercer acto alguno dependiente de las órdenes que tiene recibidas, bajo las penas establecidas por derecho: declaramos nulo i atentado cuanto en virtud de nuestra jurisdiccion usurpada

(31) 1. Ad Corint. cap. 5, v. 2 3 i 4.

haya hecho, autorizado o concedido, haciéndole, como le hacemos, responsable a los daños i perjuicios que hayan resultado i puedan resultar de su usurpacion, así a nuestras iglesias como a nuestros diocesanos, a quienes mandamos, pena de excomunion mayor *latae sententiae ipso facto incurrenda*, que por ningun pretesto ni motivo obedezcan al espresado arcediano Andrade, ni den curso o cumplimiento a providencia u órden que emane de él, imponiendo, como imponemos, a mas de dicha censura, la pena de privacion de oficio al notario que la autorice. Item, por causas análogas a la del arcediano (que son notorias) estendemos la suspension absoluta de celebrar, predicar i confesar a los presbíteros don Pedro José Eleizegui, don Julian i don Juan José Urivi, i la de solo predicar i confesar a los de igual clase don José María Concha, don Isidro Pineda, don Laureano Díaz, don Juan Nepomuceno Alfaro, don J. Ignacio Benítez i don Mateo Alcázar. Ultimamente, aprobamos el nombramiento que los párrocos i presbíteros refugiados en la ciudad de Chillan han hecho para gobernador, provisor i vicario jeneral de nuestra diócesis durante nuestra ausencia en la persona de don Joaquín Unzueta, canónigo penitenciario de nuestra santa iglesia, en quien, por ser el único de nuestro cabildo que se halla en libertad, recayó el nuestro de 18 de Mayo, mandando a todos

nuestros diocesanos le hayan i tengan por tal nuestro gobernador, provisor i vicario jeneral durante nuestra ausencia, obedeziéndole en todo i por todo como a nuestra misma persona.

Con harto dolor de nuestro corazon, amados hermanos i carísimos hijos, nos vemos precisados a hablaros de otro personaje cuyo carácter es digno de todo respeto, pero cuyo abuso es de una perjudicial trascendencia que no podemos permitir entre vosotros. Ya conoceréis os queremos hablar del Illmo. señor obispo de Epifania, cuyo candor, por no decir otra cosa, ha permitido que los insurjentes le hayan hecho creer *va a fijar la opinion pública*. ¡Ah! i cuánto sentimos que en la revolucion de Chile se renueve la triste escena que vió la Iglesia de Francia de otro obispo *in partibus* que autorizase las cismáticas ideas que llamaban constitucionales!

Perdonad, amado co-hermano nuestro en el Señor, si la necesidad nos obliga a recordaros algunas verdades que seguramente os serán amargas, pero de que no podemos prescindir por el bien de nuestra grei i para prevenir su opinion que vuestros seductores quieren corromper con vuestro respetable nombre. ¿Donde están *aquellos infelices desamparados indios de la mas remota parte de la monarquía* que sirvieron de pretesto para sorprender la piedad del monarca que os sacó del es-

tado mas oscuro para elevaros a la dignidad episcopal? ¿Dónde está aquel tan ponderado puerto del Paposo que dió márgen a los informes de un tan crédulo como digno jefe, para apoyar las que entónces aparecieron ideas interesantes a la religion i al Estado? ¿Qué significan aquellos repetidos viajes de Chile a España, de España a Chile, de Chile a Montevideo, de Montevideo a España, de España (donde para conseguir en la Central la cruz de Cárlos III se hicieron magníficas promesas de venir a sosegar las nacientes revoluciones de América) de España a Buenos Aires, de Buenos Aires (donde hubo composicion con su Junta i se publicaron proclamas en estilo revolucionario) de Buenos Aires a Córdoba, para invadir aquel gobierno desamparado por la desgracia de su digno obispo; de Córdoba corriendo a Chile con igual objeto por la imposibilidad del Iltmo. señor Aldunate, i despues por su muerte? ¿En Chile tratar de captarse el afecto de la revolucion, hasta el estremo de predicar en la plaza pública el Domingo de Ramos de 811 especies que llenaron de escándalo a cuantas almas católicas i timoratas las oyeron i entendieron? ¿De Chile al retiro de Quillota, viendo por entónces frustrados los intentos; de Quillota a Chile conducido en medio del jefe de la revolucion i del pretendido cónsul, probablemente sectario cuando no ateo, para introducirse violen-

tamente en el gobierno de la Iglesia de Santiago; de aquí a Talca a predicar la insurrección, prostituir el sagrado nombre del Dios de los ejércitos, llamar a un joven, conocido por su apostasía e inmoralidades (32), *destinado del cielo para salvar su patria i conducirla a sus grandes i brillantes destinos*, i firmar una carta con el nombre de *santa pastoral* (33), llena de las mas groseras imposturas contra la invicta nación española, contra su lejítimo gobierno i contra los esclarecidos jefes que en estas partes de América han procurado cortar los progresos de la pestilente hidra de la infidelidad, i, últimamente, introducirse en nuestra diócesis, i hasta en nuestra misma silla para desde ella repetir los papeles incendiarios, las predicaciones escandalosas, ejercer sin nuestro consentimiento un ministerio prohibido severísimamente por los sagrados cánones?

¿Qué significan, repetimos, todas estas cosas, amado hermano i señor nuestro? Pero qué han de significar si no es la mucha razón que Clemente V en el concilio de Viena decía de los obispos titulares, que con la inestabilidad de su vagabundo manejo obscurecían la serenidad de la dignidad episcopal, *instabilitate vagationis serenitatem pontificam*

(32) *Monitor Araucano*, núm. 6.

(33) Véase la santa pastoral del obispo de Epifania de 31 de Marzo de 813.

lis obnubilant dignitatis (34); lo bien fundadas que eran las quejas de varios concilios de los siglos XIV i XV contra sus monstruosas ordenaciones, como las titula Gerson; la precision en que se vió el santo concilio de Trento de refrenar en el cap. 2, sess. 14, de reform., los excesos i abusos de tales obispos a quienes llama vagabundos, *cum fere vagabundi sint*; el celo inflexible conque aun despues de esta disposicion conciliar instaron muchos padres, especialmente el cardenal de Lotarinjia i nuestro arzobispo de Granada don Pedro Guerrero, por la total abolicion de éstas que apellidaban larvas, *huiusmodi larvas ab Ecclesia esse remouendas* (35); i ultimamente el dolor que manifestó por no haberse conseguido el doctísimo Francisco de Várgas, digno de todo el aprecio i confianza del emperador Carlos V i del papa Pio IV, quien escribia en 26 de Noviembre de 1551 al cardenal Granvella, arzobispo de Malinas, que la ordenacion de tales obispos era contraria al derecho canónico i causaba gravísimos males a la Iglesia de Dios, *ipsorum ordinationem iuri canonico adversari, eosque gravissima mala invehere in Ecclesiam*.

¡Ah, amado hermano i señor nuestro, el deseo de obispar lo es seguramente de una obra buena, pero aquel (36) *oportet episcopum irreprehensibilem*

(34) Clementina, In plerisque, de elect. possess.

(35) Palaviccini, lib. 20, cap. 16, n. 10 i 12.

(36) 1. Ad. Tomot., c. 3, v. 1 i 2.

esse, conviene que el obispo sea irreprehensible, que, añade San Pablo, hace temblar a los que en esta dignidad no miran sólo el esplendor exterior i respetos del mundo, sinó principalísimamente una carga formidable aun a los hombros de los mismos ángeles! Si los abandonados indios del Paposo, como espusísteis a la piedad del señor don Carlos IV, fueron el objeto de vuestra ordenacion, ¿por qué no corrísteis inmediatamente a desempeñar entre ellos un ministerio por el que clamará contra vos su abandonada inocencia ante el Supremo Juez, como la sangre de Abel clamaba contra el fratricida Cain? ¿Por qué habeis dado lugar a que nuestro rectísimo metropolitano haya tenido que recordaros i mandaros ultimamente el cumplimiento de esta sagrada obligacion? ¿Por qué en vez de cumplirla os habeis prestado como instrumento a los rebeldes (que allá a sus solas se burlarán de vuestra docilidad) para entorpecer e impedir la lejitima presentacion de un sujeto digno por todas circunstancias de suceder al grande Aldai, de cuya fuente bebió las sabias máximas capaces de hacer la felicidad de la silla de Santiago? ¿No os avergonzais del título de *intruso* que por todas partes os acompaña? ¿Teneis valor para llamar *vuestros hijos* (37) a los que arrancais del seno de su lejitimo padre, pri-

(37) Véase la Santa pastoral sobre estas últimas especies.

vándolos de los documentos conque su esperiencia i sabiduría podría fortalecerlos en estos tiempos infelices? Y ¿no temblais de apellidaros *sucesor de los apóstoles* en una diócesis ajena, al tiempo que en la misma autorizais la cismática separacion de la silla apostólica, *por cuya gracia* os llamais obispo?

¡Pluguiera a Dios que vuestros crueles seductores hubieran terminado el abuso que hacen de vuestra respetable persona a las orillas del Maule, sin haceros atropellar i violar los límites de nuestro obispado! Entónces hubiérais visto al obispo de Concepcion guardar un profundo silencio i ceñirse solo a pedir por vos al eterno Sacerdote, autor de nuestro sagrado ministerio; pero apénas llegasteis a Talca, i estando aun Nos en nuestra capital, os obligaron a introducir en nuestra diócesis la bendita *Santa Pastoral*, remitiéndosela para que la publicase al cura de Lináres, i posteriormente a seguir las tropas revolucionarias en la tan indecente como ponderada invasion de la provincia, cuando el ejército real, siempre victorioso, se vió precisado a retirarse a Chillan por las lluvias i por la enfermedad de su benemérito jefe. Ya desde entónces corristeis desde Maule a Biobio con toda la satisfaccion que pudiérais haberlo hecho por el territorio de Epifanía, predicando i ejerciendo un ministerio ilícito i aun tratando por medio de papeles hipócri-

tas i seductivos de trastornar al ilustre pueblo de Arauco (38), que supo contestaros con aquella firmeza heróica que forma el carácter de los descendientes del prudente Colocolo, i cuya fidelidad hace un contraste maravilloso con el rebelde manejo de muchos de los que se precian descender de sus mismos conquistadores. Sí, invictos araucanos, amados hijos nuestros, vosotros os habéis reído mas de una vez de estos insensatos afectadores de la sencillez de vuestras costumbres, i en la realidad deseosos de mancharos con su rebelion, sus vicios, sus maldades i sus desórdenes; vosotros les daréis ejemplos de virtud, i unido vuestro valor i vuestras armas al valor i a las armas de los soldados de vuestro adorado rei Fernando, les haréis, mal que les pese, volver al cumplimiento de las obligaciones que deben a su lejítimo monarca, i al honor ultrajado de sus propios padres i abuelos.

En esta crisis ya, amado hermano i señor, nuestra prudencia sería reprehensible, nuestra inaccion insensibilidad, i nuestro silencio un abandono de lo mas esencial de nuestro ministerio. Perdonad, pues, si hostigados por vuestra misma conducta, nos vemos en la necesidad de exigir la reparacion de tantos escándalos i perjuicios, para bien esperitual i temporal de nuestra grei.

(38) Segun avisos de Arauco venidos en el Potrillo, parece hubo nueva santa pastoral, que no hemos visto i a que contestaron los araucanos.

Excmo., Ilmo. i amabilísimo metropolitano; Ilmos. i Rdmos. comprovinciales: oid las quejas que un co-hermano e indigno siervo vuestro os dirige desde el helado asilo de estas cordilleras. Una inevitable necesidad le arrancó del seno de su rebaño, por el cual hubiera derramado gustoso su sangre, si en ella hubiera consistido su remedio; ausente en el cuerpo, pero presente en el espíritu, no ha dejado de asistirle con sus lágrimas, oraciones i sacrificios, suplicando al Divino Pastor le confortase en su desgraciado desamparo; los altos juicios de este Señor han permitido que una persona de su mismo carácter, seducida por hombres perversos, se haya introducido en su diócesis i abusado del ministerio episcopal; no con el espíritu de caridad i edificación, sino con el de alucinar i atraer a un abismo abominable a sus incautos diocesanos; no ignoráis las disposiciones canónicas conque la Iglesia ha tratado siempre de prevenir estos atentados, hijos, por lo regular, de la ambicion, i ahora talvez mezclados de ignorancia; el sucesor de San Pedro, cabeza de nuestro apostolado, se halla bajo el yugo opresor del tirano de la Europa: en vuestras venerables manos, pues, está el cortar este cáncer i sus pésimas consecuencias.

El cánón 17 de Ancira del año 314 reduce al grado del presbiterio a aquellos obispos que no siendo recibidos en la diócesis para que fueron or-

denados, atentaren ocupar las ajenas violentamente, añadiendo que si movian sediciones contra los propios obispos, fuesen despojados aun del honor del presbiterio i afectos a un notable castigo; *si qui Episcopi ordinati sunt*, etc. Este cánon, dice Van Espen, manifiesta cuanto detestaban los padres el espíritu ambicioso i turbulento en los obispos; *hic canon ostendit*, etc. (39).

En el cánon 13 antioqueno del año de 341 se declaran irritas las ordenaciones i cualesquiera disposiciones sobre negocios eclesiásticos, practicadas i tomadas por un obispo en ajena diócesis sin el consentimiento de su propietario, imponiéndole por su irracional audacia la mas severa condenacion, que los canonistas tienen por la deposicion. *Si vero, nullo vocante*, etc. (40).

La misma pena de deposicion se pone en el cánon 16 del espresado concilio al *obispo vacante* que se introduzca en una Iglesia, aunque todo el pueblo lo aclame y elija. *Si quis Episcopus vacans in Ecclesiam prosiliat, sedemque pervadat, hic abiiciatur necesse est, et si cunctus populus, quem diripuit, eum habere delegerit*. Por *obispo vacante* entienden todos, segun Balsamon, aquel que se halla

(39) Vam-Esp., in Schol. ad hunc can.

(40) Ibid.

impedido de pasar a la Iglesia para que se ordenó; por lo cual, dice Van Espen, los *obispos titulares* modernos, que tienen las suyas en las remotas regiones ocupadas por los jentiles o herejes, se llaman justamente *obispos vacantes*, segun la mente de este cánon: *Itaque et hodierni etc.* (41).

No ignoramos que estos dos cánones de Antioquía son de un concilio tenido por los eusebianos contra la fé de Nicea; pero es inconcuso entre todos los amantes de la antigüedad que aquellos herejes procuraron en los cánones de disciplina seguir escrupulosamente el espíritu de la Iglesia. De aquí es que fueron admitidos universalmente i que los que llevamos citados sirvieron de regla en la acción 11 del concilio jeneral de Calcedonia para la condenacion del intruso Basiano, declarado indigno de la silla de Epheso: *relectis etiam, etc.*

No pedimos, venerable metropolitano i provinciales nuestros, pena ni satisfaccion determinada; vuestra prudencia, vuestra sabiduría, vuestro amor por el órden canónico sabrá pesar los hechos, las circunstancias, los perjuicios i las resultas; i, en vista de todo, pronunciará el fallo competente, que será el juicio de Dios i la sentencia de Cristo: *Deus per vos tudicat haec sententia Christi est.* En el ínterin por lo que a Nos toca i a nuestra

(41) In Schol, ad hunc can.

diócesis, declaramos por nulo i atentado cuanto en los negocios i materias eclesiásticas haya hecho o hiciere dentro de nuestro territorio el Ilmo. señor Obispo de Epifania; i en caso de haber celebrado órdenes, suspendemos a nuestro arbitrio del ejercicios de ellas a aquellos de nuestros súbditos que las hubieren recibido, i mandamos a todos nuestros diocesanos que, venerando i respetando a dicho señor Ilmo. segun merece su sagrado carácter i dignidad, no den cumplimiento a ninguna de sus órdenes, mandatos, insinuaciones i demas que publicase o ejerciere, usurpando un ministerio que le está prohibido sin nuestra licencia por los sagrados cánones.

Al ir a cerrar esta carta, amados hermanos i carísimos hijos, llega a nuestras manos una orden de la Rejencia en la que se manifiestan los paternales deseos del supremo gobierno de la nacion por vuestro sosiego i verdadera felicidad. Las noticias públicas, el jeneral conato de todos los pueblos de Europa por sacudir el yugo de la tiranía, los continuados triunfos que por el Norte i Mediodia ha concedido la misericordia de Dios contra el monstruo de la Francia, anuncian su esterminio i próximo el momento de que volvamos a ver en su trono al suspirado sucesor de los Recaredos i Fernandos, i, ¡cuánta no sería la satisfaccion de los representantes de ámbos mundos si al ponerse en su

presencia ninguno de ellos pudiese recelar de la fidelidad de su provincia! ¡Qué cuadro tan maravilloso e interesante no será, restituido a su trono el deseado Fernando i rodeado de sus españoles de ámbos mundos, ver al augusto jóven fijar sus ojos enternecidos sobre los semblantes de unos i otros i leyendo en ellos los signos mas seguros de la mas acendrada fidelidad, arrojarse a sus brazos, entre suspiros i lágrimas de alegría, i esclamar: «Nacion española, reunion de lo mas fiel i jeneroso que tiene el mundo en sus cuatro partes conocidas, nacion católica, apostólica, romana, incapaz de dar abrigo en tu seno a ninguna de las sectas caprichosas que han despedazado la unidad de la verdadera Iglesia de Jesucristo i sido la cuna de los principios anárquicos e inmorales, cuyas pestíferas consecuencias llora i llorará el mundo Interin dure su memoria: tú eres la nacion de Fernando; Fernando jura renovarte los días de Recaredo i del que ya veneras en los altares; Fernando será tan fiel en el desempeño de las obligaciones que tiene contraídas para tu verdadera prosperidad i libertad, cuanto tú lo has sido para con él en medio de los mas inminentes riesgos, hasta arrancarlo de las manos de su injusto opresor i restituirlo al trono de sus mayores; Fernando mezclará su sangre con la tuya por la conservacion de objetos tan sagrados; Fernando jura ser un padre amoroso en medio de una familia

tan esclarecida e invicta; Fernando...» ¡Ah! que estas cosas se conciben mejor que se espresan, i nuestra imaginacion, sorprendida con la sublimidad de la pintura, no acierta con los colores oportunos a darle el alma i viveza que merece! Contentáos, amados hermanos i carísimos hijos, con este tosco diseño; meditadlo allá en el fondo de vuestros corazones i sacad de él todo el fruto de que es capaz vuestra ternura i necesitan vuestra fidelidad i religion para presentarlas intactas a vuestro monarca Fernando. En el ínterin oid la real órden que os anunciamos arriba.

«La Rejencia del reino que por cuantos medios son imaginables anhela poner término a las calamidades que aflijen las mas opulentas provincias de ese obispado, estima de la mayor consideracion el influjo que deben tener con tal motivo las exhortaciones pastorales de V. S. i de los curas párrocos de su diócesis en sus respectivos feligreses; en este concepto, i sin embargo de hallarse íntimamente persuadida de que la caridad ardorosa de V. S. no ve con indiferencia sino con acerbo dolor que hermanos e hijos de una madre patria, individuos de una propia familia i súbditos de un estado i sociedad, se devoren recíprocamente en la discordia que introdujo la malignidad de un ambicioso conquistador para esclavizarlos a todos, no descansaría en sus paternales desvelos con el justo fin de restable-

cer la paz i tranquilidad en los desgraciados países en que dura a su pesar la insurreccion, sin recomendar espresamente a V. S. su cooperacion del modo que va indicado al propio objeto. La alta dignidad de V. S., el sagrado carácter de los párrocos i demas eclesiásticos, i la fuerza moral de sus discursos fundados en las verdades irresistibles del Santo Evangelio, han de obrar al fin efectos mas sólidos i durables que los del rendimiento i sumision por las armas victoriosas de la justa causa. A su consecuencia, me manda S. A. que así lo manifieste a V. S., prometiéndose de su celo apostólico i acendrado patriotismo aceptará este encargo tan propio de su ministerio en auxilio del gobierno, i que el resultado corresponderá a sus benéficas miras. Dios guarde a V. S. muchos años.—Cádiz, 18 de Junio de 1813.—*José de Limonta*.—Señor obispo de la Concepcion».

Venerables párrocos, amados eclesiásticos todos de nuestras diócesis: vuestro obispo ha cumplido en el modo posible con lo que se le previene en esta órden, aun ántes de recibirla; a vosotros os toca corresponder a igual confianza. El dia 4 de Abril del año anterior juramos todos en nuestra santa iglesia Catedral reconocer en la rejencia del reino la representacion de nuestro augusto soberano, i en aquel solemne acto tuvimos la satisfaccion de esponeros, i a todo el lucido concurso las cono-

cidas utilidades que nuestra dependencia de la metrópoli nos traía, la verdadera libertad que nos afianzaba i el respeto que a su sombra nos había de producir con todas las naciones extranjeras la union íntima entre los que somos hermanos, como descendientes e hijos de unos mismos padres i de una misma madre patria. Recordad todas aquellas especies, dadles la estension de que son capaces, autorizadlas con las sublimes máximas del Evangelio; decidles que el temor de Dios i la obediencia al rei están íntimamente unidas, segun el apóstol san Pedro, *Deum timete, Regem honorificate* (42); que todos deben de estar sumisos a las potestades sublimes, que son una emanacion del mismo autor de las que nos gobiernan en este mundo, que todo aquel que se les rebela i resiste, se rebela i resiste al órden establecido por Dios; i que los que tienen la desgracia de incurrir en esta temeridad se busca i adquieren por sus manos su propia condenacion *Omnes animas potestatibus*, etc., (43). Que habiendo nacido todos los individuos de un mismo estado súbditos de un mismo soberano i miembros de una misma sociedad, no nos es lícito romper unos vínculos que nos recomienda la naturaleza, la relijion i nuestra propia conveniencia i seguridad. Que en

(42) S. Petri. cap 2, v. 17.

(43) Ad. Rom. c. 13, v. 1 i 2.

el resultado de su desgraciada revolucion tienen una prueba luminosa de los males a que se esponen los que perdiendo de vista los fines i objeto de aquellos nudos sagrados, tratan de disolverse de para ser víctimas de la anarquía, de la ambicion i del poder tiránico de un intruso, que al fin los sacrifica al ídolo insufrible de sus pasiones desenfrenadas. Que la tan decantada opresion de tres siglos aun cuando no estuviese desmentida, como lo está por la esperiencia, debe medirse por la sábia máxima de Tácito, que decía: *Bonos Imperatores voto expetere, cualescumque tolerare* (44), i últimamente, que la grosera suposicion de que "la nacion española queria, en el caso de ser subyugada por los franceses que la siguiesen las Américas" (45), a mas de hallarse desmentida tambien por la esperiencia, es un argumento que obra contra sus autores vendidos ellos mismos a Bonaparte, segun lo manifiestan los hechos, lo hemos visto en Cartajena i lo demuestran en Chile cuantas especies singulares dejamos sentadas en esta carta.

I vosotros, amados diocesanos de todas clases, carísimos hijos nuestros en el Señor, no olvidéis en medio de vuestras tribulaciones las que padece

(44) Tac., hist. 4, c. 8.

(45) El obispo de Epifania en su santa pastoral de 31 de Marzo de 813.

vuestro obispo, de cuya memoria no os apartáis ni momento, como os dijo al principio con san Pablo. De este modo será recíproco nuestro consuelo como lo han sido nuestros trabajos: *scientes quod sicut socii passionum estis sic eritis et consolationis* (46). Para que así completamente se verifique, los que estais alucinados reflexionad sobre los desengaños que no con otro intento os hemos puestos a la vista recorriendo todas las épocas de nuestra revolucion, manifestándoos los perversos fines de sus autores i el abismo de males i miserias a que os han querido conducir haciéndoos instrumentos de su egoismo ambicioso, i los que os habeis mantenido inaccesibles a la seduccion, velad, permaneced fieles a vuestras obligaciones, obrad varonilmente i confortáos: *vigilate, estate in fide viriliter ag.te, et confortamini* (47) dad ejemplo a vuestros hermanos disidentes, resistidles, pero para atraerlos: *omnia vestra in charitate fiant* (48); vuestros discursos, vuestras proclamas, vuestras acciones de guerra vayan revestidas de la caridad; entristeceos de las iniquidades en se hallan envueltos i combatidlas; pero, congratulaos con aquellos que regresen de su errores al camino de la verdad: *charitas non gaudet*

(46) 2. ad. Corint., cap. 2, v. 7.

(47) I. ad. Corint., cap. ult. v. 13.

(48) Ibid., v. 14.

super iniquitate, con gaudet autem veritati, (49).

Ultimamente, os rogamos por las entrañas de Jesucristo, que permanezcáis fieles a su santa religion, que no déis oídos a los que con el objeto de perderos tratan de arrancar de vuestros corazones esa preciosa joya, sola capaz de produciros la paz i tranquilidad en este mundo, i despues vuestra eterna i verdadera felicidad. Estad alerta, amados hijos de nuestro corazon, contra los tiros de la falsa filosofia, contra los vanos i falaces sofismas de los hombres corrompidos i mundanos que tienen la osadia de impugnar las máximas de Jesucristo: *Videte ne quis etc.* (50).

Por lo demas, amados hermanos i carísimos hijos i hermanos, alegraos, sed perfectos, exhortaos entre vosotros mismos, tened unanimidad de pensamientos, sed pacíficos i el Dios de la paz i el amor será con vosotros. La gracia de Nuestro Señor Jesucristo, la caridad de Dios i la comunicacion del Espíritu Santo os acompañen a todos. Asi sea, i recibid nuestra bendicion pastoral: *De coetero fratres etc.*, (51). Dado en nuestro asilo de Pasco, arzobispado de Lima, a 15 de Enero de 1814.—*Diego Antonio*, obispo de Concepcion. —Por mandado de S. I. el obispo, mi señor.—*Diego Espinar*, secretario.

(49) 1. ad Corint. cap. 13, v. 6.

(50) Ad. Colosens, c. 2, v. 8.

(51) 2. ad. Corint., cap. ult., v. 11 i 13.



APUNTES

SOBRE LAS ULTIMAS CAMPAÑAS DE CHILE, POR DON BERNARDO DE LA TORRE
I ROJAS. 1814-1818



En el año de 1814 salió de Lima el brigadier don Mariano Ossorio, con una espedicion como de 2,500 hombres, para el reino de Chile. Esta operacion fué proyectada i dirijida por el Virrei Abascal.

Ossorio desembarcó en Talcahuano; reunió las diferentes partidas i cuerpos procedentes de Chiloé i de Valdivia que habia en las provincias de Penco i pasó el Maule sostenido por los araucanos, que guardaban sus flancos i retaguardia, en el mes de Julio del referido año.

NOTA.—Téngase a la vista que estos apuntes se han formado al cabo de diez años, por solo lo que ha podido recordar la persona que los escribe. La casualidad ha querido tambien que no haya tenido con quién tratar estos particulares, pues un oficial del ejército de Chile que se habia ofrecido a rectificar los hechos se ha ausentado en el momento crítico de deberse verificar esta operacion. Por todo lo cual no será extraño, que haya bastantes equivocaciones en los detalles.

Los enemigos estaban divididos a la sazón i las facciones de Carrera i de O'Higgins, que se disputaban el mando a mano armada, se hallaban peleando en la provincia de Santiago, miéntras que las tropas españolas se dirijian sobre la capital. Ossorio conocia toda la importancia de este momento i, sin dejar de marchar, avanzó un parlamentario al gobierno de Santiago, que fué recibido por José Miguel Carrera en los campos de Maipú, donde se acababa de dar por éste una accion reñidísima en que habia batido i desechó las tropas de C'Higgins.

La situacion de los insurjentes no podia ser mas desesperada, pero a pesar de esto se reunieron las dos facciones en aquel mismo dia i se repartieron los mandos de los cuerpos que les quedaban, sin contemplacion a sus crueles i actuales querellas. Carrera se encargó de la campaña como jeneral i jefe del gobierno, a O'Higgins se le destinó con una division a Rancagua, que cerró i puso provisionalmente en estado de defensa. Carrera deseaba ganar tiempo i trató de entretener a Ossorio; pero éste continuó sus movimientos, batió a O'Higgins en Rancagua, dispersó el resto del ejército insurjente, i se apoderó de la capital, i de todo el pais sin mas resistencia.

Aquí principia una historia particular de intrigas entre el virrei Abascal i Ossorio, que concluyó por

privar a éste de la presidencia, a que indudablemente tenia entónces mas derecho que ningun otro jefe. No creo que se deben saber los pormenores de estas ocurrencias, ni yo tampoco me hallo en estado de poderlo hacer con la seguridad i certeza correspondientes; pero la verdad es que Ossorio, tanto en la campaña como en la organizacion del gobierno, arreglo del pais, etc., se condujo bien, i en mi concepto habria defendido el reino infinitamente mejor de lo que lo hizo su sucesor Marcó del Pont.

Creo que el jeneral Marcó llegó a Chile a fines de este año i, fuera del grande i no visto equipaje con que este hombre se presentó en Santiago, su administracion en todos sentidos fué una serie no interrumpida de faltas i de flaquezas. Yo no conocí a este señor ni aquí ni allá; pero segun todas las relaciones, tanto de los amigos como de los enemigos de la causa del rei, que tuve ocasion de examinar sobre el teatro mismo de los acontecimientos, creo que no podia haberse confiado el mando de aquel pais a una persona menos útil i a propósito.

La irregularidad de su conducta, a un tiempo débil i cruel, exasperó los espíritus, i redobló la actividad del jeneral enemigo San Martin, que habia ya concebido en Mendoza el proyecto de invadir i reconquistar a Chile. Este es en mi opinion el periodo mas brillante de la carrera de San Martin,

porque he examinado con mucha detencion los recursos con que este hombre formó el ejército que despues se llamó de los Andes i me parece que no cabe nada mas árduo ni mas difícil. De cualquier manera que esto fuese, San Martin se dispuso a obrar a principios de 816 con 3,500 hombres de todas armas.

Marcó tenia un ejército de 5 a 6 mil hombres en buen estado, especialmente su caballería que llegaba a 1,500 caballos de excelente calidad. San Martin tenía que vencer no solo la superioridad del número, sino tambien la dificultad de las cordilleras de los Andes, que hasta entónces no se habian creído practicables por jénero alguno de tropas. En tal estado se propuso dividir i alucinar a Marcó figurándole movimientos en distancia sobre el sur i norte de Santa Rosa, que era el punto por donde debia esperarse i por donde en efecto entró.

Miéntras operaba estos movimientos hizo desertar a uno de sus criados con dos caballos muy buenos, el cual se los trajo a Marcó, que no sospechó de esta tramoya cosa alguna i se dejó completamente engañar por las relaciones de este espia.

Habiendo logrado San Martin a beneficio de estas dobles maniobras que el presidente dirijiese sobre el Planchon una division considerable i otra en la direccion de Coquimbo que era todo cuanto

se habia propuesto, emprendió la marcha con el grueso de su ejército i se presentó por el camino de Santa Rosa; despues de haber superado sin oposicion todas las dificultades de aquellas cordilleras. Hasta cerca de Aconcagua, es decir, hasta los valles de Chile, no encontró la menor resistencia, pero en Chacabuco, despues de algunas escaramuzas de la caballería, tuvo que chocar con la division del coronel Maroto, que arrolló i deshizo completamente.

Marcó conoció mui tarde que habia sido engañado, i parece que dió sus órdenes para reunir todas las tropas sobre la capital, i aun él con dos o tres cuerpos salió a sostener la vanguardia batida, pero era ya fuera de tiempo i a pesar de que solo con las fuerzas que llevaba i las que reunió de la division batida, podia haber hecho frente a San Martin, o al ménos intentado una retirada segura sobre las provincias de Penco, donde contaba con la division del Planchon, i con todos los recursos i buena voluntad del pais, se aturdió con la relacion de los dispersos de tal modo que emprendió su marcha para Valparaiso, donde sin duda pensaría embarcarse. Lo que pasó i hai de verdad es que la cosa se hubo de hacer con tal desórden i confusion que, en aquella misma noche i dia siguiente, todos los cuerpos reunidos se dispersaron sin ver a los enemigos i el mismo Marcó huyó con sus ayudan-

tes hácia las costas de San Antonio, donde fué tomado prisionero a los dos o tres días inmediatos.

Estos sucesos inesperados hicieron dueño a San Martín, en una semana, de todas las provincias de Chile, ménos las de Penco i Valdivia donde mandaba el coronel Ordoñez en calidad de gobernador.

Este hombre raro fué el único que no participó de la consternacion jeneral; i a pesar de sus pocos recursos se propuso sostener la plaza de Talcahuano, que fortificó como pudo, i que defendió heroicamente hasta nuestro arribo en Enero de 818.

Las diferentes acciones que tuvieron lugar durante este largo tiempo i las que ocurrieron en el sitio de este puerto las ha envuelto la desgracia de los resultados posteriores; pero el mérito prodijoso que se desplegó en el asalto de 31 de Diciembre, no podrá nunca obscurecerse; porque costó mui caro a los insurgentes i ellos tendrán que publicarlo tarde o temprano, al escribir sus campañas mas memorables.

Miéntas esto pasaba por Penco el virrei Pezuela reunía en el Callao una espedicion que estaba acampada en Bella-Vista a las órdenes del brigadier Ossorio, que debia mandar por segunda vez la reconquista de Chile. San Martín tenía mui buenas noticias i desde que supo el casamiento de Ossorio hizo publicar que éste vendria de presidente a Chile; en su consecuencia se dispuso a esta

nueva campaña formando un ejército de 8500 infantes, 2,000 caballos i 40 piezas de artillería, con un material de guerra tan abundante i completo que tocaba en el extremo de excesivo, i embarazoso. El jeneral frances Brayer, con otros jefes de su nacion, organizó este ejército.

La espedicion de Lima esperaba, para dar a la vela, la llegada del 2.º batallon de Búrgos i el 2.º esquadron de Lanceros del rei, que debian venir al Perú por la via de Panamá, pero cansados al fin de aguardar i sospechando lo que realmente pasó, que fué el apropiárselos el jeneral de Costa Firme, salió el convoi del Callao el 20 de Diciembre con la fuerza que manifiesta el siguiente estado:

Jenerales i jefes de Plana mayor empleados en esta expedicion por el señor Virrei del Perú don Joaquin de la Pezuela

MANDOS	NOMBRES	Destinos actuales
Jeneral en jefe.....	El brigadier de artillería don Mariano Ossorio.	Murió en Panamá
Jefe de E. M. J.....	El coronel don Joaquin Primo de Rivera.....	Murió en la Punta de San Luis
Ayudante de id.....	El teniente coronel don N.....	Murió en
Otro	El capitán don Felipe La Madrid.....	Murió en San Luis
Otro	El capitán don Francisco Cervantes.....	Murió en Maipú
Intendente	Don N. Barroeta.....	Murió en San Luis
JEFE DE BRIGADA		
1. ^a	El coronel don José Ordóñez	Murió en San Luis
2. ^a	El coronel don José Beza.....	Herido en Talca. Hoi gobernador de Mañresa
3. ^a	El teniente coronel don Bernardo de la Torre...	Indefinido en Granada
Comandante jeneral de caballería.....	El coronel don Francisco Javier Olarría.....	Retirado en Madrid
Id. en la batalla de Maipú	El coronel don Antonio Morgado.....	Murió en San Luis

Cuerpos que entraron en campaña con espresion de su fuerza aproximada, nombres i destinos actuales de sus jefes, etc.

CUERPOS	Hombres	Caballos	Piezas	Nombres de sus jefes	Destinos
1.º batallon de Búrgos.....	800	Comandante don Lorenzo Morla..	Murió en San Luis
2.º id. del Infante.....	850	Id. don N. Mata	Murió en Maipú
Batallon Lijero de Concepcion	630	{ Id. don Juan José Campillo.....	Murió en Talca
Id. de Arequipa	750	{ Id. don Ramon Jiménez... ..	
Compañía de Zapadores.....	120	Id. don Antonio Rodil.....	En la Guardia Real
Artilleros de a pié.....	70	...	6	Pereció en Talca
1.º Escuadron de Lanceros del Rei	160
Id. de Arequipa.....	...	140	...	Comandante don José Rodríguez.	Se ignora
Rejimiento Dragones de la Frontera	350	...	Id. don Antonio Rodríguez.....	Murió en Maipú
1.º Escuadron de Chillan....	...	120	...	Id. don Antonio Morgado	Murió en San Luis
2.º id. de id.....	...	90	...	Coronel don Cipriano Palma.....	Murió en Santiago
Compañía Artillería de a caballo.....	...	80	8	Comandante don N. N.....	Murió en Rancagua
	3,190	940	14	Capitan don N. Bayona	Prisionero en Maipú. Hoy se ignora

NOTA.—Las fuerzas de los cuerpos se pone por aproximacion i sin tener a la vista ninguna otra noticia.

El viaje fué feliz i arribamos a Talcahuano a fines de Enero sin novedad particular, donde encontramos a Ordóñez lleno de gloria i de confianza en el suceso de las operaciones que iban a emprenderse. Los enemigos habian ya levantado el sitio, i se replegaban sobre la provincia de Santiago, en que San Martin habia reunido su ejército con el objeto de caer sobre nosotros con todas sus fuerzas.

En el mes de Febrero emprendió Ossorio su marcha sobre el rio Maule sin encontrar la menor dificultad, pero es mui del caso llamar aquí la atencion i dar una idea, ántes de pasar este rio fatal, de la situacion particular que tenia nuestro ejército i del espíritu que conducia a los jefes que mandaban las brigadas i cuerpos.

La fuerza disponible de todas armas se puede reputar en 4.000 hombres escasos, 800 caballos, i 14 piezas de artillería de bajos calibres i mal servidas.

Sus instruccion, esceptuando a los batallones de Búrgos i el del Infante, era mui poca, i su aptitud para pelear desconocida, porque fuera del batallon de Concepcion i Dragones de la Frontera que habian defendido a Talcahuano al uso del pais, los demas cuerpos entraban nuevamente en campaña i no estaban experimentados. El estado de la disciplina no era satisfactorio; las tropas que habíamos encontrado en Penco estaban mal constituidas i

las procedentes de la Península venian en un estado de delicadeza i de engreimiento que no querian ni mojarse los piés para pasar los muchos rios que atraviesan las provincias de Concepcion.

Por lo que respecta a los jefes, era mui crítica i peligrosa la situacion en que se encontraba el ejército. Ossorio i Ordóñez tenian intereses i miras opuestas, i debian tenerlas naturalmente, porque éste era por ordenanza el jefe del reino estando prisionero el Presidente Marcó, i se creia con cierta razon digno de este mando, en atencion a que era el único que lo habia defendido con gloria despues del desastre universal de Chacabuco. Ossorio, por el contrario, se lisonjeaba con la memoria de sus antiguas ventajas sobre aquel mismo pais, i contaba demasiado con sus relaciones e influjos. Esta cuestion era indudablemente favorable a Ossorio, i hubiera seguramente triunfado de su rival; si no hubiesen tenido al frente los enemigos en la actitud i con la fuerza que queda indicado; pero, siendo esto así, habia que pelear con muchas desventajas ántes de pensar en los derechos que tuviese a la presidencia cada uno de los pretendientes, i sobre todo Ossorio no tenia enerjía personal para conducir un ejército en las circunstancias dificiles en que se encontraba. Es esto tan verdadero que *yo puedo asegurar*, como el ménos sospechoso de los testigos de aquellos acontecimientos, que desde

nuestra llegada a las orillas del rio Maule no ví a Ossorio un solo momento tranquilo ni en estado de deliberar, i tengo tan presente su aturdimiento, su irresolucion i hasta la contraccion particular que habia tomado su fisonomía, que he recordado siempre con cierto pesar la situacion de este hombre, a quien no faltaban, por otra parte, talento i recomendaciones que lo hacian apreciable.

Ordóñez se hallaba en un caso totalmente opuesto. El crédito que habia adquirido por su reciente conducta en Talcahuano era tan grande que por todos los pueblos por donde pasábamos, recibia mil demostraciones lisonjeras de la opinion i aprecio de aquellos habitantes. Tenia tambien la fortuna de no alcanzar mucho i como sobre esto contaba con una bravura extraordinaria, disfrutaba de una tranquilidad de que carecia totalmente el pobre Ossorio, a quien cada una de estas ventajas en favor de su competidor alarmaba i abatia considerablemente.

Entre los demas jefes el que era mas notable, i habia tomado mas ascendiente sobre las operaciones del ejército, era el coronel Primo de Rivera, que desempeñaba las funciones de jefe del estado mayor, i a quien (sin haber hecho jamas la guerra, pues habia estado prisionero en Francia todo el tiempo que duró la de la Península) le habian hecho creer en Lima que era un mariscal del Imperio. Este jóven tenia indudablemente capacidad

honor i otras mil circunstancias recomendables; pero destinado a conducir un ejército, sin haber mandado ántes ni una guerrilla de 20 hombres, no podia cometer mas que desaciertos en que tuvo tanta parte.

El coronel de Búrgos, que mandaba la segunda division, estaba personalmente obligado a Pezuela i tenia un interes sincero por Ossorio; pero estaba acabado de llegar, desconocia absolutamente aquel teatro i aquel jénero de guerra, i, a pesar de ser ésta una de las personas mas espermentadas i juiciosas que iban en el ejército, no podia hacer servir con suceso sus conocimientos en la campaña que habíamos emprendido.

Los demas jefes de brigada i de cuerpos no tenian mas plan que entrar pronto en la capital, echar a los enemigos del otro lado de las cordilleras i asegurar así cada uno el grado o el empleo que se habia prometido a casi todos. Este conato llevado hasta el último punto de indiscrecion; i combinado, por desgracia, con la flaqueza e irresolucion en que se encontraba el jeneral en jefe, produjo un espíritu funesto, que contribuyó poderosamente a nuestros desastres i a todas las falsas operaciones que los motivaron. Yo recuerdo, con vergüenza i con dolor, que participé tambien de este vértigo pueril, aunque por mui distintos motivos, por manera que en el punto de marchar, de batir-

se i contar con la derrota de los enemigos todos estábamos de acuerdo, a pesar de que ninguno sabia ni el número de éstos, ni su situacion, ni sus recursos.

En un estado tal cualquiera puede comprender la aptitud en que se encontraba el ejército real de Chile para venir a las manos con el de San Martín, que se hallaba en una situacion totalmente opuesta. La verdad es que vencer bajo unos auspicios tan fatales era seguramente un milagro que no se podia esperar. Pero por cierto que esto fuese i por fácil de comprender que parezca ahora, las pasiones i los errores que nos conducian i excitaban entónces no dejaban entrever siquiera nuestros peligros comunes.

Por consiguiente, se resolvió el paso del Maule, que verificó sin oposicion Primo de Rivera, en mi concepto bien a pesar de Ossorio, que no habia aun podido asegurarse de la verdadera posicion i fuerza de los enemigos, pero que no tuvo tampoco valor para oponerse al torrente que habia creado por su falta de carácter i de enerjía. Ordoñez siguió inmediatamente a Primo; i en dos días se encontró el ejército reunido en Talca, primer pueblo de la provincia de Santiago, a que se habia propuesto San Martín traernos desde luego, para obrar sobre nosotros, con toda la seguridad que le ofrecia la opinion del país, la distancia de nuestra base

natural de operaciones, i la concentracion de sus tropas que habia ya verificado en todos sentidos.

Dado este paso fatal, eran consigüientes todos los que sucesivamente le siguieron; i así fué que, sin mas noticias que las que podian vagamente adquirirse en un pais desafecto, Primo de Rivera, se avanzó sobre el Lontué con 300 caballos i la columna de cazadores, con el objeto, se dijo, de hacer un reconocimiento sobre los enemigos. El ejército siguió de cerca a esta division, sin considerar, que iba todo él a tomar parte en cualquier compromiso en que aquélla se encontrase. Así sucedió i el dia famoso de las Quecheréguas, en que nuestros dragones de la Frontera hicieron prodijios de valor, habrian sin duda perecido, al ménos la columna de cazadores i la division de Ordóñez, si el denuedo de los araucanos (1) no hubiera contenido la caballería i vanguardia enemiga, que solo ella igualaba en fuerzas a la de todo nuestro ejército reunido.

(1) Téngase presente que Ossorio debió contar de tal modo con el suceso de la campaña, que no quiso admitir las ofertas de los araucanos a pesar de las pruebas de fidelidad i decision que habian dado en el reciente sitio de Talcahuano. Se dijo que rehusaba sus servicios porque temia a esta jente feroz, que devasta siempre el pais donde hace la guerra. Los rusos no tuvieron esta consideracion a Paris cuando trajeron a ella sus sacos.

De este primer conflicto se salió casualmente con una felicidad inconcebible; pero, a pesar de que el jénero de ataque que nos hicieron los enemigos i los papeles que se tomaron en la gorra del comandante Freire, no debían dejar duda alguna de la confianza i de la superioridad con que San Martin obraba sobre nosotros, Ossorio no tuvo espíritu para retroceder rápidamente sobre Talca, repasar el Maule i adoptar un plan de campaña fijo, teniendo ya, como tenia, un conocimiento cierto del número, superioridad i plan de los enemigos.

En vez de tomar este partido, se concibió el proyecto insensato de tomar posicion i aventurar una batalla; i en este desatino, es menester confesar, que tuvimos todos parte, pero, especialmente Ordóñez, que tomó con su division la situacion mas falsa que puede imaginarse.

San Martin, que habia logrado cuanto se podia haber prometido de mas favorable al principiar sus operaciones, conoció que nos habíamos puesto en sus manos i que podia hasta rendirnos casi sin disparar un tiro; i en la noche misma en que nosotros neciamente juzgábamos que se disponia para un ataque de frente, emprendió un movimiento jeneral sobre nuestro flanco derecho, tan bien concertado i tan seguro, que hará siempre un honor mui particular a sus campañas de Chile. El objeto de esta operacion era apoderarse a un tiempo de Tal-

ca, donde teníamos nuestros almacenes, hospitales i recursos; i de la orilla derecha del Maule, con lo cual quedábamos enteramente cortados, i sin arbitrios ni retirada de ninguna especie. El pensamiento no podia ser mas feliz ni mas seguro; pero tuvo la desgracia de que tropezasen con nuestras grandes guardias, unos rancheros extraviados de su ejército, los cuales nos informaron del movimiento que habia emprendido; i ésta casualidad feliz, nos volvió a salvar este día que fué el 18 de Marzo de 1818. El ejército retrocedió inmediatamente i la columna de cazadores con toda la caballería se dirigió por el camino mas corto sobre los desfiladeros del Lircai, en que San Martín habia creído, con razon, que se quedaria con nosotros sin resistencia. Este movimiento, a pesar de ser de mas de 11 leguas, se hizo a la carrera i con una decision increíble; i la suerte, que volvía aun por todos nuestros extravíos, quiso que llegásemos a las primeras barrancas de este rio, en el mismo momento que lo hacia el jeneral Brayer, con 24 piezas i toda la caballeria enemiga.

Nuestros caballos chocaron inmediatamente con los de Brayer; pero éste en lugar de atacarlos francamente i deshacerlos, como podia i debia haberlo hecho, se contentó con principiar a jugar su artillería, dando así tiempo para que nuestra infantería pasase tranquilamente los desfiladeros que no ha-

bria superado sin una inmensa pérdida, de otra manera.

A las 3½ de la tarde, unos i otros estábamos sobre los llanos de Talca; pero San Martín no había aun podido reunir toda su infantería, que había hecho en la noche anterior una marcha desesperada; i esta circunstancia produjo necesariamente el que no se pudiese comprometer, por su parte, una acción jeneral, en que, sin duda, habríamos sido batidos.

La caballería fué únicamente la que tuvo el arrojo de cargarnos, mientras practicábamos un cambio de dirección sobre el pueblo en que íbamos a apoyar el flanco derecho; pero la columna de granaderos formó el cuadro sobre el mismo movimiento i los rechazó con bastante pérdida; por manera que la posición se tomó al fin sobre Talca, habiendo frustrado la parte mas importante de los proyectos enemigos.

En esta situación San Martín, alentado sin duda por el triple número de su caballería, se decidió a atacar la nuestra que apenas llegaba a 500 caballos mui estropeados; pero lo verificó con tal desorden, que se puso a la carga a mas de doscientos pasos de nuestros escuadrones. La consecuencia de este error era precisa i natural, pues habiéndose realizado el choque viniendo ellos dispersos i los nuestros reunidos, no les aprovechó, sin la superior-

ridad excesiva que tenían, ni la buena calidad de sus caballos, i así es que fueron completamente derrotados i perseguidos hasta llegar a su infantería, dejando abandonadas sus 24 piezas de a caballo, con que nos habian estado cañoneando toda la tarde, en que tuvimos bastantes pérdidas i entre ellas la del coronel de Búrgos que fué herido.

A todo esto era ya obscurecido, i aunque hasta este momento, se puede decir, que las ventajas habian estado de nuestra parte, nos habiamos en fin convencido que teníamos que pelear con un ejército de 7,500 infantes i 1,500 caballos, contando con que hubiesen perdido otros quinientos en la tarde anterior; i sobre todo, con un tren desproporcionado de artillería, que hacía inútil nuestros 10 o 12 cañones, por la diferencia de los calibres, del número i de sus buenos tiros i servicios. Habiamas, i era que vimos marchar, por la tarde, una columna considerable que se creía de caballería de milicias, a apoderarse de las orillas del Maule, rio mui caudaloso, que no podíamos repasar de modo algunos si éramos batidos; i aun, sin serlo, no era posible emprender esta arriesgada operacion a presencia de un ejército tan superior i bien constituido.

Nuestra situacion, a las 7 de esta noche, se comprende fácilmente cuál sería; pero, por uno de aquellos movimientos inesplicables, que solo inspira la

desesperacion en los peligros extremos, se concibió el pensamiento de atacar en aquella hora a los enemigos. Ossorio, no sabia lo que le pasaba, ni se hallaba, por consiguiente, en estado de deliberar; pero entró, sin embargo, en el proyecto, i sobre el acto se formaron las divisiones en columna cerrada en este órden: la de la derecha la tomó Primo; la del centro Ordóñez; i la de la izquierda La Torre, que se respiegaba, en aquel momento, con la columna de cazadores.

Ossorio se quedó, con algunas ordenanzas, en el convento de Santo Domingo, donde se había hecho a nuestro paso por Talca, un fuerte provisional de campaña. Por de contado, no habia mas plan de ataque, que caer sobre los enemigos donde se encontrasen; pero dudábamos de su posicion cierta; i así, nos dirijimos a tientas, sobre el paraje en que habian quedado por la tarde, a merced de un dragon de la frontera, que nos servia de conductor. La tropa iba bien bebida; pero, como los soldados, conocian tan bien como nosotros toda la fatalidad de nuestra situacion, i era de noche, se quedó rezagada i metida en el pueblo mucha jente, de la que siempre hai en la guerra, con poca voluntad para pelear. Por manera que nuestro pequeño ejército marchó a este ataque, *sin nombre*, con 2,000 infantes escasos 6 piezas i unos 500 caballos.

No habíamos andado medio cuarto de legua,

cuando la division de la izquierda cayó sobre una partida de caballería enemiga. Esta guardia debia ser de campo, porque en seguida i sin dar tiempo para tomar ninguna posicion, hicieron a quema ropa una descarga terrible de fusil i de artillería.

El estrago que hizo ésta, especialmente en la columna de granaderos, fué tan considerable, que la division vaciló por un momento, pero, restablecida inmediatamente, tomó a la carrera el cerro en que se habia tropezado con aquel campamento, i en pocos minutos nos hicimos dueños del hospital de la sangre, de varias piezas de artillería, i de todos los equipajes del cuartel jeneral, que precisamente se encontraba campado allí.

Las divisiones del centro i derecha, que debian haber faldeado este cerro i envuelto las tropas que se retiraban de él, hicieron todo lo contrario; pues, se dirijieron al ataque por el paraje en que estaba empeñada la izquierda; i de reunirse, estos distintos cuerpos en la oscuridad de la noche, i en la confusion de un combate tan brusco, resultó la mezcla i el desórden mas grande que puede imaginarse.

Los enemigos, sorprendidos en el momento crítico de estarse disponiendo para cambiar de direccion, i ocupar un campo que habian dejado trazado desde por la tarde, fueron tan completamente aturridos i dispersos que, escepto una brigada que habia ya mudado de posicion a las órdenes del co-

ronel Las Heras, el resto todo fué dispersado, desecho i batido.

Nuestros batallones trataron de rehacerse en el cerro ocupado; pero la confusion de los cuerpos, habia llegado a un punto que era absolutamente imposible practicar esta operacion, con la celeridad, que exijian las circunstancias.

San Martin, que comprendió todo nuestro embarazo, principió, en el llano, a reunir sus dispersos; i ya se se advertía por la union del fuego, que tenian tropa en formacion, i que éramos perdidos si dejábamos que se rehiciese. En su consecuencia, el comandante de la izquierda, tomó un peloton como de 500 hombres de todos los rejimientos, i con él se incorporó a don José Ordoñez, que se desprendia tambien a la ventura, con una media compañía de zapadores, que peració casi toda en esta noche. No cabia nada mas aventurado, ni peligroso; pero, era preciso apurar la suerte i jugar este nuevo movimiento a la loteria.

Con efecto, luego que bajamos, i en el cerro donde seguia el desórden, el saqueo i la dispersion que queda indicada, pudieron percibir nuestros bultos, i nos dirijieron un fuego terrible de fusil i artillería que fué el que nos hizo todos los destrozos que sufrió esta valiente tropa; pero, en cambio de esto, los enemigos amedrentados huyeron nuevamente a nuestra vista, sin haber poder humano pa-

ra contenerlos, segun me ha contado despues San Martin.

En las barrancas del Lircai, hicieron la última resistencia, i nos causaron pérdida, porque nos tomaron barranco por medio, i aun degollaron algunos soldados nuestros que se habian imprudentemente arrojado del otro lado; pero, vencido este último obstáculo, la derrota se hizo jeneral, i no quedaron unidos 6 hombres de ningun cuerpo, segun el parte que ellos mismos dieron por cabeza del de Maipú. El coronel Las Heras, parece que emprendió su retirada con los dos o tres batallones que habia salvado, pero, sin un caballo, i abandonando trenes, equipajes, etc.

Nosotros nos situamos sobre el Lircai, donde, sucesivamente, se reunieron i formaron nuestros rejimientos, con la particularidad, que es justo notar aquí, de haber llegado íntegro únicamente, i formado el que mandaba Rodil, que era un cuerpo colecticio, de mui mala calidad, que acababa de formarse en Arica. La artillería, los pertrechos, las brigadas de mulas, i todo el material del ejército enemigo quedó en nuestro poder, esparcido por aquel campo; pero en tanta abundancia que no parecia ser de un ejército de 10 u 11 mil hombres.

Nuestra pérdida, no pasó de 300 hombres de tropa muertos i heridos i 14 oficiales en la misma forma; entre éstos el primer comandante del bata-

llon de Concepcion Campillo, que fué muerto; i el ayudante del batallon de Búrgos, con el capitán de cazadores del mismo cuerpo que tuvieron la misma suerte.

El jeneral en jefe, a quien dejamos en el convento de Santo Domingo de Talca al principiarse el ataque, se presentó al ejército luego que rayó el día, i aunque cortado, habló a los cuerpos como pudo, i abrazó a Ordoñez con muestras de cordialidad. En seguida, dió la orden para marchar, i sin demora se emprendió el movimiento i pasó el Lircái, en cuyas anchas i fragosas orillas, se encontraron mas de 800 mulas cargadas de todo jénero de pertrechos i provisiones; a las 3 de la tarde, campó el ejército, en unas casas de cuyo nombre no me acuerdo, donde fuimos completamente instruidos de la derrota, dispersion i pavor en que iban los enemigos; pues daba la casualidad de que en ellas, se habia curado de sus heridas, el director O'Higgins, en la madrugada anterior. Allí se pasó la noche, i en estas casas malhadadas, fué donde se fraguó la vuelta a Talca, que costó la perdicion del ejército, en el momento mismo de haberse hecho dueño del reino.

Con efecto, Ossorio, lleno de agitacion i de alarmas desde que desembarcó, segun i por los motivos que quedan ya insinuados, comprendió, con cierta razon, que si no se tomaba tiempo para re-

hacer i fortificar su partido con halagos, promesas i esperanzas, como efectivamente lo hizo, era de todo punto perdido al entrar en la capital de Santiago; pues correspondiendo el mando, por ordenanza, a Ordoñez, reunía a esta circunstancia la de sus glorias de Talcahuano, i la de haber dado i ganado la inmarcesible batalla de Cancha Rayada; arrojo a que el resultado habia dado un mérito extraordinario, cualquiera que fuese el que debiere tener a los ojos de las personas intelijentes i sensatas.

Primo de Rivera i el intendente Barroeta, entraron por desgracia en esta combinacion; i despues de figurar, que se habian visto por la tarde, algunos caballos que se suponian enemigos en los llanos de Talca, se formó el ejército la mañana siguiente del 21, i se mandó avanzar la columna de cazadores; es verosímil, que fuera, para deshacerse del jefe que la mandaba. Ossorio, reunió, en seguida, un consejo en que propuso como una cosa necesaria, el retroceder a Talca, donde dijo que era indispensable dar algun descanso a la tropa que suponía excesivamente fatigada; recomponer i preparar alguna artillería de la tomada a los enemigos; con otras mil sandeces por este estilo, que apoyó Primo fuertemente, i sostuvo Barroeta, que tenia con razon concepto i reputacion en el ejército, pues reunía muchas circunstancias favorables. Ordoñez

se opuso tenazmente; i aun manifestó, que tenia caballerías listas para montar el batallon lijero de Concepcion i algunas compañías de cazadores; con cuya fuerza i 400 caballos, que aun se le podian dar, en estado de servicio, contaba entrar en Santiago sin dar lugar a San Martin, para que pudiese reorganizar un solo cuerpo.

La operacion que proponia este buen hombre no podia ser mas bien entendida, ni mas natural; pero, era la mas perjudicial i dañosa que podia llegar a los oidos de Ossorio, en la posicion en que se encontraba. Por consiguiente todo fué perdido; i casi por unanimidad, determinaron los jefes reunidos al efecto, que se verificase el retroceso que habia propuesto el jeneral en jefe; permitiendo, solamente a Ordóñez, que se avanzase a las Quecheréguas, con la prevencion de que responderia con su empleo de cualquier novedad que hiciese en las instrucciones que se le daban.

En aquella misma hora, el ejército, contramarchó i quedó todo en Talca la noche inmediata. Luego que Ossorio vió realizado esta parte tan importante de sus proyectos, se dedicó a ganarse, no solo a los jefes que no tenia por mui devotos suyos, sino tambien a los oficiales subalternos; pero con especialidad a ciertos capitanes de nota, a quienes ofreció el mando de los batallones vacantes, i el de los que debian formarse en lo sucesivo. Así estuvimos

7 días, si no me engaño, i en el mismo estado en que habíamos vuelto; sin mas mejoramientos en la aptitud de las tropas que el jérmen de indisciplina, que este hombre habia creado con sus ofertas i manejos.

Los enemigos, que tomaron nuestra retirada por una derrota completa, habian aprovechado estos dias en reunir su ejército, i restablecer la moralidad de sus soldados i oficiales, a quienes reorganizaron con aquella celeridad propia de las guerras civiles.

Nosotros emprendimos nuestra nueva marcha, creo que a los siete dias de descanso, sin encontrar oposicion hasta Rancagua, donde hallamos, sin esperarlo, un cuerpo de caballería formado de todos los rejimientos del ejército enemigo, que batió a un escuadron nuestro de milicias de Chillan, que iba mui descuidado i casi desarmado a la cabeza de la vanguardia. Se le auxilió pronto; pero, estaba ya deshecho i su 2.º comandante habia sido muerto i desnudado por los enemigos, que huyeron en seguida, llevando a Santiago la casaca de este jefe; i me han asegurado los jenerales enemigos, que influyó tanto en el espíritu de sus tropas, que se puede decir, sin exajeracion, que ella misma las decidió a esperarnos i a tentar la suerte de otra batalla. De cualquier manera que esto fuese, lo cierto es que, San Martin, auxiliado de un famoso Manuel Rodríguez, perseguido entónces por partidario de

los Carrera, se decidió a esperarnos en el campo de Maipú, a una legua de la capital donde se situó con unos 5,000 hombres de todas armas i 14 piezas de artillería, lo mejor que le fué posible.

Nosotros encontramos sus partidas la tarde del 4 de Abril; o lo que es lo mismo la víspera de la batalla, sobre las haciendas de la Calera, de donde las desalojamos despues de una escaramuza, que duró hasta bien anochecido (1).

El ejército, campó en mui mal órden, a la derecha de las posiciones enemigas, como a media legua de distancia. Ossorio, recibió esta noche varias noticias mui circunstanciadas del espíritu, fuerza, i estado de San Martín; i casi todos los jefes, comieron pan del mismo Santiago, que nos sacaron de la ciudad diferentes personas que se nos reunieron en el referido campamento, i que juzgándonos dueños ya del reino, nos vinieron a saludar con este título demasiado temprano.

(1) La ocupacion de la Calera fué el tres en la tarde, i el día siguiente, que fué la víspera de la accion, se pasó el rio Maipo, despues de varias escaramuzas i guerrillas que tuvieron lugar durante la tarde.

BATALLA DE MAIPÚ,

día 5 de abril de 1818

Al amanecer, del día 5 de abril, nos encontramos al flanco de los enemigos; en mi concepto, sin plan alguno de operaciones para este día, en que se iba a jugar la suerte de la América del Sur.

Ossorio había insinuado, con bastante timidez, que, supuesto que los enemigos se habían rehecho i reorganizado en la forma que aparecía, i que, por otra parte, manifestaban querer aventurar el trance de una batalla, creía conveniente, ántes de arriesgarla i de correr su incertidumbre, dirijirnos a Valparaíso, apoderarnos de este puerto que a la sazón bloqueaba nuestra escuadrilla del Pacífico, i después de introducir en él nuestros barcos, i ponernos en comunicacion con las provincias del sur i las del norte, forman sobre esta parte de la costa nuestra nueva base de operaciones, mediante a que la del Maule, la habíamos dejado a 80 leguas de distancia; i que de hecho no la teníamos, pues los caminos estaban interceptados por las partidas de huasos, i pueblos de la carretera que las protejian descubiertamente.

Este pensamiento no podía ser mas juicioso, ni mejor entendido; pero chocaba abiertamente con

la locura de caer sin demora sobre los enemigos, que suponíamos incapaces de resistir nuestra presencia; i sobre todo, prolongaba por algun tiempo la campaña, que se creia concluida, i de que cada uno se prometia sacar un gran partido. En tal estado, por racional i fundado que fuese este proyecto, hallándose ya Ossorio en el estado de debilidad que queda apuntado, yo no estraño que no se determinase a marchar como debia haberlo verificado la mañana del 5 en la direccion de Valparaiso, que teníamos a la vista; tanto ménos, cuanto que los enemigos, que sin duda hubieron de presentir este movimiento, nos habian provocado con sus guerrillas desde la madrugada. Con efecto, habiéndose éstas presentado sobre las cabezas de nuestras columnas a las 7 de la mañana, la caballeria tuvo órden de cargarlas, i los batallones, de avanzarse sobre el campo enemigo que, por de contado, no estaba reconocido mas que por las relaciones de las jentes que habian venido de Santiago en la noche anterior.

Las partidas enemigas fueron arrojadas con alguna pérdida de nuestra caballeria; i a las 8 de la mañana nos vimos situados delante de las casas de Espejo, apoyando la izquierda con las columnas de granaderos i cazadores en un cerro poco considerable; pero mui bien entendido en nuestra posicion actual. El resto del ejército, ocupaba una loma lar-

ga i suave, en que se situaron en columnas, por divisiones, los batallones de la 1.^a i 2.^a brigadas, que con las compañías referidas de granaderos i cazadores, sumaban la fuerza total de 3.500 hombres. La caballeria, tomó la derecha; excepto dos escuadrones de dragones de la frontera, que quedaron embebidos en una cañada ancha, que separaba el cerro de la izquierda i la loma que habia ocupado Ossorio.

San Martin, parece que al observarnos en esta disposicion, celebró sobre el campo una especie de consejo, que decidió atacarnos sin pérdida de momento, con el objeto de salir de una vez i de cualquier manera de la situacion angustiosa en que se encontraban despues de la derrota de Talca. San Martin, sé con seguridad, que resistió este paso; pero tenia que ceder a la necesidad; i con efecto, sacó sus cuerpos de la posicion en que nos esperaba, i ordenó el ataque. En consecuencia, dos batallones enemigos se dirijieron sobre nuestra izquierda, sostenidos por el rejimiento de granaderos a caballo que formó al frente de nuestros dragones de la frontera. El resto del ejército se dirijió sobre Ossorio, que al observar este movimiento, mandó reunir la columna de granaderos que estaba en el cerro i cargar a los demas batallones a la bayoneta.

El choque fué terrible; don José Órdoñez, con

los batallones del Infante i de Concepción, se mezcló con tres cuerpos enemigos que puso en la mas completa derrota, tomándoles dos piezas de artillería, i haciendo rendir las armas a varias compañías de otro cuerpo, que venia sosteniendo a los batidos. Miéntras esto pasaba a la derecha, la 2.^a division, compuesta del 1.^{er} batallon de Búrgos, i del de voluntarios de Arequipa, avanzaba por el centro sobre un cerrillo en que habian situado los enemigos ocho o diez piezas de artillería, a que debieron indudablemente el éxito de esta batalla. Estos batallones iban cerrados en columna, i habia tomado el mando de ellos, por indisposicion del coronel Beza, el comandante Morla, oficial poco experimentado, que desconocia totalmente su situacion, i el jénero de movimiento que le convenia.

Seguramente, en el estado en que se encontraba, no le quedaba mas recurso que el de doblar la posicion abriendo i desencajonando sus batallones, para librarlos del fuego a metralla que le hacia ya la artillería enemiga, o cargarla a la carrera con algunas compañías de la cabeza, i apoderarse de las piezas que tenia encima, i que no podían resistir este ataque arrojado, en el momento de ver huir toda su infantería de la izquierda; pero este jefe no hizo ni lo uno ni lo otro: abandonó su sitio i se vino a buscar instrucciones a retaguardia; la columna quedó, por consiguiente, a medio tiro de las pie-

zas enemigas, sufriendo todos los estragos, i sin tener quién le diese direccion de especie alguna; la desgracia quiso tambien que muriesen casi todos los oficiales de las primeras compañías del Búrgos que llevaban la cabeza, i en tal conflicto, este valiente cuerpo, principió a ceder sin desordenarse, inclinándose hácia la derecha, a fin de libertarse algun tanto de la metralla que los despedazaba. Sus enemigos aprovecharon este momento de incertidumbre, i cargaron con la caballería; nuestros lanceros huyeron, i estos batallones, así como los que venian por la derecha, i que se habian desordenado considerablemente en la persecucion, se vieron a un mismo tiempo envueltos i arrollados, por toda la reserva del coronel mayor Quintana, que decidió, en pocos minutos, la batalla por esta parte.

Miéntas esta pasaba por el centro i derecha, la columna de cazadores estaba empeñada por la izquierda con dos cuerpos enemigos i seis piezas de artillería, que trataban de forzar su posicion a toda costa. En estos momentos críticos, parece, que tuvieron órden de cargar nuestros dragones de la frontera, que mandaba el coronel Morgado, situado segun se ha dicho en la cañada que dividía ésta division del resto del ejército. El ataque de esta caballería fué decidido pero inoportuno i sumamente desarreglado, i el resultado fué fatal, por

que no solo fueron deshechos en la mezcla con los granaderos de a caballo enemigos, sino que sufrieron tambien el fuego mortífero de nuestros cazadores sobre quienes se replegaron en la mayor confusion,

A todo esto habían ya desaparecido todas nuestras tropas; i Ossorio, que no había previsto cosa alguna para el caso de una desgracia, marchaba sobre el rio Maipo, sin tomar la menor disposicion para rehacer el ejército. En su consecuencia, el campo quedó completamente abandonado a los vencedores, i en medio de él las columnas de granaderos i cazadores, que emprendieron su retirada sobre las casas de Espejo con una bizarría i órden admirables. Los granaderos que formaron desde luego el cuadro, recibieron sobre la marcha ocho o diez ataques sucesivos, i los cazadores que fueron cargados al bajar del cerro en que estaban situados, tuvieron la gloria de formar dos compañías en líneas bajo los mismos sables de la caballería enemiga, i en esta actitud, i sin poder concluir la formacion los rechazaron i batieron con bastante pérdida. Las dos columnas, envueltas i cargadas en todas direcciones, se reunieron poco ántes de llegar a unos callejones estrechos que conducían a las casas referidas de Espejo, i sin mas apoyo que un lancero, i dos piezas de cañon con los tiros cortados, que se encontraron abandonados sobre un puentecillo de

acequia, tomaron posicion a fin de reunir, si era posible, los batallones dispersos, o preparar al ménos una retirada, en el caso que no pudiese esto practicarse.

Al efecto, se dispuso que los cazadores coronasen las alturas que dominaban los callejones espresados; i que los granaderos, subsistiesen en reserva en una especie de plazuela que habia a retaguardia, i delante de los indicados caseríos, donde se encontraban nuestros heridos, equipajes, ranchos, etc.

Aquí puede considerarse principiada otra nueva batalla, como la llamaron los enemigos en el parte de Maipú, que aunque por cima dieron de ella, la idea puede verse en este importante documento. A las tres de la tarde, i en el momento mismo que la caballería enemiga perseguia por todas partes nuestro ejército derrotado i disperso, estas tropas peleaban sobre las nuevas posiciones, como si no hubiese ocurrido semejante desastre. Por último, a las tres i media, rehechos algun tanto los batallones enemigos, i despues de haber situado sobre las alturas de nuestro frente toda su artillería, se resolvieron a tomar a viva fuerza la posicion; i en su consecuencia, recibió la órden de cargarnos a la bayoneta el batallon de Coquimbo, que no habia tenido parte en el primer período de la accion, i se encontraba, por de contado, intacto. Este cuerpo

se avanzó por los desfiladeros que cubrían las posición, con arma al brazo, sostenidos por su artillería, que nos hacía un fuego terrible desde los cerros en que se hallaba establecida. Los soldados enemigos, llegaron hasta cerca del puentecillo que defendía la 1.^a compañía de cazadores del Infante, que mandaba su valiente capitán Aznat, i sin arbitrios ya para contenerlos, nos decidimos a tentar el último arrojó. Así es que, cuando los tuvimos a medio tiro de pistola, se dió la la órden de saltar el puente i caer sobre ellos a la bayoneta. Yo dudaba que, en el trance a que habíamos llegado, pudiese ser obedecida una disposición semejante; pero advertí con sorpresa, que tuvo el mas pronto i exacto cumplimiento, de modo que cuando unos i otros volvieron en sí, se encontraron mezclados i comprometidos en una lucha individual, la mas sangrienta que puede imaginarse. Los enemigos, aturdidos, con un jénero de resistencia, que no habian seguramente calculado, i embarazados por otra parte, i sin poder desplegar por la estrechez del terreno la masa en que venían, tomaron el partido de huir a la desvan-dada, dejando el desfiladero cubierto de cadáveres. Nosotros llegamos persiguiéndolos hasta la boca de sus piezas i es bien seguro que nos habríamos apoderados de ella casi sin pérdida, si el estado en que nos encontrábamos lo hubiese hecho necesario; pero, habiendo logrado un triunfo infinitamente su-

perior a cuanto podia haberse deseado, creimos que este era el momento crítico de emprender la retirada, i tomar alguna delantera a los enemigos que tenian necesidad de algun tiempo para rehacerse. En su virtud se replegaron los cazadores; se municionó la tropa con los cartuchos que se habian tomado al batallon de Coquimbo, i nos pusimos en marcha hácia el rio Maipo, a donde juzgamos que se habria dirijido la columna de granaderos.

Así marchábamos, cuando fuimos informados por uno de los soldados dispersos, que el jeneral Ordoñez, Primo de Rivera, el comandante Rodil, i otros jefes, se habian metido dentro de las viñas, que cubrian las cercas de Espejo, donde pensaban hacer la última defensa, i a donde habian dicho a los soldados que nos replegásemos, si nos veian casualmente por aquellas inmediaciones. Nosotros desconocíamos totalmente la disposicion de las viñas i cercas referidas; pero el tiempo no era para dudar, i sin demora nos dirijimos al espresado sitio en que se encontraba el jeneral Ordóñez con toda la columna de granaderos dispersos.

Nuestra afliccion llegó a lo sumo, cuando vimos que las tapias que rodeaban estas viñas eran de una altura enorme, i que no habia poder para salir de ellas de manera alguna. El momento feliz ya habia pasado: la tropa única que quedaba estaba ya dispersa, i los enemigos que habian compren-

dido el encierro desastroso que acabábamos de obrar, se dirijian por todos lados sobre la retaguardia de estos caseríos, donde suponian, con razon, que nos rendirian sin tirar un fusilazo. Así sucedió, i en medio de la confusion en que nos encontrábamos, solo se salvó el comandante Rodil, a quien guiaba ya una estrella venturosa.

A la oracion de este día memorable fuimos presentados a San Martin, que estaba embriagado con la victoria; i cuya cabeza no se habia aun restablecido de la excesiva dosis de opio que habia tomado por la mañana, cuando sus jefes le obligaron a combatir, i él no tuvo ni espíritu para resistirlo, ni ánimo para matarse segun parece que queria hacerlo, por no pasar las cordilleras i caer en las manos de sus encarnizados enemigos, los de Buenos Aires, como tenia que sucederle si perdía esta batalla desesperada.

Aquí conviene notar que la prevision i actividad del célebre Manuel Rodríguez, compañero i partidario de los Carrera, a quien San Martin hizo asesinar pocos días despues i que fué sin disputa el alma de todos los sucesos posteriores a la derrota de Talca, habia levantado en masa todas las poblaciones que teníamos a la espalda en la larga carrera de ochenta leguas, que distábamos del Maule, base primitiva de nuestras operaciones i

hasta donde no era posible encontrar ningun jénero de socorro ni auxilio.

Las milicias de estas vastas campiñas que se amontonaron sobre los caminos de Penco despues de la desgracia de Maipú, hicieron en los seis dias siguientes a la accion una multitud tal de prisioneros que solo Ossorio i Rodil con algunos ayudantes i como 100 hombres de tropa fueron los únicos que escaparon milagrosamente i pudieron llegar a Talcahuano. En este punto, i ya en salvo, se concibió el horrible proyecto de hacer recaer toda la responsabilidad de la batalla sobre el benemérito Ordoñez i Primo de Rivera, que habian caido prisioneros. Para esto no se perdonaron los medios mas vergonzosos; se registraron i saquearon los equipajes de los muertos i de los ausentes, se supusieron las imposturas mas innobles; i no pudiendo hacer frente a los enemigos, ni al convencimiento amargo de los errores i extravíos que se habian cometido, se pensó en alucinar a la superioridad con estas patrañas que no llegaron a tener consecuencia, por fortuna de sus autores. Ossorio, finalmente, abandonó pocos dias despues todo el reino, embarcándose en Talcahuano por causas que aun no se saben.

Por lo espuesto se vé, que la suerte de la América del Sud se sacrificó en esta campaña a los intereses de la familia del virrei, que, temiendo que

el gobierno de Madrid reemplazase a Marcó del Pont en la presidencia de Chile, precipitó la reconquista al mando de Ossorio, sin plan, sin noticias, sin fuerzas, i sin nada de lo que debía asegurar el suceso de esta importante expedicion, en que pudiera haberse reunido un número considerable de tropas, si hubiesen esperado la llegada del convoi de Cantabria, que se les tenía anunciado desde la Península; i que podian haber reforzado con cuerpos experimentados, i aguerridos del Perú, donde no hacian una gran falta despues que el señor La Serna se habia situado sobre Potosí, i habia desistido de las incursiones sobre las provincias de Salta i Tucuman, de que acababa de retirarse.

No es mi ánimo al considerar de esta manera los acontecimientos desventurados de esta campaña, el persuadir que solo el virrei i su yerno don Mariano Ossorio, fueron los únicos autores de sus desastres: estoí, al contrario, mui persuadido de que casi todos los jefes del ejército tuvimos mas o ménos parte en ellos, i al mismo don José Ordoñez, no lo juzgo totalmente exento de cargo; por que hablaba demasiado, i casi siempre con poca circunspeccion i miramiento; ademas de que el paso funesto del Maule, en que se consumó nuestra desgracia, tan léjos de impedirlo, o entorpecerlo al ménos como debía, lo ajitó vivamente a pesar de que lo negaba despues.

De cualquier manera que esto pasase, han muerto ya todos, hasta el mismo Ossorio, i es menester confesar que este hombre tenia talento, mérito, probidad; i que sus desdichas i sus errores, merecen por consiguiente cierta induljencia. Ordóñez, Primo de Rivera, Morgado, Morla, i casi todos los jefes de brigada i cuerpos fueron asesinados en San Luis, i un fin tan desgraciado hace sensible tener que tocar a su memoria. Ellos murieron como españoles leales i decididos por la causa que defendian, i dieron con esto, la última i mayor prueba de la sinceridad con que habian servido en las campañas poco afortunadas de que se ha hecho mencion. Los talentos de algunas de estas víctimas heróicas, los servicios i la justa reputacion de muchas de ellas, i sobre todo la fidelidad acendrada que las distinguió hasta el último instante de su vida, merecen un respeto profundo, i la conmemoracion mas sensible i dolorosa.

En suma, San Martin, quedó dueño de todas las provincias de Chile despues de la accion de Maipú, i en disposicion de servirse con ciertas ventajas de su escuadrilla de mar, que hasta entónces, no habia podido obtener triunfo alguno.

Con efecto, retirado el crucero de Valparaiso, despues de un combate poco satisfactorio para la marina española, en que el Lanchiman *Lautaro*, abordó la fragata *Esmeralda*, i tomó prisionero al ber-

gantín *San Miguel*, pensaron ya en apoderarse de la expedición que venía de España, i de cuyo número i dirección tenían noticias muy exactas por la fragata *Trinidad*, que se había venido a Buenos Aires, después de degollar los soldados del transporte a los oficiales que venían en ella.

En su consecuencia, ordenaron a su flotilla compuesta del *Lautaro* i otros tres o cuatro barcos armados, que confiaron al marino Blanco Encalada, que se dirigiera con ellos a Talcahuano. Cuando llegó a este puerto, hacía unos cuantos días que había anclado en él la fragata *Maria Isabel*, mandada por Capaz, que era la comodora del convoi de Cantabria. Este buque parece que no esperaba la visita de Blanco i que se encontraba con todos sus oficiales i la mayor parte de la tripulación en tierra, cuando se apareció la escuadrilla de Chile, que tuvieron al avistarla otros buques del convoi. Aquel descuido i este error, debieron seguramente producir la toma que hicieron de este hermoso barco los malos i bisoños marinos de Chile, que se apoderaron de él a las cinco de la tarde, sin la menor resistencia. Loriga i Capaz, parece que hicieron aquella noche algunos esfuerzos para retomarlos, pero fueron perdidos. Blanco dió con él a la vela a la mañana siguiente, llevándose un cargamento precioso, i lo que era aun mas interesante, las derrotas, señales, puntos de arri-

bada i todas las demas instrucciones que tenia el convoi para reunirse en el Pacífico.

Con datos i noticias tan seguras, les fué facilísimo apoderarse, como sucesivamente lo hicieron de todos los buques del convoi sin la menor pérdida; i con efecto, en ménos de quince dias, se vieron dueños absolutos de estos barcos con sus tripulaciones i 1,500 hombres de tropa que conducian a su bordo. Solo escaparon dos o tres que traian a los dragones Cazadores de Bobadilla, que despues vinieron a parar a Valdivia, donde subsistieron hasta la toma de esta plaza por el Lord Cochrane.

Así concluyó tambien la superioridad que habíamos mantenido hasta entónces en el Pacífico; así se formó la escuadra disidente despues tan temible en las manos de Cochrane; i así se prepararon los desastres siguientes del Perú, donde solo por la fidelidad i el valor han podido sostenerse cinco años despues, a pesar de tantas i tan considerables desgracias (1).

(1) Obsérvese aquí hasta dónde llegaron las consecuencias de abandonar a Talcahuano con la precipitacion que se hizo por Ossorio. No puede recordarse sin pesar que si este puerto se hubiese conservado los pocos meses que mediaron hasta la llegada del convoi de Cantabria, ni se habria perdido esta importante espedicion, ni se habrian habilitado las fuerzas marítimas de los enemigos con la fragata *Maria Isabel*, que sirvió de base a la escuadrilla del Lord Cochrane, ni se habria, por último, obrado la invasion del Perú con la facilidad que la verificó San

La historia de los prisioneros i las desgracias de San Luis, si tengo alguna vez valor para describirlas, ocuparan una memoria separada, digna en verdad de otra pluma i de otra tinta.

Martin, despues que se hizo dueño del Pacífico. I no se diga que Talcahuano era absolutamente indefendible a la vista de la resistencia heróica que habia hecho en el año anterior el gobernador Ordoñez, con mucho ménos recursos de los que podia tener Ossorio. La importancia de estos acontecimientos solo pueden apreciarla en toda su extension los jenerales del Perú, a quienes es necesario remitirse en esta parte.

IV

RELACION

DEL CORONEL DON JOSÉ MARIA DE LA ARRIAGADA, DE TODO LO SUCEDIDO EN
EL EJÉRCITO REAL, AL MANDO DEL SEÑOR JENERAL DON MARIANO
OSSORIO, DESDE QUE EL AUTOR SE REUNIÓ CON ÉL EN LINÁRES, HAS-
TA SU VUELTA A TALCAHUANO, EN ABRIL DE 1818.



Al siguiente día que el señor jeneral don Mariano Ossorio arribó con el ejército de su mando al puerto de Talcahuano, fuí mandado por el señor intendente de Concepcion don José Ordoñez al canton del rio Maule, bajo las órdenes del coronel de dragones don Antonio Morgado. Como mi agregacion era en aquel cuerpo, lo verifiqué al momento i permanecimos en dicho canton casi todo el mes de Febrero del año de 1818, haciendo varias correrías por aquellas riberas, estando a la parte opuesta los enemigos. En este tiempo recibió una carta el coronel Morgado escrita desde Chillan por el capitán de dragones don José Ruedas, que tenia de secretario el señor Ordóñez, en la que le hace presente que dicho señor se hallaba sumamente enfadado con él, con motivo de haberle hecho creer su ayudante don Francisco González Palma, que ya le habia negado, i que se habia pasado al partido del señor jeneral; el coronel Morgado le respon-

dió al momento i le escribió al señor Ordóñez satisfaciéndole, encargando a Ruedas hiciese lo mismo.

A fines de Febrero, estando una noche campados en la hacienda de doña Felisa, como tres leguas del Maule, llegó el capitán de ingenieros don Eujenio Alvarez con una partida del Infante, al mando del teniente don Froilan de Aragon, con orden de descubrir los mejores vados del rio, i éste nos dió noticia que al día siguiente llegaba a la villa de Linares el señor Ordóñez al mando de la primera division; despues que cenamos todos, Alvarez siguió a su destino i el coronel Morgado se partió para Linares, siguiéndole yo al amanecer por estar algo enfermo, por presentarme al señor jeneral i para salir del lado de Morgado, por no verle pasar por las armas a los que apresara sin confesion.

En efecto, a las orillas del rio Achibueno encontramos al señor Ordóñez i así que se aproximó se avanzó a él Morgado con los brazos abiertos i a presencia de su comitiva le hizo la siguiente salutation: "cuánto gusto tengo de tener el honor de abrazar al señor capitán jeneral del reino, V. S. lo es i lo será", al mismo tiempo le dió los parabienes del grado de brigadier que en Chillan recibió por la batalla del 7 de Diciembre del año 17 en el morro de Talcahuano. El señor Ordóñez se regocijó grandemente i desde aquel punto se fue-

ron conversando hasta la villa de Lináres en donde campó, i a la noche hubo un gran festín en su casa, con muchos vivas, al que asistí. A los dos dias llegó el señor jeneral con el resto del ejército i permaneció allí hasta el dos de Marzo en que se puso en marcha para el Maule, habiendo salido dos dias ántes la primera division, la que se posesionó de la ciudad de Talca por haberla ya evacuado los enemigos; el 3 pasó el Maule el señor jeneral, i campó de la otra parte; el dia 4 nos reunimos todos en Talca; allí me presenté al señor jeneral, e impuesto de mis justos motivos, me agregó al estado mayor del ejército, i me ordenó ir siempre a su lado, mandando al coronel Morgado severamente que en lo sucesivo se abstudiese de cometer semejante atentado, i que a los espías que apresase, se los remitiese para que los juzgase el consejo de guerra, pues así estaba dispuesto por órden jeneral.

A los tres dias salió el jefe del estado mayor don Joaquin Primo con la columna de cazadores, compuesta de las cuatro compañías, de los cuatro batallones i los dos escuadrones de dragones de la frontera, al mando de su coronel Morgado, i lanceros del rei al mando de su comandante Rodríguez con direccion a la villa de Curicó, para hacer un reconocimiento del enemigo, de la que se posesionó. En este intervalo hubo en Talca alguna etiqueta entre el señor Ordóñez i el señor jeneral, mandándole

que separase de su lado a don Francisco González Palma, i que se volviese a Concepcion por lo enredoso que era i que traia desavenidos a muchos, como porque no era del ejército, i solo iba en clase de adulon. González Palma se volvió a Concepcion i quedó todo en sosiego.

El 14 de Marzo se puso en marcha todo el ejército i el 15 llegamos al Camarico, en donde se hizo alto, con motivo de saber el señor jeneral la retirada del jefe del estado mayor i que el enemigo lo perseguia, mandando en su auxilio al señor Ordóñez con los batallones Infante don Carlos, i Concepcion, el escuadron de dragones de Chillan i cuatro piezas de artillería. El jefe del estado mayor tomó posesion de las casas de la hacienda de Quecheréguas en las que se hizo fuerte con solo los cazadores, quedando su caballería en el campo a sus inmediaciones; allí fué sitiado por una partida de caballería enemiga, que le intimó rendicion; la atacó el coronel Morgado con solo sus dragones, dejando a su derecha en clase de reserva, una compañía al mando del capitan don Tadeo Islas; el coronel Morgado fué derrotado, por no haber querido entrar en accion los lanceros del rei; observada su precipitada retirada por el capitan Islas, salvó una tapia con su compañía i, cargando al enemigo por su retaguardia, consiguió derrotarlo i acuchillarlo mas de una legua; mediante

esta victoria, salvó al jefe del estado mayor i a su coronel.

El día 15 a puestas del sol, hallándonos en el camino real con el señor jeneral, llegó el capitan de injenieros don Eujenio Alvarez i le dió el siguiente parte verbal: "dice el jefe del E. M. que la partida enemiga que le tenia sitiado, despues de haber derrotado al coronel Morgado, fué destrozada por el capitan Islas, persiguiéndola mas de una legua, i que mediante a Islas se ha salvado con los cazadores, pues el comandante Rodríguez de lanceros del rei no quiso atacar ni ménos auxiliar al coronel Morgado, sin embargo de las repetidas órdenes que le habia mandado i que a ninguna quiso obedecer i que espera de su señoría castigue esta insubordinacion i premie al capitan Islas con un grado mas." El señor jeneral se llenó de regocijo i respondió que todo se haria i montando en su caballo fué personalmente a dar la noticia al ejército el que respondió en repetidas vivas al rei. El jefe del E. M. se replegó inmediatamente a la division del señor Ordoñez que se hallaba ya como dos leguas de Quecheréguas.

El 16, teniendo el señor jeneral en punto de marcha el ejército, recibió parte del señor Ordoñez que venia en retirada; lo esperó i así que llegó, que serian las 8 de la noche, campó allí nuevamente para noticiarse a fondo del enemigo: esa noche la

avanzada nuestra de caballería apresó a 5 huasos i éstos declararon que San Martín se dirigía para Talca por el camino de arriba; el consejo los juzgó i los condenó a muerte por espías el día 17, que paramos allí, i fueron pasados por las armas el 18, día que salió el ejército en retirada para la capilla de Pelarco en donde campamos, i esa noche dormimos en igual paralelo con el ejército enemigo.

El 19 por la mañana, las avanzadas nuestras trajeron prisioneros a los rancheros de la artillería enemiga i éstos declararon que esa noche se habían perdido i que San Martín en aquel mismo día debía de llegar a Talca. Con esta noticia se tocó jenerala i nos pusimos en precipitada marcha para dicho punto, temiendo que el enemigo nos tomase la retaguardia. La tropa se disgustó algo con esta retirada i observado por el señor jeneral les arengó i les hizo ver que era necesario.

El señor jeneral, receloso de que la caballería enemiga se posesionase del río Lircai, hizo adelantar dos compañías de fusileros, el escuadrón de dragones de Arequipa i dos piezas de artillería con orden que a marchas forzadas pasasen el río i se dividiesen hácia la izquierda del vado a observar el camino de arriba por donde venia el enemigo. Esta precaucion militar salvó el ejército porque la caballería enemiga que se dirigía a cerrarnos el paso i a entretenernos hasta la llegada de la artillería, se

sostuvo a vivo fuego i dió lugar no solo para reforzar a esta division con los dragones de la frontera i las seis piezas de artillería de a caballo, sino para colocar en el flanco izquierdo del paso del rio la columna de cazadores i protejernos el tránsito, el que hicimos con bastante precipitacion.

Luego que pasó el ejército se dirigió para Talca i el señor jeneral puesto a la cabeza de los lanceros del rei i su guardia, partió a reconocer la fuerza enemiga i conseguido su intento me ordenó le dijese al señor Ordóñez, que iba a la cabeza del ejército, que a marchas forzadas se posesionase de los arrabales de Talca, lo que ejecuté al momento, i volviendo a dar la respuesta, hallé que habia ordenado al comandante jeneral de caballería don Javier Olarria que no cesase de cargar a la enemiga caballería hasta que el ejército tomase posesion del pueblo, lo que verificó, haciendo igualmente la artillería nuestra un vivo fuego a que contestaba la del enemigo con su mayor tren.

El ejército nuestro formó una línea en los arrabales de Talca, teniendo a su derecha al capitan de dragones de Chillan i la columna de cazadores emboscada en la arboleda, i a su izquierda la de granaderos, con la guardia del señor jeneral, cuyo señor se situó en dicho punto al frente del ejército. La columna de caballería enemiga nos atacaba por todos los flancos, a la que los dragones de la fron-

tera, lanceros del rei i dragones de Arequipa, dieron algunas cargas, consiguiendo en ellas bastante ventaja los dragones de la frontera, porque lanceros i dragones de Arequipa no eran jinetes i los tiraba el caballo. El coronel Morgado se acercó al señor jeneral i públicamente le dijo que los lanceros eran bien cobardes i en particular su comandante, diciendo lo mismo de comandante jeneral Olarria por la antipatía que con él tenia i tener a ménos que lo mandase. Luego se apareció allí el comandante de lanceros con un brazo envuelto i dijeron que él solo se habia herido con un cortaplumas por irse al hospital de sangre.

A este tiempo observa el señor jeneral que una columna de caballería enemiga como de 500 hombres se dirijia por la caja del rio Lircai a flanquear nuestra izquierda; al momento mandó que le atacase la caballería i su guardia al mando del teniente de fragata don Antonio Villavicencio i del alférez don Pedro Serrano. Villavicencio, luego que se separó del señor jeneral, le dijo a Serrano: "yo no entiendo ésto, tome Ud. el mando de la tropa", lo que ejecutó Serrano, quedándose Villavicencio detras de un espino hasta que vuelto Serrano se incorporó con él; esta carga que fué bien sangrienta, hizo retirarse al enemigo, distinguiéndose en ella el alférez Serrano.

La actividad del fuego de la artillería enemiga,

que sufrimos todos a pecho descubierto, nos hizo bastante daño, siendo el mas sensible el del coronel de Búrgos don José Maria Beza (1) quien, con motivo de haberle muerto el caballo una bala de cañon, del golpe se le dislocó un brazo i estropeó la cabeza, cuya falta en el ejército era de bastante consideracion. Así que se puso el sol cesó el fuego de ámbos ejércitos, reconcentrándose la artillería i caballería nuestra a la infantería. Al momento me ordenó el señor jeneral que fuese al convento de Santo Domingo i le dijese al intendente del ejército Barraeta, que viniese personalmente a mandar dar vino a la tropa; en este intervalo se presentó una partida de caballería enemiga a la que el señor jeneral mandó atacar con la nuestra, la que creo no tuvo buen éxito, pues, volviendo yo a dar la respuesta al señor jeneral, me encontré en la calle principal a muchos soldados de caballería de todos cuerpos huyendo i entre ellos al comandante Rodríguez, del Arequipa, diciéndome que el enemigo los venia acuchillando; entónces reprendí agriamente a Rodríguez i le dije que si no reunia su escuadron i se salia fuera del pueblo se lo decia al señor jeneral, pues veia que aquél era un barullo, por ser de noche i que el enemigo no estaba en

(1) El manuscrito dice Baeza. Optamos por la forma Beza, usada por el coronel de la Torre i por Rodriguez Ballesteros en su *Revista de la guerra de la Independencia de Chile*.

situacion de atacarnos. En fin todo se remedió, i así que llegué a lo del señor jeneral lo hallé algo demudado i preguntando el motivo (no tengo presente a quien) me dijeron que habia tenido un debate con el comandante jeneral Olarria; diciéndole éste que la carga que habia mandado dar era intempestiva por ser ya casi de noche, i el señor jeneral enfadado ya con lo que el coronel Morgado le habia dicho i con lo que oia a presencia de la tropa le mandó callar, diciéndole que merecia lo pasase por las armas, por lo que el coronel Olarria se retiró, i ya no lo ví mas en el ejército, pues de Talca se fué a Chillan i de allí a Concepcion.

El ejército enemigo se posesionó de unas alturas que estaban poco mas de una legua de Talca a donde formó su línea, teniendo a su frente de reten un batallon. El señor jeneral impuesto a fondo de su triple fuerza, que palpablemente se vió aquella tarde i que casi era imposible de poderla contrarrestar, por la notable inferioridad de la nuestra, empezó a premeditar atacarlos aquella misma noche, o retirarse a la otra parte del rio Maule que distaba de allí cinco leguas.

Lo primero era mas acertado, porque lo segundo era bien remoto i espuesto por lo caudaloso del rio; a este tiempo se le presentó el señor Ordoñez con todo el estado mayor i muchos oficiales, i le preguntó qué era lo que disponia, i el señor jeneral

le manifestó su proyectó i para ello sólo esperaba que la tropa descansase algo i tomase algun alimento, pues en todo el dia no habia probado bocado; entónces el señor Ordoñez le dice que luego habia de ser, repitiendo lo mismo todos; el señor jeneral cedió i empezó a ordenar el plan de ataque en los términos siguientes:

Los dos batallones Concepcion, Búrgos i la compañía de zapadores en el centro, al mando del señor Ordoñez; Infante don Cárlos i Arequipa a la derecha, al mando del jefe de estado mayor Primo; los cazadores i granaderos a la izquierda, al mando del teniente coronel la Torre, cubriendo sus flancos con la artillería i caballería. Dispuesto ya todo i recapacitando lo espuesto que iba, por ser noche, a que lo matasen i al que ejército no le quedaba ninguna fuerza de apoyo llamó al señor Ordoñez i le dió el mando, diciéndole *que él se quedaba en Talca* con su guardia, para que, si se perdía la accion, se replegase a dicho punto en donde le auxiliaria. El señor jeneral se quedó en la plazuela de Santo Domingo i el señor Ordoñez se puso en marcha en busca del enemigo i así que dió con él, mandó tocar a degüello, i haciendo el ejército su descarga, gritaron todos ¡a la bayoneta! el enemigo con un caso tan inesperado se llenó de confusion i haciendo solo una descarga huyó precipitadamente por el camino que habia traído,

llevándose la tropa su fusil i cartuchera i dejando en el campo veinticuatro piezas de artillería con tres obuses, multitud de cajones de municiones de todos calibres, cajas de guerra, equipajes, mochilas, la correspondencia de San Martin i muchos grillos i cadenas.

Al momento que nos posesionamos del campo, partí a escape a Talca, i le dí la noticia al señor jeneral, llegando poco despues el parte verbal del señor Ordoñez; inmediatamente se puso en marcha i se reunió al ejército a las orillas del Lircai, hasta cuyo punto persiguió al enemigo el señor Ordoñez.

La victoria tan casual como ventajosa i el excesivo fuego de la tarde anterior no dejó de costarnos alguna desgracia, pues tuvimos entre muertos i heridos como 200 hombres, contándose entre los primeros al primer comandante del batallon de Concepcion don Juan José Campillo, que alcanzó a morir en el hospital aquella misma noche, de un balazo en la cabeza.

Por los estados i papeles que se le tomaron a San Martin se impuso el señor jeneral que la enemiga fuerza constaba de 7,600 i mas plazas de infantería i 1,400 granaderos montados i cazadores, 36 piezas de artillería i dos escuadrones mas; todos al mando del jeneral en jefe San Martin i de los de division Balcarce, Las Heras, Freire i Brayer i del Supremo Director de Chile O'Hig-

gins. De la pérdida del enemigo no se pudo saber pero creo que fué poco mas que la nuestra.

El 20, así que amaneció, se siguió siempre al enemigo i habiendo llegado a las dos de la tarde al rio Pangué, acampamos en sus riberas; mas, viendo el señor jeneral que era moralmente imposible perseguir al enemigo a marchas forzadas hasta la capital porque estaba la caballeria bien maltratada, i porque la infanteria estaba bastante estropeada i con muchos dispersos; i que desde aquel punto a la capital habian 80 leguas, ordenó que el señor Ordoñez siguiese para adelante poco a poco con los batallones Infante don Carlos i Concepcion, los dos escuadrones de dragones de la frontera i tres piezas de artillería; i volverse a Talca con el resto del ejército para recomponer el carruaje i reunir los dispersos que casi era la quinta parte del ejército.

El 21 salió el señor Ordoñez con su division i llegó hasta la hacienda de Quecherégua en donde hizo alto; i el señor jeneral se regresó a Talca a donde llegamos aquel dia a la una de la tarde. Allí permanecimos el 22 i el 23 en cuyos dos dias se cantó una misa en accion de gracias, se arengó a la tropa en la plaza, se reunieron los dispersos i se organizó todo.

El 24 salimos de Talca i campamos en el Camarico: el 25 llegamos a las once del dia a la hacienda

de Várgas i allí nos quedamos por el excesivo calor que hacia i en distancia de una legua de la primera division. El 26, reunidos, vadeamos el rio Lontué i campamos en las inmediaciones del rio Teno, pasando el señor jeneral con sólo su guardia a la villa de Curicó, i en el convento de San Francisco hallamos un lancero del rei, que lo asistia un religioso i un cuarto de efectos i pertrechos de guerra; a la oracion nos reunimos al ejército.

El 27 vadeamos el rio Teno i campamos en el convento de la Merced de Chimbarongo, en donde se nos reunieron el conde de la Conquista i el teniente de infanteria don Manuel Asensio, que fué prisionero el 5 de Mayo del año 17 en la salida que hicimos de la plaza de Talcahuano a tomar a Concepcion; ámbos dieron noticia que el enemigo se estaba reuniendo adelante de Rancagua, para cuyo efecto San Martin habia repartido órdenes severas a los jueces de campo.

El 28 vadeamos el rio Tinguiririca i llegamos a la villa de San Fernando en donde nos impusieron que San Martin habia permanecido allí dos dias reuniendo su ejército i que el coronel Las Heras habia pasado con una division bastante grande de infanteria i artillería.

El 29 campamos en la hacienda de don Manuel Valdivieso, nombrada Malloa, i allí nos contó una

mujer que O'Higgins iba herido de la mano derecha i que ella lo habia curado.

El 30 por la mañana al llegar el ejército a las casas de don Francisco Valdivieso, hijo de don Manuel, las que ya habia dejado atras como dos leguas el coronel de dragones de Chillan don Cipriano Palma, que iba de descubierta, se encontró con una partida de caballería enemiga, que seria de 400 hombres, a la que atacó, llegando en su auxilio por órden del señor jeneral, los dragones de la frontera i fué batida, dejando algunos muertos, los que tambien hubo de parte nuestra, siendo uno de ellos el capitan graduado de teniente coronel don Francisco Perez del escuadron de Chillan; así que huyeron los enemigos siguió el ejército, vadeando aquella tarde el rio de Cachapoal i llegamos a la villa de Rancagua i campamos en su cañada.

El 31 en el cerro de Pan de Azúcar, hallando los caminos casi intransitables por la mucha agua.

El dia 1.º de Abril fuimos a campar en las casas de la hacienda del Hospital, hallando allí al hijo de don Pedro Alamos el que dijo sabia de cierto que San Martin con su ejército estaba fuera de la capital i que lo tenia casi todo reunido.

El dia 2 dejó el señor jeneral el camino real i se oblicuó con el ejército hácia la izquierda; a las 12 del dia vadeamos el rio Maipo i campamos en el

Mirador de Tagle, situacion bastante ventajosa por dominar todo el campo.

El 3 llegamos a las casas de la hacienda de la Calera a las 11 del dia, distante cinco leguas de la capital, i allí nos quedamos. Esa noche se impuso el señor jeneral de la situacion del enemigo, con habérsele presentado un caballero Ugarte de la capital, amigo suyo, i le regaló un guapo caballo.

El 4 por la mañana se tirotearon las guerrillas nuestras con las del enemigo en los cerros que estan delante de las casas i se replegaron unas i otras sobre su centro. Como a las 10 del dia nos pusimos en marcha oblicuando siempre a la izquierda i paramos en la hacienda de Espejo, inmediato a sus casas i ya bien de noche, la que pasamos sobre las armas por estar tres leguas de la capital i dos del campamento enemigo.

El dia 5, al amanecer, ocupamos las casas i sus posesiones que tenía ventajosas, haciendo de antemano pasar adelante al coronel Morgado con sus dragones a quien, por empeño del señor Ordoñez, le declararon comandante jeneral de caballeria, al que los demas comandantes del arma no querian obedecer, i hubo una gran competencia. Luego el señor jeneral ordenó que los lanceros del rei, dragones de Chillan i de Arequipa fuesen a tomar posesion de unas alturas inmediatas que dominaban nuestra situacion, con motivo de estarse ya batiendo

los dragones de la frontera a cuyo auxilio mandó la columna de cazadores con dos piezas de artillería, al mando del jefe del estado mayor Primo, la que hizo replegar a la caballería enemiga sobre su ejército i se posesionó o situó en la cima de los cerros. En este ínter el señor jeneral dispuso su plan de ataque para esperar al enemigo, seguro de que por ninguno de sus flancos ni por retaguardia podía envolverlo por estar acoderado con las casas i sí sólo por su frente, i esto con bastante ventaja nuestra; por la que la infantería enemiga podía atacar, si su caballería por tener a la derecha dos cerros de espino impenetrables i por la izquierda un ciénago o fango que ni a pié podía transitar. (1)

Cuando ya estaba todo dispuesto, viene el señor Ordoñez i le dice al señor jeneral que le dé al ejército para irles atacar a la pampa o en la posición que tenían; el señor jeneral le respondió que nó i que allí los esperaba, así por serle aquel lugar ventajoso como porque su fuerza era incomparablemente menor que la que presentaba el enemigo i

(1) Así se lee en la copia de que nos servimos, pero hai sin duda algun error. Talvez falta esta frase: *pero no* su caballería, etc., o bien esta otra al final de la proposición: *no hubiese estado en la imposibilidad de auxiliarla*. Creemos mas probable la primera por ser mas breve i por no existir la violenta trasposición que se advierte en la segunda.

que podía envolverlo; a esto le responde el señor Ordóñez que era mostrar miedo, que el enemigo se daría mas tono i que él aseguraba dispersarlos.

El señor jeneral viendo que no podía convencer al señor Ordóñez le cedió, mandando avanzar la columna de granaderos a donde estaba el jefe de estado mayor Primo, i las dos divisiones de infantería con toda la artillería colocándose ésta en los claros, teniendo a su frente los dragones de Chillan repartidos en tiradores. Así se puso en marcha todo el ejército hasta que llegó paralelamente con la altura que cubria el jefe del estado mayor, en donde mandó el señor jeneral hacer alto, pues venia a retaguardia en el flanco izquierdo llevando en el de la derecha al señor Ordóñez. Allí se puso a observar los movimientos del enemigo que ya amenazaba por diferentes puntos, activando su artillería un vivísimo fuego, conforme iba avanzando, de suerte que una bala de cañon le lastimó el caballo en que iba montado, que por poco lo hace pedazos, al que contuvimos i mudó al momento.

A esto el enemigo avanzaba ya de frente en masa i observado por el señor jeneral ordenó al coronel de Búrgos don José Maria de Beza, que iba a su lado por no poder mandar la segunda division por la estropeadura que recibió en Cancha Rayada, que colocase a los lanceros del rei, dragones de Chillan i Arequipa al flanco derecho de la 1.^a divi-

sion, compuesta del Infante, Concepcion i compañía de zapadores, al mando del señor Ordóñez, i al flanco izquierdo de la 2.^a division los dos escuadrones de dragones de la frontera, compuesta ésta de Búrgos i Arequipa al mando del 2.^o comandante de Búrgos don Lorenzo Morla i que de cuerpo reserva se colocase el jefe del estado mayor con las dos columnas de cazadores i granaderos, la mayor parte de su guardia.

Cuando el coronel de Búrgos repartia estas órdenes llegó a escape a lo del señor jeneral el teniente de dragones de la frontera don N. Cornejo, i le da el siguiente recado o por mejor decir orden: "dice mi coronel Morgado que si V. S. no avanza con su ejército él con sus dragones se va a tomar la ciudad" el señor jeneral le respondió: "dígame V. a su coronel que deje de hacer de las suyas i que obedezca la orden que le tengo dada."

El ejército se puso en marcha i viendo el señor jeneral que ni el coronel Morgado ni el jefe del estado mayor ocupaban sus puestos les repitió la orden por conducto de sus ayudantes de campo Valdes i Ara, mandándome al mismo tiempo, con cuatro soldados de su guardia, a retaguardia del ejército para observar sus operaciones. Al tiempo de marcharme llegó el ayudante don José Valdes i le dijo al jeneral: "dice el coronel Morgado que no quiere obedecer."

Yo seguí los movimientos del ejército el que, con arma al brazo, sufriendo un violento fuego de la infantería i artillería enemiga, llegó casi a quemarropa i haciéndole su descarga se fué sobre él a la bayoneta, consiguiendo ponerlo en fuga, matarle mucha jente i tomarle alguna artillería. Pero observando el enemigo que nuestra izquierda estaba en descubierto cargó sobre ella una gruesa columna de infantería que traía de reserva i la flanqueó quedando siempre firme, sin embargo de haberle muerto el caballo i perdido casi la mitad de su batallon, el valiente comandante de Arequipa don José Antonio Rodil sosteniéndose a la bayoneta con la division, por haber arrancado el comandante de ella; de Búrgos don Lorenzo Morla al que el alférez Serrano le dió de palos para que volviese a su batallon.

Al mismo tiempo carga toda su caballería sobre nuestra línea, a la que el intrépido coronel don Cipriano Palma con sus dragones de Chillan resistió i fué batido, escapando sólo las reliquias del escuadron por causa de los lanceros del rei i los dragones de Arequipa, que sin dar una cuchillada volvieron cara i huyeron a escape, siendo los primeros sus comandantes, a quienes salí a contener i por poco me matan. Nuestra infantería quedó en descubierto i empezó a retirarse para las casa de Espejo defendiéndose de la caballería a bayoneta.

zos, la que le acuchillaba sin cesar, quedando, en el campo, muerto el segundo comandante del batallón de Concepción don Ramon Arriagada, que mandó en jefe el batallón de la acción por haber arrancado don Ramon Jiménez que era el primero.

Yo al momento partí a darle parte al señor jeneral del desorden de los lanceros i dragones i que el ejército venia derrotado i lo encontré con el coronel Beza tomando la medida para auxiliarle, como que a fuerza de instancia le mandó el jefe del estado mayor Primo la columna de granaderos, la que llegó cuando ya no podia hacer nada, porque lo mas del ejército en dispersion habia llegado a las casas a donde se replegó tambien el señor jeneral i se puso en el callejon de la derecha a contener la caballería i reunir la infantería, entrando yo al patio de la casa para hacer salir a todos los asistentes i formar afuera; cuando salí con ellos ya ví algunos lanceros reunidos, pero nadie queria obedecer i cada uno tiraba solo a escapar el bulto; el teniente de zapadores Almoalla i el de artillería Gascon con algunos soldados i dos piezas se pusieron en una altura a contener a vivo fuego, pero luego fueron derrotados. El coronel Morgado, lejos de obedecer, perdió sus dragones, quedando la mayor parte muertos en el campo, entre ellos el capitan don Pedro Benavente i a él lo hizo obedecer su caballo i se refugió a la infantería. El jefe de

estado mayor Primo de la posicion que ocupaba, de donde no quiso salir, ni obedecer a las repetidas órdenes del señor jeneral se replegó en desórden a las casas. Los enemigos, que no perdian momentos circundaron con su numerosa caballería las casas, tomándonos todas las salidas i con su infantería atacaron por el frente, haciendo grandes destrozos.

El señor jeneral envuelto en un desórden tan grande i que sus órdenes no eran obedecidas por la confusion de confusiones que allí se formó con motivo del tiroteo, i de la polvareda que nos cubria, trató de retirarse por el callejon que cubria para no ser víctima i salvar alguna tropa; en efecto, se ejecutó a escape porque ya no podia de otra suerte, siguiéndole yo en la custodia con seis lanceros de dragones de la frontera i mediante a éstos i otros mas que se juntaron abrimos el paso a cuchilladas desalojando al enemigo de la salida del callejon, por donde tambien desfilaron de 800 a 1,000 hombres de todos cuerpos, los que se fueron reuniendo al señor jeneral, i seguimos por los montes i espinares oblicuando a la derecha para tomar el camino de la costa i poder salvarnos de la caballería enemiga.

Toda la tarde i la noche no cesamos de caminar i amanecimos inmediatos al rio Maipo, el que vadeamos a las 7 de la mañana i, siguiendo siempre nuestra ruta, llegamos a la oracion a las casas de la

hacienda de Bucalemu, desde donde ya nos empezaron a perseguir las partidas de huasos. De allí salimos a las doce de la noche, guiados por un práctico que proporcionó el reverendo padre misionero de Chillan, frai Melchor Martínez, por tener este relijioso gran partido con aquella jente.

Al amanecer del dia 7 pasamos el rio Rapel i seguimos todo el dia por un camino a la costa en que nos dejó el práctico, molestados siempre por los huasos, hasta las cuatro de la tarde que se nos presentó uno i compadeciéndose de nosotros, nos propuso que él nos llevaria hasta el Maule, por caminos estraviados, para no encontrarnos con una guerrilla mandada por un clérigo Alvarado que venia en busca nuestra. A éste le creimos i le seguimos; así que anoheció nos metió por una montaña i como a las diez de la noche bajamos de ella a la playa por unos desfiladeros escabrosísimos i dejándonos allí encerrados entre el mar i una gran laguna, se desapareció.

Viéndonos burlados i sin saber a dónde nos hallábamos por la oscuridad de la noche, empezamos a calcular qué haríamos: a esto dice un soldado "aquí hai un cerco" i nos entramos a él i grita un chacarero "señores, no me maten". Le respondimos que se llegase sin recelo i, habiendo ejecutado, nos dijo que estábamos perdidos, que aquello era una ensenada i le obligamos a que nos sacase de aquel

punto, lo que ejecutó circundando la laguna por un arenal inmenso i nos puso en una llanada, la que seguimos sin parar.

Al amanecer del día 8 llegamos a una casa i nos recibieron casi a palos las mujeres, a las que con tuvimos pero no pudimos sacar algun socorro para remediar nuestra necesidad, que hacia tres días que no comíamos; así que amaneció tomamos el camino de las salinas cargándonos dos considerables partidas de huasos con algunos fusiles por vanguardia i retaguardia i a fuerza de balazos nos íbamos abriendo paso; a las doce del día llegamos a las salinas en donde tomamos algun alimento i luego caminamos, parando a puestas de sol en una altura a dejar descansar las bestias i para que pastasen algo.

Allí nos sitiaron las dos partidas de huasos i en cuanto anocheció emprendimos nuestra marcha, llevando al frente como 50 tiradores; luego nos dan el "quién vive" i respondimos "la patria", "qué jente" nos dicen, "la escolta de San Martín que va en seguimiento de los godos" contestamos i nos repiten "avance el comandante de la escolta para ser reconocido", entónces se le dijo, con tono imperioso, "avance usted que quizá será alguno de los godos que van por este camino"; inmediatamente se nos presentó un comandante, al que circundamos dándole un golpe por detras, con el que conoció que

éramos sus enemigos i sin decir mas que "no señor", afirmó las espuelas a su caballo i salió de entre nosotros tirándole a quemarropa tres tiros. Así que oyen los huasos parten todos a escape sobre nosotros gritando "viva la patria" i los recibimos con una descarga cerrada, quedando tres en el suelo a nuestros pies, entre ellos el cacique del pueblo de Lora aplastado por su caballo i diciendo él quien era lo mató de un pistoletazo el capitán Labraque; los demás huyeron i nos dejaron el camino libre, el que seguimos toda la noche.

El día 9 hallándonos sumamente maltratados, llenos de necesidad i casi sin poder resistir lo escabroso del camino, divisamos casualmente desde la cima de un monte el río de Mataquito (cuya vista nos consoló por estar ya próximo al Maule); le vadeamos a las 12 del día, haciendo alto de la otra parte en unas casas solas por haberse refugiado sus habitantes en los montes así que nos vieron, pero dejaron la comida en la cocina, que se componía de frejoles i cochayuyo, lo que inmediatamente que comimos nos pusimos en marcha para el Maule sin parar toda la noche.

No bien amaneció el día 10 apuramos el paso porque ya una guerrilla enemiga nos venía a balazos picando la retaguardia i llegamos a la boca del río Maule a las 9 de la mañana i no encontramos en qué embarcarnos porque los oficiales don Vi-

cente, don Diego i don Pedro González con algunos soldados, que se adelantaron ocultos aquella noche, llegaron al rio bien de mañana i se embarcaron en las canoas. Como a la hora vino por el rio arriba una canoa a sacarles sus caballos que estaban en una isla a la que hicimos allegarse a la ribera a balazos i en ella se embarcó el señor jeneral con Villavicencio; cuyo señor nos mandó todas las que estaban de la otra parte i fuimos sucesivamente pasando todos, quedando a proteger el embarque el capitan don Eusebio Isabal al que atacaron a balazos los huasos i, como su fuerza era poca, se entró al rio i con el agua a la cintura se empezó a defender i logró matar al que traia una bandera, huyendo los demas, la que presentó al señor jeneral.

Luego que pasamos el rio fuimos mui obsequiados por aquellos vecinos de la villa del Nuevo Bilbao; pasamos allí toda la tarde para fortalecernos i a la oracion nos pusimos en marcha para la Concepcion; quedando el capitan Ornas con la comision de reunir toda la tropa.

El dia 11 comimos en la villa de Chanco i llegamos a la oracion a casa del juez Recabárren, desde donde el señor jeneral ofició a todos los subdelegados, comandantes militares i gobernadores de Concepcion.

El dia 12 salimos por la mañana i sin parar todo

el día alojamos en la noche en casa de un cacique quien nos obsequió grandemente.

El 13 vadeamos el rio Itata i despues de haber comido en casa del juez don Domingo Vera, amigo mio, quien me prestó un caballo para el señor jeneral fuimos a alojar en un rancho de la costa de Pudema (¿Coelemu?).

El 14 salimos lloviendo i a las tres de la tarde llegamos a la costa del Tomé en donde encontramos dos lanchas en las que se embarcó el señor jeneral con parte de la comitiva para el puerto de Talcahuano, mandándome i al capitan Islas para Concepcion con recado al gobernador don Pedro Cabañas para que con el asesor Eguiluz i ministro de real hacienda don Matias de la Fuente fuesen aquella noche para Talcahuano, lo que verificamos a puestas de sol luego que llegamos a Concepcion.

Esta inesperada desgracia que sacrificó a tantos valientes defensores de los derechos réjios, causados no solo por la subordinacion de los coroneles Morgado i Primo si no por los partidos que en el ejército habian a favor del señor Ordóñez por dejarse decir dicho señor que el Excmo. señor virrei habia mandado aquella division al mando del señor jeneral don Mariano Ossorio con solo el objeto de auxiliarle i que así que apaciguase el reino se embarcaria para Lima por pertenecerle a él la capitania jeneral, cuyo título se daba desde el sitio de

Talcahuano como lo acreditan los encabezamientos de los despachos que en dicho punto hizo estender a los oficiales del batallon de Concepcion i rejimiento de dragones de la frontera en los ascensos que les dió.

Esto es todo lo que pasó en el ejército, como testigo ocular que fuí de sus operaciones, con motivo de haber hecho la campaña al lado del señor jeneral.—Chorrillos i Octubre 28 de 1820.—*José Maria de la Arriagada.*



INDICE

	<u>Pájinas</u>
PRÓLOGO.....	V
I.—PROCESO DE GAINZA (<i>conclusion</i>).....	I
TESTIMONIO de haberse unido al proceso una representación del brigadier don Simon Rávago i otra del capitán de navío don José Pascual de Vivero.....	3
DESIGNACION de los miembros del Consejo de Guerra, hecha por el virrei.....	4
REPRESENTACION de Vivero....	4
Id. del brigadier Rávago.....	6
CONTESTACION del virrei a esta solicitud.....	7
TESTIMONIO de haberse constituido el tribunal militar i dado comienzo a la lectura del proceso.....	8
VISTA del fiscal de la causa don Salvador Domingo Gali	12

Piezas exhibidas por el fiscal.

<i>Documento núm. 1.</i> —Borrador de un interrogatorio, redactado por el auditor de guerra, en que señala los principales puntos que deben investigarse en el sumario.....	41
---	----

	Pájinas
<i>Documento núm. 2.</i> —Lista de testigos formada con igual objeto por el mismo auditor.....	43
ALEGATO a favor del acusado, hecho por un defensor don Vicente Meneses.....	44
TESTIMONIOS de haberse acordado a varias providencias incidentales.....	94
CONTESTACION verbal del brigadier Gainza a diversas preguntas i reconvencciones que le hizo el Consejo.....	96
PODER conferido por don José Antonio Rodríguez, don Juan Antonio Olate i don Clemente Lantaño a don Manuel de la Vega, para que los defienda en la causa instruida a Gainza.....	98
PRESENTACION del apoderado en nombre de las personas ántes citadas.....	100
VISTA del auditor de guerra del Perú, sobre la ilegalidad de esa solicitud.....	102
OFICIO del virrei, con el que remite los partes orijinales del brigadier Gainza, durante su estadia en Chile.....	103
<i>Piezas acompañadas por el virrei.</i>	
<i>Documento núm. 1.</i> —Primer oficio de Gainza, al virrei sobre los progresos alcanzados en la pacificacion del pais.....	103
<i>Documento núm. 2.</i> —Otro en que le anuncia haber suscrito el tratado de Lircai.....	107
<i>Documento núm. 3.</i> —Otro destinado a justificar su proceder al firmar el citado convenio.....	107
<i>Documento núm. 4.</i> —Presentacion del subdelegado de Chillan, a nombre del vecindario de la ciudad, al brigadier Gainza, en que le manifiesta los peligros que correrian si se diese cumplimiento al tratado.....	113

<i>Documento núm. 5.</i> —Otra, con el mismo motivo, de frai Domingo González, guardian del Colejio de Chillan	115
<i>Documento núm. 6.</i> —Representacion de algunos jefes del ejército real acerca de la imposibilidad de dar cumplimiento al artículo 2.º del tratado.....	119
<i>Documento núm. 7.</i> —Oficio de Gainza a los Plenipotenciarios chilenos con el cual les remite el citado recurso.....	120
<i>Documento núm. 8.</i> —Nota del comodoro Hillyar a Gainza, en que le anuncia haber sido aceptada su mediacion amistosa para poner término a las hostilidades	121
<i>Documento núm. 9.</i> —Respuesta de Gainza....	121
<i>Documento núm. 10.</i> —Segunda comunicacion de Hillyar, en que avisa a Gainza su llegada a Quecheréguas.....	123
<i>Documento núm. 11.</i> —Oficio del Director Supremo de Chile, al comodoro, comunicándole el nombramiento de los Plenipotenciarios.....	123
<i>Documento núm. 12.</i> —Oficio de los Plenipotenciarios a Hillyar, en que le ruegan se sirva pasar a Talca para imponer a Gainza de las bases de las negociaciones.....	124
<i>Documento núm. 13.</i> —Credenciales de los Plenipotenciarios e instrucciones a que debian ceñirse.....	125
<i>Documento núm. 14.</i> —Oficio de Gainza a Hi-	

	Páginas
llyar, en el cual le espresa la inadmisibilidad de las bases propuestas.....	125
<i>Documento núm. 15.</i> —Otro de Hillyar, con el que avisa a Gainza la resolución de los Plenipotenciarios, en vista de su respuesta.....	127
<i>Documento núm. 16.</i> —Oficio de los Plenipotenciarios a Hillyar, en que conceptúan fracasadas las negociaciones.....	127
<i>Documento núm. 17.</i> —Otro de los mismos a Hillyar en que le avisan su llegada a Lircai,	131
<i>Documento núm. 18.</i> —Oficio de Gainza, O'Higgins i Mackenna, al comodoro, para rogarle se sirva permanecer con ellos hasta el término de las negociaciones.....	132
<i>Documento núm. 19.</i> —Gainza avisa a Hillyar la llegada del auditor de guerra.....	132
<i>Documento núm. 20.</i> —Los Plenipotenciarios dan cuenta a Hillyar de ciertos movimientos que efectuará el ejército, para guarecerse contra una lluvia inmediata.....	133
<i>Documento núm. 21.</i> —Tratado de Lircai.....	134
<i>Documento núm. 22.</i> —Observaciones de Gainza a los Plenipotenciarios sobre algunos artículos del tratado.....	134
<i>Documento núm. 23.</i> —Contestacion de los Plenipotenciarios.....	134
<i>Documento núm. 24.</i> —Segundo oficio de Gainza sobre la misma materia.....	134
<i>Documento núm. 25.</i> —Respuesta al oficio precedente.....	134
<i>Documento núm. 26.</i> —Tercer oficio de Gainza	134

<i>Documento núm. 27.</i> —Contestacion de los Plenipotenciarios.....	134
<i>Documento núm. 28.</i> —Oficio de éstos a Gainza para avisarle la ratificacion del tratado.....	134
<i>Documento núm. 29.</i> —Otro del Director Supremo a los Plenipotenciarios en que les participa dicha ratificacion.....	136
<i>Documento núm. 30.</i> —Acta aprobatoria del tratado de Lircai, suscrita por el Director Supremo i el Senado de la nacion.....	137
<i>Documento núm. 31.</i> —Gainza da parte a los Plenipotenciarios de haber recibido el acta referida.....	145
<i>Documento núm. 32.</i> — Esposicion hecha por Gainza de las causas i oríjen del convenio de Lircai.....	146
PRESENTACION de Gainza al Consejo en que solicita se le cite ante el tribunal a fin de dar las esplicaciones del caso, tocantes a los nuevos documentos agregados a la causa.....	146
ESPLICACIONES de Gainza al tenor de las preguntas dirigidas por el tribunal.....	147
TESTIMONIO de haberse acordado proceder a la votacion	158
VOTO del coronel Arias de Saavedra.....	158
ID. del capitán de navío Vivero.....	159
ID. del brigadier Marques de Valdelirios.....	165
ID. del brigadier don Simon Rávago.....	167
ID. del brigadier don Mateo Cossio.....	169
ID. del brigadier don Pedro Antonio de Molina.....	176
ID. del brigadier don Joaquin de Alos.....	177
ID. del mariscal de campo Conde del Valle de Osselle.	177

	Pájas
Voto del jefe de escuadra i presidente del tribunal, don Joaquin de Molina	178
SENTENCIA	180
NOTIFICACION de la sentencia al procesado.....	182
CONSULTA del presidente del tribunal al virrei sobre quién debe elevar los autos al Supremo Consejo de Guerra.....	182
RESOLUCION del virrei.....	183
II.—CARTA PASTORAL DEL ILUSTRÍSIMO SEÑOR DOCTOR DON DIEGO ANTONIO NAVARRO MARTIN DE VILLO- DRES, OBISPO DE CONCEPCION DE CHILE, ETC., A TODOS LOS FIELES DE LA DIÓCESIS.....	185
III.—APUNTES SOBRE LAS ÚLTIMAS CAMPAÑAS DE CHI- LE, POR DON BERNARDO DE LA TORRE I ROJAS, 1814- 1818.....	283
IV. — RELACION DEL CORONEL DON JOSÉ MARÍA DE ARRIAGADA, DE TODO LO SUCEDIDO EN EL EJÉRCITO REAL, AL MANDO DEL SEÑOR JENERAL DON MARIANO OSSORIO, DESDE QUE EL AUTOR SE JUNTÓ CON ÉL EN LINÁRES HASTA SU VUELTA AL PUERTO DE TALCAHUA- NO, EN ABRIL DE 1818.....	329

